



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
**MÉXICO**  
¡El poder de servir!

**Índice**

**Introducción ..... 1238**

**Marco Legal ..... 1239**

**Enfoque de la Agenda 2030..... 1242**

**Mecanismos de participación ..... 1243**

**Integración territorial y perfil sociodemográfico..... 1244**

**Diagnóstico regional..... 1252**

**Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. “Estado de Derecho y austeridad” .. 1252**

**a) Combate a la corrupción ..... 1252**

**b) Transparencia y rendición de cuentas ..... 1258**

**c) Coordinación municipal e interestatal..... 1263**

**Estrategia regional ..... 1267**

**Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. “Preservación y promoción ecológica” ..... 1270**

**a) Agua para todos, “hacia un nuevo modelo de gestión del agua” ..... 1270**

**b) Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente ..... 1277**

**c) Protección animal..... 1285**

**d) Energías limpias..... 1286**

**e) Gestión Integral de residuos ..... 1288**

**f) Educación ambiental..... 1291**

**Estrategia regional ..... 1294**

**Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad” ..... 1299**

**a) Empleo digno y desarrollo económico..... 1299**

**b) Economía incluyente ..... 1302**

**c) Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor  
1307**

**d) Fomento al turismo ..... 1309**

**e) Desarrollo agrario y dignificación del campo ..... 1312**

**f) Movilidad segura y de calidad..... 1319**

**g) Infraestructura urbana y rural ..... 1322**

**Estrategia regional ..... 1324**

**Eje 4. Bienestar social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad” 1329**

**a) Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales ..... 1329**

**b) Atención a grupos vulnerables ..... 1334**

**c) Educación de excelencia y humanista para el bienestar ..... 1342**

**d) Acceso a la salud integral..... 1346**

**e) Vivienda y servicios públicos ..... 1349**

**Estrategia regional ..... 1354**

**Eje Transversal 1. Igualdad de Género ..... 1361**

**a) Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia ..... 1361**

**b) Empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes ..... 1369**

**c) Educación y salud con perspectiva de género ..... 1374**

**Estrategia regional** ..... 1383

**Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad**..... 1385

a) **Atender las causas del delito** ..... 1385

b) **Acceso a la justicia y coordinación interinstitucional**..... 1391

c) **Coordinación entre instituciones de seguridad** ..... 1396

d) **Derechos Humanos** ..... 1402

e) **Gestión Integral de riesgos** ..... 1406

**Estrategia regional**..... 1414

**Acciones Insignia con impacto esperado**..... 1417

**Seguimiento y evaluación de los Programas Regionales** ..... 1427

**Bibliografía** ..... 1428

**Glosario**..... 1432

**Introducción**

El Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) es el instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, bienestar social, ambiental y desarrollo económico para promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, orientando la acción pública hacia ese fin.

Por su parte, los Programas Regionales son los documentos que señalan las prioridades, objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción para promover el desarrollo equilibrado y armónico de las regiones del Estado.

Los Programas Regionales 2024–2029 están estructurados sobre las siete zonas de desarrollo, que a su vez integran diecinueve regiones, establecidas en la División Regional del Estado, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 27 de mayo de 2024, que tienen como finalidad generar una correcta planeación del desarrollo regional y facilitar la ejecución de programas y acciones públicas para lograr que los compromisos y acciones establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 se materialicen, atendiendo las principales necesidades de los municipios. En ese sentido, los Programas Regionales son los siguientes:

- Programa Regional Zona I Oriente;
- Programa Regional Zona II Nororiental;
- Programa Regional Zona III Centro;
- Programa Regional Zona IV Norte;
- Programa Regional Zona V Valle de Toluca;
- Programa Regional Zona VI Sur, y
- Programa Regional Zona VII Sureste.

El presente Programa “Zona VII Sureste” se encuentra dividido en seis temas, que comprenden los ejes de desarrollo definidos por la Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez, para atender los problemas que históricamente ha padecido la entidad, siendo los siguientes: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo; bienestar ambiental y acceso universal al agua; empleo digno y desarrollo económico; bienestar social, igualdad de género y construcción de la paz y seguridad.

Cabe mencionar que, dado el carácter holístico y horizontal del tercer Eje Transversal del PDEM 2023–2029, “Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que abarca las cuatro dimensiones del desarrollo (ambiental, social, económica e institucional), el ciclo de las políticas públicas, así como los diversos actores que intervienen en éstas, se decidió integrarlo como un apartado en todos los Programas Regionales, con la finalidad de fijar la transversalidad de este Eje.

Asimismo, siguiendo los Lineamientos Metodológicos para la elaboración de los Programas Sectoriales y Regionales 2024-2029, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 3 de mayo de 2024, cada programa es introducido por un diagnóstico crítico sobre el estado actual que guardan los grandes retos del Estado de México por cada zona de desarrollo,

seguidos de los objetivos, que representan las finalidades que se desean alcanzar en los próximos años en las zonas correspondientes, las estrategias, que enuncian cómo lograr los objetivos, las líneas de acción, que reflejan las actividades que las dependencias y entidades llevarán a cabo para mejorar el tema que se aborda, para el logro de los elementos estratégicos establecidos en el Programa Regional.

Acto seguido, y de manera novedosa e innovadora, los Programas Regionales enlistan las Acciones Insignia, las cuales serán los catalizadores del desarrollo y bienestar en el estado, como “Gobierno honesto y cero impunidad”, “Justicia animal, su protección y bienestar”, “Zonas estratégicas de inversión”, “Mujeres con bienestar”, “Apoyo a Mujeres Trabajadoras Jefas de Familia” y “Asesoría y patrocinio jurídico gratuito”. Es importante destacar que estas Acciones son un referente de la administración encabezada por la Maestra Delfina Gómez Álvarez, y no corresponden a la totalidad de los proyectos, programas y obras que se emprenderán durante su gestión.

Cada capítulo relativo a los Programas concluye con una serie de indicadores de impacto, reconocidos a nivel nacional e internacional, como: “Índice de Corrupción por Entidad Federativa”, “Tasa de variación de la Inversión Extranjera y Nacional”, “Porcentaje de PEA Empleada en el Estado de México”, “Índice de la calidad del agua”, “Índice global de acceso a los servicios básicos de agua”, “Porcentaje de población en situación de pobreza”, “cobertura educativa”, “cobertura hospitalaria”, “Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida”, “Presuntos delitos de feminicidio por cada 100,000 habitantes”, “Tasa porcentual de sobrepoblación penitenciaria en el Estado de México” y “Tasa de denuncias por cada 100 mil habitantes en el Estado de México”, a fin de medir y evaluar, cuantitativa y cualitativamente, el cumplimiento de los objetivos y resultados de las acciones que se pongan en marcha.

Es importante destacar que los Programas Regionales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos, políticos, culturales y demográficos de índole nacional, local y municipal, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del estado. Asimismo, se deberá llevar a cabo un proceso de concertación, coordinación y acercamiento con las administraciones municipales para los periodos 2025–2027, así como 2028–2030, a efecto de vincular sus necesidades y prioridades de desarrollo con estos instrumentos de planeación regional.

Finalmente, es importante resaltar que, por primera vez, los Programas Regionales contarán con un mecanismo de seguimiento veraz y objetivo, que permitirá contar con información en tiempo real de las acciones que realice el Gobierno del Estado, en función del gasto programado y los objetivos planteados en los documentos de planeación, lo cual conducirá a la correcta ejecución, y en su caso, reorientación, de las políticas públicas, en beneficio de la población.

A continuación, se describe el marco legal que rige al presente instrumento, los mecanismos de participación social que se llevaron a cabo para su elaboración, así como el perfil sociodemográfico y territorial de la zona en cuestión.

### Marco Legal

Con el fin de instrumentar las políticas públicas establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029, se han elaborado los Programas Regionales 2024-2029, integrados en estricto apego a los mandatos normativos vigentes en materia de planeación, seguimiento y evaluación, a fin de mantener la congruencia con los principios del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece en su **artículo 26** que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Asimismo, reconoce el carácter obligatorio de la participación ciudadana y los mecanismos institucionales de consulta dentro del proceso de planeación democrática, en el que las aspiraciones y demandas sociales serán imprescindibles en la integración del instrumento rector del actuar gubernamental, mediante el cual se desarrollará la actividad administrativa del gobierno.

La **Ley de Planeación** dispone en su **artículo 2** que, la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera, en su **artículo 33** establece la facultad del Ejecutivo Federal de convenir con los órganos constitucionales autónomos y en los gobiernos de las entidades federativas para que participen en la planeación nacional del desarrollo y, por tanto, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizar por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

En el ámbito estatal, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, en su **artículo 77, fracción VI** otorga a la Gobernadora del Estado las facultades de planear y conducir el desarrollo integral de la entidad, así como de formular,

aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven.

Igualmente, en su **artículo 139, fracción I**, instituye que el Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación.

Por otra parte, la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México** en su **artículo 28**, establece que la Secretaría de Finanzas es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, en los ámbitos de su competencia.

Igualmente, en su **artículo 29, fracción XIX** determina que la Secretaría de Finanzas es la responsable de elaborar con la participación de las dependencias y organismos auxiliares, así como con la participación ciudadana, el Plan de Desarrollo del Estado de México que se pondrá a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, incluyendo consideraciones y proyecciones de largo alcance, así como los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales que requiera la Entidad, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

La **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios** en su **artículo 3** establece que el desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

Asimismo, en su **artículo 12** dispone que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, tendrá por objeto garantizar el desarrollo integral del Estado y de los municipios, atendiendo principalmente a las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida y conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones de la entidad.

El **artículo 13** de la misma Ley, define que en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios participan los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y los habitantes del Estado de México. Su organización se llevará a cabo a través de las estructuras de las administraciones públicas estatal y municipales y en su vertiente de coordinación por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los comités de planeación para el desarrollo municipal, "COPLADEMUN".

De acuerdo con el **artículo 14**, el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

- I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;
- II. Los planes de desarrollo municipales;
- III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;
- IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;
- V. Los programas especiales;
- VI. Los presupuestos por programas;
- VII. Los convenios de coordinación;
- VIII. Los convenios de participación;
- IX. Los informes de evaluación;
- X. Los dictámenes de reconducción y actualización
- XI. Los planes de desarrollo a largo plazo;
- XII. La Agenda Digital.

De igual manera, el **artículo 15, fracción IV** atribuye a la Gobernadora del Estado las facultades de establecer y proveer criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Además, el **artículo 16, fracción I** da la competencia a la Secretaría de Finanzas de elaborar en coordinación, apoyo y participación de las dependencias y entidades públicas de los gobiernos estatal y municipales, el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas.

El **artículo 18, fracción V** establece que compete a las Dependencias, Entidades Públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, en materia de planeación democrática para el desarrollo, proponer los programas sectoriales, regionales y especiales, en el ámbito de su competencia.

Según su **artículo 26**, para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.

Para ello, el **artículo 30** instituye que las dependencias y entidades públicas, participarán en la integración de programas sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes de desarrollo, que regirán las actividades de la administración pública y se considerarán para la conformación del presupuesto por programas.

El **artículo 31** señala que, en el caso de los programas regionales que desarrollen conjuntamente los gobiernos federal y estatal, o solamente este último, se asegurara la participación de los municipios en su formulación.

Por su parte, el **artículo 32** indica que los programas regionales promoverán la integración y armonización del desarrollo entre las diferentes regiones del Estado, a través del aprovechamiento racional e integral de los recursos naturales, del trabajo, de la sociedad en su entorno territorial y de la integración y crecimiento de las actividades productivas.

En ese sentido, el **artículo 33** dispone que los programas regionales se distinguirán por su enfoque territorial y tendrán convergencia en ellos las propuestas de los diversos programas sectoriales y especiales.

El **artículo 44** de la Ley, mandata que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, cuyo objeto es operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, así mismo será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

En lo que corresponde al **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, en su **Artículo 8** establece que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, es el instrumento de vinculación entre la sociedad y el gobierno; así como, entre los sistemas nacional, estatal y municipal de planeación para el desarrollo. Este sistema recurre al COPLADEM como el espacio que facilita la coordinación y concertación para lograr armonizar y dar congruencia a los planes y programas estatales con los otros órdenes de gobierno.

De acuerdo con el **artículo 21** del Reglamento, los Planes y Programas serán los instrumentos a través de los cuales se fijarán las prioridades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para el desarrollo sustentable del Estado y Municipios.

Según el **artículo 22**, para efectos de la formulación e integración de planes y programas, ésta deberá conducirse de acuerdo a una estructura metodológica que contenga:

- Diagnóstico;
- Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción;
- Metas;
- Determinación de recursos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de las acciones;
- Ejecución de planes y programas;
- Mecanismos de seguimiento. Control y evaluación del proceso de ejecución de planes y programas; y
- Prospectiva.

Asimismo, el **artículo 24** establece que para la elaboración e integración de los planes y programas en los términos que señala la Ley y el presente Reglamento, los mecanismos e instrumentos de participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo podrán ser:

- I. Foros temáticos abiertos;
- II. Foros regionales abiertos;
- III. Encuestas y sondeos de opinión;
- IV. Buzones de opinión ciudadana;
- V. Estudios e investigaciones académicas y sociales;
- VI. Registro de demandas de campaña;
- VII. Consulta popular a través de medios electrónicos; y
- VIII. Recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEM.

El **artículo 25** del Reglamento manda que los planes de desarrollo y sus programas derivados, deberán incluir un apartado específico en donde se incluyan prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción, que rebasen el período constitucional de la gestión gubernamental, según sea el caso, los cuales, invariablemente, al inicio de cada nueva administración, serán revisados, analizados y reformulados de ser procedente.

En su **artículo 33**, instituye que, para la adecuada instrumentación del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares elaborarán los programas que de éste se derivan, los cuales serán revisados y acordados en las instancias auxiliares del COPLADEM, mediante reuniones de análisis e información con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares.

Para ello, el **artículo 35** resuelve que la Secretaría emitirá los criterios y metodología para la elaboración e integración de los programas sectoriales, regionales y especiales, en el transcurso del mes siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo del Estado de México. La metodología y los criterios podrán ajustarse cuando así lo considere la propia Secretaría.

De acuerdo con el **artículo 36**, los programas sectoriales y regionales deberán quedar integrados y aprobados, a más tardar, en los siguientes seis meses posteriores a la publicación del Plan de Desarrollo del Estado de México.

Asimismo, el **artículo 40** establece que, el COPLADEM, a través de los grupos interinstitucionales que al efecto establezca, convocará y coordinará las reuniones de trabajo necesarias para elaborar, integrar, difundir, dar seguimiento y evaluar los programas sectoriales, especiales y regionales.

En su **artículo 42** se determina que el COPLADEM, con las instancias auxiliares y dependencias responsables, coordinará la distribución de los programas sectoriales y regionales autorizados, dando seguimiento a estas acciones para asegurar su debido cumplimiento y será el responsable de publicar un resumen de dichos programas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

El **artículo 43** del Reglamento define que los programas regionales serán el instrumento de Planeación que señalen las prioridades, objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción para promover el desarrollo equilibrado y armónico de las regiones del Estado, mediante la conjunción de esfuerzos, recursos y acciones de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de los sectores social y privado involucrados.

El **artículo 44** profundiza que los programas regionales deberán elaborarse e integrarse asegurando la debida congruencia con las prioridades, objetivos estrategias y líneas de acción que establezca el Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas sectoriales, cuidando que su desagregación a nivel regional sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental de los tres órdenes de gobierno en un ámbito territorial determinado.

En relación con lo anterior, el **artículo 45** menciona que, para la formulación de los programas regionales, el COPLADEM promoverá y articulará la participación de las dependencias de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad que requieran ser involucradas, y propiciará la colaboración de las instancias que faciliten contar con programas acordes con las necesidades del desarrollo integral de las regiones en que incidan dichos programas.

El **artículo 47** refiere que, en la formulación e integración de los programas regionales, participarán las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno que tengan incidencia en los programas de desarrollo de la región que corresponda; su elaboración e integración será coordinada por el COPLADEM, el cual valorará la propuesta y emitirá un dictamen de concordancia con el Plan de Desarrollo del Estado de México.

El **artículo 49** establece que los programas regionales tendrán la vigencia que su naturaleza y objetivos requieran, en ningún caso, rebasarán el periodo constitucional de gobierno, y sus plazos de ejecución no serán menores a dos años.

Finalmente, el **artículo 87** dice que, en el caso de los programas regionales, el COPLADEMUN, por conducto de su Presidente, vía el COPLADEM, será el vínculo a través del cual, el municipio establezca la coordinación con los gobiernos federal y estatal, así como con los municipios que participen en el programa.

### Enfoque de la Agenda 2030

El 25 de septiembre de 2015, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobaron en la Asamblea General de ese organismo internacional, la Agenda 2030, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas, con la finalidad de erradicar la pobreza, combatir las desigualdades, proteger al medio ambiente y aumentar el bienestar para todas las personas en el mundo.

La Agenda 2030 se constituye como un eje transversal de la administración pública del Estado de México, no solo por ser una plataforma de convergencia de políticas públicas realizables y medibles, sino porque representa una clara ruta de acción a nivel internacional, nacional, subnacional y local para alcanzar objetivos que le son comunes a la humanidad.

Al respecto, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 implica una planeación estratégica transexenal alineada al cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, con la que se logrará cimentar las bases de una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

Asimismo, los Programas Regionales 2024–2029 incorporan la perspectiva integral y de largo plazo de la Agenda 2030, promoviendo políticas enfocadas en las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, económica, social y

gubernamental), así como la participación de los sectores público, privado, social y académico, y de la ciudadanía en general, en su elaboración, implementación y evaluación.

De este modo, los Programas Regionales encaminarán el logro de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos en la entidad, avanzando la prosperidad compartida en todo el estado, con particular énfasis en las poblaciones más vulnerables e históricamente marginadas, para así, alcanzar un futuro en el que nadie se quede afuera y nadie se quede atrás.

En ese sentido, el Programa Regional de la Zona VII Sureste integra 38 objetivos, 84 estrategias y 290 líneas de acción, todas alineadas a los 17 ODS, con el propósito de atender de manera integral los principales retos y desafíos que atraviesa esa zona de la entidad.



### Mecanismos de participación

Los mecanismos de participación ciudadana favorecen la vida democrática y fortalecen la toma de decisiones de los gobiernos, así como la elaboración e implementación de políticas públicas integrales que atiendan oportunamente las demandas y necesidades de la ciudadanía. Al respecto, del 29 de noviembre al 15 de diciembre de 2023 se llevaron a cabo ocho Foros de Consulta Popular para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029, como uno de los instrumentos de coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo.

En los Foros participaron más de 226 mil personas y se recabaron más de 5 mil propuestas, de forma virtual y presencial, que sirvieron como base para integrar el instrumento rector de la administración pública estatal. En este proceso, se destaca la activa presencia de mujeres, jóvenes, integrantes de la comunidad Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual, “Queer” y demás identidades (LGBTIQ+), pueblos originarios, adultos mayores, estudiantes, académicos e investigadores, cámaras de comercio, colegios de profesionistas y ciudadanía en general, interesados en contribuir a la transformación de la entidad.

Adicionalmente, del 21 de noviembre al 22 de diciembre de 2023 se habilitaron las páginas oficiales de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, así como la dirección electrónica <https://forosdeconsultapdem2023-2029.edomex.gob.mx/> para recibir propuestas de la ciudadanía mexiquense. De igual manera, se recibieron propuestas de manera física en las oficinas del COPLADEM, en días y horarios hábiles.

En ese sentido, los Programas Regionales 2024–2029 retoman las referidas propuestas que fueron recibidas durante el proceso de elaboración del PDEM 2023–2029, según los temas correspondientes a cada región, pues éstas son una invaluable fuente de información para construir las estrategias y acciones con las que se atenderán las demandas sociales del pueblo y los retos de desarrollo del estado.

De igual manera, para integrar los Programas Regionales 2024–2029, a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), se promovió la instalación de buzones de opinión ciudadana físicos y digitales en los 125 municipios de la entidad, con la finalidad de captar y considerar las propuestas y aportaciones regionales de las y los mexiquenses en estos instrumentos, teniendo como resultado más de 15,000 participaciones.

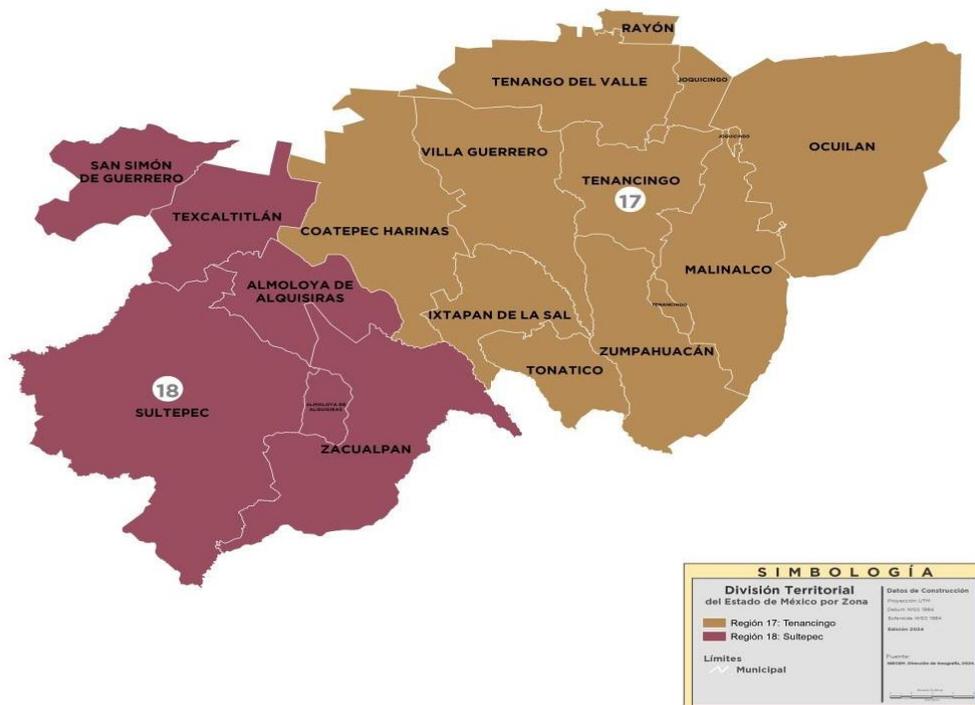
Con esto, se garantiza la participación de la ciudadanía, así como de todos los sectores de la sociedad, en especial de aquellos grupos históricamente marginados y excluidos, para impulsar el desarrollo integral de la entidad.

**Integración territorial y perfil sociodemográfico**

**Integración territorial**

La Zona VII Sureste del Estado México está conformada por la Región 17: Tenancingo, con los municipios de Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Rayón, Tenancingo, Tenango del Valle, Tonalico, Villa Guerrero y Zumpahuacán; y por la Región 18: Sultepec que está conformada por los municipios de Almoloya de Alquisiras, San Simón de Guerrero, Texcaltitlán y Zacualpan.

**Zona VII Sureste del Estado de México**



Fuente: COPLADEM 2024.

De acuerdo con el INEGI, la extensión territorial del Estado de México es de 22 mil 351.8 km<sup>2</sup>, lo que representa el 1.1% del territorio nacional, posicionándolo en el lugar 25 en cuanto a superficie. No obstante, es la entidad federativa más poblada con 16 millones 992 mil 418 habitantes (INEGI, 2020), cifra que representa el 13.48% de la población total nacional, colocándolo en el primer lugar del país.

La distribución de la población, de acuerdo con INEGI 2020, era 87% urbana y 13% rural. A nivel nacional, el dato es de 79% y 21%, respectivamente.

En la Región 17 Tenancingo el municipio con mayor superficie territorial es el municipio de Ocuilan (434.34 km<sup>2</sup>) le sigue Villa Guerrero (225.94 km<sup>2</sup>) y en tercer lugar Malinalco (217.99 km<sup>2</sup>). El municipio con mayor densidad poblacional es Rayón con

696 habitantes, en segundo lugar, Tenancingo 637 habitantes y en tercer lugar 429 habitantes por kilómetro cuadrado y el de menor densidad es Zumpahuacán con 94 personas.

### Superficie Municipal, Región 17 Tenancingo

	Superficie en km <sup>2</sup>	Territorio respecto al Estado de México (%)	Densidad poblacional (hab/km <sup>2</sup> )
<b>Estado de México</b>	<b>22,489.06</b>	<b>100%</b>	<b>756</b>
<b>Región 17</b>			
Coatepec Harinas	286.12	1.27%	135
Ixtapan de la Sal	118.95	0.53%	310
Joquicingo	45.04	0.20%	343
Malinalco	217.99	0.97%	129
Ocuilán	434.34	1.93%	83
Rayón	22.94	0.10%	696
Tenancingo	164.27	0.73%	637
Tenango del Valle	211.08	0.94%	429
Tonatico	90.69	0.40%	142
Villa Guerrero	225.94	1.00%	306
Zumpahuacán	199.34	0.89%	94

Fuente: elaboración propia con base en IGCEM 2023.

En la Región 18 el municipio con mayor superficie territorial es Sultepec (563.37 km<sup>2</sup>) y en cuanto a densidad poblacional el municipio más representativo es Texcaltitlán con 129 habitantes por kilómetro cuadrado.

### Superficie Municipal, Región 18 Sultepec

	Superficie en km <sup>2</sup>	Territorio respecto al Estado de México (%)	Densidad poblacional (hab/km <sup>2</sup> )
<b>Región 18</b>			
Almoloya de Alquisiras	165.78	0.81 %z	92
San Simón de Guerrero	131.93	0.59 %	51
Sultepec	563.37	2.53 %	43
Texcaltitlán	143.94	0.64 %	128
Zacualpan	304.90	1.35 %	44

Fuente: elaboración propia con base en IGCEM 2022.

### Población sociodemográfica

#### Población

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI, en el 2020, el Estado de México contó con un total de 16,992,418 habitantes (51.4% mujeres y 48.6% hombres), colocándose como la entidad con mayor número de población. Por otra parte, las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) estiman que para 2023, esta población ha aumentado en un 2.99%, lo que representa poco más de 508 mil personas en tres años, y para el 2030 la población se incrementará en 643,399 habitantes, llegando a 18,144,619 de personas, lo que representa un crecimiento de 3.68 puntos porcentuales respecto al 2023.

### Crecimiento poblacional Zona VII Sureste 2010-2020

Según datos reportados por el Censo del INEGI (2020), la Zona VII Sureste representa el 3% de la población total del Estado de México con 545, 532 habitantes.

En la Región 17 Tenancingo se concentran 467, 358 habitantes, el municipio con mayor población es Tenancingo con una cifra de 104,677. Sigue Tenango del Valle con 90,518. El municipio con menor población es Tonatico con 12,912 habitantes. En la Región 18 Sultepec se concentran 78, 174 personas. Destaca el municipio de Sultepec con mayor población 24,145 y San Simón de Guerrero como el de menor población con 6,692 habitantes.

#### Población total de la Zona VII Sureste

	2000	2010	2020
Estado de México	13,096,686	15,175,862	16,992,418
Zona VII Sureste	434,478	489,544	545,532
Región 17	353,395	410,096	467,358
Coatepec Harinas	35,068	36,174	38,643
Ixtapan de la Sal	30,529	33,541	36,911
Joquicingo	10,720	12,840	15,428
Malinalco	21,712	25,624	28,155
Ocuilan	25,989	31,803	36,223
Rayón	9,024	12,748	15,972
Tenancingo	77,531	90,946	104,677
Tenango del Valle	65,119	77,965	90,518
Tonatico	11,502	12,099	12,912
Villa Guerrero	50,829	59,991	69,086
Zumpahuacán	15,372	16,365	18,833
Región 18 Sultepec	81,083	79,448	78,174
Almoleya de Alquisiras	15 584	14 856	15 333
San Simón de Guerrero	5 436	6 272	6 692
Sultepec	27 592	25 809	24 145
Texcaltitlán	16 370	17 390	18 482
Zacualpan	16 101	15 121	13 522

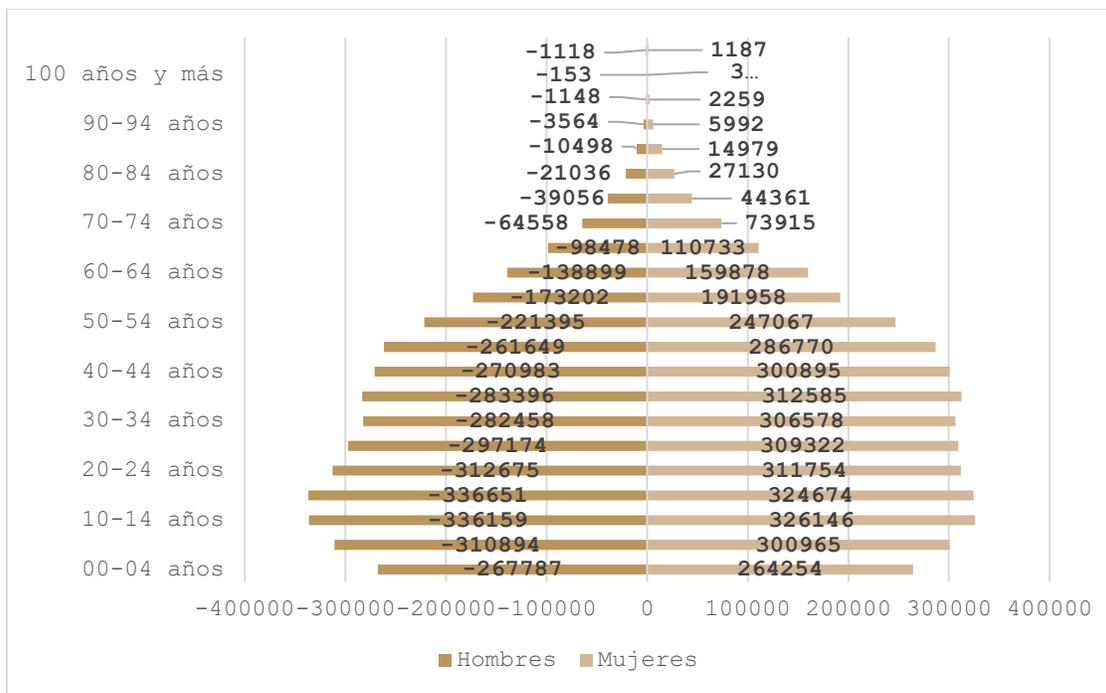
Fuente: Elaboración propia con base en IGCEM 2023

### Estructura de la población

La población de la Región 17: Tenancingo y de la Región 18: Sultepec se comportan diferente a la población total del Estado. Mientras que a nivel estatal la población se concentra en las personas adultas jóvenes, para estas dos regiones la población se concentra en niñas, niños y adolescentes.

En la Región 17 Tenancingo, la población total es de 467,358 personas, 227,905 hombres y 239,453 mujeres. El grupo de edad correspondiente a (5 a 9 años), representa el mayor número con 46,431; mientras que las personas adultas mayores a partir de los ochenta años representan entre la población el menor número.

**Pirámide poblacional Zona VII: Sureste Estado de México**

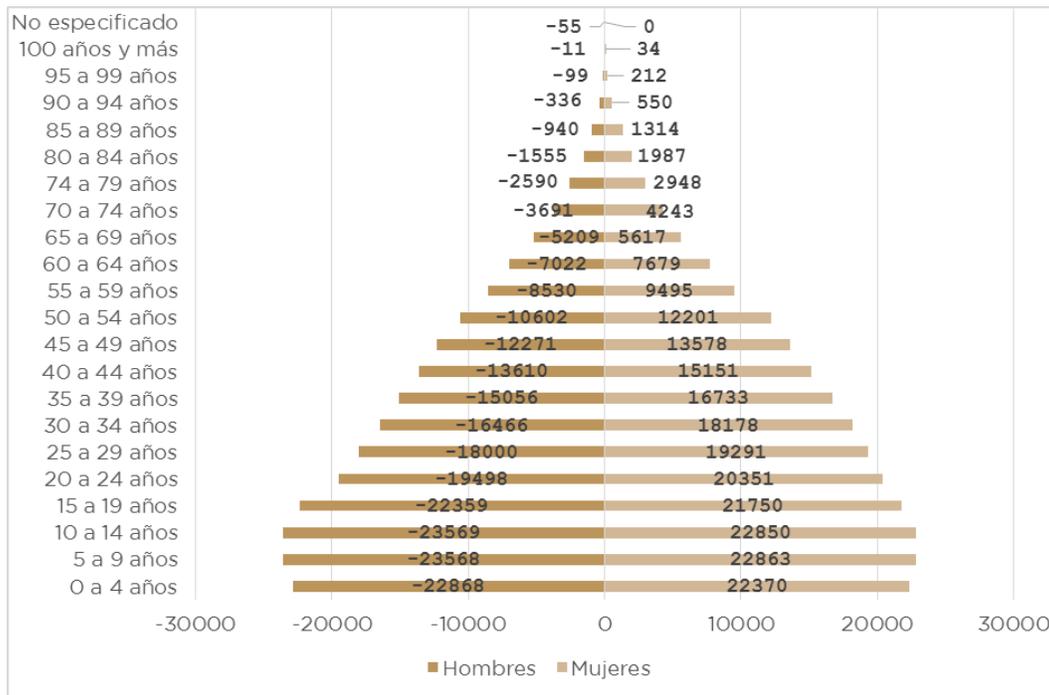


FUENTE: Censo de Población y vivienda. INEGI (2020).

En la Zona VII Sureste, la población total es de 545,532 personas, de los cuales 265,278 son hombres, 280,254 son mujeres.

En la Región 17 Tenancingo, la población total es de 467,358 personas, 227,905 hombres y 239,453 mujeres. El grupo de edad correspondiente a (5 a 9 años), representa el mayor número con 46,431; mientras que los adultos mayores a partir de los ochenta años representan entre la población el menor número.

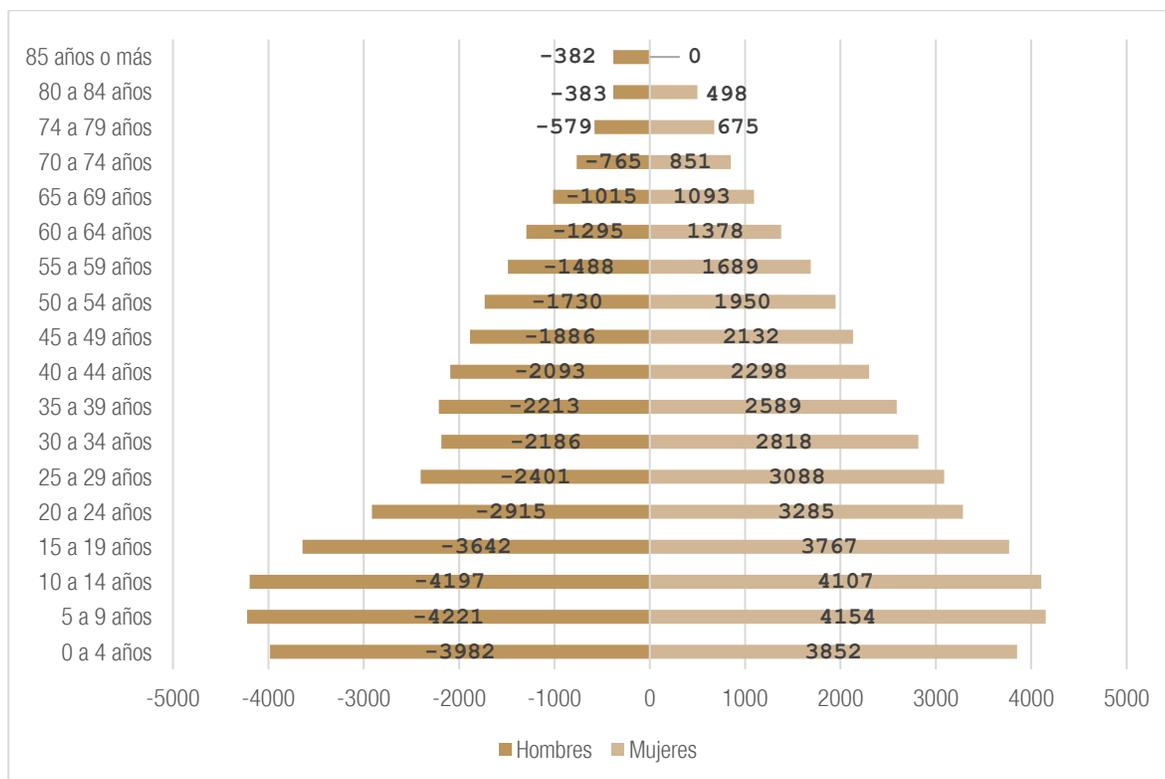
**Pirámide poblacional. Región 17 Tenancingo**



Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023)

En la Región 18 Sultepec la población total es de 78,174 de los cuales 37,373 son hombres y 40, 801 son mujeres. El grupo de edad correspondiente a los (5 a 9 años), representa el mayor número de personas con 8 375, distinguiéndose como una región con un bono demográfico joven; tendencia que es corroborada pues la población adulta a partir de los 50 años y hasta las edades de mayor edad representan la menor proporción.

**Pirámide poblacional. Región 18 Sultepec**



Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023)

**Dinámica demográfica**

**Tasa de crecimiento**

Comprende tanto el tipo de crecimiento natural como el social. El primero está asociado al número de nacimientos y defunciones, mientras que el segundo se asocia a las cifras relativas a la inmigración y emigración que, de acuerdo con el CONAPO, han disminuido, y se prevé que continúe con la misma tendencia. Desde el año 2017 hasta 2022, la Zona VII, presentaba una tasa de crecimiento de 9,004 personas, para 2022 la tendencia se redujo a un total de 6,210 personas, lo cual representa un decrecimiento en la población.

En la Región 17 Tenancingo el municipio con mayor crecimiento natural en 2022 fue Tenancingo con 1, 057 personas y en segundo lugar el municipio de Villa Guerrero con 996 personas, el último lugar lo ocupó el municipio de Rayón con una tasa de crecimiento de 98 habitantes.

**Tasa de crecimiento. Región 17 Tenancingo**

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Estado de México</b>	<b>205 771</b>	<b>190 310</b>	<b>169 840</b>	<b>52 674</b>	<b>87 352</b>	<b>125 769</b>
Zona VII	9 004	8 994	8 224	4 685	4 770	6 210
Región Tenancingo	7 423	7 431	6 908	3 680	3 907	5 231
Coatepec Harinas	768	771	748	505	546	571
Ixtapan de la Sal	495	514	464	49	- 50	270
Joquicingo	249	264	241	174	138	196
Malinalco	426	443	459	205	241	292
Ocuilán	615	537	476	404	424	448
Rayón	156	170	153	8	36	98

Tenancingo	1 385	1 427	1 357	398	346	911
Tenango del Valle	1 536	1 431	1 287	752	986	1 057
Tonatico	180	182	147	64	79	121
Villa Guerrero	1 348	1 305	1 262	897	950	996
Zumpahuacán	265	387	314	224	211	271

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023).

En el caso de la Región 18, el municipio de Sultepec se posicionó en el primer lugar con un total de 293 personas y en segundo lugar Texcaltitlán con 289, el municipio de San Simón de Guerrero presentó la cifra más baja (94 personas).

**Tasa de crecimiento. Región 18 Sultepec**

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Región Sultepec	1 581	1 563	1 316	1 005	863	979
Almoloya de Alquisiras	328	287	277	213	145	146
San Simón de Guerrero	131	136	96	87	91	94
Sultepec	496	478	380	298	253	293
Texcaltitlán	398	426	326	265	250	289
Zacualpan	228	236	237	142	124	157

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023).

**Crecimiento natural de la población de la Zona VII Sureste**

La tasa global de fecundidad (TGF) es un indicador demográfico que mide el número promedio de hijos que tendría una mujer a lo largo de su vida reproductiva (generalmente considerada entre los 15 y los 49 años) si se mantuvieran constantes las tasas de fecundidad específicas por edad observadas en un período de tiempo determinado. Esta tasa se expresa habitualmente en el número de hijos por mujer. De acuerdo con las proyecciones del CONAPO, el Estado de México en 2023 tenía una TGF de 1.71 hijos por mujer. Dicho indicador mide el número promedio de hijos que una mujer tendría a lo largo de su vida reproductiva. La proyección a futuro de este indicador muestra que, para el año 2030, esta cifra se reducirá a 1.54, lo que implicaría un decrecimiento poblacional a largo plazo si no se equilibra con la inmigración.

**Migración**

En lo que respecta al crecimiento social, el CONAPO (2023) calcula que en la entidad existen 125,135 emigrantes y 107,704 inmigrantes interestatales, por lo que la migración neta interestatal en el Estado de México es de -17,431 personas, cifra que para el 2030 aumentará hasta -20,919 personas con condición de migración. Al ser una cifra negativa significa un decrecimiento neto de la población, ya que es mayor el número de personas que abandonan el estado para mudarse a otros estados que las que llegan.

La población total de 5 años y más en la Zona VII es de 492, 347 personas, de las cuales el 97.8% (481, 975 personas) son residentes originarios. El porcentaje de habitantes de esta zona que nació en Estados Unidos representa el 0.36% (1, 808 personas). Y el total de residentes nacidos en otra entidad es de 6, 255 personas (1.27%). En términos generales, la zona no se destaca por tener movimientos migratorios significativos.

En la Región 17 de Tenancingo, se destaca el municipio de Tenango del Valle con mayor población total de 5 años y más (82, 023) de los cuales 79, 895 son residentes originarios, 1,055 son residentes nacidos en otra entidad, 129 residen en Estados Unidos y 31 en otro país. Villa Guerrero destaca por ser el municipio de la región con mayor número de personas nacidas en Estados Unidos (308) y Tenancingo con (1055) casos de personas que no especifican su procedencia.

**Población migrante en el Estado de México de 5 años y más, según lugar de procedencia. Región 17 y 18**

	Población total de 5 años y más	Residentes originarios	Residentes nacidos en otra entidad	En los Estados Unidos de América	En otro país	No especificado
Estado de México	15 707 805	15 198 264	433 992	16 607	11 331	47 611

Zona VII	492 347	481 975	6 255	1 808	112	2 197
Región 17	422 007	412 586	5 799	1 473	110	2 039
Coatepec Harinas	34 326	33 849	306	165	0	6
Ixtapan de la Sal	33 431	32 506	724	160	21	20
Joquicingo	13 989	13 714	210	64	1	0
Malinalco	25 549	24 966	431	119	20	13
Ocuilan	32 642	31 901	602	125	6	8
Rayón	14 766	14 448	299	14	4	1
Tenancingo	95 217	92 742	1 203	200	17	1 055
Tenango del Valle	82 023	79 895	1 055	129	31	913
Tonatico	11 847	11 527	234	75	2	9
Villa Guerrero	61 495	60 562	604	308	7	14
Zumpahuacán	16 722	16 476	131	114	1	0

Fuente: COPLADEM con base en Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

<b>Región 18</b>	<b>70 340</b>	<b>69 389</b>	<b>456</b>	<b>335</b>	<b>2</b>	<b>158</b>
Almoloya de Alquisiras	13, 826	13 631	90	103	0	2
San Simón de Guerrero	6, 009	5 909	75	24	1	0
Sultepec	21, 738	21 389	96	102	1	150
Texcaltitlán	16, 549	16 361	106	77	0	5
Zacualpan	12, 218	12 099	89	29	0	1

Fuente: COPLADEM con base en Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

En la Región 18 Sultepec, destaca el municipio de Texcaltitlán con mayor población total de 5 años y más (16, 549) de los cuales 16,361 son residentes originarios, 106 son residentes nacidos en otra entidad, 77 en Estados Unidos, 0 en otro país y 5 sin especificar. Almoloya de Alquisiras (103) y Sultepec (102) son los dos municipios con más representatividad de población nacida en Estados Unidos.

**Tasa de fecundidad**

La tasa global de fecundidad (TGF) es un indicador demográfico que mide el número promedio de hijos que tendría una mujer a lo largo de su vida reproductiva (generalmente considerada entre los 15 y los 49 años) si se mantuvieran constantes las tasas de fecundidad específicas por edad observadas en un período de tiempo determinado. Esta tasa se expresa habitualmente en el número de hijos por mujer. De acuerdo con las proyecciones del CONAPO, el Estado de México en 2023 tenía una TGF de 1.71 hijos por mujer. Dicho indicador mide el número promedio de hijos que una mujer tendría a lo largo de su vida reproductiva. La proyección a futuro de este indicador muestra que, para el año 2030, esta cifra se reducirá a 1.54, lo que implicaría un decrecimiento poblacional a largo plazo si no se equilibra con la inmigración.

En la Región 17 Tenancingo, el municipio con la mayor cantidad de nacimientos es Coatepec Harinas con 1.85%, seguido de Villa Guerrero con 1.84% y, en la tercera posición, Zumpahuacán con 1.83%.

**Tasa de fecundidad por municipio de la Región 17 Tenancingo**

Municipio	2010	2020
Región Tenancingo		
Coatepec Harinas	2.20	1.85

Ixtapan de la Sal	1.95	1.63
Joquicingo	1.85	1.67
Malinalco	1.97	1.66
Ocuilán	2.11	1.81
Rayón	1.77	1.57
Tenancingo	1.83	1.61
Tenango del Valle	1.88	1.65
Tonatico	1.70	1.49
Villa Guerrero	2.13	1.84
Zumpahuacán	2.13	1.83

Fuente: IGCEM con información del Censo de Población y Vivienda, (2010 - 2020)

En la Región 18, el municipio de Sultepec presenta el porcentaje más alto de nacimientos con el 1.90%, en la segunda posición se encuentra el municipio de Texcaltitlán con el 1.87%.

En las dos regiones se puede observar un mayor porcentaje en la tasa de fecundidad con respecto a la media estatal.

**Tasa de fecundidad por municipio de la región 18 Sultepec**

Municipio	2010	2020
Región Sultepec		
Almoloya de Alquisiras	2.09	1.72
San Simón de Guerrero	2.12	1.83
Sultepec	2.24	1.90
Texcaltitlán	2.18	1.87
Zacualpan	2.07	1.76

Fuente: IGCEM con información del Censo de Población y Vivienda, (2010 – 2020).

**Diagnóstico regional**

**Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. “Estado de Derecho y austeridad”**

**a) Combate a la corrupción**

Uno de los principales desafíos que enfrenta el Estado de México, y el país, es la corrupción, ya que puede conducir a una cultura de impunidad y desconfianza entre los ciudadanos, degradando los valores éticos de la sociedad y la confianza en las instituciones, atenuando la legitimidad del Gobierno y el Estado de Derecho.

La corrupción contribuye a que existan desigualdades sociales y económicas, por el desvío de recursos y malas prácticas en el servicio público, lo que aumenta la concentración de riqueza en manos de unos pocos, acrecentando la brecha entre ricos y pobres.

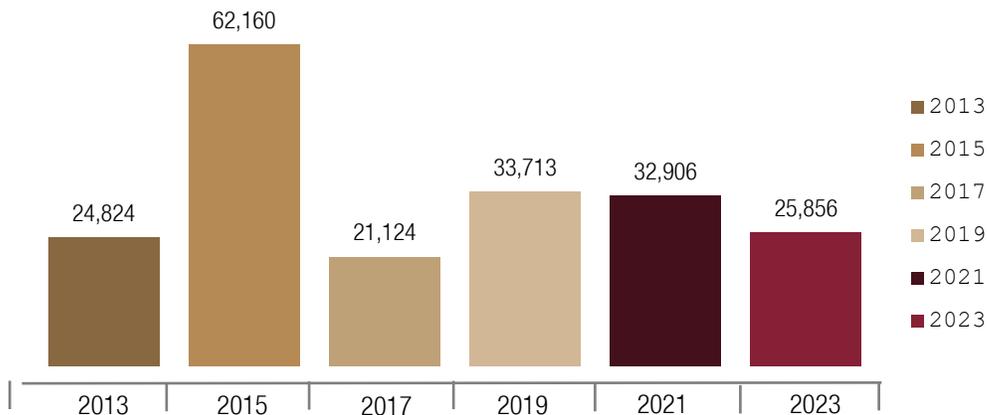
De acuerdo con cifras del INEGI, en el Estado de México para 2023, el 80.8% de la población de 18 años y más refirió que la inseguridad y delincuencia es el problema más importante que aqueja hoy en día, seguido de la corrupción con el 56.8%. En particular, se registraron 25,856 casos de corrupción por cada 100 mil habitantes.

El Estado de México es una de las entidades con mayor incidencia de la corrupción, 44.2% de sus habitantes cree que los actos de corrupción son frecuentes, mientras que el 60.8% de los habitantes de la entidad, en edad de 18 años y más, tuvo contacto con algún acto de corrupción en trámites, pagos y solicitudes de servicios.

Como ejemplo de lo anterior, del total de personas del Estado de México de 18 años o más que tuvieron contacto con personal de seguridad pública, el 69% tuvo experiencia con algún episodio de corrupción, ubicando así a la entidad en la posición número tres en el país, con casi diez puntos más que la media nacional (59%) y solo cinco puntos porcentuales por debajo de la entidad que ocupó el primer lugar, Zacatecas (73.9%).

El Estado de México ocupa el lugar décimo tercero con la mayor tasa de incidencia de actos de corrupción por cada cien mil habitantes (25.8% de la población de 18 años y más que tuvo contacto con algún acto de corrupción).

**Tasa de incidencia de corrupción en población de 18 años y más (casos por cada 100 mil habitantes)**



Fuente: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM, 2023). Con información de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2023).

Para la presente administración es una prioridad erradicar la corrupción, esto implica frenar el mal uso de los recursos públicos y prevenir el intercambio de favores por beneficios ilícitos a terceros.

En el Estado de México existen mecanismos e instituciones para hacer frente a esta situación, como la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción, pero es de suma importancia la participación ciudadana para hacer un frente común.

El Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios presentó su Informe 2022-2023, en el que resalta que en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México se integraron 4,987 carpetas por hechos de corrupción, la mayoría por abuso de autoridad, de las cuales solo 100 fueron judicializadas y 35 derivaron en una sentencia condenatoria.

Al respecto, cabe señalar que, en el periodo comprendido de 2017 a 2023, las acciones de control y evaluación realizadas por la Contraloría del Gobierno del Estado como auditorías, evaluaciones, inspecciones y testificaciones se redujeron sustancialmente, al pasar de 24,574 a 14,873.

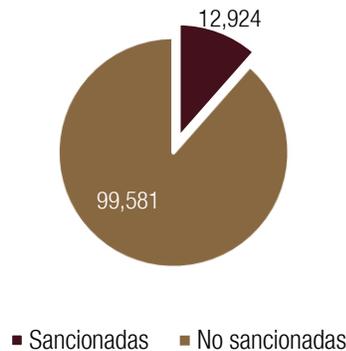
**Acciones de control y evaluación**



Fuente: Comité Coordinador de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Con información del Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023 (SESAEMM, 2022).

El reto de fortalecer y crear instituciones que sumen a contar con una administración honesta no es menor y se debe de aplicar todo el peso de la ley a quienes resulten responsables de cualquier acto de corrupción, ya que, de las 112,505 denuncias recibidas por corrupción, entre 2017 y 2023, solo el 11% fue sancionada (12,924).

## Total de denuncias sancionadas y no sancionadas



Fuente:

Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM, 2023).

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 del INEGI, durante el año 2022, en relación con las investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por el personal de las instituciones de la administración pública, se reportaron un total de 22,887, de estas, 17,821 se siguieron de oficio y como resultado, se sancionó a solo 3,411 personas servidoras públicas.

Es crucial estimular la cultura de integridad en todos los niveles de la sociedad, donde el pueblo sea parte activa en la denuncia de actos de corrupción y en la exigencia de la moral en el servicio público.

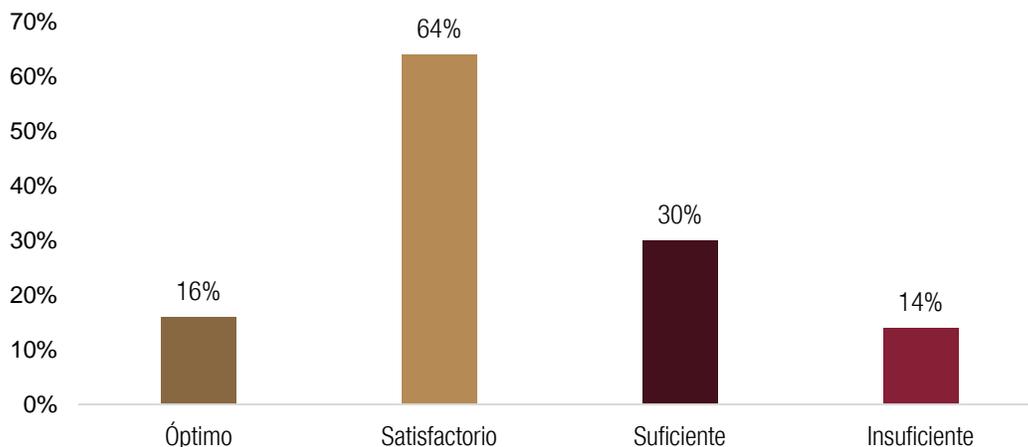
### Acciones realizadas por los Órganos Internos de Control Municipales del Estado de México

Para combatir la corrupción es necesario realizar un diagnóstico de las acciones instrumentadas por los Órganos Internos de Control (OIC) municipales del Estado de México, con la intención de contar con un análisis de acciones y cumplimiento jurídico normativo en materia de prevención y disuasión de actos o hechos de corrupción.

En este sentido, de acuerdo con cifras del Sistema Anticorrupción del Estado de México 2022, 16 Ayuntamientos presentaron un nivel de cumplimiento Óptimo, 64 Ayuntamientos un nivel Satisfactorio, 30 Ayuntamientos un nivel Suficiente y 14 Ayuntamientos un nivel Insuficiente<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> De los 125 OIC municipales del Estado de México, 124 contestaron el total de los módulos que conforman el cuestionario para la recolección de información, el único OIC municipal que no cumplió con el requerimiento fue Cuautitlán.

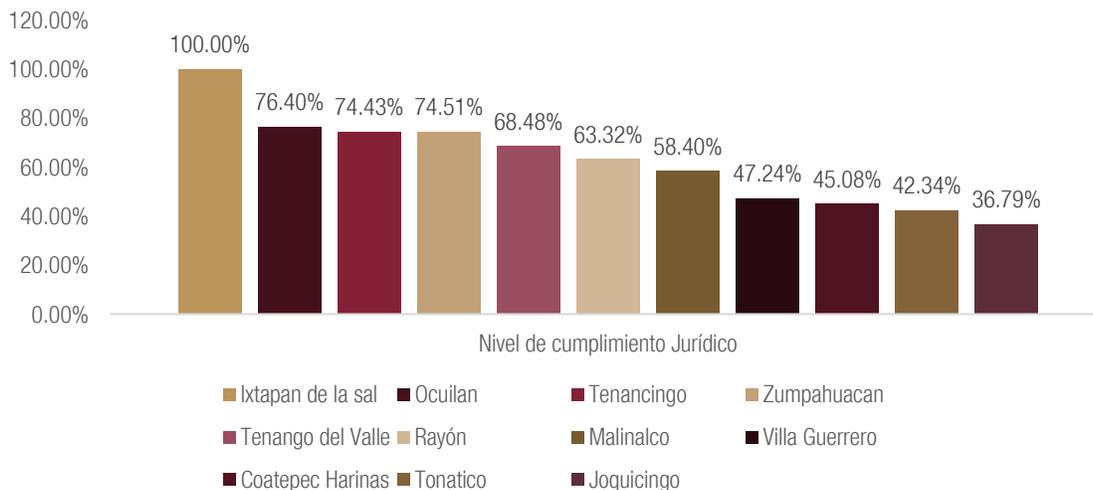
### Nivel de cumplimiento jurídico normativo



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

A continuación, se presentan el Porcentaje de Cumplimiento Jurídico Normativo (PCJN) en la Zona VII Sureste, que comprende las Regiones 17 Tenancingo y 18 Sultepec.

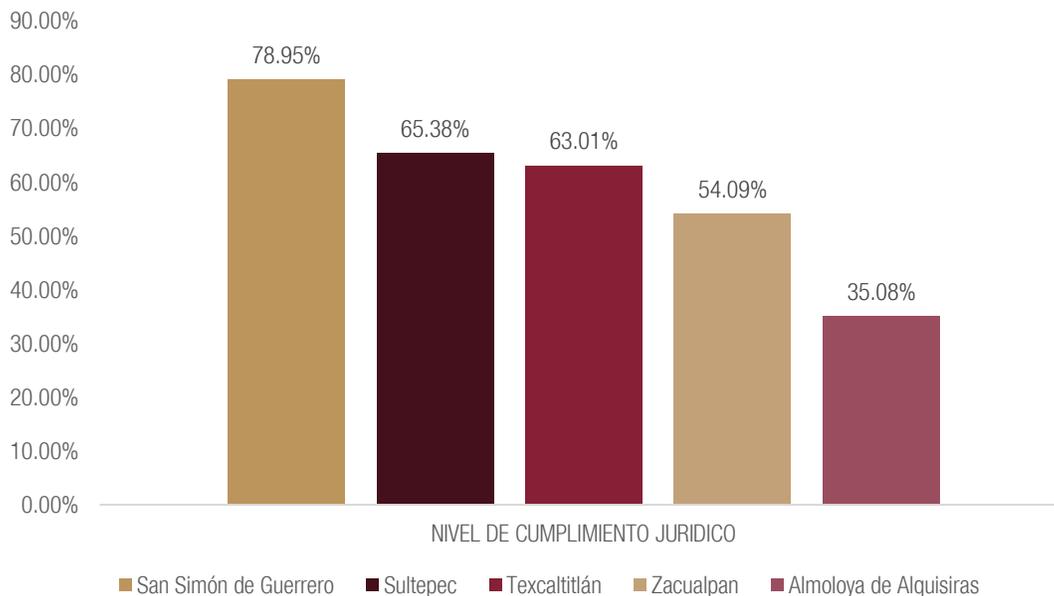
### Cumplimiento normativo. Región 17 Tenancingo



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

En la gráfica anterior, se observa que el cumplimiento de Ixtapan de la Sal destaca por un nivel de cumplimiento jurídico normativo “óptimo” con 100%, mientras que el municipio de Joquicingo presenta un nivel de cumplimiento “suficiente” con 36.79%

### Cumplimiento normativo. Región 18 Sultepec



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

Asimismo, se observa en la gráfica anterior que el municipio de San Simón de Guerrero destaca por un nivel de cumplimiento jurídico normativo “satisfactorio” con 78.95%, mientras que el municipio de Almoloya de Alquisiras presenta un nivel de cumplimiento “suficiente” con 35.08%.

#### Ayuntamientos con Sistemas Municipales Anticorrupción

Los Sistemas Municipales Anticorrupción son la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tienen por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción; así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

Cabe destacar que el Estado de México es la única entidad federativa que obliga a cada uno de sus 125 municipios a contar con un Sistema Municipal Anticorrupción.

De los municipios que integran la Zona VII Sureste, 16 cuentan con evidencia que acredita la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción, esto quiere decir que los municipios que conforman la zona tienen establecido el sistema anticorrupción.

#### Sistemas Municipales Anticorrupción

Ayuntamientos	Ayuntamientos con evidencia de instalación del Sistema Municipal Anticorrupción.
<b>Región 17 Tenancingo</b>	
Coatepec Harinas	SI
Ixtapan de la Sal	SI
Joquicingo	SI
Malinalco	SI
Ocuilan	SI

Rayón	SI
Tenancingo	SI
Tenango del Valle	SI
Tonatico	SI
Villa Guerrero	SI
Zumpahuacán	SI
<b>Región 18 Sultepec</b>	
Almoloya de Alquisiras	SI
San Simón de Guerrero	SI
Sultepec	SI
Texcaltitlán	SI
Zacualpan	SI

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA, 2024).

**Percepción ciudadana sobre actos de corrupción en el Estado de México**

Para tener un panorama general de la penetración de la corrupción en el tejido social y en la administración pública, es necesario monitorear en todo momento los indicadores de corrupción a nivel municipal. Para el Gobierno del Estado de México es una prioridad erradicar las malas prácticas, por lo que busca atender las causas de raíz y consolidar una cultura de “cero corrupción” en las instituciones y entre la población mexicana.

La “Formulación de Indicadores de Corrupción” considera seis módulos con preguntas clave, las cuales se integraron con el objetivo de recabar la percepción y experiencia de las personas a las que fueron aplicados los cuestionarios en 2022, en los 125 municipios que integran el Estado de México.

La siguiente tabla muestra el resultado de los seis módulos que se consideraron para tener un panorama general de la percepción ciudadana. En las Regiones 17 y 18 pertenecientes a la Zona VII Sureste del Estado de México, prevalece la corrupción general como uno de los indicadores más elevados.

**Percepción ciudadana sobre actos de corrupción, Zona VII Sureste**

	MI Corrupción general	M2 Impunidad	M3 Arbitrariedad	M4 Relación gobierno-sociedad	M5 Involucramiento de la sociedad	M6 Ética pública e integridad
<b>Región 17</b>						
Coatepec Harinas	5	100.00%	952	308	71	48.00%
Ixtapan de la Sal	4	57.00%	949	435	79	46.00%
Joquicingo	3	100.00%	700	400	0	79.00%
Malinalco	9	NA	941	308	176	69.00%
Ocuilán	21	92.00%	800	500	121	61.00%
Rayón	8	NA	1000	222	182	80.00%
Tenancingo	5	50.00%	900	422	338	65.00%
Tenango del Valle	7	64.00%	1152	424	192	48.00%
Tonatico	6	100.00%	909	167	91	57.00%
Villa Guerrero	5	50.00%	1182	360	65	67.00%

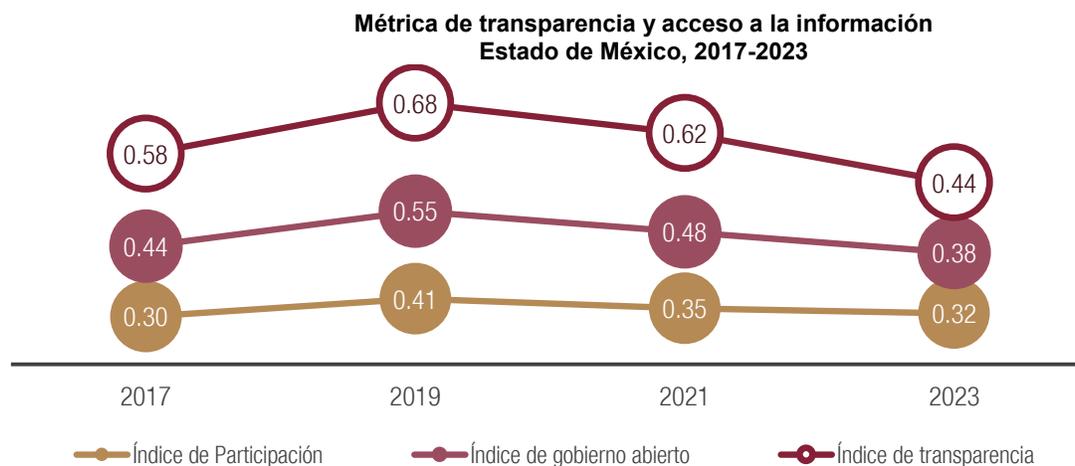
Zumpahuacán	4	63.00%	917	167	375	56.00%
Región 18						
Almoloya de Alquisiras	1	NA	1400	1000	0	77.00%
San Simón de Guerrero	7	100.00%	667	0	333	63.00%
Sultepec	3	NA	1231	182	0	74.00%
Texcaltitlán	NA	100.00%	467	125	0	47.00%
Zacualpan	2	NA	1125	250	133	47.00%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA, 2024).

**b) Transparencia y rendición de cuentas**

La transparencia es una de las principales bases de la gestión pública, ya que las decisiones tomadas por el Gobierno deben estar al alcance de la ciudadanía de una manera clara, veraz y accesible, lo que favorece y contribuye a la constante vigilancia de los recursos públicos.

Según datos de la Métrica de Gobierno Abierto (MGA) que supervisa el nivel de apertura en el acceso de la información institucional de algunos sujetos obligados, señala que durante 2023, el Índice de Gobierno Abierto del Estado de México fue de 0.38, el cual indica un bajo nivel de transparencia para dar a conocer las acciones gubernamentales ante la ciudadanía, ocupando el número 32 a nivel nacional en el Índice de Transparencia.



Fuente: Métrica de Gobierno Abierto (INAI-CIDE, 2017 - 2023).

Por lo anterior, se observa que, en el 2023 descendió el Índice de Transparencia y Acceso a la Información en la entidad, por lo que es necesaria la apertura de la información gubernamental de una manera clara, confiable y veraz para permitir que los ciudadanos conozcan la ejecución y resultados de la actuación de la autoridad.

Por otra parte, el Estado de México avanzó dos posiciones con respecto al 2021, ya que pasó del lugar 23 al 21 nacional en el Subíndice Gobiernos Eficientes del Índice Nacional de Competitividad (IMCO 2023), a tres posiciones, por debajo del promedio nacional. El subíndice considera algunos factores como: la calidad de la información de las finanzas públicas y el acercamiento con la ciudadanía por medios electrónicos.

Sin duda, uno de los indicadores que ayudan a entender el grado de transparencia en los municipios es el nivel de participación ciudadana, tanto estatal como municipal; es por ello, que se identificó un comparativo de cuántos Comités de Transparencia existen en la Entidad.

Los Comités de Transparencia son los órganos encargados de supervisar, vigilar y coordinar los procedimientos de las solicitudes en materia de acceso a la información, derivados del cumplimiento de las disposiciones de las Leyes, tanto General,

como Federal, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos derivados de éstas. En el Estado de México, existen 160 Comités de Transparencia, de los cuales, 16 se encuentran en la Zona VII Sureste, correspondiendo uno por cada municipio, representando el 10% del total del Estado.

**Comités de Transparencia en la Zona VII Sureste**

Municipio	Comités de transparencia	Total por Región	Total Zona VII Sur	
<b>Región 17 Tenancingo</b>				
Coatepec Harinas	1	11	16	
Ixtapan de la Sal	1			
Joquicingo	1			
Malinalco	1			
Ocuilan	1			
Rayón	1			
Tenancingo	1			
Tenango del Valle	1			
Tonatico	1			
Villa Guerrero	1			
Zumpahuacán				
<b>Región 18 Sultepec</b>				
Almoloya de Alquisiras	1	5		
San Simón de Guerrero	1			
Sultepec	1			
Texcaltitlán	1			
Zacualpan				

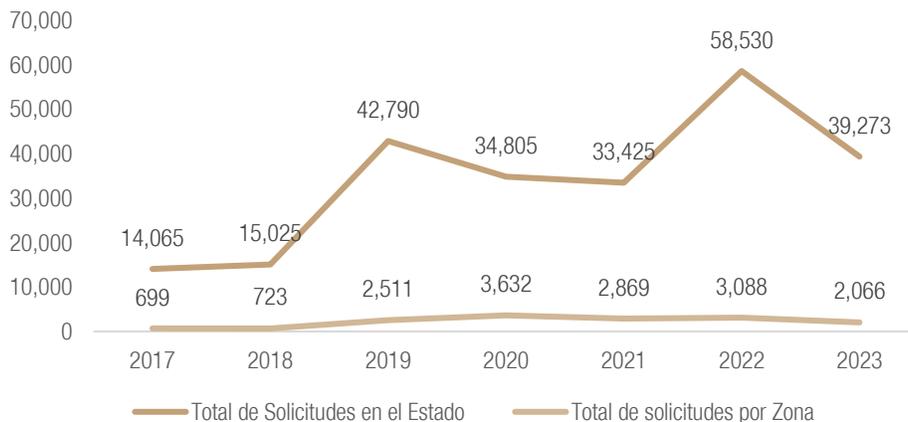
Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

En este sentido, en el Estado de México el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), identifica las solicitudes de información que se gestionan en el Estado.

En el periodo del 2017 al 2023, el INFOEM informó que se recibieron 237,913 solicitudes de información relacionadas a los 125 municipios del Estado de México. El 2022 fue el año que contó con más solicitudes de información, con 58,530, seguido del 2019 con 42,790 solicitudes.

Según datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (2023), en 2022 se dio respuesta a 46,191 solicitudes de acceso a la información, de las cuales el 6.47% corresponde a la Zona VII Sureste, con 2,989 solicitudes; ocupando la Zona sureste la penúltima posición de la entidad.

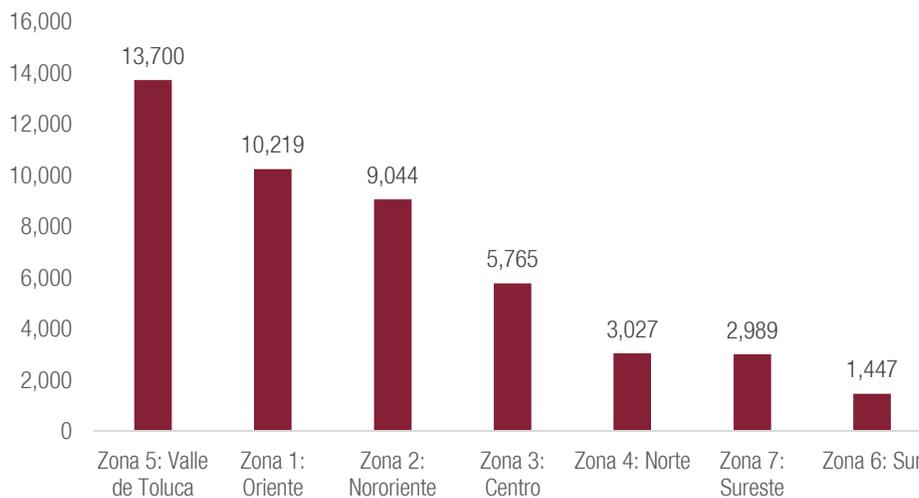
### Solicitudes de información a municipios de 2017 - 2023



FUENTE: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 2017-2023.

De igual forma en las solicitudes la Zona VII tienen menor respuesta a solicitudes a comparación con la Zona V, lo que refleja que en Regiones mayormente pobladas mayor es la demanda de información.

### Respuesta a solicitudes de información Zona VII Sureste



FUENTE: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 2017-2023.

Asimismo, la transparencia en los procesos anteriormente mencionados minimiza el riesgo del ejercicio de malas prácticas, por lo tanto, al publicar información sobre contratos, licitaciones y proveedores, se disminuye la posibilidad de acuerdos opacos

o favoritismos, ello propicia que todos los participantes de los procesos guarden igualdad de oportunidades para ser parte de los procesos adquisitivos, lo cual permite elevar la competitividad y favorece el desarrollo económico de la región.

En la Zona VII Sureste, existen algunos factores externos que inhiben la transparencia y la legalidad de los procedimientos adquisitivos, ello obstaculiza que se desarrollen con mayor eficiencia, eficacia y transparencia. Por lo anterior, al transparentar los procedimientos se facilitaría la participación y el control por parte de la ciudadanía, lo que permite a la sociedad civil monitorear y vigilar el uso de los recursos públicos. En consecuencia, la ciudadanía puede conocer cómo se gastan los recursos públicos, lo que genera mayor confianza en las instituciones. Lo anterior es esencial para que la población perciba que sus impuestos se utilizan de manera correcta y para el beneficio común.

De igual manera, la importancia de contar con un Gobierno Digital reside en aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones (TIC) en el funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, transparentar la función pública y elevar la calidad de los servicios gubernamentales.

Por lo anterior, es necesario garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a los servicios y trámites digitales, algo que sigue siendo complicado en muchos municipios del Estado, especialmente en aquellos con limitaciones de acceso a internet.

De acuerdo con datos del INEGI (2023), el 49% del total de la población del Estado de México tiene al menos una interacción con el Gobierno a través de medios electrónicos, ya sea para consultar páginas gubernamentales o realizar un pago, por lo que es evidente el crecimiento en el uso de los medios electrónicos como medio de comunicación y herramienta de transparencia entre sociedad y Gobierno, ya sea para difundir información, realizar trámites y registro en programas sociales.

### **Población de 18 años y su interacción con el Gobierno a través de medios electrónicos**

Entidad: Estado de México	Total	Porcentaje
Población de 18 años y más	9,799,390	100%
Población de 18 años y más con al menos una interacción con el Gobierno a través de medios electrónicos.	4,759,058	49%
Consultar páginas de internet del Gobierno (federal, estatal o municipal).	1,201,384	12%
Llenar y enviar en línea algún formato o solicitud para iniciar, continuar o terminar algún trámite.	2,917,071	30%
Realizar un pago por un servicio o para continuar o terminar un trámite.	1,556,107	16%
Utilizar redes sociales para presentar una queja, denuncia o comentario en las cuentas del Gobierno (federal, estatal o municipal).	441,772	5%
Realizar un trámite por completo, en línea, desde su consulta hasta la solicitud o pago del mismo.	1,381,915	14%
Solicitar información o apoyo al Gobierno para la realización de un trámite, pago o para obtener algún tipo de información.	1,004,164	10%
Realizar personalmente trámites, pagos o solicitudes de servicio a través de internet.	2,083,852	21%

Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, INEGI, 2023.

El 30% de la población usó medios electrónicos para llenar y enviar en línea algún formato o solicitud para iniciar, continuar o terminar algún trámite, y solo el 10% del total de la población solicitó información o apoyo del Gobierno para la realización de un trámite, pago o para obtener algún tipo de información. Es decir, el nivel de participación por medios electrónicos en la entidad es menor al 49% de la población mayor de 18 años.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), en el 2022, 81.9% de la población mexicana de 6 años o más tuvo acceso a internet y más de 82.2% de mexicanos contaba con un teléfono celular inteligente.

En la Zona VII Sureste, el total de la población que tiene servicio telefónico particular de tipo residenciales es de 42,164 representando el 1.36% del total del Estado de México y con acceso a internet 62,262 personas.

En la Región 17 Tenancingo, 39, 987 personas tienen acceso a infraestructura del servicio telefónico particular residencial, representando el 1.29% con respecto a la población total del Estado de México y 59,242 personas tienen algún servicio de internet.

Mientras que, en la Región 18 Sultepec, 177 personas tienen acceso a infraestructura del servicio telefónico particular residencial, representando el 0.07% con respecto a la población total del Estado de México y 3,020 personas tienen algún servicio de internet.

Esto remarca la viabilidad y pertinencia de poner en práctica nuevos modelos de trabajo y adaptación a nuevos procesos innovadores que faciliten el acceso a los trámites y servicios que ofrece el Gobierno del Estado, haciendo más eficiente la gestión gubernamental.

**Disponibilidad de servicios tecnológicos en las viviendas. Zona VII Sureste**

	Infraestructura del servicio telefónico particular		Infraestructura y características del servicio de Internet					
	Residenciales	No Residenciales	Izzi	Mega cable	Netwey	Sky	Telmex	Total Play
<b>Estado de México</b>	<b>3,094,937</b>	<b>480,888</b>	<b>852,879</b>	<b>334,460</b>	<b>50,129</b>	<b>139,996</b>	<b>1,397,402</b>	<b>787,846</b>
<b>Zona VII Sureste</b>	<b>42,164</b>	<b>5,549</b>	<b>0</b>	<b>25,608</b>	<b>4,573</b>	<b>5,697</b>	<b>25,619</b>	<b>765</b>
<b>Región 17</b>	<b>39,987</b>	<b>5,305</b>	<b>0</b>	<b>25,608</b>	<b>4,280</b>	<b>5,649</b>	<b>22,940</b>	<b>765</b>
Coatepec Harinas	1,415	217	0	0	44	115	1,672	2
Ixtapan de la Sal	3,441	687	0	1,917	1,209	598	2,642	5
Joquicingo	1,450	121	0	1,402	229	289	482	0
Malinalco	2,852	442	0	0	46	274	2,768	736
Ocuilan	387	54	0	0	94	278	451	1
Rayón	1,447	133	0	2,260	43	122	63	1
Tenancingo	13,889	1,915	0	11,524	755	863	5,794	7
Tenango del Valle	8,675	841	0	7,986	727	1,104	3,957	12
Tonatico	981	179	0	0	196	355	1,118	1
Villa Guerrero	4,902	663	0	519	877	1,579	3,383	0
Zumpahuacán	548	53	0	0	60	72	610	0
<b>Región 18</b>	<b>2 177</b>	<b>244</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>293</b>	<b>48</b>	<b>2 679</b>	<b>0</b>
Almoloya de Alquisiras	730	75	0	0	0	2	889	0

San Simón de Guerrero	514	67	0	0	0	1	675	0
Sultepec	328	26	0	0	176	41	359	0
Texcaltitlan	65	13	0	0	0	3	76	0
Zacualpan	540	63	0	0	117	1	680	0

Fuente: COPLADEM (2024), con información de INEGI Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.

Como se puede observar en la tabla anterior la Región 18 tiene un menor número de viviendas que cuentan con servicios de internet y telefonía, a comparación de la Región 17, la cual representa una mayor cantidad de viviendas con estos servicios.

Lo anterior, ejemplifica la importancia del uso de tecnologías que faciliten el acceso a servicios que ofrece el Gobierno; es decir, las herramientas tecnológicas pueden simplificar y agilizar el acceso a una amplia gama de servicios gubernamentales, apoyar en el combate a la corrupción, así como mejorar la transparencia y la participación ciudadana, contribuyendo así a un mejor funcionamiento de la democracia y al bienestar de la sociedad en su conjunto.

A través de plataformas tecnológicas, se puede llegar a una mayor cantidad de ciudadanos, incluidos aquellos que viven en áreas remotas o tienen dificultades para acceder a las oficinas gubernamentales tradicionales. Sin embargo, es importante asegurarse de que haya medidas para garantizar que todos tengan acceso a la tecnología y la capacitación necesaria para utilizar estas herramientas de manera efectiva.

**c) Coordinación municipal e interestatal**

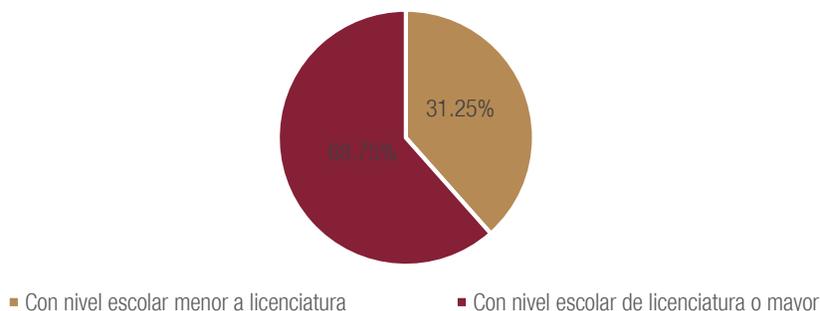
En una sociedad más crítica que demanda a la administración pública que se atiendan sus necesidades con oportunidad, calidad y excelencia, es necesario hacer cada vez más eficientes los procesos administrativos en los diferentes niveles de gobierno, además de hacer uso adecuado de los recursos, para así alcanzar las metas planteadas y generar confianza en los ciudadanos.

De esta manera, a nivel municipal, el disponer de las capacidades institucionales necesarias para lograr resultados con mayor impacto en beneficio de la población, se ha vuelto cada vez más importante en los últimos años. Para ello, es fundamental determinar si los municipios cuentan con los instrumentos jurídico-administrativos necesarios, así como los recursos humanos, financieros, organizacionales y de equipamiento suficientes y adecuados para satisfacer las demandas ciudadanas.

En este sentido, se debe propiciar una relación de colaboración y coordinación permanente con las autoridades municipales, quienes son el primer contacto para atender las necesidades de la población, por lo que se deben implementar acciones tendientes a desarrollar sus capacidades administrativas, técnicas y de gestión; destacando la profesionalización de los servidores públicos, la incorporación a programas que les permitan generar un diagnóstico sobre su desempeño, establecer acciones de mejora continua de la gestión, así como impulsar la implementación de buenas prácticas administrativas y de Gobierno.

Se analizó el nivel educativo de los presidentes municipales, siendo este uno de los indicadores que muestran el nivel de profesionalización que tienen los servidores públicos que presiden y representan los ayuntamientos en los aspectos políticos-administrativos. De acuerdo con el directorio de servidoras y servidores públicos del Gobierno del Estado de México, de los 16 presidentes municipales de la Zona VII Sureste, 5 de ellos son ciudadanos; mientras que 11 tienen una licenciatura.

Nivel académico de los Presidentes Municipales, Zona VII Sureste



Fuente: Directorio de servidoras públicas y servidores públicos (2024), Gobierno del Estado de México.

El INEGI, en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en sus publicaciones de 2011 a 2021, destaca que poco más del 50% de los titulares de las dependencias municipales contaban con un perfil académico suficiente para el desempeño de sus funciones.

En 2022, de los 122,149 servidores públicos municipales censados en el Estado de México el 25.7% contaban con preparatoria, el 21.5% con secundaria y el 18.7% con licenciatura. La Zona VII Sureste apenas representa el 7.9% del total de servidores públicos del Estado de México, donde el perfil académico que predomina es el de preparatoria con 4,569 que representan el 46.96% del total.

**Nivel de escolaridad del personal adscrito a las instituciones de la Administración Pública. Zona VII Sureste, 2022**

	Total	Ninguno	Preescolar o primaria	Secundaria	Preparatoria	Carrera técnica o carrera comercial	Licenciatura	Maestría	Doctorado	No identificado
<b>Estado de México</b>	<b>122,149</b>	<b>4,026</b>	<b>12,388</b>	<b>26,306</b>	<b>31,370</b>	<b>10,926</b>	<b>22,879</b>	<b>1,426</b>	<b>149</b>	<b>12,679</b>
<b>Zona VII</b>	<b>9729</b>	<b>121</b>	<b>1,001</b>	<b>1,482</b>	<b>4,569</b>	<b>443</b>	<b>1,358</b>	<b>69</b>	<b>10</b>	<b>676</b>
<b>Región 17</b>	<b>4,568</b>	<b>46</b>	<b>462</b>	<b>627</b>	<b>1,702</b>	<b>212</b>	<b>802</b>	<b>42</b>	<b>5</b>	<b>670</b>
Coatepec Harinas	466	0	0	0	0	0	0	0	0	466
Ixtapan de la Sal	752	16	98	143	161	102	222	8	2	0
Joquicingo	877	0	0	0	877	0	0	0	0	0
Malinalco	209	5	27	56	55	0	62	4	0	0
Ocuilán	286	7	30	67	75	19	88	0	0	0
Rayón	166	0	0	31	80	35	20	0	0	0
Tenancingo	107	10	45	24	15	7	6	0	0	0
Tenango del Valle	64	1	13	10	2	14	21	1	2	0
Tonatico	549	0	66	60	52	15	126	25	1	204
Villa Guerrero	385	0	30	64	202	10	79	0	0	0
Zumpahuacán	707	7	153	172	183	10	178	4	0	0
<b>Región 18</b>	<b>5,161</b>	<b>75</b>	<b>539</b>	<b>855</b>	<b>2,867</b>	<b>231</b>	<b>356</b>	<b>27</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
Almoloya de Alquisiras	17	4	51	22	36	38	17	4	0	0

<b>San Simón de Guerrero</b>	166	1	28	52	40	3	41	8	1	0
<b>Sultepec</b>	471	17	62	104	154	32	84	12	0	6
<b>Texcaltitlán</b>	1,398	51	86	315	621	85	234	3	3	0
<b>Zacualpan</b>	2,954	2	312	362	2,016	73	180	8	1	0

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

Este indicador es muy importante, ya que la profesionalización de los servidores públicos propiciaría a los municipios un posible desarrollo y calidad en el servicio, un proceso de incentivos al desempeño laboral, así mismo minimizaría los riesgos de escasa calidad en la prestación de los servicios públicos. Con ello, se lograría reconstruir la confianza y contar con servicios públicos, así como fomentar la innovación, eficacia y eficiencia de los servidores públicos.

Así pues, un Gobierno democrático debe contribuir la confianza de la ciudadanía, asegurando su bienestar, tomando las mejores decisiones, actuando conforme a la ley y al mismo tiempo siendo transparentes, es decir, abierto a la rendición de cuentas.

Actualmente, se ha identificado que existen pocos instrumentos que permiten evaluar el desempeño de las administraciones municipales; no obstante, el Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM) permite medir el nivel de competencias institucionales de los municipios, con el objetivo de sintetizar en un solo valor las capacidades institucionales de los gobiernos municipales.

El IDIM se compuso de cuatro subíndices a saber: Subíndice de Capacidades Financieras (SCF), Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (SCPSP), Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA) y Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC), donde la suma ponderada de cada uno de ellos da como resultado la unidad.

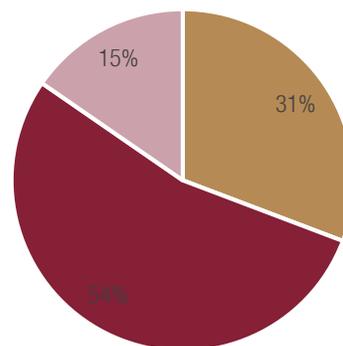
La Zona VII Sureste se caracteriza por ser una zona heterogénea en cuanto al desarrollo institucional.

La Región 17 Tenancingo, enlista a 1 municipio con un nivel alto (Villa Guerrero); 4 municipios con un nivel medio alto (Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Tenango del Valle y Tonicico); 4 con desarrollo medio (Joquicingo, Malinalco, Rayón y Tenancingo) y 2 con desarrollo bajo (Ocuilan y Zumpahuacán).

### Desarrollo Institucional Municipal (IDIM),

2019

■ Medio-Alto ■ Medio ■ Bajo



Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

#### IDIM Municipal, Región 17 Tenancingo

Municipio	IDIM	Ponderación	Lugar que ocupa en el contexto:	
			Estatal	Nacional

Región 17 Tenancingo				
Coatepec Harinas	0.47	Medio-Alto	86	1,255
Ixtapan de la Sal	0.54	Medio-Alto	51	663
Joquicingo	0.43	Medio	99	1,473
Malinalco	0.42	Medio	102	1,535
Ocuilán	0.27	Bajo	125	2,267
Rayón	0.40	Medio	109	1,646
Tenancingo	0.37	Medio	114	1,814
Tenango del Valle	0.48	Medio-Alto	82	1,180
Tonatico	0.55	Medio-Alto	45	565
Villa Guerrero	0.61	Alto	17	222
Zumpahuacán	0.31	Bajo	122	2,129

Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

La Región 18 Sultepec enlista a 1 municipio con un nivel alto (San Simón de Guerrero); 4 municipios con un nivel medio (Almoloya de Alquisiras, Sultepec, Texcaltitlán y Zacualpan).

**IDIM Municipal, Región 18 Sultepec**

Municipio	IDIM	Ponderación	Lugar que ocupa en el contexto:	
			Estatad	Nacional
Región 18 Sultepec				
Almoloya de Alquisiras	0.4604	Medio	89	1313
San Simón de Guerrero	0.5031	Alto	67	956
Sultepec	0.4245	Medio	100	1526
Texcaltitlán	0.4079	Medio	106	1598
Zacualpan	0.4823	Medio	79	1136

Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

Es prudente considerar el propiciar una relación de colaboración y coordinación permanente entre las autoridades federales, estatales y municipales, ya que estos últimos son el primer contacto para atender las necesidades de la población. Para ello, se deben implementar acciones tendientes a desarrollar sus capacidades administrativas, técnicas y de gestión; destacando la profesionalización de los servidores públicos, la incorporación de programas que les permitan generar un diagnóstico sobre su desempeño, así como establecer acciones de mejora continua de la gestión e impulsar la implementación de buenas prácticas administrativas y de gobierno.

Es de suma importancia fortalecer los mecanismos de coordinación intergubernamental e interinstitucional en la Zona VII Sureste, que permitan dar seguimiento a los programas, obras y acciones del Gobierno Estatal en cada uno de los municipios de las Regiones 17: Tenancingo y 18: Sultepec.

**Estrategia regional**

**Eje 1. Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo. "Estado de Derecho y Austeridad"**

**Objetivo**

1.1 Establecer un gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
<p>1.1.1 Brindar una atención política de puertas abiertas y cercanía con la ciudadanía, así como con los diversos actores sociopolíticos para el fortalecimiento de la participación ciudadana.</p>	<p>1.1.1.1 Realizar audiencias públicas periódicas en las regiones del estado.</p>
	<p>1.1.1.2 Brindar atención directa de los servidores públicos a la ciudadanía en las colonias y comunidades haciendo efectivo el principio de "más territorio, menos escritorio".</p>
	<p>1.1.1.3 Mantener relación efectiva y de colaboración entre las instancias de los tres poderes de gobierno, órganos auxiliares, ayuntamientos y con la ciudadanía.</p>
	<p>1.1.1.4 Implementar espacios de interlocución, comunicación y diálogo respetuoso para dar cauce a las demandas y necesidades sociales mediante consultas populares, foros, asambleas, seminarios, coloquios, mesas de diálogo, sesiones informativas, audiencias públicas y monitoreo en los municipios.</p>
	<p>1.1.1.5 Elaborar diagnósticos de análisis de riesgos para garantizar la gobernabilidad.</p>
	<p>1.1.1.6 Promover la divulgación de información gubernamental sobre necesidades específicas de diferentes grupos sociales, que aborden temas de interés público o resuelvan demandas históricas.</p>
	<p>1.1.1.7 Desarrollar e implementar canales de comunicación accesibles para informar a los ciudadanos sobre las políticas, decisiones y acciones de gobierno, así como para recibir peticiones ciudadanas.</p>
	<p>1.1.1.8 Ejecutar estrategias que posibiliten la participación de los actores y organizaciones sociales con el ejercicio de la administración pública del estado.</p>
	<p>1.1.1.9 Promover la ejecución de la política estatal en materia de población, basada en la elaboración de escenarios sociodemográficos.</p>
<p>1.1.2 Fomentar la colaboración y participación entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones sociales, políticas, privadas, civiles y religiosas, junto con la ciudadanía en general.</p>	<p>1.1.2.1 Generar ejercicios participativos para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.</p>
	<p>1.1.2.2 Promover la construcción de entornos de colaboración con los sectores público, privado y social para generar acciones de bienestar colectivo.</p>
	<p>1.1.2.3 Establecer canales de comunicación permanentes, eficaces y accesibles a la ciudadanía, mediante medios digitales y presenciales.</p>

	1.1.2.4 Garantizar el ejercicio de derechos, el acceso a la justicia y la participación de los pueblos originarios en la vida pública.
	1.1.2.5 Asegurar mecanismos de colaboración y participación democrática entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones religiosas y la población en general.
1.1.3 Incrementar los espacios de participación ciudadana que den voz a la población mexiquense ante las instituciones gubernamentales en la Zona Regional.	1.1.3.1 Ampliar y fortalecer la participación ciudadana, incluyéndola en el control y vigilancia de los procedimientos de contratación pública, así como en la ejecución de recursos en obras públicas y programas sociales.
	1.1.3.2 Difundir los conocimientos básicos y técnicos en materia de participación ciudadana.
	1.1.3.3 Incrementar la participación ciudadana a través de la constitución de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), así como con el fortalecimiento del mecanismo de captación de reportes ciudadanos.

**Objetivo**

1.2 Eliminar la corrupción en todas sus formas y modalidades en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
1.2.1 Hacer más eficiente la fiscalización del ejercicio del gasto público.	1.2.1.1 Vigilar la obligación de las personas servidoras públicas, en especial de las y los funcionarios de alto nivel, con toma de decisiones y manejo de recursos públicos, de presentar y hacer públicas sus declaraciones de impuestos, patrimonial y de intereses, así como aplicar exámenes de control de confianza, asegurándose que sus gastos correspondan con sus declaraciones.
	1.2.1.2 Ejecutar acciones de control y evaluación, así como de acompañamiento y seguimiento a las auditorías de entes fiscalizadores externos, en las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.
1.2.2 Desarrollar e implementar estrategias integrales para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción al interior de la administración pública estatal.	1.2.2.1 Implementar acciones que mejoren la capacidad técnica de las personas servidoras públicas que intervengan en la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.
	1.2.2.2 Combatir la impunidad sancionando a las personas servidoras públicas que incurran en faltas administrativas y disciplinarias.

**Objetivo**

1.3 Promover un Gobierno honesto, transparente, responsable y austero, que rinda cuentas claras, a partir de la utilización eficaz y eficiente de los recursos públicos en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
1.3.1 Desarrollar políticas públicas transparentes en materia fiscal y hacendaria que fomenten el desarrollo económico y social, así como la sostenibilidad de la deuda pública.	1.3.1.1 Ampliar y mejorar los programas fiscales que eleven la recaudación estatal y municipal y doten de disciplina fiscal al estado y sus municipios, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

**Objetivo**

1.4 Contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, además de promover la cultura de legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
1.4.1 Fortalecer la cultura cívica y la identidad mexiquense como instrumento para la cohesión social.	1.4.1.1 Implementar acciones de fomento y difusión de los valores democráticos para fortalecer el ejercicio y conocimiento de la cultura política.
	1.4.1.2 Identificar y promover los valores cívicos que constituyen la identidad de la población mexiquense.

**Objetivo**

1.5 Impulsar la coordinación institucional con los municipios y las entidades federativas para potenciar su desarrollo y gobernabilidad en las regiones que conforman la Zona VII Sureste

Estrategia	Líneas de acción
1.5.1 Articular intereses en común entre gobierno y pueblo.	1.5.1.1 Impulsar la participación de los municipios en los foros de consulta y capacitaciones encaminadas al correcto desarrollo de la administración pública.
	1.5.1.2 Establecer mecanismos de consulta popular y mesas de comunicación entre instituciones de los tres órdenes de gobierno para captar los intereses sociales.
	1.5.1.3 Implementar mecanismos de coordinación municipal para la creación de agendas y solución de problemas.
1.5.2 Impulsar y coordinar el desarrollo de las habilidades, conocimientos y capacidades técnicas y de gestión.	1.5.2.1 Implementar y desarrollar métodos digitales y de TICs para el desarrollo de la administración pública.
	1.5.2.2 Promover la profesionalización y certificación de competencia laboral de las personas servidoras públicas.
	1.5.2.3 Fomentar la participación de los municipios en programas, proyectos y acciones que mejoren sus capacidades y gestión de gobierno.
1.5.3 Impulsar mecanismos y políticas que mejoren la coordinación intermunicipal e interestatal alineando las acciones de los diferentes órdenes de gobierno en una sola dirección.	1.5.3.1 Establecer canales de comunicación entre las instituciones y organismos del gobierno estatal, municipios y estados colindantes a las zonas metropolitanas que compartan responsabilidades y objetivos.

	1.5.3.2 Implementar mesas de trabajo regionales para atender las problemáticas comunes y los conflictos sociales.
	1.5.3.3 Impulsar instrumentos de planeación.
	1.5.3.4 Trabajar de manera coordinada con los municipios e instancias gubernamentales para la implementación de proyectos.
	1.5.3.5 Adecuar el marco normativo de administración territorial de las metrópolis, beneficiando el acceso a servicios y garantía de derechos.
	1.5.3.6 Impulsar convenios y proyectos de coordinación en el contexto de desarrollo municipal entre el estado y los municipios para la realización de obras, proyectos especiales y prestación de servicios públicos, tomando en cuenta la posible intervención del sector privado.

**Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. “Preservación y promoción ecológica”**

**a) Agua para todos, “hacia un nuevo modelo de gestión del agua”**

El Estado de México, con su riqueza geográfica y densidad poblacional, enfrenta importantes desafíos en la gestión del agua potable y el tratamiento de aguas residuales. Esta problemática no solo impacta la calidad de vida de sus habitantes, sino que también amenaza la sostenibilidad ambiental y el desarrollo socioeconómico de la Zona VII Sureste. En el trasfondo de una creciente demanda de agua y la presión ejercida por el cambio climático, el diagnóstico y los objetivos en torno a estas cuestiones son fundamentales para trazar un camino hacia la seguridad hídrica y el bienestar colectivo.

En el contexto nacional de escasez de agua, el acceso al agua potable segura se convierte en un derecho humano fundamental. Sin embargo, en el Estado de México, y específicamente en la Zona VII Sureste, Región 17: Tenancingo y Región 18: Sultepec, esta necesidad se ve comprometida por una serie de factores que incluyen la contaminación, la sobreexplotación de los recursos hídricos y la falta de infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas residuales.

La Región 17: Tenancingo, una región agrícola importante en el Estado de México, también enfrenta desafíos significativos en cuanto al acceso al agua potable y al tratamiento de aguas residuales. El crecimiento demográfico y la expansión de la actividad agrícola han aumentado la presión sobre los recursos hídricos locales, exacerbando la contaminación del agua y generando conflictos por su uso y distribución equitativa.

La falta de infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas residuales agrava la situación, resultando en la descarga directa de contaminantes a ríos y arroyos, con impactos negativos en la salud pública y el medio ambiente, por lo que se requiere una intervención urgente y coordinada.

**Fuentes de abastecimiento de agua**

Las fuentes de abastecimiento de agua son los lugares o medios naturales y artificiales de los cuales se obtiene el agua destinada al creciente consumo humano, industrial, agrícola u otros usos. Estas fuentes pueden ser superficiales o subterráneas, y varían según la disponibilidad geográfica y las condiciones climáticas de cada región. Es crucial gestionar estas fuentes de manera responsable para proteger la calidad del agua y mantener su disponibilidad a largo plazo.

Actualmente, el Estado de México pasa por un grave problema con respecto al agua en general, específicamente en lo que se refiere al abastecimiento de agua potable, así como al tratamiento de aguas residuales. De acuerdo con datos del INEGI, la disponibilidad del vital líquido en el Estado de México es de 268 m<sup>3</sup>/hab/año, mientras que la medida en el territorio nacional es de 549 m<sup>3</sup>/hab/año, lo que hace al Estado de México posicionarse en el penúltimo lugar nacional, solamente superado por la Ciudad de México (INEGI, 2019).

El Estado de México posee el 1.05% del agua dulce total disponible en el país, equivalente a 4,786 hm<sup>3</sup> de agua renovable, el paradigma extractivo, lucrativo y no sostenible en la gestión del agua, adoptado a lo largo del siglo pasado y en lo que va del presente, ha llevado a que la disponibilidad de este líquido vital en el Estado de México sea de 268 m<sup>3</sup>/hab/año, mientras que la media nacional es de 549 m<sup>3</sup>/hab/año, lo que posiciona al estado en penúltimo lugar nacional, únicamente superado por la Ciudad de México con 73 m<sup>3</sup>/hab/año (INEGI, 2019).

**Obras de toma de agua en operación para abastecimiento público, por municipio o demarcación territorial, según tipo de fuente (2022)**

Territorio	Total	Tipo de fuente de abastecimiento			Volumen promedio diario de extracción (Miles de metros cúbicos por día)			
		Pozo profundo	Manantial	Otras	Total	Pozo profundo	Manantial	Otras
Estado de México	92	63	2	27	249.22	218.44	22.36	8.43
Zona VII Sureste	5	1	1	3	6.19	2.94	3.25	0
Región 17: Tenancingo	4	1	1	2	4.10	2.94	1.16	0
Coatepec Harinas	0	0	0	0	0	0	0	0
Ixtapan de la Sal	0	0	0	0	0	0	0	0
Joquicingo	1	1	0	0	2.29	1.84	0.45	0
Malinalco	0	0	0	0	0	0	0	0
Ocuilan	0	0	0	0	0	0	0	0
Rayón	0	0	0	0	0	0	0	0
Tenancingo	0	0	0	0	0	0	0	0
Tenango del Valle	3	0	1	2	1.82	1.10	0.71	0
Tonatico	0	0	0	0	0	0	0	0
Villa Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0
Zumpahuacán	0	0	0	0	0	0	0	0
Región 18: Sultepec	1	0	0	1	2.09	0	2.09	0
Almoloya de Alquisiras	0	0	0	0	0	0	0	0
San Simón de Guerrero	1	0	0	1	2.09	0	2.09	0
Sultepec	0	0	0	0	0	0	0	0
Texcaltitlán	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacualpan	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM con información de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura. Comisión del Agua del Estado de México. Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias. 2023.

El Estado de México cuenta con 92 fuentes de abastecimiento de agua de las cuales se extraen, en promedio, 218.4 mil metros cúbicos de agua al día, 63 son pozos profundos, 2 son manantiales y 27 son fuentes de abastecimiento de agua de otro tipo.

La Zona VII Sureste cuenta con 5 fuentes de las cuales se extraen, en promedio, 6.2 mil metros cúbicos de agua al día; 1 pozo profundo del que se extraen 2.9 mil metros cúbicos de agua, 1 manantial que dota de 3.2 mil metros cúbicos.

La Zona VII Sureste cuenta con 5 fuentes de abastecimiento de las que una es un pozo profundo, con una extracción promedio de (218.44), un manantial (22.36) y tres clasificadas como otras (8.43). Todas cuantificadas en miles de metros cúbicos de agua al día.

La Región 17 Tenancingo cuenta con 4 fuentes de abastecimiento de las cuales se extraen, en promedio, 4.1 mil metros cúbicos de agua al día; 1 pozo del que se extraen 2.29 mil metros cúbicos (ubicado en Joquicingo), 2 manantiales del que se extraen 1.16 mil metros cúbicos (ubicados en Joquicingo y Tenango del Valle) y, 2 fuentes distintas de los cuales no se extrae agua (ubicadas en Tenango del Valle).

Aunque las sequías son fenómenos periódicos, durante los últimos años han aumentado en frecuencia, intensidad y duración. Con base en la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de los 125 municipios del Estado de México 60% se caracterizan por un índice de sequía moderada, 23.2% por uno de anormalmente seco, 14.4% por uno de sequía severa y 2.4% por uno de sequía extrema.

En el contexto nacional de escasez de agua, el acceso al agua potable segura se convierte en un derecho humano fundamental. Sin embargo, en el Estado de México, específicamente en la Zona VII: Sureste, Región 17: Tenancingo y Región

18: Sultepec, esta necesidad vital se ve comprometida por una serie de factores que incluyen la contaminación, la sobreexplotación de los recursos hídricos y la falta de infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas residuales.

La Región 17: Tejupilco, una región agrícola importante en el Estado de México, enfrenta desafíos en cuanto al acceso al agua potable y al tratamiento de aguas residuales. El crecimiento demográfico y la expansión de la actividad agrícola han aumentado la presión sobre los recursos hídricos locales, exacerbando la contaminación del agua y generando conflictos por su uso y distribución equitativa.

Hay 33 municipios del Estado de México circunscritos administrativamente al Organismo de Cuenca del Río Balsas (CONAGUA, 2007), de los que Almoloya de Alquisiras, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, San Simón de Guerrero, Sultepec, Tenancingo, Texcaltitlán, Tonicato, Zacualpan y Zumpahuacán pertenecen a la Zona VII: Sureste.

**Capacidad y situación actual de los cuerpos acuáticos del Estado de México**

Región Hídrica	Cuerpo acuático (río, arroyo, lagos, humedales, embalses y acuíferos)	Capacidad actual	Situación
<b>Cuenca Balsas (RH-18)</b>	Río Cutzamala	-0.9%	Déficit por sobre extracción, con calidad de agua es aceptable para uso en riego, retorno ambiental y proceso industriales.
	Río Amacuzac	-12.7%	Déficit por sobre extracción, fuertemente contaminada con impacto de descargas de aguas residuales domésticas e industriales.
	Río Medio- Balsas- Río Alto Atoyac	-33%	Déficit por sobre extracción.
	Río Nexapa	-1.2%	Déficit por sobre extracción.
	Río Nexapa	-.37%	Déficit por sobre extracción, con calidad de agua es aceptable para uso en riego, retorno ambiental y proceso industriales.
	Presas Valle de Bravo	27%	Contaminada por descarga residuales domésticas.
	Presas Villa Victoria	22%	Contaminada por descarga residuales domésticas.
	Manto Tenancingo	-4.6%	Déficit por sobre extracción
	Acuífero Victoria-Valle de Bravo	-0.4%	Déficit por sobre extracción
Acuífero de Temascaltepec	0%	Déficit por sobre extracción.	

Fuente: COPLADEM, con base en Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional, Conagua, 2022. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos. Y SINA, 2024 e Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional, Conagua, 2022. Nota: S/DD: Sin Dato Disponible.

Como se observa por los datos expuestos, la situación hídrica es crítica, pues ningún cuerpo acuático se encuentra entre el 51% y 100% de su capacidad, uno solo entre el 26% y 50%, dos más están entre 0% y 25% y siete presentan un déficit en sus volúmenes de agua.

Según datos del IGECM (2023), la Zona VII Sureste cuenta con 11 municipios con sequía moderada y 5 con sequía severa. La Región 17 Tenancingo tiene 8 municipios con sequía moderada: Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Ocuilan, Rayón, Tenancingo, Tenango del Valle, Tonicato y Villa Guerrero; y 3 municipios con sequía severa: Joquicingo, Malinalco y Zumpahuacán. En el caso de la Región 18 Sultepec, tiene 3 municipios con sequía moderada: Almoloya de Alquisiras, Sultepec y Zacualpan; y 2 municipios con sequía severa: San Simón de Guerrero y Texcaltitlán.

El destino del agua después de la extracción mediante obras de toma, la mayor parte de pozos y manantiales, es el siguiente:

**Obras de toma de agua para abastecimiento público según el receptor del recurso hídrico previo al suministro domiciliario (2022)**

Región	Municipio	Total de obras de toma	Destino del agua después de su extracción						
			Una planta potabilizadora	Caseta de cloración o desinfección	Filtros potabilizadores	Cárcamo de bombeo	Tanques de distribución - tanques de bombeo	Directo a la red pública	Otro
	<b>Estado</b>	<b>1711</b>	<b>5</b>	<b>29</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>974</b>	<b>665</b>	<b>7</b>
17	Coatepec Harinas	2	0	0	0	0	2	0	0
	Ixtapan de la Sal	2	2	0	0	0	0	0	0
	Joquicingo	3	0	0	0	0	3	0	0
	Malinalco	4	0	0	0	0	4	0	0
	Ocuilan	2	0	0	0	0	2	0	0
	Rayón	3	0	0	0	0	2	1	0
	Tenancingo	8	0	0	1	0	5	2	0
	Tenango del Valle	4	0	0	0	1	3	0	0
	Tonatico	3	1	0	0	0	2	0	0
	Villa Guerrero	7	0	0	4	0	0	3	0
	Zumpahuacán	No se sabe (NSS)	NSS	NSS	NSS	NSS	NSS	NSS	NSS
<b>Total Región 17</b>		<b>38</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>23</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
18	Almoloya de Alquisiras	2	0	0	0	0	0	2	0
	San Simón de Guerrero	10	0	0	0	0	10	0	0
	Sultepec	6	0	0	0	0	2	4	0
	Texcaltitlán	4	0	3	0	0	1	0	0
	Zacualpan	9	0	0	0	0	9	0	0
<b>Total Región 18</b>		<b>31</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
<b>Total Zona</b>		<b>69</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>45</b>	<b>12</b>	<b>0</b>

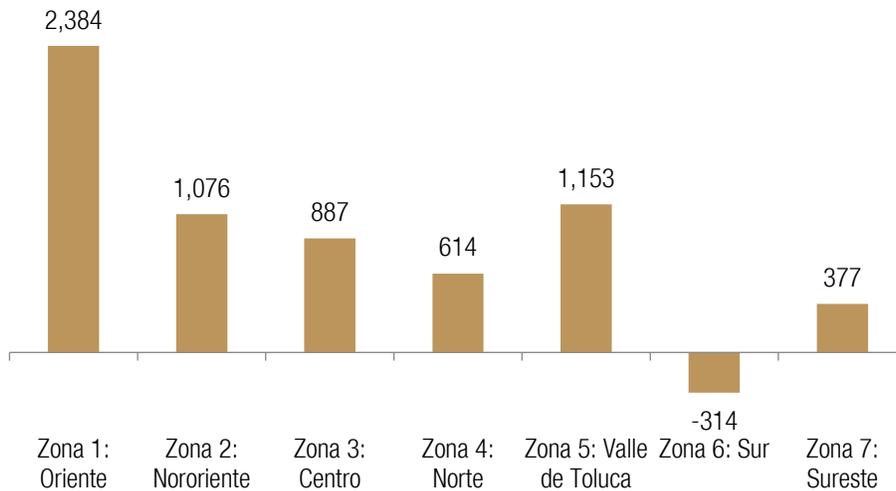
Fuente: COPLADEM (2024). Con información de INEGI con base en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”.

El principal abastecimiento de la Zona VII Sureste son los tanques de distribución-tanques de bombeo, ocupando un 65.2% del total de las obras y el destino directo a la red pública es tan solo el 17.4%, dejando ver que el correcto mantenimiento e inversión en los tanques a futuro ayudará a que la poca disponibilidad del agua no sea un problema mayor de lo que se está viviendo en el presente. En ambas regiones, la cantidad de recursos hídricos son similares.

Específicamente en la Región 17, Municipio de Texcaltitlán, se encuentra las 3 únicas casetas de cloración o desinfección de todo la ZONA VII, lo que hace suponer que la inversión en construcción y correcto mantenimiento de dicha infraestructura ayudará a afrontar la falta del vital líquido.

Por otra parte, existe desigualdad en el acceso al agua, pues no se distribuye ni eficiente, ni equitativamente. El Estado de México tiene un déficit en el suministro de agua por día de 6,176 litros por segundo (L.P.S.) al considerar una oferta de 46,358 L.P.S. y una demanda de 52,534 L.P.S. En este caso, la Zona VII Sureste se encuentra en la sexta posición respecto al déficit de la entidad con volumen diario de 377 L.P.S., al considerar una oferta de 1,039.83 L.P.S. y una demanda de 1,416.61 L.P.S.

**Déficit de suministro de agua por zona en litros por segundo (2022)**



FUENTE: COPLADEM con base en IGCEM (2023).

La Región 17 Tenancingo tiene el mayor déficit de la zona con volumen de 391.59 L.P.S., respecto a la Región 18 Sultepec con un volumen de -14.81 L.P.S. Los municipios con mayor déficit de la Región 17 Tenancingo, son Tenancingo (132.82 L.P.S.), Villa Guerrero (72.46 L.P.S.) e Ixtapan de la Sal (41.33 L.P.S.).

**Oferta, demanda, déficit de agua potable, Región 17 Tenancingo**

	Población total	Oferta (caudales L.P.S.)					Demanda (L.P.S.)	Déficit (L.P.S.)	Dotación	
		Total	Federal	Estatal	Municipal	Particular			Real suministrado (LTS/HAB/DIA)	Media deseable (LTS/HAB/DIA)
Estado de México	16,992,418	46,357.74	8,729.11	3,200.63	34,428		52,533.87	6,176.13	29,742.36	28,710
Zona VII Sureste	545,532	1,039.83	0	45.83	994		1,416.61	376.78	3,105.87	3,490
Región 17 Tenancingo	467,358	787.83	0	45.83	742		1,179.42	391.59	1,579.22	2,370.00
Coatepec Harinas	38,643	49	0	0	49	N/A	75.09	26.09	130.51	200
Ixtapan de la Sal	36,911	46	0	0	46	N/A	87.33	41.33	105.34	200
Jojicingo	15,428	31.84	0	24.84	7	N/A	40.15	8.31	174.45	220
Malinalco	28,155	51	0	0	51	N/A	66.62	15.62	153.11	200
Ocuilan	36,223	58	0	0	58	N/A	85.71	27.71	135.35	200
Rayón	15,972	33	0	0	33	N/A	43.46	10.46	174.64	230

Tenancingo	104,677	152	0	0	152	N/A	284.82	132.82	122.74	230
Tenango del Valle	90,518	228.99	0	20.99	208	N/A	246.3	17.31	213.84	230
Tonatico	12,912	23	0	0	23	N/A	35.22	12.22	150.19	230
Villa Guerrero	69,086	91	0	0	91	N/A	163.46	72.46	111.34	200
Zumpahuacán	18,833	24	0	0	24	N/A	51.24	27.24	107.72	230

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023).

En el caso de la Región 18 Sultepec, los municipios con mayor déficit son Sultepec (94.52 L.P.S.), Zacualpan (13.79 L.P.S.) y Almoloya de Alquisiras (3.72 L.P.S.).

**Oferta, demanda, déficit de agua potable, Región 18 Sultepec**

	Población total	Oferta (caudales L.P.S.)					Demanda (L.P.S.)	Déficit (L.P.S.)	Dotación	
		Total	Federal	Estatad	Municipal	Particular			Real suministrada (LTS/HAB/DIA)	Media deseable (LTS/HAB/DIA)
Región 18 Sultepec	78,174	252	0	0	252		237.19	-14.81	1,526.65	1,120
Almoloya de Alquisiras	15,333	38	0	0	38	N/A	41.72	3.72	209.49	230
San Simón de Guerrero	6,692	113	0	0	113	N/A	79.40	-33.60	327.31	230
Sultepec	24,145	27	0	0	27	N/A	65.70	38.70	94.52	230
Texcaltitlán	18,482	51	0	0	51	N/A	13.57	-37.43	751.55	200
Zacualpan	13,522	23	0	0	23	N/A	36.79	13.79	143.78	230

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023).

**Tratamiento de aguas residuales**

El tratamiento de aguas residuales es un servicio que consiste en la separación de la carga orgánica que contienen las aguas residuales, eliminando al máximo la cantidad de residuos y contaminantes, cumpliendo con la Normas Oficiales Mexicanas establecidas.

El agua tratada trae como beneficio adicional el ahorro de agua potable, al ser utilizada en el riego de áreas verdes. Este tratamiento es un proceso mediante el cual se eliminan o reducen los contaminantes presentes en las aguas residuales para que el agua tratada pueda ser devuelta al medio ambiente de manera segura o reutilizada para diversos fines. Este proceso es esencial para proteger la salud pública, prevenir la contaminación ambiental y conservar los recursos hídricos.

El tratamiento de aguas residuales se lleva a cabo en plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y consta de varias etapas, que pueden variar dependiendo de la calidad del agua de entrada y los estándares de tratamiento requeridos. Una vez completado el tratamiento, el agua tratada puede ser devuelta al medio ambiente, generalmente a ríos, arroyos o cuerpos de agua superficiales, o puede ser reutilizada para usos no potables, como el riego agrícola, la recarga de acuíferos o el uso industrial. El tratamiento de aguas residuales es fundamental para proteger la salud pública y el medio ambiente, así como para garantizar la disponibilidad de agua limpia para las generaciones futuras.

La operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales que son antiguas, tiende a no ser viables por su tecnología obsoleta, su capacidad limitada y los altos costos de operativos.

A este respecto, el gobierno estatal opera bajo su jurisdicción 33 PTARs en las tres regiones hidrológicas, teniendo un impacto social y económico para la producción agrícola de riego en los siguientes municipios de la Zona VII Sureste:

**Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, por municipio o demarcación territorial, según condición de operación, 2022**

Territorio	Total	Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales	
		En operación	Fuera de operación
<b>Estado de México</b>	<b>198</b>	<b>56</b>	<b>142</b>
<b>Zona VII Sureste</b>	<b>23</b>	<b>21</b>	<b>2</b>
<b>Región 17: Tenancingo</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>0</b>
Coatepec Harinas	2	2	0
Ixtapan de la Sal	2	2	0
Joquicingo	1	1	0
Malinalco	5	5	0
Ocuilan	0	0	0
Rayón	1	1	0
Tenancingo	1	1	0
Tenango del Valle	1	1	0
Tonatico	0	0	0
Villa Guerrero	2	2	0
Zumpahuacán	0	0	0
<b>Región 18: Sultepec</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>2</b>
Almoloya de Alquisiras	4	4	0
San Simón de Guerrero	1	0	1
Sultepec	1	0	1
Texcaltitlán	1	1	0
Zacualpan	1	1	0

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

En lo que se refiere a la Zona VII Sureste el tratamiento de aguas residuales es por demás escaso, toda vez que no cuenta con la infraestructura hídrica necesaria.

En la Región 17 Tenancingo, se cuentan con 15 plantas de tratamiento de aguas residuales. En la Región 18 Sultepec, se cuenta con 8 plantas de tratamiento de aguas residuales, de las cuales 2 están fuera de operación, por lo que el tratamiento de aguas residuales es prácticamente nulo en la Zona VII Sureste del Estado de México.

La Zona VII Sureste cuenta con tan solo el 10.6% de las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, y de este porcentaje, el 1% está fuera de operación. De acuerdo con la información del INEGI, las plantas de tratamiento de aguas residuales que se encuentran fuera de operación en la Zona, son por los motivos siguientes.

**Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, por municipio o demarcación territorial, según condición de operación, 2022**

Territorio	Fuera de operación	Motivo para no operar		
		En obra por mejora o en ampliación	Falta de mantenimiento	Fin de vida útil
<b>México</b>	<b>142</b>	<b>56</b>	<b>142</b>	<b>56</b>
<b>Zona VII Sureste</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Región 17: Tenancingo</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Coatepec Harinas	1	1	0	0
Ixtapan de la Sal	2	0	0	0
Joquicingo	0	0	0	0
Malinalco	0	0	0	0
Ocuilan	0	0	0	0
Rayón	0	0	0	0
Tenancingo	0	0	0	0
Tenango del Valle	0	0	0	0
Tonatico	0	0	0	0
Villa Guerrero	0	0	0	0

Zumpahuacán	0	0	0	0
<b>Región 18: Sultepec</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Almoloya de Alquisiras	0	0	0	0
San Simón de Guerrero	0	0	0	0
Sultepec	0	0	0	0
Texcaltitlán	0	0	0	0
Zacualpan	0	0	0	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 "Agua potable y saneamiento".

En general, la Zona VII Sureste del Estado de México no cuenta con los suficientes mecanismos para el tratamiento de aguas residuales, lo que en un mediano plazo afectará a la calidad de agua potable y, en lo inmediato, su disponibilidad.

La Región 17 Tenancingo cuenta con 15 plantas distribuidas en los municipios: Malinalco cuenta con 5 plantas, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal y Villa Guerrero con 2 en cada municipio y finalmente, en Joquicingo, Rayón, Tenancingo y Tenango del Valle con 1 planta cada uno.

### b) Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente

El Estado de México está conformado por un mosaico de ecosistemas forestales; de los 125 municipios, 117 poseen superficie forestal, las cuales albergan 3,524 especies conocidas de plantas, así como por 10 tipos de formaciones forestales, que integran la gran variedad de vegetación que clasifica a los diversos tipos de ecosistemas, como matorrales, pastizales, vegetación de zonas árida y bosques. El 62% de la superficie forestal de la entidad está integrada por la vegetación de los bosques de encino, pino, pino-encino y la selva baja caducifolia (Atlas de Flora y Fauna, 2018). De igual forma, de las 5,000 especies de fauna a nivel nacional, el 15%, lo equivalente a 750 especies, se albergan en los ecosistemas mexiquenses, donde habitan 18 especies de peces dulceacuícolas, 51 de anfibios, 93 de reptiles, 457 de aves y 125 de mamíferos, según datos de PROBOSQUE, 2022. Además, cuenta con 91 ANP's en nueve categorías, tanto de carácter federal como estatal, siendo la entidad con mayor número de Áreas Naturales Protegidas a nivel nacional, según indica el CEPANAF en su Prontuario 2024.

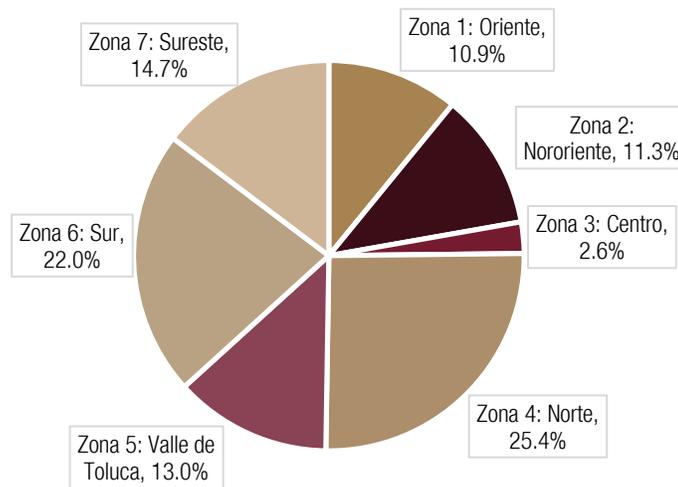
La protección activa de los ecosistemas es crucial, especialmente considerando la convergencia de las regiones Neártica y Neotropical en el territorio estatal. Esta convergencia facilita el intercambio de especies entre ambas regiones, promoviendo la aparición de nuevas variantes de ecosistemas terrestres y la formación de combinaciones únicas de especies vegetales, volviendo al Estado de México una región de vital importancia para la conservación de la naturaleza (PROBOSQUE, 2022).

El 32% de la superficie forestal del Estado está compuesto por una variada vegetación, que incluye bosques de encino, pino, pino-encino y selva baja caducifolia. Asimismo, el 15% de las cinco mil especies de fauna a nivel nacional encuentran refugio en los diversos ecosistemas del Estado de México, lo que abarca 18 especies de peces dulces acuícolas, 51 de anfibios, 93 de reptiles, 457 de aves y 125 de mamíferos. Sin embargo, la entidad enfrenta diversas amenazas que ponen en peligro tanto los ecosistemas como la biodiversidad, entre las que se destacan el crecimiento urbano descontrolado, actividades económicas no reguladas, la tala ilegal e incendios forestales, entre otros. Como consecuencia directa de esta situación, varias especies en la región se encuentran en peligro de extinción debido a la degradación y pérdida de sus hábitats naturales.

### Superficie forestal

Con base en la Secretaría del Campo, PROBOSQUE (2023), el Estado de México cuenta con una superficie forestal de 2,222,658 hectáreas de las cuales, la Zona VII Sureste concentra el 14.7% del total, ocupando así la posición número 3 respecto a las demás zonas.

**Superficie forestal por zona (%)**



Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

Respecto a la distribución de la superficie forestal la Zona VII Sureste presenta una superficie forestal de 325, 638 hectáreas, representando el 14.65% de la entidad federativa.

En la Región 17 de Tenancingo concentra el 60% (195,259 ha). Casi la mitad de la superficie forestal total en la región de Tenancingo corresponde a los municipios de Ocuilan (38,403 ha), Coatepec Harinas (28,528 ha) y Villa Guerrero (22,825).

**Superficie forestal de la Región 17 Tenancingo**

	Superficie forestal (Ha)
Estado de México	2,222,658
Zona VII	325 638
Región 17 Tenancingo	195,259
Coatepec Harinas	28,528
Ixtapan de la Sal	11,463
Joquicingo	4,583
Malinalco	20,903
Ocuilan	38,403
Rayón	2,287
Tenancingo	16,388
Tenango del Valle	20,749
Tonatico	8,978
Villa Guerrero	22,825

Zumpahuacán	20,151
-------------	--------

Fuente: COPLADEM con base en IGECM (2023).

En la Región 18 Sultepec le corresponde el 40% (130,380 ha). El 65% del total de la superficie forestal de esa región se concentra en los municipios de Sultepec (53,389 ha) y Zacualpan (29,098 ha).

**Superficie forestal de la Región 18 Sultepec**

	Superficie forestal (Ha)
Estado de México	2,222,658
Región 18 Sultepec	130,380
Almoloya de Alquisiras	17,023
San Simón de Guerrero	13,016
Sultepec	56,389
Texcaltitlán	14,854
Zacualpan	29,098

Fuente: COPLADEM con base en IGECM (2023).

**Reforestación**

En 2023, se reforestaron 3,797 hectáreas en el Estado de México con 7.2 millones de plantas de las cuales, la zona Sureste reforestó el 13.2% (501 ha) de la superficie con el 14.8% (1,069,068) de las plantas sembradas, ocupando así la cuarta posición respecto a las demás zonas. Cabe destacar que, en 2023, tanto la superficie reforestada como el total de plantas sembradas en esta zona fue menor respecto al 2022.

**Superficie reforestada y total de plantas por zona, 2023**

Zona	Superficie reforestada (Ha.)	Total de plantas
Estado de México	3,797	7,212,190
Zona I: Oriente	29.3%	12.2%
Zona II: Nororient	9.4%	6.9%
Zona III: Centro	0.6%	2.7%
Zona IV: Norte	19.2%	25.9%
Zona V: Valle de Toluca	12.3%	21.8%
Zona VI: Sur	16.0%	15.7%
Zona VII: Sureste	13.2%	14.8%

Fuente: COPLADEM con base en IGECM (2023).

La Región 17 Tenancingo reforestó más superficie en la zona al concentrar el 52.3% (262 ha) del total y 686,690 plantas sembradas. Los municipios que lo hicieron fueron Ocuilan (con 139 ha y 145,615 plantas sembradas), Villa Guerrero (31 ha y 200,852 plantas sembradas), Coatepec Harinas (31 ha y 85,288 plantas sembradas), Tenancingo (28 ha y 101,940 plantas sembradas), Tenango del Valle (24 ha y 64,520 plantas sembradas) y Malinalco (10 ha y 43,027 plantas sembradas). Aunque

no reforestaron su territorio, los municipios Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Rayón, Tonicato y Zumpahuacán sí sembraron plantas.

**Superficie reforestada y total de plantas, Región 17 Tenancingo**

	2022		2023	
	Superficie reforestada (Ha.)	Total de plantas	Superficie reforestada (Ha.)	Total de plantas
Estado de México	3,877	7,329,353	3,797	7,212,190
Zona VII	632	1 337 568	501	1 069 068
Región 17 Tenancingo	437	945,187	262	686,690
Coatepec Harinas	68	121,835	31	85,288
Ixtapan de la Sal	0	14,618	0	12,284
Joquicingo	0	11,000	0	10,793
Malinalco	7	13,750	10	43,027
Ocuilan	259	464,935	139	145,615
Rayón	0	2,921	0	2,417
Tenancingo	0	22,587	28	101,940
Tenango del Valle	57	130,741	24	64,520
Tonicato	0	8,819	0	1,879
Villa Guerrero	46	141,708	31	200,852
Zumpahuacán	0	12,273	0	18,075

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

La Región 18 Sultepec reforestó el 47.7% (239 ha) del total y sembró 382,378 plantas. A excepción de Texcaltitlán que no reforestó su superficie, pero sí sembró plantas (36,971), los demás municipios correspondientes a esta zona llevaron a cabo ambas actividades, en donde Sultepec reportó la mayor superficie reforestada y plantas sembradas (120 ha y 189,159 respectivamente), seguido por San Simón de Guerrero (79 ha y 66,982 plantas sembradas), Almoloya de Alquisiras (35 ha y 63,020 plantas sembradas) y finalmente, Zacualpan (5 ha y 26,246 plantas sembradas).

**Superficie reforestada y total de plantas, Región 18, Sultepec**

	2022		2023	
	Superficie reforestada (Ha.)	Total de plantas	Superficie reforestada (Ha.)	Total de plantas
Región 18 Sultepec	195	392,381	239	382,378
Almoloya de Alquisiras	46	53,130	35	63,020
San Simón de Guerrero	0	5,293	79	66,982

Sultepec	142	236,507	120	189,159
Texcaltitlán	5	72,351	0	36,971
Zacualpan	2	25,100	5	26,246

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023).

En la Zona VII Sureste, predominan los árboles de pino y maguey. En la Región 17 Tenancingo, el principal es el pino, que representa el 76.4% de la cobertura forestal, y el restante 23.6%, el maguey; se localizan principalmente en los municipios de Coatepec Harinas, Malinalco, Ocuilan, Tenancingo y Villa Guerrero. Mientras que, en la Región 18 Sultepec, la composición forestal es el maguey predominantemente (100%) en los municipios de Almoloya de Alquisiras y Sultepec.

Para mantener y mejorar la cobertura forestal en ambas regiones, es fundamental continuar con las iniciativas de reforestación, conservación y restauración, ajustando las estrategias según las necesidades y resultados observados en los datos anuales, teniendo como finalidad la sobrevivencia de las especies plantadas y la preservación del equilibrio ecológico.

### Áreas Naturales Protegidas (ANP)

Las áreas naturales protegidas juegan un rol muy importante ante la amenaza que representa el cambio climático, ayudando a la sociedad a hacer frente a sus impactos, a través de los servicios ecosistémicos que proveen, ya que favorecen la adaptación y mitigación al cambio climático (CONAPAP, 2022).

Áreas Naturales Protegidas		
ÁREAS DE CARÁCTER FEDERAL		
Categoría	No.	Superficie (has)
Parques Nacionales	9	461,461
Reservas Ecológicas Federales	1	22,162.70
Áreas de Protección de Recursos Naturales	2	154,195.30
Áreas de Protección de Flora y Fauna	3	59,583.60
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>282,087.60</b>
ÁREAS DE CARÁCTER ESTATAL		
Categoría	No.	Superficie (has)
Parques Estatales	54	593,794.00
Reservas Ecológicas Estatales	11	122,679.70
Parques Municipales	4	902.7
Parques Urbanos	6	200.6
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>717,577.00</b>

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna 2023.

La Zona VII Sureste cuenta con las siguientes Áreas Naturales Protegidas:

### Áreas Naturales Protegidas dentro de la Zona VII Sureste

No.	No. ANP	Nombre del ANP	Ubicación	Superficie total (has)	Superficie en la Entidad (has)	TIPO DE ANP	Denominación	Región
1	3	Lagunas de Zempoala	Ocuilan	4,790	3,905	Federal	Parque Nacional	17
2	8	Desierto del Carmen o de Nixcongo	Tenancingo	529	529	Federal	Parque Nacional	17
3	11	Área de Protección de Flora y Fauna "Nevado de Toluca"	Amanalco, Temascaltepec, Almoloya de Juárez, Calimaya, Coatepec Harinas, Temascaltepec, Tenango del Valle, Toluca, Villa	53,590.67	53,590.67	Federal	Área de Protección de Flora y Fauna	17

			Guerrero y Zinacantepec					
4	12	Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Corredor Biológico Chichinautzin	Ocuilan, Jalatlaco, Juchitepec, Tepetlixpa	37,302.4	2,968.98	Federal	Área de Protección de Flora y Fauna	17
			<b>TOTAL DE SUPERFICIE</b>	<b>96,212.07</b>	<b>60,993.65</b>			

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna 2023.

**Incendios forestales**

No obstante, en el mismo año, a nivel estatal se han registrado más de 900 incendios forestales que han afectado más de 20,600 hectáreas de superficie; si bien la Zona VII Sureste ocupó la tercera posición con más incendios registrados en la entidad, fue la primera zona con más superficie afectada por los mismos: 17.5% (162 incendios) y 35.3% (7,315 hectáreas), respectivamente.

**Incendios registrados y superficie afectada por zona, 2023**

Zona	Incendios registrados	Superficie afectada (Ha.)
Estado de México	927	20,699
Zona I: Oriente	17.0%	23.0%
Zona II: Nororiente	2.2%	2.6%
Zona III: Centro	3.5%	1.9%
Zona IV: Norte	22.0%	7.4%
Zona V: Valle de Toluca	14.7%	6.4%
Zona VI: Sur	23.2%	23.4%
Zona VII: Sureste	17.5%	35.3%

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023).

En 2023, la Región 17 Tenancingo fue la región más afectada de la zona con 141 registros de incendios, que corresponde al 87% del total, en afectando principalmente a los municipios de Ocuilan (58 incendios), Villa Guerrero (18 incendios), Tenancingo y Tenango del Valle (ambos municipios con 16 incendios cada uno); en contraste, en la región de Sultepec se presentaron 21 incendios, que corresponde al 13% del total, afectando principalmente a los municipios de Almoloya de Alquisiras (7 incendios), San Simón de Guerrero y Sultepec (ambos municipios con 5 cada uno).

**Incendios forestales, Región 17 Tenancingo**

	2022		2023	
	No. de incendios	Superficie afectada (Ha)	No. de incendios	Superficie afectada (Ha)
Zona VII	190	2,903	162	7,315
Región 17 Tenancingo	175	1,582	141	2,957
Coatepec Harinas	23	183	11	402
Ixtapan de la Sal	6	17	10	42

Jiquilingo	7	147	8	491
Malinalco	3	63	1	114
Ocuilan	73	497	58	1,484
Rayón	0	0	0	0
Tenancingo	24	75	16	46
Tenango del Valle	25	452	16	230
Tonatico	0	0	2	28
Villa Guerrero	14	149	18	100
Zumpahuacán	0	0	1	21

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023).

La Región 18 Sultepec fue la región con más superficie afectada por los mismos con 4,358 hectáreas, que corresponde al 59.6% del total de la región, principalmente en los municipios de Sultepec (2,792 ha) y San Simón de Guerrero (1,085 ha); en contraste con la Región 17 Tenancingo que presentó 2,957 hectáreas, que corresponda al 40.4% del total de superficie afectada, afectando principalmente a los municipios de Ocuilan (1,484 ha), Joquicingo (491 ha) y Coatepec Harinas (402 ha).

**Incendios forestales, Región 18 Sultepec**

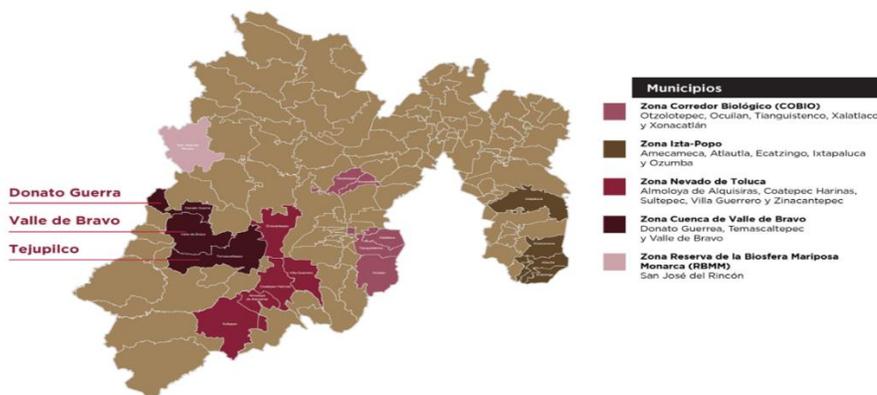
	2022		2023	
	No. de incendios	Superficie afectada (Ha)	No. de incendios	Superficie afectada (Ha)
Región 18 Sultepec	15	1,321	21	4,358
Almoloya de Alquisiras	2	832	7	466
San Simón de Guerrero	3	8	5	1,085
Sultepec	4	378	5	2,792
Texcaltitlán	3	11	3	11
Zacualpan	3	93	1	4

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023).

**Tala ilegal**

En el Estado de México, la salud de sus bosques se ve amenazada por diversos factores, siendo la tala ilegal uno de los más preocupantes. Durante el año 2022, se reportó la devastadora pérdida de mil 310 hectáreas de bosques maderables debido a esta práctica, con un impacto particularmente grave en municipios como Villa de Allende, Temascaltepec y Donato Guerra. Sin embargo, estas no son las únicas regiones afectadas, ya que la tala ilegal se extiende por toda la entidad, causando daños irreparables a los recursos naturales y a la biodiversidad, por lo que es imperativo implementar medidas más estrictas de vigilancia y aplicación de la ley.

**Zonas críticas de tala ilegal en el Estado de México**



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), 2023.

Por lo tanto, es fundamental que la población tome conciencia activa sobre el agotamiento, la degradación y la escasez de los recursos naturales. Promover la educación ambiental como una herramienta social integrada en el proceso educativo es esencial para formar ciudadanos conscientes de la importancia de conservar y proteger el medio ambiente. Esta concientización puede contribuir significativamente a mitigar los impactos negativos y a promover prácticas sostenibles que salvaguarden la biodiversidad y los recursos naturales para las generaciones futuras.

**Sumideros de carbono**

La entidad posee una extensa superficie forestal que constituye un importante recurso en la captura de carbono. Esto subraya la necesidad de implementar políticas forestales que promuevan la capacidad de los bosques para absorber y almacenar carbono. Este objetivo requiere la participación activa de los tres niveles de gobierno, instituciones relacionadas con el sector forestal y diversos actores profesionales, académicos y de la sociedad en general.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2000), los bosques y la vegetación en general actúan como sumideros de carbono, absorbiendo el carbono presente en la atmósfera y almacenándolo a través de la fotosíntesis. Esta capacidad de captura de carbono es esencial para mitigar los efectos del cambio climático. La Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) reconoce a los bosques como importantes reservorios de carbono y promueve políticas forestales que fomenten su dinamismo y crecimiento, priorizando el desarrollo de arbolado joven para aumentar la biomasa y, por ende, la absorción de carbono.

En 2020, las emisiones estatales de gases y compuestos de efecto invernadero mostraron una distribución significativa: el 53.4% provino del sector energético, seguido por el sector residuos con un 22.3%, y el sector procesos industriales con un 18.2%. El sector AFOLU (Agricultura, Silvicultura y Otros usos de la Tierra) aportó el 6% de las emisiones estatales.

**Contribución de las emisiones de gases de efecto invernadero  
por sector, 2020**

SECTOR	2018		2020	
	Emisiones en Gg de Co2eq	%	Emisiones en Gg de Co2eq	%
Energía	24,860.50	61%	22,001.90	53%
Procesos Industriales	6,424.40	16%	7,947.40	19%
AFOLU (Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la tierra)	2,198.70	5%	2,486.30	6%
Residuos	7,151.30	18%	9,198.40	22%
<b>TOTALL</b>	<b>40,634.90</b>	<b>100%</b>	<b>41,634.00</b>	<b>100%</b>

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEEEEC), Inventario Estatal de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, 2020.

En el caso del Estado de México, en el sector AFOLU, la reforestación ha sido una actividad destacada para mitigar las emisiones, aprovechando su amplia cobertura vegetal, aunque aún es necesario reducir el uso de fertilizantes con alto contenido de nitrógeno en este sector, así como continuar los esfuerzos para prevenir incendios forestales y minimizar su impacto a través de la reforestación con especies adaptadas al entorno.

Sin embargo, la presión constante de las actividades humanas, como el crecimiento de asentamientos urbanos, las actividades económicas productivas, tala clandestina, cambio de uso de suelo, y la presencia de incendios, plagas y enfermedades forestales, representa una amenaza para los ecosistemas y la biodiversidad.

Por lo anterior, es fundamental realizar estudios específicos y desarrollar políticas públicas que fomenten un desarrollo económico y social en armonía con la naturaleza, garantizando la preservación de los recursos naturales y la diversidad biológica.

### c) Protección animal

México se destaca como uno de los cinco países más importantes del mundo en términos de diversidad biológica, hospedando un amplio conjunto de animales, plantas y microorganismos silvestres. Aunque el Estado de México representa solo aproximadamente el 1% del territorio nacional, posee una riqueza biológica extraordinaria. En sus ecosistemas naturales habitan más de 750 especies de vertebrados y miles de invertebrados y plantas. En las selvas y bosques mexiquenses, es posible avistar venados cola blanca, pecaríes de collar e incluso al esquivo jaguar.

Esta diversidad natural del Estado de México se debe a su privilegiada posición geográfica, que combina elementos de origen templado y tropical, contando con una extensa red de áreas naturales protegidas, incluyendo el Nevado de Toluca, los volcanes Popocatepetl e Iztaccíhuatl, las ciénegas del Lerma y las áreas ocupadas por la mariposa monarca. Estas reservas naturales no solo protegen la biodiversidad, sino que también proporcionan valiosos servicios ambientales, como agua de alta calidad y aire limpio.

La Zona VII administra cuatro áreas protegidas (ANP) designadas como zonas federales, con las que se tiene una especial atención en el cuidado de 526 especies en diversas categorías de riesgo: 292 sujetas a protección especial, 182 amenazadas, 50 en peligro de extinción y 2 probablemente extintas en el medio silvestre. Cabe mencionar que se debe actualizar el listado de especies en peligro de extinción y los programas de protección de especies, además de continuar con la protección específica de la mariposa monarca y otras especies migratorias en riesgo.

#### Especies en peligro dentro de las ANP de la Zona VII: Sureste

Área Natural Protegida	Probablemente extintas en el medio silvestre	Peligro de Extinción	Amenazadas	Sujetas a Protección Especial	Total
Lagunas de Zempoala	0	4	30	25	59

Nevado de Toluca (área correspondiente)	0	4	30	25	59
Corredor Biológico Chichinautzin	2	41	109	227	379
Desierto del Carmen o de Nixcongo	0	1	13	15	29
Total de la Zona VII	2	50	182	292	526

Fuente: COPLADEM, 2024, con información de Comisión Nacional de áreas Naturales Protegidas, 2023.

La presencia de una mascota no solo es un beneficio en términos de compañía, sino que también puede tener un impacto positivo en la salud física y mental de las personas. Lamentablemente, entre las más comunes, como los perros y gatos, existe una elevada tendencia de abandono en vías públicas, azoteas o jaulas. A esto se suman otros tipos de maltratos, como no tenerlos en buenas condiciones de salud, no brindarles tiempo de calidad, privarlos de alimentos y agua, gritarles, tener un comportamiento violento para causarles sufrimiento, llevarlos a la muerte, entre otros más (World Animal Protection, 2020).

Aunque la ENBIARE no proporciona cifras específicas sobre la población de mascotas en zonas rurales y urbanas, investigaciones del Pew Research Center indican que las personas que viven en zonas rurales son más propensas a tener mascotas y la Zona VI Sur, en su mayoría, está compuesta por población rural. En ese sentido, es preocupante que, en el 2022, la población canina en situación de calle se estimó en 8.5 millones, que equivalen a 7 de cada 10 perros de la entidad (ISEM, 2022).

De acuerdo con los datos proporcionados por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), los municipios que concentran el mayor número de denuncias por maltrato animal en la actualidad son: Ecatepec, Toluca, Nezahualcóyotl, Naucalpan, Tlalnepantla y Tecámac.

En el periodo de 2017 a 2023, la PROPAEM recibió 5,953 denuncias por maltrato animal, relacionadas principalmente con animales de compañía de tipo canino y felino. En consecuencia, se iniciaron 1,364 procedimientos administrativos.

**d) Energías limpias**

En el Estado de México existen 5.5 millones de usuarios de energía eléctrica, de los cuales el 90.9% es de uso doméstico y el 9.0% de uso industrial y de servicios; la Zona VII Sureste concentra al 3.9% de los usuarios, ocupando así la sexta posición con más usuarios (186,626), concentrándose principalmente en el sector agrícola.

**Usuarios del servicio eléctrico por zona (2022)**

Zona	Industrial y de servicios	Doméstico	Agrícola	Alumbrado público
Estado de México	495,778	5,020,516	1,587	2,428
Zona I: Oriente	21.2%	23.2%	13.4%	4.1%
Zona II: Nororiente	23.0%	27.7%	15.2%	1.4%
Zona III: Centro	20.5%	18.1%	0.3%	2.3%
Zona IV: Norte	8.7%	7.1%	11.6%	43.6%
Zona V: Valle de Toluca	20.4%	17.7%	3.3%	14.0%
Zona VI: Sur	2.5%	2.8%	33.8%	22.3%
Zona VII: Sureste	3.9%	3.3%	22.4%	12.3%

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

La Región 17 Tenancingo tiene el 82.1% (153,135) de usuarios, donde Tonatico (31,184), Villa Guerrero (26,715) y Malinalco (26,104) son los municipios con mayor número de usuarios en la región. El 88% del total de usuarios de la región se concentra principalmente en el uso doméstico.

**Usuarios de servicio eléctrico Región 17 Tenancingo**

	Total	Industrial y de servicios	Doméstico	Agrícola	Alumbrado público
Estado de México	5,520,309	495,778	5,020,516	1,587	2,428
Zona VII Sureste	186,626	19,119	166,853	356	298
Región 17 Tenancingo	153,135	17,227	135,429	349	130
Coatepec Harinas	14,857	1,446	13,367	31	13
Ixtapan de la Sal	17,411	1,943	15,422	9	37
Joquicingo	7,260	707	6,527	13	13
Malinalco	26,104	3,631	22,181	257	35
Ocuilán	4,209	335	3,872	1	1
Rayón	8,315	880	7,430	1	4
Tenancingo	7,949	816	7,132	0	1
Tenango del Valle	3,668	377	3,288	2	1
Tonatico	31,184	4,000	27,163	18	3
Villa Guerrero	26,715	2,615	24,095	3	2
Zumpahuacán	5,463	477	4,952	14	20

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM con información de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Dirección Corporativa de Operaciones, 2022.

La Región 18 Sultepec tiene el 17.9% (33,491) de usuarios, donde San Simón de Guerrero (9,556), Almoloya de Alquisiras (8,615) y Zacualpan (8,375) son los municipios con mayor número de usuarios en la región. El 93.8% del total de usuarios de la región se concentra principalmente en el uso doméstico.

**Usuarios de servicio eléctrico Región 18 Sultepec**

Región 18 Sultepec	33,491	1,892	31,424	7	168
Almoloya de Alquisiras	8,615	527	8,054	0	34
San Simón de Guerrero	9,556	433	9,063	0	60
Sultepec	4,369	244	4,101	0	24
Texcaltitlán	2,576	125	2,431	3	17
Zacualpan	8,375	563	7,775	4	33

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM con información de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Dirección Corporativa de Operaciones, 2022.

Si bien el Gobierno Federal es el responsable de la producción de la energía eléctrica, el Estado de México puede impulsar programas de eficiencia energética sostenible en el sector privado, así como en los edificios públicos, logrando disminuir el consumo de energía la autosuficiencia en el alumbrado público.

Por su parte, el Estado de México es la séptima economía en consumo de gas, que es un combustible más económico y amigable con el medio ambiente. Al respecto, solo cuenta con dos días de inventario de gasolinas y diésel en las Terminales de Toluca y San Juan Ixhuatepec.

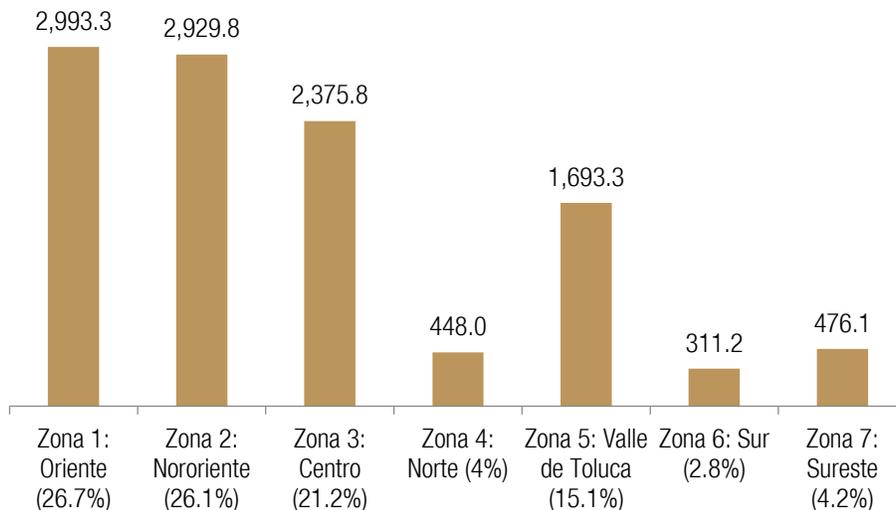
**e) Gestión Integral de residuos**

La entidad genera 16,639 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos (RSU), que representa casi el 14% de la generación nacional estimada, según el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), superando por más de dos veces a los estados de Jalisco (7,961 toneladas), Michoacán (4,459 toneladas) y Guanajuato (6,031 toneladas). En cuanto a su composición de estos, el 39.1% corresponde a residuos susceptibles de aprovechamiento, el 36.7% a residuos orgánicos y el 23.7% a "otros residuos".

En la entidad se gestionan 26,548 toneladas diarias de RSU y de manejo especial, tanto del Estado de México, como de la Ciudad de México e Hidalgo, de las cuales el 63% terminan en rellenos sanitarios, el 10% en tiraderos a cielo abierto (de los cuales se tienen contabilizados 26), el 7% en sitios controlados y el 2% en sitios foráneos, habiendo un porcentaje importante de residuos que tienen como destino final sitios no controlados, barrancas o cuerpos de agua, generando un importante daño al medio ambiente y a la salud de la población mexicana (INEGI, 2021).

Con base en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, el promedio de recolección de residuos sólidos del Estado de México es de 11,227.5 toneladas diarias, de las cuales la Zona VII Sureste ocupa la quinta posición en la recolección de residuos con 4.2% (476.1 toneladas) del total de la entidad.

**Residuos sólidos diarios recolectados en promedio por día por zona (toneladas) (2022)**



Fuente: COPLADEM con base en IGECM (2023).

La Región 17 Tenancingo destinó el 100% (419 toneladas) del volumen diario de residuos sólidos a rellenos sanitarios de la zona, únicamente del municipio de Tenango del Valle; y el 77.8% (70 toneladas) del volumen diario de residuos sólidos dispuestos en tiradero a cielo abierto de la zona corresponde únicamente al municipio de Coatepec Harinas.

**Volumen de residuos sólidos por día, 2022**

| Volumen diario de residuos sólidos, residuos |
--	--	--	--

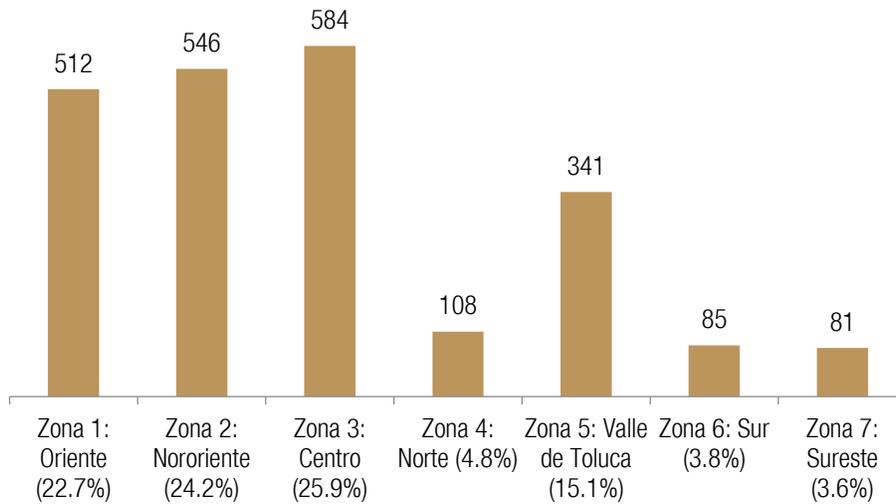
	dispuesto en rellenos sanitarios (toneladas)	dispuesto en tiradero cielo abierto (toneladas)	dispuesto en sitios controlados (toneladas)	sometido a otro tratamiento (toneladas)
Estado de México	17,320	2,871	1,831	98
Zona VII Sureste	419	90	10	0
Región 17 Tenancingo	419	70	0	0
Coatepec	0	70	0	0
Harinas	0	0	0	0
Ixtapan de la Sal	0	0	0	0
Jiquicingo	0	0	0	0
Malinalco	0	0	0	0
Ocuilan	0	0	0	0
Rayón	0	0	0	0
Tenancingo	0	0	0	0
Tenango del Valle	419	0	0	0
Tonatico	0	0	0	0
Villa Guerrero	0	0	0	0
Zumpahuacán	0	0	0	0

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023)

En el caso de la Región 18 Sultepec, el 20.2% (20 toneladas) del volumen diario de residuos sólidos dispuestos en sitios controlados de la zona corresponden a los municipios de Zacualpan (13 toneladas) y San Simón Guerrero (7 toneladas); finalmente, el 100% (10 toneladas) del volumen diario de residuos sólidos dispuesto en sitios controlados corresponde al municipio de Texcaltitlán.

De acuerdo con el INEGI, en el Estado de México, la totalidad de los municipios cuenta con el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos. No obstante, a pesar de la relevancia de este servicio público para el medio ambiente y la salud de la población, en el Estado existe un grado de heterogeneidad, ya que en ninguna región se ha alcanzado la cobertura plena. En 2022 se censaron 2,257 vehículos recolectores de residuos sólidos en el Estado de México, de los cuales la Zona VII Sureste concentra el 3.6% del total (81 vehículos).

**Vehículos recolectores de residuos por zona, 2022**



Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

En el año 2020, en la Zona VII se contabilizaron 97 vehículos de los cuales el 61.9% (60 vehículos) son con compactador, el 30.9% (30 vehículos) son con caja abierta y el 7.2% (7 vehículos) corresponde a otro tipo.

La Región 17 Tenancingo cuenta con el 84.5% (82 vehículos), siendo los municipios de Tenancingo (18 vehículos), Villa Guerrero (11 vehículos), Malinalco (11 vehículos) y Tenango del Valle (10 vehículos) los que cuentan con mayor cantidad.

**Vehículos utilizados en la recolección de residuos sólidos, Región 17 Tenancingo**

	Total de vehículos	Tipo de vehículos		
		Con compactador	Con caja abierta	Otro
Estado de México	2,175	1,285	760	130
Zona VII Sureste	97	60	30	7
Región 17 Tenancingo	82	55	21	6
Coatepec Harinas	9	5	4	0
Ixtapan de la Sal	7	5	2	0
Joquicingo	3	3	0	0
Malinalco	11	8	1	2
Ocuilan	5	2	3	0
Rayón	2	1	1	0
Tenancingo	18	10	5	3
Tenango del Valle	10	6	3	1
Tonatico	3	3	0	0

<b>Villa Guerrero</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>Zumpahuacán</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023).

La Región 18 Sultepec cuenta con el 15.5% (15 vehículos) restante, siendo Almoloya de Alquisiras (4 vehículos) el municipio con más vehículos recolectores de residuos sólidos, seguido de Sultepec (3 vehículos), Texcaltitlán (3 vehículos), Zacualpan (3 vehículos) y San Simón de Guerrero (2 vehículos).

**Vehículos utilizados en la recolección de residuos sólidos, Región 18 Sultepec**

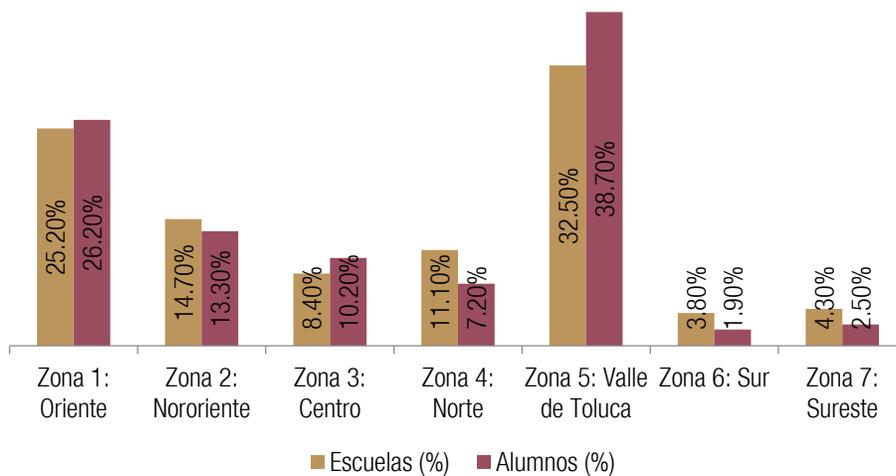
	Total de vehículos	Tipo de vehículos		
		Con compactador	Con caja abierta	Otro
Región 18 Sultepec	15	5	9	1
Almoloya de Alquisiras	4	0	4	0
San Simón de Guerrero	2	1	1	0
Sultepec	3	2	0	1
Texcaltitlán	3	1	2	0
Zacualpan	3	1	2	0

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023).

**f) Educación ambiental**

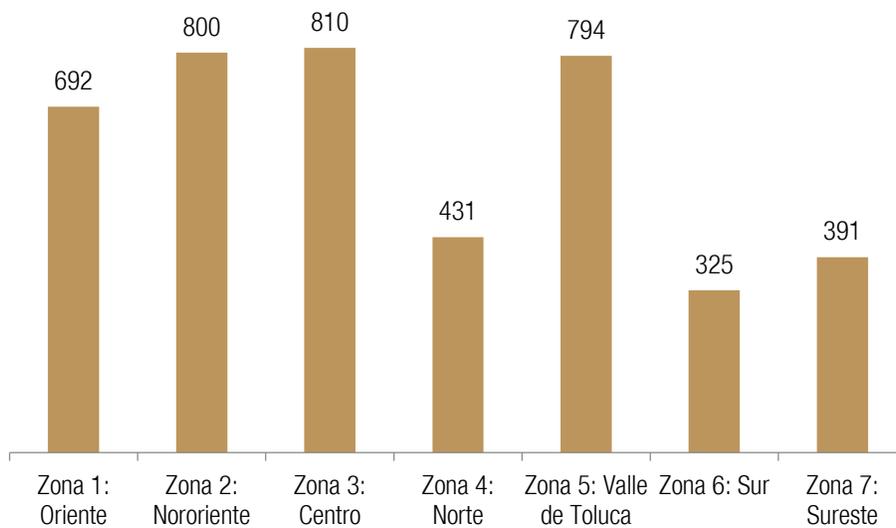
En el Estado de México existen 416 Escuelas Ambientalmente Responsables con 289,063 alumnos inscritos; la Zona VII ocupa el sexto lugar con más escuelas y alumnos inscritos de la entidad: 18 instalaciones (4.3% del total) y 7,032 personas (2.5% del total), respectivamente. En relación a los alumnos inscritos por escuela, la Zona VII Sureste ocupa la sexta posición con 391.

**Porcentaje de Escuelas ambientales y Alumnos, 2022**



Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023).

**Número de alumnos por Escuelas Ambientalmente Responsables por zona, 2022**



Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023).

La Región 17 Tenancingo cuenta con mayor número de escuelas y alumnos 83.3% (15) y 95.5% (6,717) respectivamente; destaca el municipio de Tenancingo por tener el mayor número de escuelas y alumnos, en contraste, los municipios Joquicingo, Ocuilan, Tenango del Valle y Tonatico no cuentan con escuelas ambientales.

**Escuelas ambientalmente responsables, Región 17 Tenancingo**

	2019		2022	
	Número de escuelas	Vigilantes (número de alumnos)	Número de escuelas	Vigilantes (número de alumnos)
Estado de México	96	120,633	416	276,967
Zona VII Sureste	3	2,387	18	7,032

Región 17 Tenancingo	2	2,207	15	6,717
Coatepec Harinas	0	0	2	490
Ixtapan de la Sal	0	0	3	790
Joquicingo	0	0	0	0
Malinalco	0	0	2	559
Ocuilan	0	0	0	0
Rayón	0	0	1	234
Tenancingo	2	2,207	4	4,353
Tenango del Valle	0	0	0	0
Tonatico	0	0	0	0
Villa Guerrero	0	0	2	206
Zumpahuacán	0	0	1	85

Fuente: COPLADEM con base en IGECM (2023).

Por su parte, la Región 18 Sultepec tiene el 16.7% (3) de escuelas y 4.5% (315) alumnos respectivamente y únicamente se encuentran en los municipios Almoloya de Alquisiras y Sultepec.

**Escuelas ambientalmente responsables, Región 18 Sultepec**

	2019		2022	
	Número de escuelas	Vigilantes (número de alumnos)	Número de escuelas	Vigilantes (número de alumnos)
Región 18 Sultepec	1	180	3	315
Almoloya de Alquisiras	1	180	2	215
San Simón de Guerrero	0	0	0	0
Sultepec	0	0	1	100
Texcaltitlán	0	0	0	0
Zacualpan	0	0	0	0

Fuente: COPLADEM con base en IGECM (2023).

En relación a los problemas de contaminación ambiental, en el caso particular del aire, hoy en día son ampliamente reconocidos debido a que dan lugar a la acumulación de riesgos para la salud y el bienestar de la población mexicana. Al respecto, alrededor del 33.6% de la población del Estado de México (5,283,200 habitantes), entre la que se encuentran niñas y niños menores de 5 años, personas de la tercera edad (mayores de 65 años), personas con enfermedades cardíacas o respiratorias, están en mayor riesgo de padecer patologías asociadas a una mala calidad del aire.

En el caso de las emisiones de gases efecto invernadero (GEI), los cuales agravan el cambio climático, la principal emisión en la entidad es el dióxido de carbono (CO2) con 98.4%, seguida de las emisiones de óxido de nitrógeno (N2O), 1.2% y

metano (Ch4), 0.4%. Desglosado por sectores, el transporte genera el 32.6% de las GEI, la industria manufacturera el 28.4%, la generación de electricidad el 21.2%, el residencial 12.8% y el agrícola el 2.1%.

Por su parte, la mayor generación de emisiones por tipo de combustible es por la utilización de gas natural y gasolina, con 37.4% y 27.1%, respectivamente. Le siguen el gas LP con 18.7%, diésel con 13.5% y el 3.1% restante pertenece al uso de coque (2.0%), turbosina (0.8%), combustóleo (0.3%), biomasa (0.2%) y carbón (0.005%).

A lo anterior se suma la erosión extrema del suelo, específicamente en los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla, Cuautitlán, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán y el corredor Toluca-Metepec-Lerma-San Mateo Atenco, así como en Santa María Oztolotepec-Temoaya- Jiquipilco-San Lorenzo; en la zona centro occidente del Estado, desde El Oro de Hidalgo hasta Donato Guerra y en el sur, Luvianos, Tejupilco y Sultepec. Por lo que resulta importante generar acciones que reviertan las condiciones del suelo a los estándares de fertilidad.

**Estrategia regional**

**Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. “Preservación y promoción ecológica”**

**Objetivo**

2.1 Garantizar el Derecho Humano al agua, en forma sustentable, suficiente, salubre y asequible, así como preservar el equilibrio hidrológico en las regiones 10, 14 y 16 que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
2.1.1 Aumentar la oferta de agua e impulsar alternativas para las localidades sin abastecimiento de agua segura.	2.1.1.1 Estudiar, analizar e implementar la operación de fuentes de abasto de agua potable estatales e impulsar la promoción de aquellas de orden federal.
2.1.2 Implementar obras de saneamiento, así como fomentar el reúso y el intercambio de agua de primer uso por agua residual tratada.	2.1.2.1 Fomentar el reúso de agua residual tratada para la agricultura y la industria. 2.1.2.2 Llevar a cabo una reingeniería de las plantas de tratamiento de las aguas residuales, los sistemas de drenaje y el alcantarillado. 2.1.2.3 Implementar un programa emergente de recuperación de las plantas de tratamiento repartidas en las 3 cuencas del Estado de México.
2.1.3 Aprovechar el agua pluvial y fortalecer la resiliencia de las comunidades ante el cambio climático.	2.1.3.1 Diseñar un plan estatal para la recuperación de agua de lluvia, evitando su mezcla con los drenajes sanitarios y promoviendo su canalización a la inyección de mantos acuíferos para su recarga de acuíferos o reúso. 2.1.3.2 Incrementar el volumen de aprovechamiento de aguas pluviales en techos y cubiertas a nivel “meso” en escuelas, mercados y grandes techumbres. 2.1.3.3 Planificar un buen manejo hídrico en cuencas altas. 2.1.3.4 Prevenir inundaciones en las localidades, con manejo de aguas de tormenta que mitigue el impacto meteorológico y permita aprovechar el vital líquido. 2.1.3.5 Disminuir la vulnerabilidad de la infraestructura hídrica estatal ante fenómenos de cambio climático.
2.1.4 Implementar planes de gestión integral del recurso hídrico para la recuperación de cuencas.	2.1.4.1 Colaborar en la recuperación de los bosques como proveedores de agua, en zonas estratégicas para la recarga de acuíferos.

Estrategia	Líneas de acción
	2.1.4.2 Operar el Programa Hídrico Integral y Planes Estratégicos de Restauración Integral Regional con enfoque de cuenca.
	2.1.4.3 Promover sistemas de aguas regeneradas para diferentes usos, reduciendo así mismo el impacto de precipitaciones extraordinarias, a través de la articulación de humedales.
	2.1.4.4 Promover la recarga de mantos acuíferos y el uso sostenible de las aguas subterráneas.
2.1.5 Implementar programas de concientización y capacitación desde la perspectiva de un Nuevo Modelo de Gestión del Agua para su aprovechamiento racional y sustentable.	2.1.5.1 Crear y difundir materiales educativos interactivos y accesibles que aborden el Nuevo Modelo de Gestión del Agua, destacando prácticas de conservación, reúso y responsabilidad, usando murales, música, literatura, entre otros instrumentos pedagógicos.
2.1.6 Fortalecer la normatividad vinculada al derecho al agua, los Consejos de Cuenca y la coordinación interestatal.	2.1.6.1 Fortalecer la comunicación y coordinación entre la Secretaría del Agua del Estado de México, la Comisión Nacional del Agua, las autoridades municipales y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
	2.1.6.2 Promover la armonización del marco normativo en materia de agua con principios ambientales y de derechos humanos.

**Objetivo**

2.2 Promover la conservación y restauración sostenible de los ecosistemas naturales en la región 14 que conforma la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
2.2.1. Restaurar los ecosistemas degradados y promover su recuperación, protegiendo la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	2.2.1.1 Crear viveros tecnificados comunitarios y rehabilitar los existentes.
	2.2.1.2 Convertir al estado en productor de plantas forestal y urbana, así como recuperar las áreas verdes rurales y urbanas.
	2.2.1.3 Restaurar los ecosistemas degradados y cuidar su recuperación.
	2.2.1.4 Rescatar y conservar las especies prioritarias dentro de los ecosistemas mexiquenses. .
	2.2.1.5 Realizar la reforestación más grande registrada en la entidad.
	2.2.1.6 Promover las acciones necesarias para el mantenimiento, recuperación, restauración, vigilancia y protección de las Áreas Naturales Protegidas y de los recursos forestales del estado, involucrando a las comunidades y pueblos originarios.

Estrategia	Líneas de acción
	2.2.1.7 Establecer un monitoreo integral de bosques con tecnologías avanzadas para prevenir incendios forestales, así como Centros de Combate y Prevención con personal y equipo necesario para la atención de emergencias.

**Objetivo**

2.3 Fomentar entre los mexiquenses el respeto, cuidado, protección y bienestar animal en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
2.3.1 Promover el bienestar y trato digno de la fauna silvestre, mascotas, animales domésticos y especies que habitan en parques y zoológicos.	2.3.1.1 Crear o fortalecer los centros de bienestar animal en lugares estratégicos.
	2.3.1.2 Crear espacios que brinden servicios médicos veterinarios a bajo costo y que atiendan a los animales que se encuentren vulnerabilidad y situación de calle.
	2.3.1.3 Realizar acciones a favor de la protección animal, en coordinación con instituciones públicas y privadas, y los diferentes sectores de la sociedad civil.
	2.3.1.4 Promover la adopción y tutela responsable de animales de compañía.
	2.3.1.5 Difundir campañas contra el maltrato animal de cualquier especie, así como los mecanismos de denuncia y atención.
	2.3.1.6 Impulsar la revisión y adecuación del marco legal relativo a la protección y cuidado de los animales.

**Objetivo**

2.4 Impulsar el uso de energías limpias para la sostenibilidad económica y social de la entidad en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
2.4.1 Generar mecanismos entre los diferentes órdenes de gobierno e iniciativa privada para el desarrollo de infraestructura, financiamiento y colaboración técnica en la generación, distribución y consumo de energías limpias.	2.4.1.1 Incentivar el uso de luminarias ahorradoras y nuevas tecnologías de energías para la conservación del medio ambiente.
	2.4.1.2 Promover el uso de energías limpias en los espacios públicos y edificios gubernamentales, así como en los hogares, comercios e industrias.

**Objetivo**

2.5 Prevenir la contaminación atmosférica, así como promover la adaptación y la mitigación al cambio climático en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
<p>2.5.1 Disminuir las emisiones contaminantes al ambiente y los riesgos en la salud asociados.</p>	<p>2.5.1.1 Implementar inspecciones itinerantes a las empresas para regular las emisiones de contaminantes a la atmósfera.</p>
	<p>2.5.1.2 Fortalecer las capacidades de resiliencia en instituciones, individuos y la sociedad en general, relacionadas con el clima y los desastres naturales.</p>
	<p>2.5.1.3 Promover la vinculación internacional, federal, estatal, local, pública y privada, para el desarrollo, transferencia, divulgación y difusión de estudios científicos y tecnológicos sobre la mitigación y adaptación al cambio climático.</p>
	<p>2.5.1.4 Impulsar acciones para reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera.</p>
	<p>2.5.1.5 Fortalecer, operar y dar seguimiento al Programa de Gestión de la Calidad del Aire.</p>
	<p>2.5.1.6 Supervisar la operación de los Talleres del Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes (PIREC) y de los Centros de Verificación de Emisiones de Contaminantes de Vehículos Automotores Autorizados en el Estado de México.</p>
<p>2.5.2 Impulsar la educación ambiental y la participación ciudadana en temas ambientales.</p>	<p>2.5.2.1 Promover la educación ambiental en la población mexiquense, impulsando estilos de vida amigables con el medio ambiente.</p>
	<p>2.5.2.2 Realizar campañas programadas de información y concientización sobre temas relacionados al cuidado y preservación del medio ambiente, cambio climático, así como la cultura de la conservación, cuidado, protección y respeto de las especies faunísticas.</p>
	<p>2.5.2.3 Informar a la población sobre los efectos del cambio climático y el uso de energías renovables con un enfoque de justicia social y crecimiento económico consciente y sostenible.</p>
	<p>2.5.2.4 Generar incentivos en los centros educativos para promover el acopio de materiales reciclables.</p>
	<p>2.5.2.5 Impulsar la educación ambiental, mecanismos y actividades, como una herramienta social dentro del proceso educativo.</p>

**Objetivo**

2.6 Mejorar los mecanismos de manejo integral de residuos, priorizando su separación, aprovechamiento y tratamiento en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
2.6.1 Impulsar la economía circular para la incorporación del manejo integral de residuos.	2.6.1.1 Fomentar la creación de sitios de recuperación, transferencia y aprovechamiento para los diferentes tipos de residuos de manera regional y cerca de los corredores industriales del estado.
	2.6.1.2 Implementar campañas para el fomento de la economía circular en el territorio mexiquense.
	2.6.1.3 Promover la regularización de los sitios de disposición final de residuos.
	2.6.1.4 Impulsar acciones que contribuyan al cierre de tiraderos a cielo abierto.

**Objetivo**

2.7 Impulsar el ordenamiento territorial a través de instrumentos de planeación y desarrollo que promuevan la conservación ambiental de forma sostenible en las regiones que componen la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
2.7.1 Promover el crecimiento urbano ordenado y responsable con el medio ambiente.	2.7.1.1 Impulsar la actualización y elaboración de los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo Urbano.
	2.7.1.2 Elaborar los Planes Regionales, favoreciendo la conservación del medio ambiente.
	2.7.1.3 Emitir las autorizaciones de conjuntos urbanos, en coordinación con los municipios, verificando el uso de suelo y la disponibilidad de agua por zona o región con la Secretaría del Agua.
	2.7.1.4 Favorecer el respeto a los sitios históricos, arqueológicos, de interés cultural y reserva ecológica en la ejecución de obras públicas, programas y planes de desarrollo urbano.

**Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”**

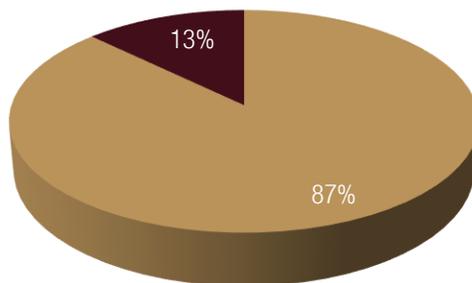
**a) Empleo digno y desarrollo económico**

**Actividad económica**

La Zona VII Sureste ocupa la sexta posición con la mayor cantidad de PEA en términos absolutos en el Estado de México. El índice de población económicamente activa ocupada representa el 3% con respecto a la PEA total del Estado de México y, la PEA desocupada es del 1.4%. A nivel regional, Tenancingo tiene el 87.2% (205,470) y Sultepec el 12.8% (30,108) restante, de la PEA ocupada de la zona.

Con base en el índice Municipal de Actividad Económica (IMAE), en el periodo 2018-2022, el municipio con mayor tasa de crecimiento de la Región 17 Tenancingo fue Coatepec Harinas (19.27), en segundo lugar está Villa Guerrero (17.10) y en tercer lugar Tonicato (4.45). En contraste los tres municipios con menor crecimiento en la región son: Joquicingo (-2.12), Zumpahuacán (-2.10) y Malinalco (-0.14). En la Región 18 Sultepec, el municipio con mayor Tasa de Crecimiento fue Sultepec con 9.24, le sigue San Simón de Guerrero con 0.21. En contraste el resto de los municipios de la región, presentaron un decrecimiento: Zacualpan (-7.90), Almoloya de Alquisiras (-7.21) y Texcaltitlán (-4.50).

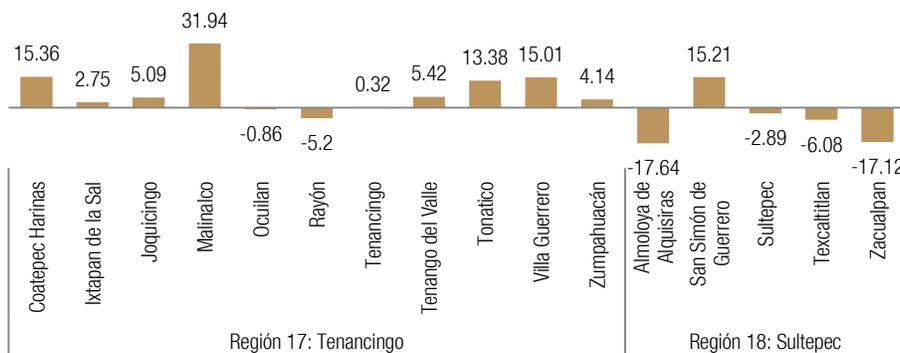
**Contribución a la actividad económica de la Zona VII Sureste**



■ Región 17: Tenancingo ■ Región 18: Sultepec

Fuente: COPLADEM, con base en IGECM (2023).

**Tasa de Crecimiento de la actividad económica, 2018-2022**



Fuente: COPLADEM, con base en IGECM (2023).

**Unidades Económicas**

La Zona VII Sureste aportó 3.1% al total de las Unidades Económicas registradas en el Estado de México: 1,933 establecimientos. El 96.7% de las unidades de la zona corresponden a microempresas, 2.7% a pequeñas, 0.3% a medianas y el 0.6% restantes a grandes unidades económicas. Por sector, sobresale el comercio al por menor con 10,649 unidades, que representan el 48.4% de las unidades económicas de la zona; le sigue servicios con 8,315 que representa el 37.8% del total de la Zona.

**Unidades Económicas por Sector, Zona VII Sureste**

Zona VII Sureste	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Minería	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	Construcción	Industrias manufactureras	Comercio	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios	Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	TOTAL
<b>Zona VII</b>	<b>32</b>	<b>6</b>	<b>38</b>	<b>24</b>	<b>2,290</b>	<b>10,649</b>	<b>62</b>	<b>8,315</b>	<b>462</b>	<b>21,980</b>
<b>Región 17: Tenancingo</b>	<b>31</b>	<b>5</b>	<b>32</b>	<b>23</b>	<b>2,150</b>	<b>9,622</b>	<b>54</b>	<b>7,646</b>	<b>387</b>	<b>20,039</b>
<b>Coatepec Harinas</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>68</b>	<b>494</b>	<b>5</b>	<b>387</b>	<b>19</b>	<b>983</b>
<b>Ixtapan de la Sal</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>135</b>	<b>940</b>	<b>5</b>	<b>940</b>	<b>30</b>	<b>2,074</b>
<b>Joquicingo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>77</b>	<b>344</b>	<b>1</b>	<b>231</b>	<b>9</b>	<b>672</b>
<b>Malinalco</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>224</b>	<b>855</b>	<b>2</b>	<b>725</b>	<b>50</b>	<b>1,870</b>
<b>Ocuilan</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>120</b>	<b>429</b>	<b>1</b>	<b>447</b>	<b>27</b>	<b>1,042</b>
<b>Rayón</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>171</b>	<b>358</b>	<b>2</b>	<b>237</b>	<b>9</b>	<b>788</b>
<b>Sultepec</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>197</b>	<b>4</b>	<b>164</b>	<b>33</b>	<b>430</b>
<b>Tenancingo</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>530</b>	<b>2,219</b>	<b>12</b>	<b>1,719</b>	<b>75</b>	<b>4,579</b>
<b>Tenango del Valle</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>596</b>	<b>2,479</b>	<b>14</b>	<b>1,835</b>	<b>114</b>	<b>5,074</b>
<b>Tonatico</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>59</b>	<b>389</b>	<b>1</b>	<b>326</b>	<b>6</b>	<b>791</b>
<b>Villa Guerrero</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>142</b>	<b>918</b>	<b>7</b>	<b>635</b>	<b>15</b>	<b>1,736</b>
<b>Zumpahuacán</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>	<b>65.00</b>	<b>250.00</b>	<b>1.00</b>	<b>138.00</b>	<b>8.00</b>	<b>466.00</b>

<b>Región 18: Sultepec</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>	<b>6.00</b>	<b>1.00</b>	<b>140.00</b>	<b>1,027.00</b>	<b>8.00</b>	<b>669.00</b>	<b>75.00</b>	<b>1,941.00</b>
Almoloya de Alquisiras	0.00	0.00	1.00	0.00	29.00	296.00	0.00	162.00	9.00	500.00
San Simón de Guerrero	0.00	0.00	1.00	0.00	8.00	48.00	1.00	46.00	4.00	109.00
Texcaltitlán	0.00	0.00	1.00	0.00	28.00	197.00	4.00	164.00	33.00	430.00
Zacualpan	1.00	0.00	2.00	0.00	40.00	280.00	1.00	170.00	13.00	511.00
Zumpahuacán	0.00	1.00	1.00	1.00	35.00	206.00	2.00	127.00	16.00	391.00

Fuente: IGCEM con información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, 2022.

Con base en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del INEGI, actualizado hasta mayo 2024, se tiene el registro de 703,920 establecimientos en el Estado de México, de los que la Zona VII: Sureste concentra 3.1%, posicionándose como la segunda a nivel estatal. No obstante, para este análisis tomaremos en cuenta la base de datos desagregada en tipo de unidad económica, municipio y año (periodo 2017 al 2022), elaborada por IGCEM.

**Unidades Económicas, establecimientos por tamaño de empresa, 2022**

Territorio	Total	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
<b>Zona VII Sureste</b>	<b>21,933</b>	<b>21,218</b>	<b>613</b>	<b>87</b>	<b>15</b>
<b>Región 17 Tenancingo</b>	<b>20,006</b>	<b>19,352</b>	<b>562</b>	<b>78</b>	<b>14</b>
Coatepec Harinas	978	948	27	2	1
Ixtapan de la Sal	2,071	1,968	84	18	1
Joquicingo	667	650	16	1	0
Malinalco	1,868	1,815	50	3	0
Ocuilan	1,038	1,015	22	1	0
Rayón	788	763	19	3	3
Tenancingo	4,558	4,405	127	22	4
Tenango del Valle	5,056	4,892	143	19	2
Tonatico	789	766	22	0	1
Villa Guerrero	1,727	1,675	43	8	1
Zumpahuacán	466	455	9	1	1
<b>Región 18 Sultepec</b>	<b>1,927</b>	<b>1,866</b>	<b>51</b>	<b>9</b>	<b>1</b>
Almoloya de Alquisiras	497	488	8	1	0
San Simón de Guerrero	108	101	7	0	0
Sultepec	427	404	20	3	0
Texcaltitlan	505	494	8	3	0
Zacualpan	390	379	8	2	1

Fuente: IGCEM con información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, 2022.

**Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza**

Los municipios de esta zona comparten una fuerte identidad agrícola, en cuanto a la distribución de la población ocupada por sector económico en la Zona VII Sureste, según el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), el 34.4% de la población ocupada se concentra en la actividad económica de la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza; el 32.7% en servicios; el 14.7% en comercio; el 9% en construcción; el 8.3% en minería, industrias manufactureras, electricidad y agua; y finalmente el 0.8% no específica.

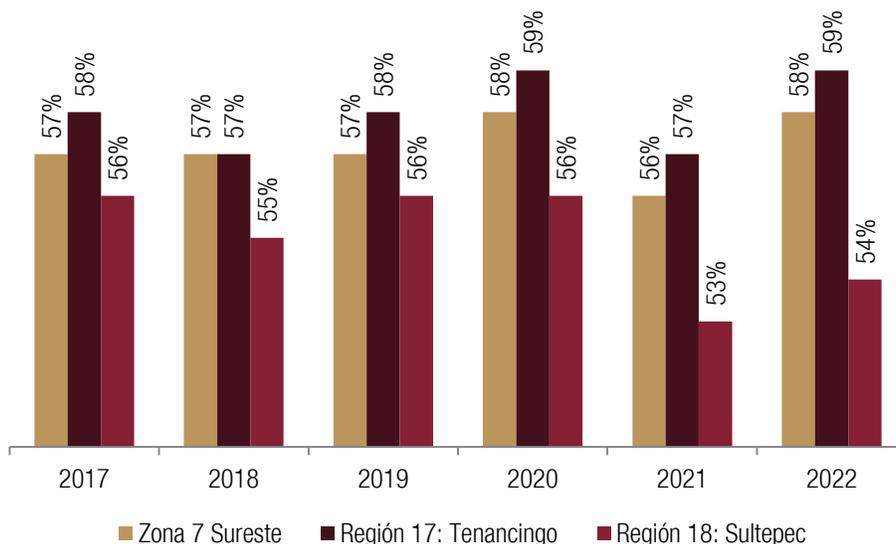
A nivel regional, en Tenancingo los municipios de Coatepec Harinas, Villa Guerrero y Zumpahuacán concentran más del 50% de personas dedicadas a este sector. Por otro lado, 4 de los 5 municipios de la región de Sultepec (a excepción de San Simón Guerrero) concentran más del 35% de las personas dedicadas a este sector.

**Población Económicamente Activa**

La Población Económicamente Activa (PEA) del Estado de México es la más grande del país. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al cuarto trimestre del 2023 se registraron 8.4 millones de personas, es decir, catorce de cada cien potenciales trabajadores mexicanos son mexiquenses. Del total de la PEA estatal, el 96.47% se encuentra ocupada, de la cual el 44.93% están empleados en el sector formal.

La Zona VII Sureste ocupa la sexta posición con la mayor cantidad de PEA en términos absolutos en el Estado de México. El índice de población económicamente activa ocupada representa el 3% con respecto a la PEA total del Estado de México y, la PEA desocupada es del 1.4%. A nivel regional, la Región 17 Tenancingo promedió una PEA de 87.2% (205,470 personas), siendo Tenancingo el municipio con el porcentaje más alto, con un 22.7%, mientras que Tonatico registró la cifra más baja con 2.8%. La Región 18 Sultepec promedió una PEA de 12.8% (30,108), siendo San Simón Guerrero el municipio más alto, con 30.6%, mientras que Texcaltitlán registró la cifra más baja con 9.1%.

**Población Económicamente Activa respecto del total de la población de 15 años o más, 2017-2022**



Fuente: COPLADEM con base en IGCEM con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM). Primer Trimestre, 2023.

**b) Economía incluyente**

**Población ocupada**

En el primer trimestre del 2022, la Zona VII Sureste registró, en promedio 98% de población ocupada como proporción del total de la PEA. Dentro de esta zona, en el primer trimestre de 2022, la Región 17 Tenancingo alcanzó un 98% de población ocupada, siendo Tenancingo e Ixtapan de la Sal los municipios con el porcentaje más alto, con un 98.7%, mientras que Rayón

registró la cifra más baja con 97.5%.

La Región 18 Sultepec promedió un nivel de población ocupada de 98.4%. Sultepec fue el municipio con el porcentaje más alto, con un 99.2%; en contraste, Zacualpan registró una tasa de 96.8%.

#### Población Ocupada, 2017-2022

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Zona VII Sureste</b>	<b>98.0%</b>	<b>98.5%</b>	<b>97.9%</b>	<b>97.9%</b>	<b>97.2%</b>	<b>98.1%</b>
<b>Región 17 Tenancingo</b>	<b>97.7%</b>	<b>98.3%</b>	<b>97.7%</b>	<b>97.8%</b>	<b>96.7%</b>	<b>98.0%</b>
Coatepec Harinas	97.9%	98.3%	98.0%	97.9%	96.3%	98.0%
Ixtapan de la Sal	97.4%	98.2%	97.5%	97.2%	96.3%	97.7%
Joquicingo	98.0%	98.1%	97.6%	97.5%	97.5%	98.2%
Malinalco	98.1%	98.7%	97.7%	100.0%	97.4%	98.1%
Ocuilán	98.1%	98.7%	98.0%	98.3%	97.4%	98.2%
Rayón	97.0%	97.3%	96.9%	97.3%	96.5%	97.5%
Tenancingo	97.3%	97.9%	98.7%	96.7%	95.7%	97.7%
Tenango del Valle	97.0%	97.3%	96.5%	96.7%	95.0%	97.6%
Tonatico	98.1%	98.3%	97.6%	97.9%	97.3%	98.1%
Villa Guerrero	97.5%	99.1%	97.7%	97.9%	97.0%	98.7%
Zumpahuacán	98.8%	99.1%	98.5%	98.3%	97.7%	97.7%
<b>Región 18 Sultepec</b>	<b>98.5%</b>	<b>98.9%</b>	<b>98.2%</b>	<b>98.3%</b>	<b>98.3%</b>	<b>98.3%</b>
Almoloya de Alquisiras	98.3%	98.4%	97.8%	98.4%	98.1%	98.1%
San Simón de Guerrero	98.5%	98.8%	98.3%	97.5%	97.9%	98.5%
Sultepec	99.1%	99.4%	98.7%	99.0%	99.1%	99.2%
Texcaltitlán	98.4%	98.7%	98.3%	98.6%	98.3%	98.7%
Zacualpan	98.2%	99.1%	98.2%	98.0%	97.9%	96.8%

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), última actualización al primer trimestre de 2023.

#### Población ocupada informal

Las personas ocupadas en el sector informal ganan la mitad en comparación con los empleados del sector formal, y la mayoría gana únicamente hasta un salario mínimo. Las desigualdades se profundizan, puesto que los trabajadores en esta situación carecen de acceso a la seguridad social (servicios de salud individual y familiar), derechos laborales y protección económica. En el empleo informal se ubican 4.3 millones de personas, que representan una tasa de informalidad del 55.07%, mayor a la tasa nacional (54.8%).

En la Zona VII Sureste. 235,576 personas se consideran ocupadas, de las cuales 171,370 se encuentran laborando en el sector formal; mientras que 64,206 personas trabajan de manera informal.

La Región 17 Tenancingo concentra el 93.1% (59,792) de personas dedicadas a la informalidad; los municipios con mayor población concentración en el sector informal fueron: Tenancingo (15,156), Tenango del Valle (13,427) y Villa Guerrero (7,519). Los municipios con mayor población ocupada en el sector formal son: Tenancingo (31,389), Tenango del Valle (27,062) y Villa Guerrero (23,613).

**Población Ocupada, Región 17 Tenancingo**

	POBLACIÓN OCUPADA		
	Total	Formal	Informal
Estado de México	7,727,293	4,339,180	3,388,113
Zona VII Sureste	235 576	171 370	64 206
<b>Región 17 Tenancingo</b>	<b>205,468</b>	<b>145,676</b>	<b>59,792</b>
Coatepec Harinas	15,885	11,128	6,865
Ixtapan de la Sal	16,853	9,989	6,865
Joquicingo	6,554	5,183	1,371
Malinalco	12,153	8,998	3,154
Ocuilan	15,269	12,482	2,787
Rayón	7,310	4,675	2,635
Tenancingo	46,546	31,389	15,156
Tenango del Valle	40,489	27,062	13,427
Tonatico	5,694	4,363	1,332
Villa Guerrero	31,132	23,613	7,519
Zumpahuacán	7,585	798	2,243

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

La Región 18 Sultepec tiene el 6.9% (4,414) de la población ocupada en el sector informal, los municipios que tienen mayor representatividad en este rubro fueron: Sultepec (1,216), Zacualpan (1,148) y Almoloya de Alquisiras (918) concentrando el 74.3% de la región. Los municipios que concentran mayor población ocupada de manera formal son: San Simón de Guerrero (8,601), Zacualpan (6,146) y Almoloya de Alquisiras (4,974).

**Población ocupada Región 18 Sultepec**

	Población Ocupada		
	Total	Formal	Informal
<b>Región 18 Sultepec</b>	<b>30,108</b>	<b>25,694</b>	<b>4,414</b>
Almoloya de Alquisiras	5,891	4,974	918
San Simón de Guerrero	9,228	8,601	627
Sultepec	4,960	3,744	1,216
Texcaltitlán	2,735	2,230	506
Zacualpan	7,293	6,146	1,148

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

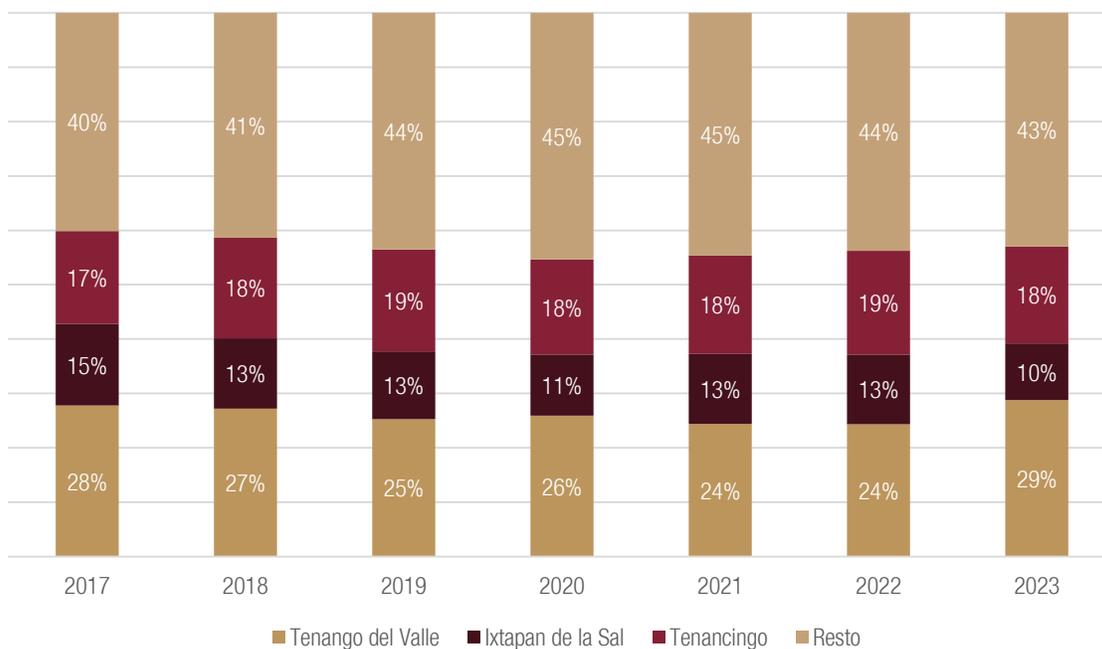
**Empleo formal**

En la Zona VII Sureste 235,576 personas se consideran ocupadas, de las cuales 171,370 se encuentran laborando en el sector formal. En diciembre de 2023, la Zona VII Sureste registró un total de 15,114 puestos de trabajo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). La zona participó con un 0.8% al total de los puestos de trabajo formales de la entidad, lo que la posiciona como una de las más bajas. De 2017 a 2023, la Zona VII Sureste ha tenido un crecimiento promedio anual de los puestos de trabajo formales de 1.4%.

Al cierre del 2023, la Región 17 Tenancingo contribuyó con el 97.3% (14,701) de los puestos de trabajo en la Zona VII Sureste, el 2.7% (413) restante lo aportó la Región 18 Sultepec. La tasa de crecimiento promedio anual de los puestos de trabajo de la Región 17 Tenancingo fue de 2.6% para el periodo 2017-2023; por su parte, el empleo formal de la Región 18 Sultepec durante este mismo periodo, disminuyó 8.4% la tasa promedio anual.

Se debe resaltar que de la Región 17 Tenancingo, el municipio de Joquicingo apenas registró 14 empleos, mientras que en la Región 18 Sultepec el municipio de Sultepec registró el número más bajo con 15 empleos al final de este periodo.

**Contribución al empleo formal, Zona VII Sureste,  
diciembre 2017-diciembre 2023**

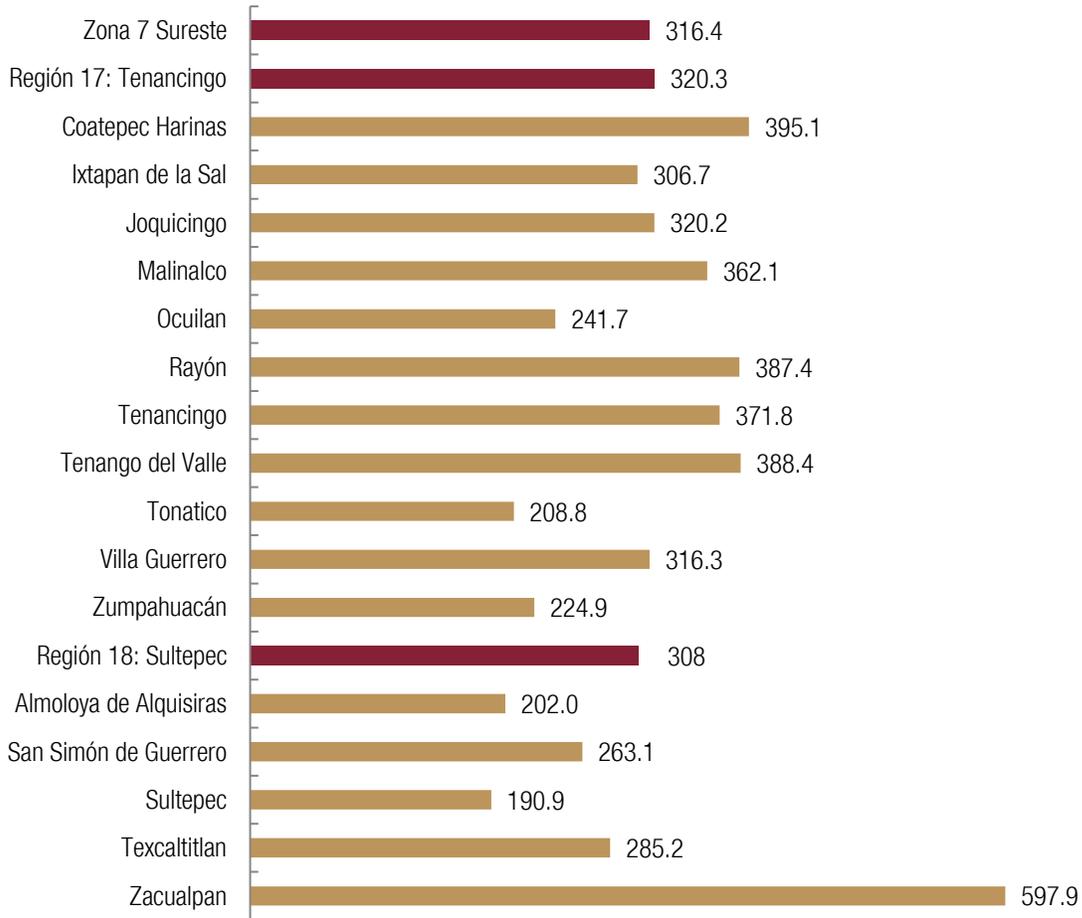


Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2017-2023.

**Salarios**

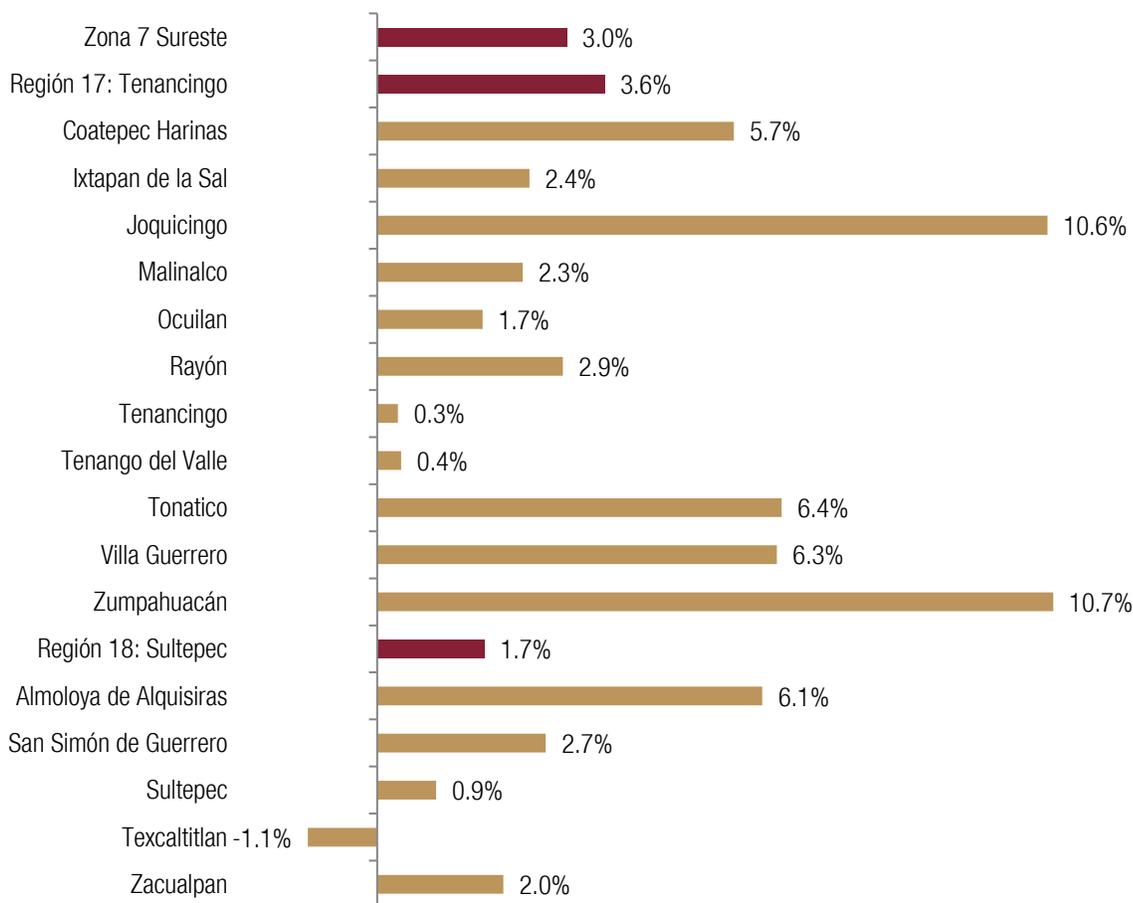
En diciembre de 2023, los trabajadores formales que cotizaron ante el Seguro Social y que su puesto de trabajo estuvo registrado en la Zona VII Sureste, promediaron un salario real de 316.4 pesos. Sin embargo, el salario real de la Zona VII Sureste creció en el periodo 2017-2023 a una tasa promedio anual de 3.0%.

**Salario real diario promedio, diciembre 2023**



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2017-2023.

**Crecimiento promedio anual del salario real diario, diciembre 2017-diciembre 2023**



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2017-2023.

En la Región 17 Tenancingo, en diciembre de 2023, la media del salario real diario fue de 320.3 pesos, y registró un crecimiento promedio anual de 3.6%. Por su parte, en la Región 18 Sultepec, se tuvo una media de salario real diario de 308 pesos, con un incremento promedio anual de 1.7%.

En cuanto a los municipios de la Región 17 Tenancingo, Coatepec Harinas registró en diciembre de 2023 el salario promedio real diario más alto, con 395.1 pesos; en contraste, Tónico tuvo la cifra más baja con 208.8 pesos. En la Región 18 Sultepec, Zacualpan registró en diciembre de 2023 el salario promedio real diario más alto, con 597.9 pesos; en contraste, Sultepec tuvo la cifra más baja con 190.9 pesos.

**c) Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor**

**Inversión Extranjera Directa**

La Inversión Extranjera Directa (IED) es uno de los principales motores del desarrollo económico, tanto del país como del Estado de México. La entidad ha logrado mantener su atractivo en sectores clave como el automotriz, la electrónica y la logística.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Economía, en 2023, el Estado de México registró una captación de 1,927.2 millones de dólares en IED, lo que representó el 5.3% del total nacional, lo que posicionó a la entidad en el sexto lugar entre las entidades federativas. No obstante, al analizar la tendencia de los últimos diez años (2013-2023), se observa una disminución promedio anual del 8.3% en la IED de la entidad, después de haber alcanzado su máximo histórico en 2013, con un monto superior a los 4,600 millones de dólares.

La reciente disminución en la inversión extranjera en el Estado de México ha llevado a un rezago en comparación con otras entidades federativas, como la Ciudad de México, Sonora, Nuevo León y Jalisco. Estas entidades han experimentado una mayor diversificación en sus actividades económicas, lo que ha contribuido a su mayor atractivo para la inversión extranjera.

Considerando lo anterior, es fundamental fortalecer los servicios públicos y mejorar las vías de comunicación entre todos los municipios de la Zona VII Sureste.

Asimismo, es necesario reforzar la seguridad y promover la paz para crear espacios donde la infraestructura productiva y de comunicación coexistan de manera óptima, con el fin de consolidar las regiones de la Zona VII Sureste como un destino atractivo para la inversión.

**Inversión pública**

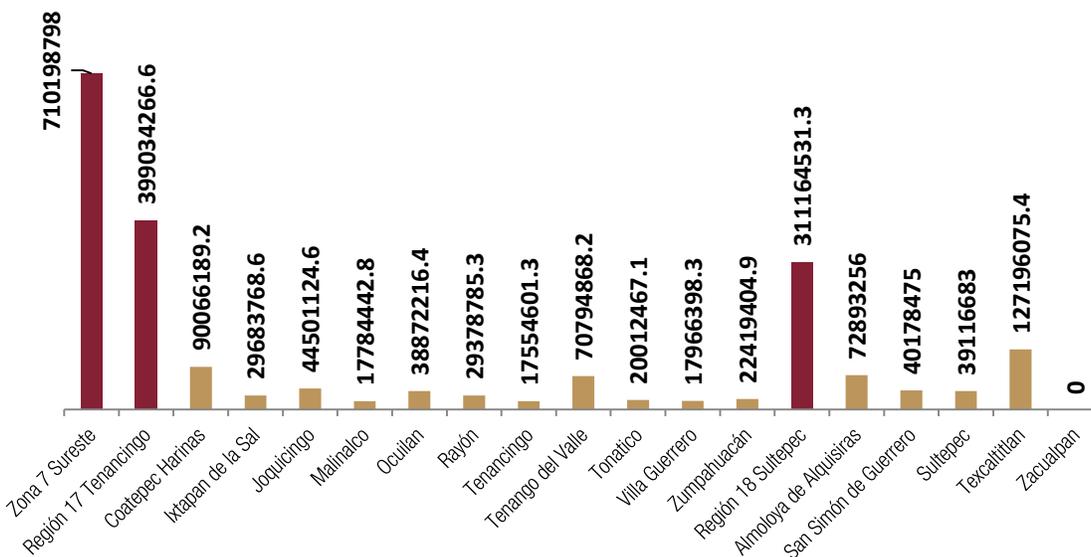
La inversión pública por sector hace referencia a la asignación de recursos financieros por parte del gobierno para financiar proyectos y actividades específicas dentro de diferentes sectores económicos. El objetivo de la inversión pública es promover el desarrollo económico y social del país mediante la creación de infraestructura, la generación de empleo, la mejora de la calidad de vida de la población y el impulso a la competitividad nacional.

En el año 2023, la entidad registró una cifra de 9,265,264,147 millones, de los cuales, la Zona VII Sureste registró 710,198,798 millones de inversión pública.

Entre las regiones de la zona, la Región 17 Tenancingo tiene la mayor cantidad de inversión pública con 399,034,266.6 millones, representando el 56.2% de la zona y el 4.3% del presupuesto estatal; los municipios que tuvieron mayor participación en esta región son Coatepec Harinas (90,066,189.2 millones), Joquicingo (44,501,124.6 millones) y Ocuilán (38,872,216.4 millones).

En el caso de la Región 18 Sultepec, la cantidad de inversión pública fue de 311,164,531.3 millones, representando el 43.8% de la zona y el 3.4% del presupuesto estatal; los municipios que tuvieron mayor participación de la Región 18 Sultepec son Texcaltitlán (127,196,075.4 millones), Almoloya de Alquisiras (72,893,256.0 millones) y San Simón de Guerrero (40,178,475.0 millones).

**Inversión pública por sector, 2023**



Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023).

**Inversión pública Zona VII Sureste. Regiones 17 Tenancingo y 18 Sultepec (2023)**

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Zona VII Sureste</b>	901,729,132.8	731,348,931.5	844,052,567.9	689,647,790.3	710,198,798.0
<b>Región 17 Tenancingo</b>	<b>644,088,423.3</b>	<b>514,571,223.5</b>	<b>547,859,349.7</b>	<b>403,000,525.3</b>	<b>399,034,266.6</b>
Coatepec Harinas	23,178,406.5	17,913,672.4	34,900,354.4	62,733,143.0	90,066,189.2
Ixtapan de la Sal	31,768,981.6	23,239,415.8	26,341,082.9	29,969,800.3	29,683,768.6
Joquicingo	49,889,785.3	28,601,258.3	21,187,662.1	28,732,487.4	44,501,124.6
Malinalco	55,165,010.1	128,856,307.9	161,674,437.7	28,445,267.1	17,784,442.8
Ocuilán	136,209,850.6	42,008,486.9	62,174,335.5	28,955,916.3	38,872,216.4
Rayón	17,868,282.0	38,619,964.6	25,981,867.7	24,169,798.4	29,378,785.3
Tenancingo	74,349,625.6	88,621,093.7	59,427,412.5	17,360,859.6	17,554,601.3
Tenango del Valle	33,755,299.9	27,508,509.0	50,303,510.9	39,140,442.8	70,794,868.2
Tonatico	40,663,072.8	19,179,631.2	19,554,830.9	69,346,799.9	20,012,467.1
Villa Guerrero	122,245,395.1	49,068,638.5	45,107,916.7	43,830,105.6	17,966,398.3
<b>Región 18 Sultepec</b>	<b>58,994,713.9</b>	<b>50,954,245.3</b>	<b>41,205,938.5</b>	<b>30,315,904.9</b>	<b>22,419,404.9</b>
Almoloya de Alquisiras	257,640,709.5	216,777,708.1	296,193,218.2	286,647,265.0	311,164,531.3
San Simón de Guerrero	45,655,030.8	42,682,822.9	36,284,394.2	26,549,608.6	72,893,256.0
Sultepec	65,136,934.5	61,271,557.3	67,774,391.0	63,182,921.4	40,178,475.0
Texcaltitlán	75,218,144.6	44,956,116.5	39,956,272.6	48,843,091.2	39,116,683.0
Zacualpan	25,745,061.7	37,508,173.0	101,131,096.4	73,207,827.4	127,196,075.4

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023).

**d) Fomento al turismo**

El Estado de México es una de las entidades del país con mayor potencial turístico, debido a su ubicación geográfica y la enorme diversidad de recursos naturales y culturales en todas sus regiones. En 2020 el PIB turístico de la Zona VII Sureste fue de 2,581 con el 2.5% del total estatal que lo posicionó en el último lugar.

**PIB turístico por Zonas en el Estado de México, 2020**

Zona	PIB	PIB turístico	Participación porcentual
Zona I: Oriente	137,461	4,621	4.5%

Zona II: Nororiente	355,031	15,011	14.6%
Zona III: Centro	438,057	26,210	25.6%
Zona IV: Norte	47,615	3,724	3.6%
Zona V: Valle de Toluca	486,466	46,896	45.8%
Zona VI: Sur	8,707	3,454	3.4%
Zona VII: Sureste	14,571	2,581	2.5%
Total estatal	1,487,908	102,497	100.0%

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

La entidad federativa cuenta con 12 Pueblos Mágicos y 25 Pueblos con Encanto, el fortalecimiento depende de la relación entre el sitio de la actividad turística, en ese sentido, la promoción turística está enfocada en registrar los municipios que pertenecen a estas categorías.

La Zona VII Sureste cuenta con 3 pueblos mágicos en la Región 17 Tenancingo (Ixtapan de la Sal, Joquicingo y Rayón) y 4 pueblos con encanto (Coatepec Harinas y Villa Guerrero), por su parte, la región 18 Sultepec cuenta apenas con 2 municipios en esta categoría: San Simón de Guerrero y Sultepec.

En la Región 17 Tenancingo, los municipios Ixtapan de la Sal (70.23%), Malinalco (64.47%) y Tonatico (53.45%) tuvieron el mayor porcentaje de participación de turismo en el municipio. Mientras que Tenango del Valle (1.91) y Rayón con (0.32) son los municipios con menor participación.

**Aportación del sector del turismo al PIB estatal, desagregado por municipio, Región 17 Tenancingo**

	PIB Turístico Municipal 2020	Participación en % del Turismo en el municipio
<b>Región 17 Tenancingo</b>	<b>2,410,332,412</b>	<b>26.94%</b>
Coatepec Harinas	118,457,640	21.56%
Ixtapan de la Sal	1,035,926,185	70.23%
Joquicingo	8,762,475	10.28%
Malinalco	283,334,532	64.47%
Ocuilan	101,759,114	37.38%
Rayón	2,679,851	0.32%
Tenancingo	610,931,009	23.87%
Tenango del Valle	111,785,799	1.91%
Tonatico	91,937,125	53.45%
Villa Guerrero	38,430,227	3.57%
Zumpahuacán	6,328,454	9.34%

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Respecto a la aportación del sector turístico en el PIB del Estado de México, la Región 18 Sultepec aporta el 29.78% superando a la Región 17 Tenancingo. Los municipios de San Simón de Guerrero (64.94%) y Sultepec (53.7%), son los que concentran un mayor porcentaje de participación de turismo.

**Aportación del sector del turismo al PIB estatal desagregado por municipio, Región 18 Sultepec**

	PIB Turístico Municipal 2020 (D)	Participación en % del Turismo en el municipio (C/D)
<b>Región 18 Sultepec</b>	<b>170,829,353</b>	<b>29.78%</b>

<b>Almoloya de Alquisiras</b>	<b>33,820,835</b>	<b>13.01%</b>
<b>San Simón de Guerrero</b>	<b>14,089,714</b>	<b>64.94%</b>
<b>Sultepec</b>	<b>65,180,873</b>	<b>53.70%</b>
<b>Texcaltitlan</b>	<b>27,797,479</b>	<b>11.70%</b>
<b>Zacualpan</b>	<b>29,940,452</b>	<b>5.56%</b>

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023)

Por lo anterior, es necesario proponer acciones para incrementar la inversión destinada a la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural y de la infraestructura en las zonas turísticas, así como en los Municipios registrados en la categoría de Pueblos con Encanto, como medida para el fortalecimiento de las actividades productivas turísticas.

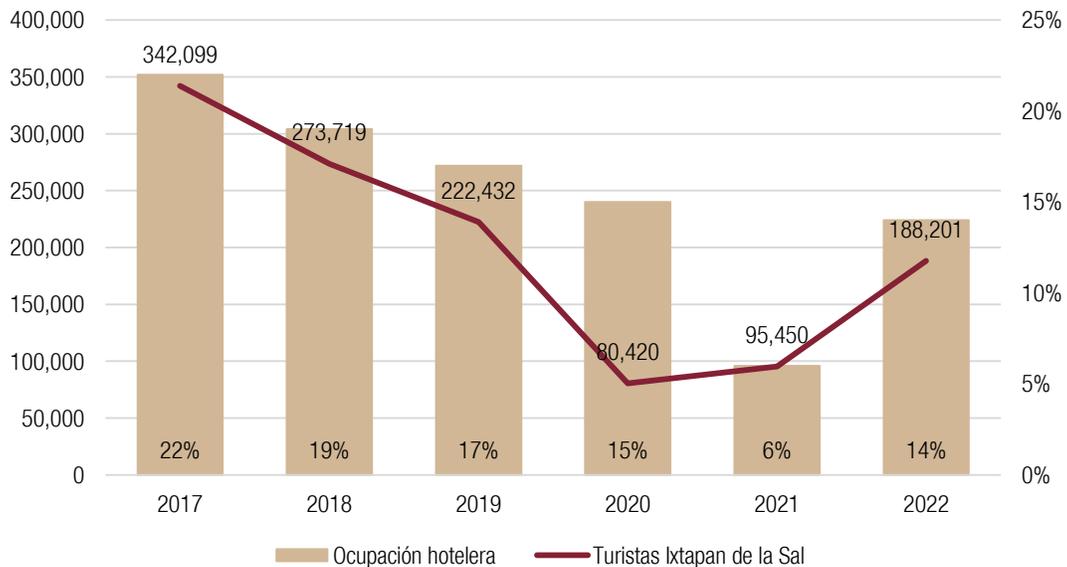
#### PIB turístico y per cápita, 2020

	<b>PIB turístico 2020 (Millones de pesos)</b>	<b>Participación del turismo en el PIB total 2020</b>
<b>Zona VII Sureste</b>	<b>2,581,161,764.6</b>	<b>27.8%</b>
<b>Región 17 Tenancingo</b>	<b>2,410,332,411.5</b>	<b>26.9%</b>
<b>Coatepec Harinas</b>	<b>118,457,640.3</b>	<b>21.6%</b>
<b>Ixtapan de la Sal</b>	<b>1,035,926,185.0</b>	<b>70.2%</b>
<b>Joquicingo</b>	<b>8,762,474.6</b>	<b>10.3%</b>
<b>Malinalco</b>	<b>283,334,532.2</b>	<b>64.5%</b>
<b>Ocuilan</b>	<b>101,759,114.5</b>	<b>37.4%</b>
<b>Rayón</b>	<b>2,679,851.0</b>	<b>0.3%</b>
<b>Tenancingo</b>	<b>610,931,009.0</b>	<b>23.9%</b>
<b>Tenango del Valle</b>	<b>111,785,799.2</b>	<b>1.9%</b>
<b>Tonatico</b>	<b>91,937,125.0</b>	<b>53.5%</b>
<b>Villa Guerrero</b>	<b>38,430,226.8</b>	<b>3.6%</b>
<b>Región 18 Sultepec</b>	<b>170,829,353.1</b>	<b>29.8%</b>
<b>Almoloya de Alquisiras</b>	<b>33,820,834.5</b>	<b>13.0%</b>
<b>San Simón de Guerrero</b>	<b>14,089,714.2</b>	<b>64.9%</b>
<b>Sultepec</b>	<b>65,180,873.4</b>	<b>53.7%</b>
<b>Texcaltitlán</b>	<b>27,797,478.9</b>	<b>11.7%</b>
<b>Zacualpan</b>	<b>29,940,452.1</b>	<b>5.6%</b>

Fuente: COPLADEM con base en PIB turístico y per cápita (2020)

Entre los principales centros turísticos del Estado de México, en la Zona VII Sureste, Región 17 Tenancingo, se encuentra el Municipio de Ixtapan de la Sal, el cual registró en 2022 una ocupación hotelera de 18.8%, colocándose como el quinto municipio con la cifra más alta, solo por delante de El Oro (9.3%). En cuanto a la recepción de turistas, Ixtapan de la Sal recibió a 188 mil 201 personas, captando el 14.1% del total de turistas que visitaron los principales centros turísticos del estado.

**Ocupación hotelera y llegada de turistas a Ixtapan de la Sal, 2017-2022**



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de DATATUR, Secretaría de Turismo, 2017-2022.

En 2022, la Zona VII Sureste registró 2,349 cuartos para hospedaje, el 11% del total de cuartos contabilizados en el Estado de México. La Región 17 Tenancingo contribuyó con el 93.3% de los cuartos para hospedaje de la Zona VII Sureste (4 de cada 10 se encontraban en Ixtapan de la Sal), mientras que el 6.7% restante lo aportó la Región 18 Sultepec.

**e) Desarrollo agrario y dignificación del campo**

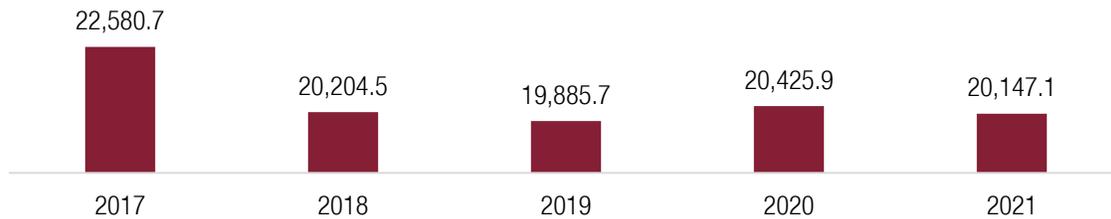
El Estado de México aportó 27,885 millones de pesos (3.3%) en este indicador, colocándose como la novena entidad de mayor contribución. Asimismo, en 2021, el sector primario tuvo un valor del 1.3% del PIB estatal.

Es importante resaltar la precarización e informalidad laboral del sector primario, cuya población ocupada alcanza el 3.6% (ENOEN, 2023). Al respecto, de los 289,928 trabajadores en este sector, el 5.37% realiza sus actividades sin pago y el 59.27% es asalariado, pero no tiene alguna prestación social, asimismo, el 35.36% lo realiza por cuenta propia.

Según cifras del INEGI, en 2022, la producción agrícola del Estado de México fue de 6,947,644 toneladas, que corresponde al 2.6% nacional, ocupando el puesto 16. En la actividad pecuaria se produjeron 643,891 toneladas, que corresponden al 2.7% del total nacional, y en la actividad acuícola 96.4 toneladas, obteniendo el primer lugar en la producción de pescado de entidades sin litoral.

**Evolución del PIB primario, Estado de México, 2017-2021**

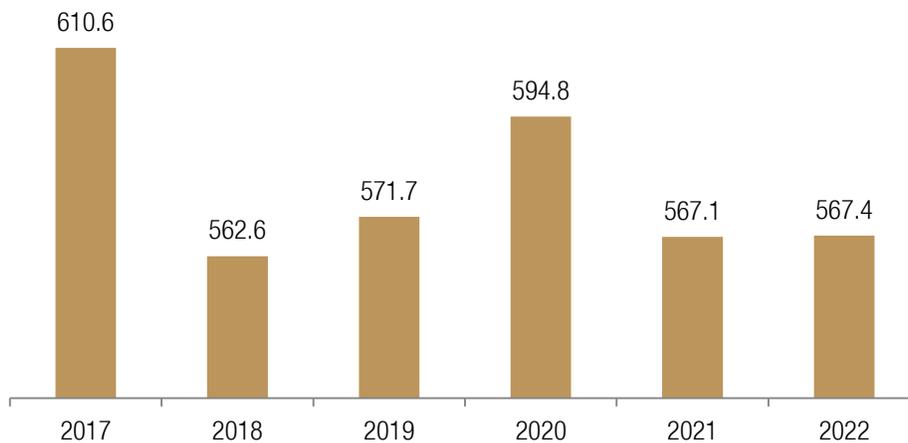
(Millones de pesos)



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), 2017-2021.

**Evolución del PIB primario, Zona VII Sureste, 2017-2021**

(Millones de pesos)



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), 2017-2021.

En la Zona VII Sureste, la Región 17 Tenancingo cuenta con una mayor cifra en el volumen de producción (36,932,437 toneladas) y un valor de producción de (11,093,172,299 millones) respecto a la región 18 Sultepec.

En la Región 17 Tenancingo, respecto al volumen de producción destacaron en los tres primeros lugares: Villa de Guerrero, Tenancingo y Coatepec Harinas. En cuanto al valor de producción destacaron los municipios de Villa Guerrero, Coatepec Harinas y Tenancingo.

**Principales productos agrícolas del Estado de México por región**

El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) establece que la frontera agrícola del Estado de México está constituida principalmente por: agricultura de maíz de temporal, localizada en la parte central del estado, representando 386,463.7 hectáreas con una producción de 1,389,508.8 toneladas según el SIAP (2022), extendiéndose hacia el noroeste y noreste; agricultura de riego en la parte noreste, y agricultura protegida en la parte sur (principalmente flor y algunos vegetales).

La producción agrícola más importante de la Zona VII Sureste fue el maíz de grano con 197,737 toneladas, seguido de la avena forrajera con 112,704 toneladas y el aguacate con 71,992 toneladas.

En la Región 17 Tenancingo, la producción agrícola más importante fue el maíz de grano con 141,601 toneladas, seguido de la avena forrajera con 73,639 toneladas y el aguacate con 60,853 toneladas. Por su parte, en la Región 18 Sultepec, la producción agrícola más importante fue el maíz de grano con 56,136 toneladas, seguido de la avena forrajera 39,065 toneladas y el aguacate con 11,139 toneladas.

**Volumen y valor de producción 2023**

	Volumen de producción (toneladas)	Valor de producción (millones)
<b>Zona VII Sureste</b>	<b>37,255,517</b>	<b>11,753,703,060</b>
<b>Región 17 Tenancingo</b>	<b>36,932,437</b>	<b>11,093,172,299</b>
Coatepec Harinas	5,103,631	2,456,679,296
Ixtapan de la Sal	181,196	191,995,773
Joquicingo	105,335	169,266,889
Malinalco	697,312	475,777,144
Ocuilan	247,612	327,209,011
Rayón	9,354	59,704,102
Tenancingo	6,241,318	1,600,502,364
Tenango del Valle	903,118	540,319,145
Tonatico	316,446	263,045,244
Villa Guerrero	22,291,846	4,747,048,411
<b>Región 18 Sultepec</b>	<b>835,269</b>	<b>261,624,920</b>
Almoleya de Alquisiras	323,080	660,530,761
San Simón de Guerrero	47,630	263,401,864
Sultepec	20,308	88,792,228
Texcaltitlán	176,866	272,767,303
Zacualpan	5,402	35,569,366

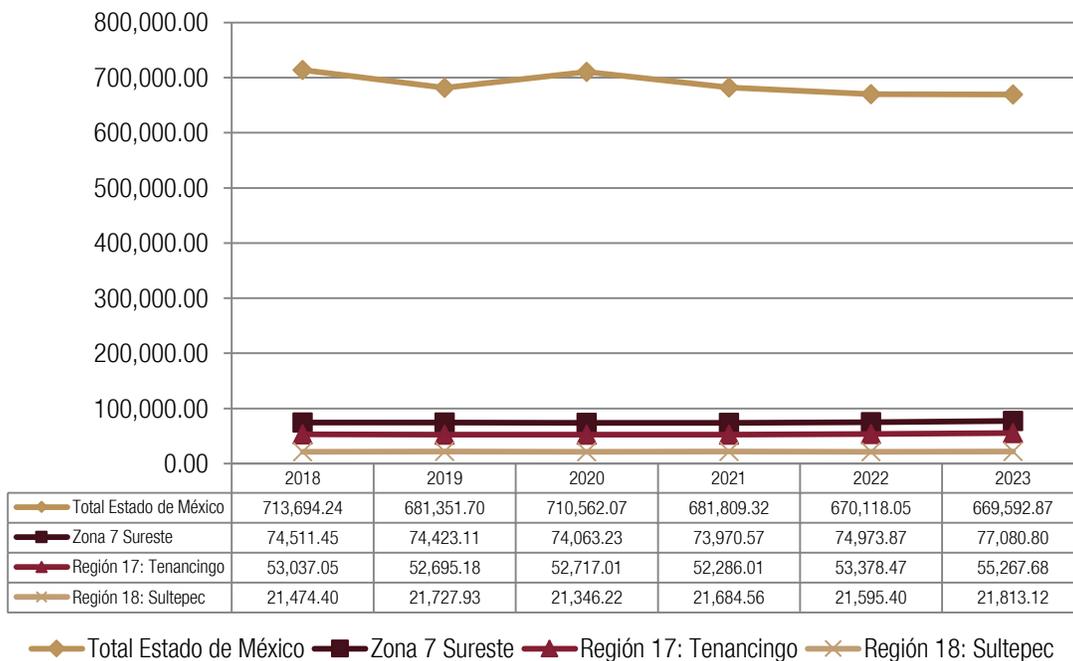
Fuente: COPLADEM con base en IGECM (2023)

### Agricultura

El Estado de México juega un papel importante en el campo mexicano, con una extensión de 752,448 hectáreas dedicadas al cultivo de 146 especies agrícolas. Gracias a su diversidad productiva y su liderazgo en la producción agropecuaria, la entidad juega un rol fundamental en el desarrollo y la prosperidad del país.

A pesar de que la pandemia por la COVID-19 impactó en el campo mexiquense, la entidad está recuperándose y ha registrado un crecimiento en el número de hectáreas sembradas y cosechadas. La superficie sembrada pasó de 710,723 en 2020 a 752,448 en 2022.

### Evolución de la superficie sembrada, 2018-2023



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), 2018-2023 “Avance de siembras y cosechas”.

En 2022, la producción total agrícola de la entidad generó un valor de 33,699 millones de pesos, la Zona VII Sureste aportó 12,050,943, millones de pesos. El valor de la producción de la zona estuvo impulsado por la siembra en la Región 17 Tenancingo (92.1%), destacándose los municipios de Villa de Guerrero, Coatepec Harinas y Tenango con un valor superior a los 7 mil millones de pesos en su conjunto.

**Superficie sembrada y cosechada, 2022**

Municipio	Región	Sembrada (Ha)	Cosechada (Ha)	Valor de la Producción (Millones de pesos)
Estado de México		752,448.36	738,069.06	33,699.37
Zona VII Sureste		92 361	90 526	12 050 943 768
Coatepec Harinas	17	14 431	13 759	2 456 679 296
Ixtapan de La Sal	17	2 202	2 198	191 995 773
Joquicingo	17	2 178	2 178	169 266 889
Malinalco	17	5 881	5 473	475 777 144
Ocuilan	17	7 612	7 517	327 209 011
Rayón	17	1 560	1 560	59 704 102
Tenancingo	17	6 904	6 844	1 600 502 364
Tenango del Valle	17	9 687	9 687	540 319 145
Tonatico	17	3 144	3 138	263 045 244
Villa Guerrero	17	5 518	5 426	4 747 048 411
Zumpahuacán	17	2 635	2 554	261 624 920
Almoloya de Alquisiras	18	4 589	4 503	263 401 864
San Simón de Guerrero	18	1 828	1 725	88 792 228
Sultepec	18	13 220	13 060	272 767 303
Texcaltitlán	18	6 113	6 105	131 376 949
Zacualpan	18	4 859	4 799	201 433 125

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

La producción agrícola más importante de la Zona VII Sureste fue el maíz de grano con 197,737 toneladas, seguido de la avena forrajera con 112,704 toneladas y el aguacate con 71,992 toneladas.

En la Región 17 Tenancingo la producción agrícola más importante fue el maíz de grano con 141,601 toneladas, seguido de la avena forrajera con 73,639 toneladas y el aguacate con 60,853 toneladas.

En la Región 18 Sultepec la producción agrícola más importante fue el maíz de grano con 56,136 toneladas, seguido de la avena forrajera 39,065 toneladas y el aguacate con 11,139 toneladas.

#### Producción agrícola en toneladas de la Zona VII Sureste

Producto	Zona VII Sureste	Región 17 Tenancingo	Región 18 Sultepec
Agave	22,249	21,897	352
Aguacate	71,992	60,853	11,139
Avena forrajera	112,704	73,639	39,065
Cebada de grano	0	0	0
Frijol	2,002	1,269	733
Maguey pulquero	0	0	0
Maíz grano	197,737	141,601	56,136
Sorgo	751	565	186
Trigo	0	0	0
Tuna	0	0	0

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP). <https://www.gob.mx/siap>. SIACON.

En 2022, el Estado de México registró una destacada producción de maíz de grano, alcanzando 1,779,468 toneladas, con un valor superior a los 13,753 millones de pesos.

En la Zona VII Sureste, el cultivo del maíz de grano es de suma importancia, no solo para la seguridad alimentaria local, sino también para el desarrollo económico regional. La zona aporta el 11.1% de la producción, con 197,738 toneladas valuadas en 1,427 millones de pesos.

La Región 17 Tenancingo fue la principal productora, con una contribución del 71.6% del total de la zona, siendo Tenango del Valle, Coatepec Harinas y Tenancingo los municipios más destacados en la producción.

#### Producción de maíz de grano 2022

Municipio	Región	Sembrada (Ha)	Cosechada (Ha)	Producción (Toneladas)	Valor de la Producción (Millones de pesos)
Estado de México		467,285.7	461,635.7	1,779,468.4	13,753.2
Zona VII Sureste		42,898	42,898	197,738	1,427,860,428
Coatepec Harinas	17	3,775	3,775	19,898	139,654,772
Ixtapan de La Sal	17	1,089	1,089	6,535	45,799,103
Joquicingo	17	1,210	1,210	5,082	39,852,333
Malinalco	17	3,093	3,093	14,128	101,038,102
Ocuilán	17	3,488	3,488	13,324	91,938,567
Rayón	17	1,286	1,286	5,916	47,080,663
Tenancingo	17	3,908	3,908	18,279	128,459,875
Tenango del Valle	17	6,694	6,694	35,478	280,010,984
Tonatico	17	2,093	2,093	13,610	97,058,264
Villa Guerrero	17	1,361	1,361	4,233	30,071,250
Zumpahuacán	17	1,271	1,271	5,118	35,495,245

Almoloya de Alquisiras	18	2,726	2,726	11,543	79,547,442
San Simón de Guerrero	18	1,058	1,058	2,329	16,175,652
Sultepec	18	4,345	4,345	16,511	112,866,889
Texcaltitlán	18	1,413	1,413	6,910	49,837,426
Zacualpan	18	4,088	4,088	18,844	132,973,861

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), 2022.

En 2022, el Estado de México se posicionó como la 3.ª entidad con mayor producción de aguacate del país, solo por detrás de Michoacán y Jalisco, al producir 127,732 toneladas con un valor superior a los 2,257 millones de pesos.

De acuerdo con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), al cierre de 2022, 31 municipios de la entidad cosechaban aguacate, de los cuales 14 se localizan en la Zona VII Sureste. Los municipios del sur aportaron el 54.6% de la producción total de aguacate del Estado de México, con un valor de 1,271,401,151 millones de pesos. En la Zona VII Sureste, la Región 17 concentra el 86.7% del valor total de la producción. Destaca principalmente Coatepec Harinas con el 49.8% total de la producción.

**Producción de aguacate 2022**

Municipio	Región	Sembrada (Ha)	Cosechada (Ha)	Producción (Toneladas)	Valor de la Producción (Millones de pesos)
Estado de México		13,123.7	10,655.2	127,732.2	2,257.9
Zona VII Sureste		6,431	5,358	70,180	1,271,401,151
Coatepec Harinas	17	2,177	2,105	34,966	667,966,583
Ixtapan de La Sal	17	24	20	199	3,540,295
Joquicingo	17	140	140	2,556	31,324,004
Malinalco	17	722	330	4,236	75,941,210
Ocuilán	17	309	214	2,267	38,273,731
Rayón	17	0	0	0	0
Tenancingo	17	884	838	10,045	173,347,671
Tenango del Valle	17	16	16	291	3,600,820
Tonatico	17	0	0	0	0
Villa Guerrero	17	552	499	5,895	107,769,553
Zumpahuacán	17	64	32	399	6,800,329
Almoloya de Alquisiras	18	635	552	5,861	100,785,323
San Simón de Guerrero	18	495	391	3,085	62,051,632
Sultepec	18	345	185	1 813	33 777 242
Texcaltitlán	18	31	23	257	4 782 117
Zacualpan	18	37	13	123	2 131 527

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), 2022.

**Pecuario**

De acuerdo con el SIAP, en 2022, el Estado de México sobresalió por su destacada producción ganadera, alcanzando un valor de 14,106 millones de pesos. A nivel estatal, se distinguió en la cría de especies como la ovina, porcina, caprina y bovina.

En cuanto a la producción de ganado en pie, el Estado de México generó 128,420 toneladas, valuadas en 5,218 millones de pesos. De esta producción, el 62.7% correspondió a carne bovina, el 22.8% a carne porcina y el 13.8% a carne ovina.

La Zona VII Sureste contribuyó con el 13.8%, destacándose la producción de carne bovina con el 54.5%, seguida por la carne

de ave (19.9%). La Región 17 Tenancingo aportó el 56.3% de la producción de carne bovina y el 43.7% restante la Región 18 Sultepec; sobresaliendo en la producción de carne bovina el municipio de Sultepec con 1,401 toneladas, lo que representó el 14.5% de la región y el 33.2% de la producción total de la zona.

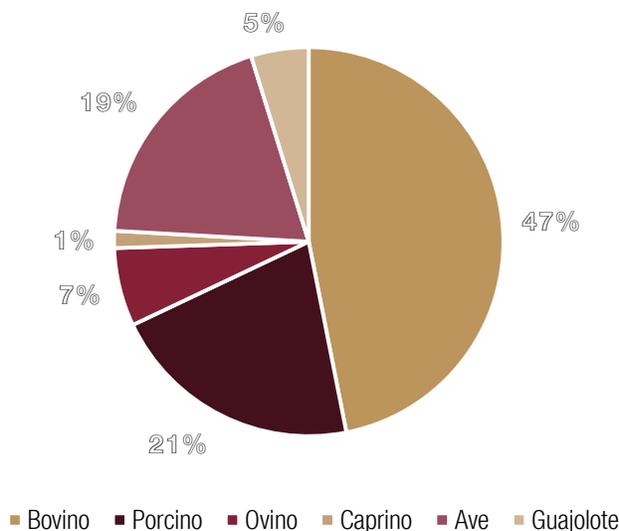
En cuanto a la avicultura, se produjeron 3,526 toneladas de aves, que representó el 19.9% de la producción de la zona. La Región 17 Tenancingo contribuyó con 78.6% de la producción zonal, impulsada por el municipio de Tenancingo, que participó con el 26.9% del total de la zona.

**Principales productos pecuarios del Estado de México por municipio, Ganado en pie (toneladas)**

Tipo	Zona VII Sureste	Región 17 Tenancingo	Región 18 Sultepec
Ave	3,526	2,773	753
Bovino	9,639	5,424	4,215
Ovino	1,419	1,071	348
Porcino	3,100	2,217	883
<b>Total</b>	<b>17,684</b>	<b>11,485</b>	<b>6,199</b>

Fuente: COPLADEM con base en Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

**Aportación a la producción de carne en canal, Zona VII Sureste, 2022**



Fuente: COPLADEM con base en Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

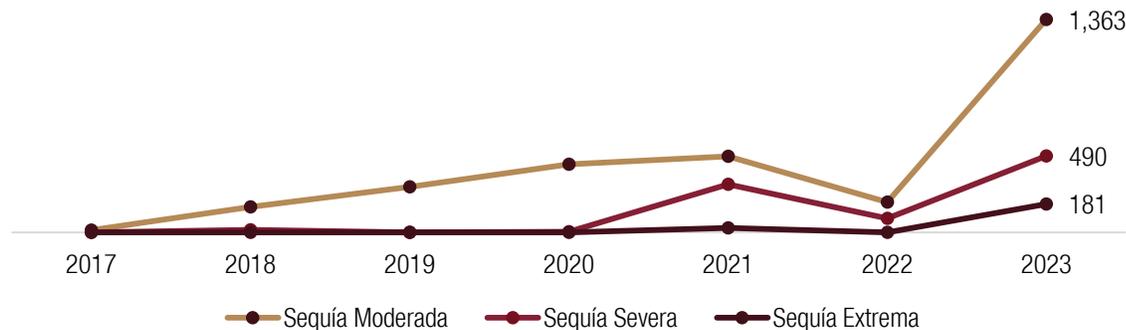
La Región 17 fue la que más contribuyó a la producción de carne en canal en la Zona VII Sureste, al aportar el 65.9%, gracias a Tenancingo, que participó con el 11.2% de la producción total de la zona.

Por su parte, en 2022, la actividad del sector lechero registró una producción de 428,700 litros en la entidad. La Zona VII Sureste aportó el 3.4% de la producción total, equivalente a 111,894 millones de pesos. Dentro de la zona, destacaron los municipios de Rayón, Ocuilán y Tenancingo del Valle que contribuyeron, en conjunto, con el 35.9% del total de la producción.

Uno de los problemas recientes a los que ha tenido que enfrentarse el campo mexiquense, ante el incremento de la

temperatura, es la sequía. De acuerdo con la clasificación de sequía de la Comisión Nacional del Agua, entre 2017 y 2023, las sequías, desde moderada, hasta extrema, han aumentado considerablemente en los municipios del Estado de México.

Grado de sequía en los municipios del Estado de México, 2017-2023 (Número de quincenas)



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), 2017-2023.

**f) Movilidad segura y de calidad**

**Infraestructura vial**

El Estado de México destaca como una de las entidades mejor comunicadas del país. En 2023, la entidad contaba con una extensión superior a los 15 mil kilómetros de carreteras; de los cuales, el Gobierno Estatal asume la responsabilidad directa de más de 4 mil kilómetros de carreteras y vialidades primarias sin peaje, incluyendo 311 caminos, alrededor del 28.5% del total.

En 2022, en la Zona VII Sureste existían 744.55 kilómetros de red carretera, que representan el 17.2% del total estatal. Al interior de la zona, la distribución carretera favorece a la Región 17 con el 93.7%.

Los municipios con mayor extensión de longitud carretera al interior de la Zona VII Sureste son: Sultepec (119.9 km), Ocuilan (93.5) y Coatepec Harinas (80.9). Por su parte, los municipios con menor extensión son Rayón (2.5 km), Tonatico (6.0) y Almoloya de Alquisiras (24.2).

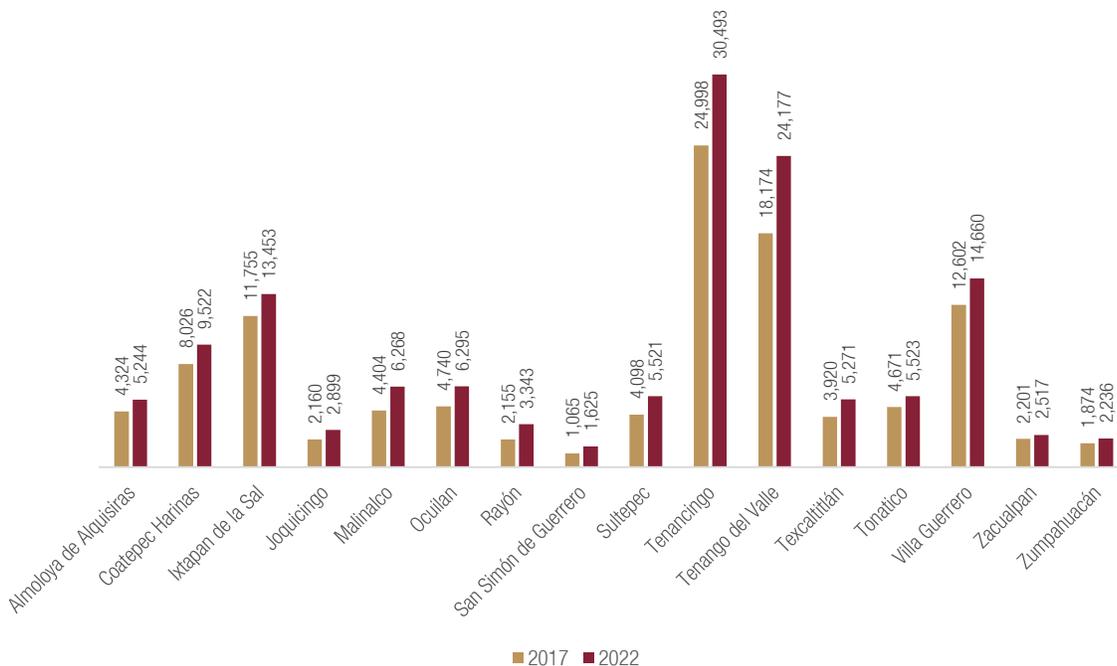
En cuanto a la movilidad, cabe destacar que, en el Estado de México, el uso de vehículos particulares se duplicó entre 2012 y 2023, al pasar de 3,281,852 unidades a 6,810,136, mientras que el uso de motocicletas aumentó de 140,655 a 1,056,928, en el mismo periodo, un incremento de 651%, lo que ocasiona mayor congestión en las vías y tiempos de traslado, así como contaminación atmosférica.

La Zona VII Sureste, concentró el 0.2% autobús, el 0.4% combis, el 5.6% de tipo sedán (taxi-radiotaxi), el 1.4% de otras unidades y sin registro de microbuses del total estatal, en lo que respecta a los vehículos registrados en circulación.

La Región 17 Tenancingo tiene el mayor número de vehículos registrados en circulación, a excepción de los identificados como otras unidades, la mayor cantidad de autobuses se registraron en Tenango del Valle y Villa Guerrero (6 en ambos casos); de combis Tenango del Valle y Tenancingo (27 y 91); y de los vehículos tipo Sedán los municipios de Tenancingo y Tenango del Valle (1,447 y 846).

En la Región 18 Sultepec principalmente se tienen registrados vehículos tipo Sedán, la mayor cantidad de ellos se encuentran en los municipios de Zacualpan y San Simón de Guerrero (118 y 65).

**Vehículos registrados en circulación, Zona VII Sureste, 2017 y 2022**



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 2017 y 2022.

Entre 2017 y 2022, el número de vehículos registrados en la Zona VII Sureste ha crecido, en promedio, 2.8% anual, destacando los municipios de Tenancingo, Tenango del Valle y Villa Guerrero, con tasas de crecimiento promedio anual de 4.1%.

### Transporte público

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Movilidad, en el Estado de México había 135,202 vehículos de servicio público en 2022. El 63.2% correspondía a taxis y radio taxis, el 23.1% a combis, el 5.8% a autobuses y el 1% a microbuses.

La Zona VII Sureste aportó el 3.7% de los vehículos registrados de servicio público en la entidad. El servicio de taxis y radio taxis es el más común (94.5% del total de la Zona), seguido por el de otras unidades (2.6%). Al interior de la zona, la Región 17 Tenancingo concentra el 92.2% de los registros de vehículos públicos, equivalente a 4,636 unidades.

A nivel municipal, destaca Tenancingo como el municipio con más unidades dedicadas al servicio público, con 1,478; seguido de Tenango del Valle (958) e Ixtapan de la Sal (558). En contraste, los municipios con menor número de unidades son: San Simón de Guerrero (23), Rayón (43) y Almoloya de Alquisiras (59). Es relevante mencionar que, dentro de la zona, no se contabilizaron microbuses y en el caso de autobuses (17) y combis (127) principalmente se concentran en la Región 17 en ambos casos (15 y 119, respectivamente).

Lo anterior deja de manifiesto la necesidad de fortalecer la movilidad y los servicios de transporte públicos en la Zona VII Sureste, para que las y los mexiquenses estén más y mejor comunicados, y el transporte público sea ordenado, accesible, seguro, inclusivo y de calidad.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares de 2022, las familias que residen en el Estado de México asignan un 6.6% de su gasto total al rubro del transporte, cifra superior al promedio nacional (3.9%), por lo que mejoras en las vías de comunicación y en el transporte público se traducirán también en mejoras en el bienestar económico de las y los mexiquenses.

### Vehículos de servicio público, Zona VII Sureste, 2022

Municipio	Total	Autobús	Microbús	Combis	Taxi y radiotaxi	Otras unidades
Estado de México	135,202	7,801	1,404	31,222	85,440	9,335
Zona VII Sureste	5,029	17	0	127	4752	133

<b>Región 17 Tenancingo</b>	<b>4,636</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>119</b>	<b>4444</b>	<b>58</b>
Coatepec Harinas	253	1	0	1	226	25
Ixtapan de La Sal	558	0	0	0	557	1
Joquicingo	99	0	0	0	99	0
Malinalco	290	6	0	0	279	5
Ocuilan	88	0	0	0	88	0
Rayón	347	0	0	0	347	0
Tenancingo	329	0	0	0	329	0
Tenango del Valle	43	0	0	0	43	0
Tonatico	1478	2	0	27	1437	12
Villa Guerrero	958	6	0	91	846	15
Zumpahuacán	193	0	0	0	193	0
<b>Región 18 Sultepec</b>	<b>393</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>308</b>	<b>75</b>
Almoloya de Alquisiras	59	0	0	2	47	10
San Simón de Guerrero	69	0	0	0	65	4
Sultepec	66	1	0	0	55	10
Texcaltitlán	23	0	0	0	23	0
Zacualpan	176	1	0	6	118	51

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), 2022.

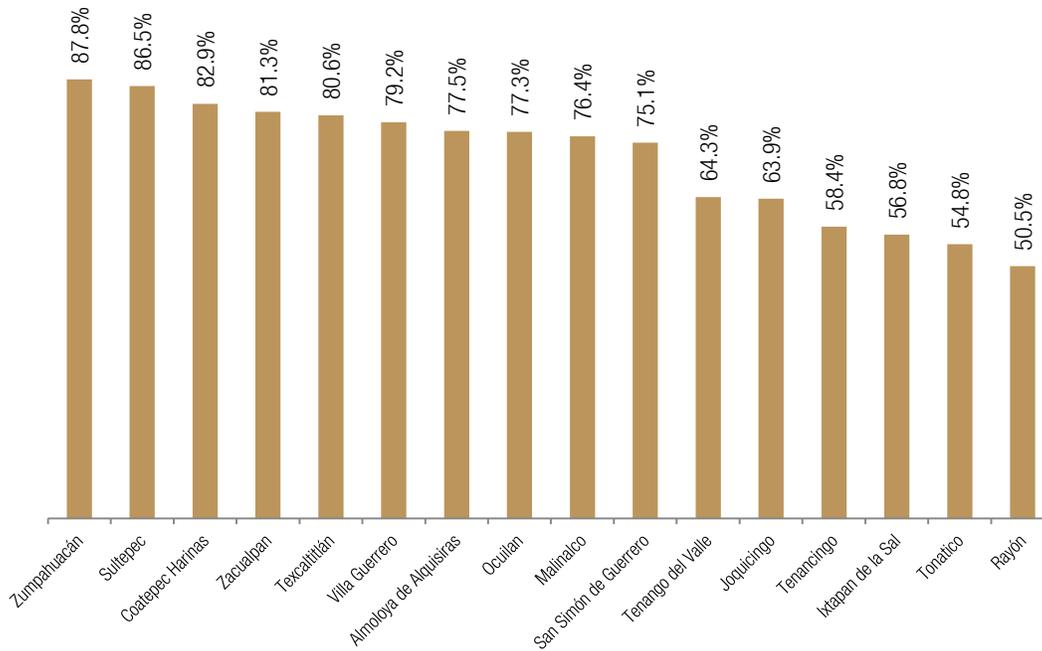
### Conectividad digital

La conectividad digital es crucial para conectar a las y los mexiquenses con oportunidades, fomenta la inclusión, la productividad y el desarrollo económico equitativo. De acuerdo con cifras del INEGI, en el Estado de México había 4.5 millones de viviendas, de las cuales el 56.2% disponía de acceso a internet. Por ende, había casi 2 millones de hogares sin acceso a internet en toda la entidad.

En la Zona VII Sureste, en promedio, solamente el 25.6% de las viviendas contaba con acceso a internet. Al interior de la zona, la Región 18 Sultepec es la que se encuentra más rezagada, ya que el 80.2% de las viviendas carecía de este servicio. En la Región 17 Tenancingo, la carencia alcanzaba al 68.4% de las viviendas.

A nivel municipal, destaca Zumpahuacán, de acuerdo con el último censo del INEGI, puesto que solo una de cada diez viviendas cuenta con conectividad a internet, mientras que, en el municipio menos rezagado, Rayón, únicamente cinco de cada diez cuentan con acceso.

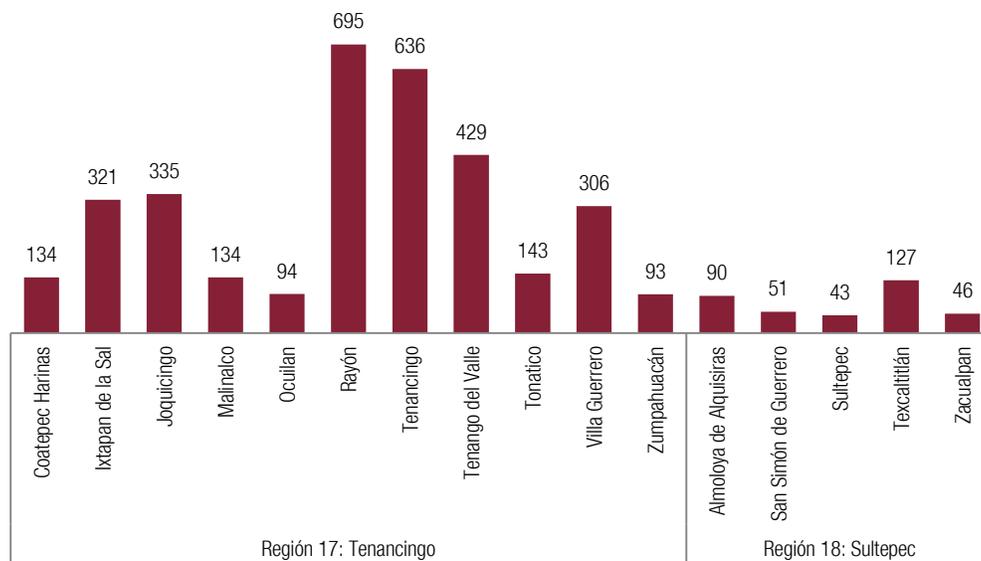
### Viviendas que no disponen de conectividad a internet, Zona VII Sureste, 2020



Fuente: COPLADEM con base en INEGI, censo de Población y Vivienda 2020.

**g) Infraestructura urbana y rural**

De acuerdo con el Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la Zona VII tiene una densidad poblacional de 230 personas por kilómetro cuadrado (km<sup>2</sup>). En el caso de la Región 17 Tenancingo, la relación es de 302 personas por km<sup>2</sup>, y para la Región 18 Sultepec es de 71 habitantes por cada km<sup>2</sup>. Rayón es el municipio de la Zona VII Sureste con la mayor densidad, con 695 personas por km<sup>2</sup>, en contraparte, Sultepec tiene la menor densidad poblacional; 43 habitantes por km<sup>2</sup>.



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del marco geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En línea con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el Estado de México contabilizó 4,894 localidades. La Zona VII Sureste agrupó a un total de 620 localidades; de las cuales, 92.1% son rurales<sup>2</sup>, y en ellas residen 280,828 personas, mientras que el 7.9% de las localidades de la Zona VII Sureste son urbanas, con 270,015 habitantes. Del total de las localidades, el 66.1% se encuentran en la Región 17 Tenancingo y el 33.9% en la Región 18 Sultepec. En términos de población, el 88.8% habita en la Región 17 y el 11.2% en la Región 18.

En la Región 17, Tenancingo es el municipio con la mayor cantidad de localidades, sumando un total de 60 (59 rurales y 1 urbana). Por su parte, Rayón tiene la menor cifra, únicamente 9 localidades (6 rurales y 3 urbanas). En términos de población, Tenancingo agrupa a la mayor cantidad de personas que residen en localidades rurales, con 38,864, mientras que Tenango del Valle es el municipio con el mayor número de habitantes en localidades urbanas, 73,583.

En la Región 18 Sultepec es el municipio con la mayor cantidad de localidades, sumando un total de 80 (78 rurales y 2 urbanas). En contra parte, Zacualpan tuvo la menor cifra, 30 localidades (29 rurales y 1 urbana). En términos de población, Sultepec agrupa a la mayor cantidad de habitantes que residen en localidades rurales y urbanas, con 17,602 y 6,543 personas, respectivamente.

### Localidades y población rural y urbana, 2020

	Total de localidades	Rural	Urbana	Total de población	Rural	Urbana
Zona VII Sureste	620	571	49	550,843	280,828	270,015
Región 17 Tenancingo	410	366	44	467,358	214,790	252,568
Coatepec Harinas	60	59	1	38,643	31,699	6,944
Ixtapan de La Sal	34	33	1	36,911	17,585	19,326
Joquicingo	13	11	2	15,428	5,552	9,876
Malinalco	41	39	2	28,155	16,140	12,015
Ocuilan	50	49	1	36,223	33,085	3,138
Rayón	9	6	3	15,972	729	15,243
Tenancingo	61	47	14	104,677	38,864	65,813
Tenango del Valle	51	41	10	90,518	16,935	73,583
Tonatico	18	17	1	12,912	5,891	7,021
Villa Guerrero	43	35	8	69,086	34,308	34,778
Zumpahuacán	30	29	1	18,833	14,002	4,831
Región 18 Sultepec	210	205	5	83,485	66,038	17,447
Almoloya de Alquisiras	38	37	1	15,333	12,175	3,158
San Simón de Guerrero	27	27	0	6,692	6,692	0
Sultepec	80	78	2	24,145	17,602	6,543
Texcaltitlán	35	34	1	18,482	15,567	2,915
Zacualpan	30	29	1	18,833	14,002	4,831

<sup>2</sup> De acuerdo con el INEGI, las localidades rurales se caracterizan por tener menos de 2,500 habitantes, mientras que las urbanas superan este número.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Principales Resultados por Localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020..

**Estrategia regional**

**Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”**

**Objetivo**

3.1. Impulsar el empleo digno y el desarrollo económico para mejorar el ingreso y el bienestar de la población, especialmente de los grupos vulnerables en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
3.1.1 Contribuir en la generación de oportunidades laborales dignas para todas y todos.	3.1.1.1 Otorgar apoyos económicos a personas desempleadas y mujeres trabajadoras jefas de familia.
	3.1.1.2 Contribuir a generar una cultura de igualdad de oportunidades, privilegiando la incorporación de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables a la fuerza laboral.
	3.1.1.3 Enfrentar la informalidad económica a través de la vinculación a fuentes de trabajo formal con acceso a seguridad social.
	3.1.1.4 Promover acciones que detonen la incorporación laboral a través del autoempleo, la asociación cooperativa y la vinculación con empresas, instituciones privadas y organismos públicos.
	3.1.1.5 Priorizar la contratación de los habitantes del Estado de México en los empleos existentes y por crearse en la entidad.
	3.1.1.6 Establecer cuotas de participación para mujeres y jóvenes en todos los programas de empleo impulsados por las dependencias estatales.
3.1.2 Garantizar a la población un empleo digno a través de la capacitación para y en el trabajo.	3.1.2.1 Diversificar la oferta educativa y actualizar instructores y programas de capacitación laboral, promoviendo estrategias de colaboración con los sectores público, privado y social.
	3.1.2.2 Incrementar y promover los programas de capacitación para y en trabajo, en especial los dirigidos a grupos vulnerables.

**Objetivo**

3.2 Consolidar las regiones que conforman la Zona VII Sureste como un polo de desarrollo económico, competitivo y con atracción de inversiones.

Estrategia	Líneas de acción
3.2.1 Generar nuevos mecanismos de simplificación en los diferentes ámbitos administrativos estatales y municipales.	3.2.1.1 Digitalizar y simplificar procesos administrativos estatales y municipales relacionados con la creación e instalación de empresas.

Estrategia	Líneas de acción
3.2.2 Promocionar las ventajas competitivas de la entidad.	3.2.2.1 Promover el establecimiento de desarrollos industriales y centros de innovación especializados en nuevos sectores estratégicos como inteligencia artificial, robótica, genética y biotecnología.
	3.2.2.2 Impulsar las zonas estratégicas para la inversión, promoviendo sus ventajas competitivas de acuerdo con vocaciones productivas y definir las bases para una política industrial de largo plazo.
	3.2.2.3 Impulsar el establecimiento de incentivos fiscales y no fiscales específicos para la atracción de inversiones.
3.2.3 Fortalecer las cadenas de valor en el Estado de México desde el sector primario al terciario.	3.2.3.1 Implementar políticas de desarrollo regional que considere su vocación, recursos y potencialidades.
	3.2.3.2 Promover la creación de clústeres con proveedores locales en sectores clave como el químico, farmacéutico, alimentario, automotriz y tecnológico.
3.2.4 Incorporar la ciencia, tecnología e innovación en los procesos productivos, de comercialización y distribución de las empresas.	3.2.4.1 Fortalecer el sistema de educación dual en empresas de reconocimiento mundial mediante el otorgamiento de becas a estudiantes inscritos en este modelo.
	3.2.4.2 Promover la colaboración entre empresas, instituciones educativas y gobierno.

**Objetivo**

3.3 Promover la modernización de la economía, la formalización y el crecimiento de las empresas, de manera incluyente en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
3.3.1 Impulsar la creación y la formalización de las MiPyMES.	3.3.1.1 Apoyar a las MiPyMES con programas de financiamiento para su creación, consolidación y continuidad productiva.
	3.3.1.2 Implementar el programa Fomento al Autoempleo para otorgar apoyos económicos y en especie a personas interesadas en instalar un proyecto productivo, que cuenten con una microempresa o enfrenten alguna condición de vulnerabilidad.

**Objetivo**

3.4 Fomentar el potencial turístico, de manera sostenible e incluyente, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
3.4.1 Promover actividades turísticas según el potencial de cada región.	3.4.1.1 Difundir la oferta turística del estado y sus municipios, ampliando y diversificando los productos turísticos y la infraestructura requerida para la atracción de turistas.
	3.4.1.2 Diversificar la oferta turística de acuerdo con las vocaciones, ventajas competitivas y comparativas de las regiones del Estado de México.
	3.4.1.3 Aplicar un programa de apoyo e incentivos a los creadores artesanales mediante la operación y funcionamiento de talleres para su distribución y comercialización
	3.4.1.4 Implementar acciones para el desarrollo humano integral del artesanado a partir de la credencialización de artesanas y artesanos mexiquenses.

**Objetivo**

3.5 Impulsar el campo como motor de bienestar social y económico en las regiones que conforman la Zona VII Sureste

Estrategia	Líneas de acción
3.5.1 Potenciar la productividad agropecuaria y forestal con prácticas sostenibles y nuevos incentivos económicos, hacia la soberanía y autosuficiencia alimentarias.	3.5.1.1 Capacitar a agricultores en tecnologías innovadoras para mejorar la toma de decisiones en sus prácticas diarias.
	3.5.1.2 Instrumentar un programa de Promover el apoyo a la producción y comercialización florícola.
	3.5.1.3 Impulsar las agrotecnologías para dar valor agregado a la producción y consolidar la diversificación productiva.
	3.5.1.4 Promover la investigación aplicada y alianzas para intercambiar conocimientos científicos con experiencias productivas prácticas, impulsando el aumento de la productividad agropecuaria.
	3.5.1.5 Establecer centros de innovación agrícola para impulsar tecnologías avanzadas y prácticas sostenibles, aumentando la resiliencia climática.
	3.5.1.6 Preservar la identidad cultural agrícola, promoviendo la diversidad genética con semillas nativas y las prácticas tradicionales.
	3.5.1.7 Impulsar la creación y mejoramiento de infraestructura hídrica para la actividad agrícola.
	3.5.1.8 Impulsar la producción agroindustrial sin agrotóxicos y con bioinsumos para dar valor agregado a las cosechas
3.5.2 Impulsar la equidad y eficiencia en las cadenas agropecuarias a través de principios cooperativos, circuitos cortos de comercialización, mercados justos y economía circular.	3.5.2.1 Promover unidades productivas participativas y solidarias, especialmente para mujeres productoras.
	3.5.2.2 Establecer una comercialización directa entre productores y consumidores para tener mercados justos y transparentes, fomentando la economía

Estrategia	Líneas de acción
	solidaria y equitativa, así como las organizaciones productivas.
	3.5.2.3 Impulsar tecnologías de trazabilidad y sanidad agroalimentaria para garantizar la calidad alimentaria y la reducción de plagas.
	3.5.2.4 Instrumentar un proyecto de impulso al ingreso complementario a través de valores añadidos a las actividades agropecuarias y forestales.
	3.5.2.5 Brindar seguridad a los productores del campo.
	3.5.2.6 Fomentar la economía circular agropecuaria con prácticas sostenibles.

**Objetivo**

3.6 Brindar una movilidad segura, digna y eficiente en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
3.6.1 Modernizar la infraestructura de conectividad al interior del Estado de México.	3.6.1.1 Coadyuvar en la conclusión de obras de los distintos órdenes de gobierno, buscando una mejora en la movilidad en el estado.
	3.6.1.2 Modernizar el sistema de transporte público para disminuir el tiempo de traslado de los mexiquenses.
	3.6.1.3 Organizar el transporte público colectivo en corredores estructurados y rutas alimentadoras, con recaudo electrónico y operación regulada.
3.6.2 Brindar un servicio digno, sin corrupción, protegiendo la integridad de las personas usuarias, mediante un transporte seguro, transparente e incluyente.	3.6.2.1 Implementar el Programa de Transporte Público Seguro, creando la Policía del Transporte, garantizando espacios seguros y protocolos de seguridad para la atención a víctimas y canales de denuncia, bajo protocolos de actuación y de atención, propiciando la reducción de incidentes delictivos.

**Objetivo**

3.7 Fomentar comunidades y ciudades sostenibles mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo, que promueva la inversión y el desarrollo para la prosperidad de la población y su entorno, en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

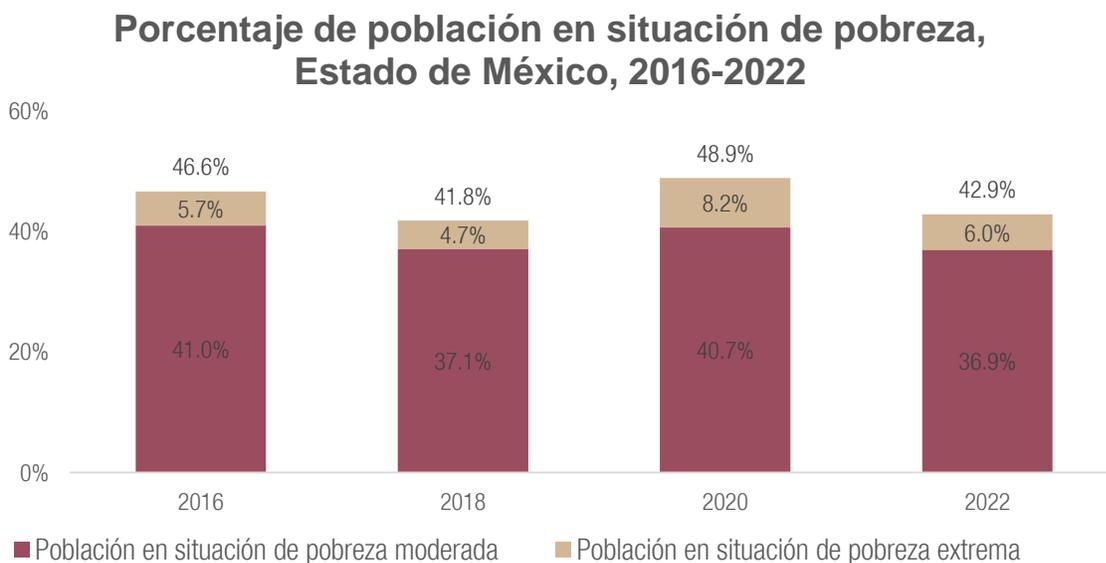
Estrategia	Líneas de acción
<p>3.7.1 Impulsar la modernización de espacios públicos para el desarrollo urbano, económico y cultural.</p>	<p>3.7.1.1 Implementar el Programa de Mejoramiento de Plazas Municipales o Cívicas, en poblaciones de menos de 100 mil habitantes, considerando los usos y costumbres locales.</p>
	<p>3.7.1.2 Promover el Programa de Intervención de Parques, Deportivos y Espacios de Usos Múltiples para la construcción, rehabilitación y modernización de parques y deportivos que favorezcan la salud, cultura, integración y recreación familiar, así como la conservación del medio ambiente y reconstrucción del tejido social.</p>
	<p>3.7.1.3 Implementar el Programa de Construcción y Rehabilitación de mercados, interviniendo los elementos estructurales, instalaciones, servicios y accesos que lo requieran.</p>
	<p>3.7.1.4 Implementar el Programa de Mejoramiento Urbano Barrios de Corazón, rehabilitando zonas urbanas en las que se concentra la población, brindando entornos seguros, iluminados, con áreas de espera y de convivencia.</p>
	<p>3.7.1.5 Impulsar una política de mejoramiento de espacio público e imagen urbana.</p>
	<p>3.7.1.6 Coadyuvar en el desarrollo de infraestructura para el bienestar de la población.</p>
	<p>3.7.1.7 Promover la construcción de espacios urbanos con una visión integradora, inclusiva, de accesibilidad y de género.</p>
	<p>3.7.1.8 Establecer corredores lineales y áreas verdes a lo largo de la infraestructura de comunicación.</p>
<p>3.7.2 Impulsar la vinculación y participación de los municipios y las instancias de coordinación metropolitana para promover el desarrollo ordenado.</p>	<p>3.7.2.1 Promover la integración de los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Metropolitano en los municipios urbanos y rurales.</p>
	<p>3.7.2.2 Detonar la creación de corredores logísticos agroindustriales, comerciales, industriales, de servicios y de vivienda, en coordinación con otras dependencias.</p>
<p>3.7.3 Promover un ordenamiento territorial responsable y sostenible del desarrollo urbano, enfocado a la accesibilidad para el bienestar y prosperidad patrimonial.</p>	<p>3.7.3.1 Agilizar la emisión de la evaluación técnica de impacto en materia urbana, a través de la reducción de tiempos en los procedimientos.</p>
	<p>3.7.3.2 Impulsar la entrega - recepción de obras y equipamiento de conjuntos urbanos pendientes de ser entregados a los municipios.</p>
	<p>3.7.3.3 Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan Estatal de Ordenamiento Territorial, así como los planes y programas urbanos de competencia estatal.</p>
	<p>3.7.3.4 Implementar políticas de uso de suelo que protejan las áreas agrícolas, equilibren el desarrollo urbano y rural para proteger y optimizar la frontera agrícola.</p>

Estrategia	Líneas de acción
	3.7.3.5 Agilizar el proceso de la Evaluación de Impacto Estatal con el fin de reducir el tiempo para su emisión, en coordinación con las dependencias que intervienen en su dictaminación.

**Eje 4. Bienestar social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”**

**a) Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales**

La pobreza en el Estado de México sigue siendo un problema. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), esta situación no solo se trata de carencias económicas, sino también de la falta de acceso a servicios esenciales y derechos fundamentales. En 2022, más de 7,000,000 de personas, aproximadamente el 42.9% de la población, vivían en pobreza, con más de un millón en esta condición.



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

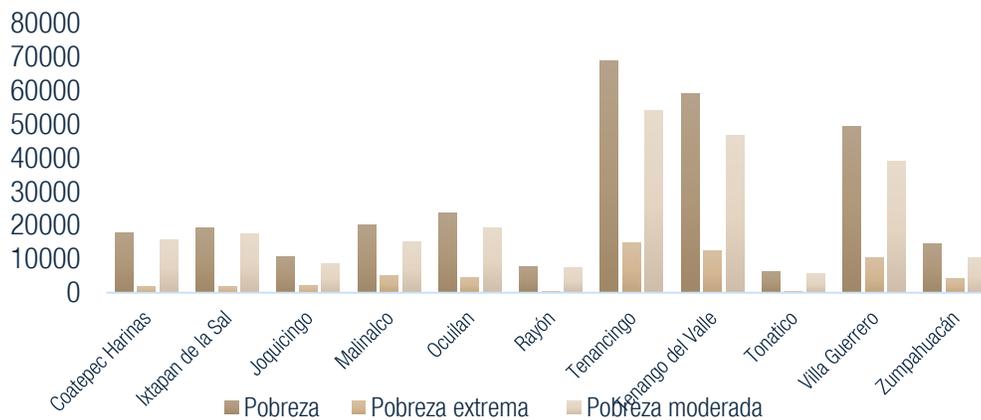
La pobreza extrema se establece cuando una persona tiene tres o más carencias y se encuentra debajo de la línea de bienestar. La pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población extrema<sup>3</sup>.

Con base en la estructura de pobreza multidimensional establecida por el CONEVAL, en el Estado de México existen 9,206,181 personas en situación de pobreza, de los cuales en la Zona VII Sureste apenas representa el 7.3%.

En la Región 17 Tenancingo se observa que la cantidad de personas en situación de pobreza multidimensional es alta: personas en situación de pobreza 296,346 (61.21%), personas en pobreza extrema 57,748 (11.16%), personas en pobreza moderada 238,598 (50.05%).

**Pobreza por municipio. Región 17 Tenancingo**

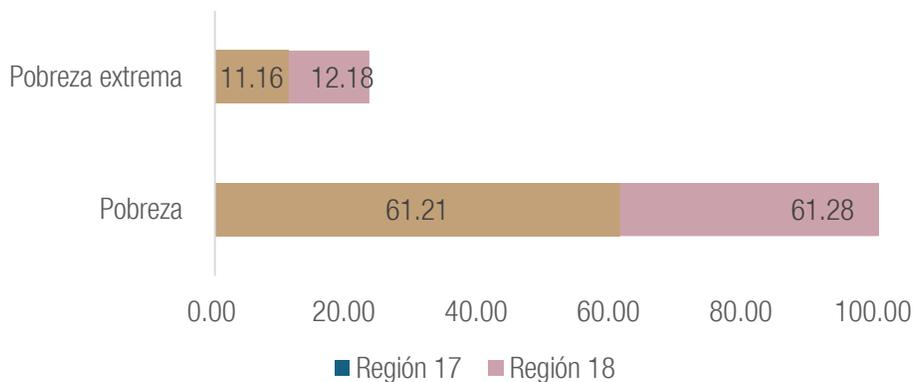
<sup>3</sup> CONEVAL (2022), Medición de la pobreza, Glosario.



FUENTE: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Los tres municipios donde mayormente se asienta la pobreza son: Tenancingo 68,708 personas, Tenango del Valle 59,005 personas y Villa Guerrero 49,230 personas; en estos municipios se observa la misma tendencia de concentración de pobreza extrema y moderada.

### Población en situación de pobreza extrema, Zona VII Sureste

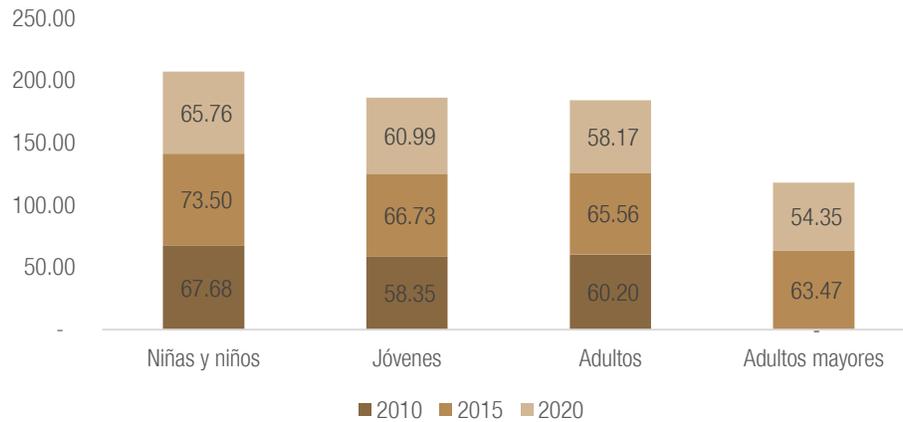


Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

Si bien la pobreza extrema tiene mayor impacto en la Región 17, no se compara con el impacto de pobreza, el cual maneja un porcentaje del 61% por ciento de la Zona VII.

En la Zona VII Sureste, la pobreza afecta de manera significativa a distintos grupos de edad, las niñas, niños y adolescentes son los más afectados, después los adultos que representan una mayor proporción de la población en general.

### Población en condición de pobreza por edad, Zona VII Sureste



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

A nivel regional, la Zona VII presenta un mayor número de población en pobreza concentrado en niños y jóvenes.

#### Población en situación de pobreza por grupos de edad en la Zona VII Sureste (Tenancingo y Sultepec), 2010-2020

Población total	Niñas y niños	Jóvenes	Adultos	Adultos mayores
2010	232,774	111,154	187,986	32,968
2015	206,647	111,209	186,963	32,040
2020	197,926	111,461	201,998	32,979
Porcentaje				
2010	67.68%	58.35%	60.20%	61.40%
2015	73.5%	66.73%	65.56%	63.47%
2020	65.76%	60.99%	58.17%	54.35%

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023)

El CONEVAL considera en situación de vulnerabilidad por carencias sociales a la población con un ingreso superior a la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar, pero con una o más carencias sociales, en 2020 reporto que en 2018 el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Estado de México fue de 28.1%, es decir, 4,968,400 personas, aproximadamente, presentaron al menos una carencia.

Para 2020 el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) reporto en la Región 17 de Tenancingo 150,510 personas vulnerables por carencias sociales. El municipio que más personas concentro en esta situación fue Tenancingo con 41,057, en segundo lugar, Tenango del Valle 33,752 y en tercer lugar Villa Guerrero con 25,755 personas.

#### Población vulnerable por carencias sociales.

##### Zona VII Sureste

Municipio	Rezago Educativo	Carencia por acceso a los servicios de salud	Carencia por acceso a la seguridad social	Carencia por calidad y espacios de vivienda	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Carencia por acceso a la alimentación
	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
<b>Región 17: Tenancingo</b>						
Coatepec Harinas	22.6%	2.7%	2.0%	3.4%	3.1%	%3.0
Ixtapan de la Sal	12.7%	%2.5	1.9%	2.9%	3.2%	2.6%
Joquicingo	16.0%	2.9%	2.2%	3.2%	3.1%	2.8%
Malinalco	21.0%	3.0%	2.5%	3.8%	3.2%	3.2%
Ocuilán	18.0%	2.7%	2.2%	3.4%	2.9%	2.9%
Rayón	10.8%	2.4%	1.6%	2.3%	4.1%	1.9%
Tenancingo	15.9%	2.8%	2.3%	3.4%	3.3%	3.1%
Tenango del Valle	16.5%	2.7%	2.2%	3.5%	3.4%	3.0%
Tonatico	17.0%	2.4%	1.8%	3.2%	3.0%	2.7%
Villa Guerrero	31.8%	3.1%	2.5%	3.8%	3.4%	3.4%
Zumpahuacán	23.6%	3.2%	2.6%	3.6%	3.2%	3.4%
<b>Región 18: Sultepec</b>						
Almoloya de Alquisiras	19.8%	3.0%	2.2%	3.3%	2.8%	2.9%
San Simón de Guerrero	21.1%	2.9%	2.0%	3.3%	2.7%	3.3%
Sultepec	22.8%	3.1%	2.3%	3.4%	2.6%	3.0%
Texcaltitlán	17.7%	2.8%	2.1%	3.2%	2.9%	2.8%
Zacualpan	25.6%	3.3%	2.4%	3.4%	2.7%	3.3%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2020.

Para 2020, el CIEPS reportó en la Región 18 de Sultepec 10,400 personas vulnerables por carencias sociales. El municipio que más personas concentro en esta situación fue Texcaltitlán con 3,673, en segundo lugar, Almoloya de Alquisiras con 2,601 y en tercer lugar Sultepec con 2,427 casos.

**Población vulnerable por carencias sociales.  
Región 18 Sultepec**

Vulnerables por carencia Social		
Municipio	Personas 2015	Personas 2020
Almoloya de Alquisiras	986	2,601
San Simón de Guerrero	58	458
Sultepec	2,359	2,427
Texcaltitlán	783	3,673
Zacualpan	566	1,241
<b>TOTAL</b>	<b>4,752</b>	<b>10,400</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del CIEPS.

**Grado de marginación**

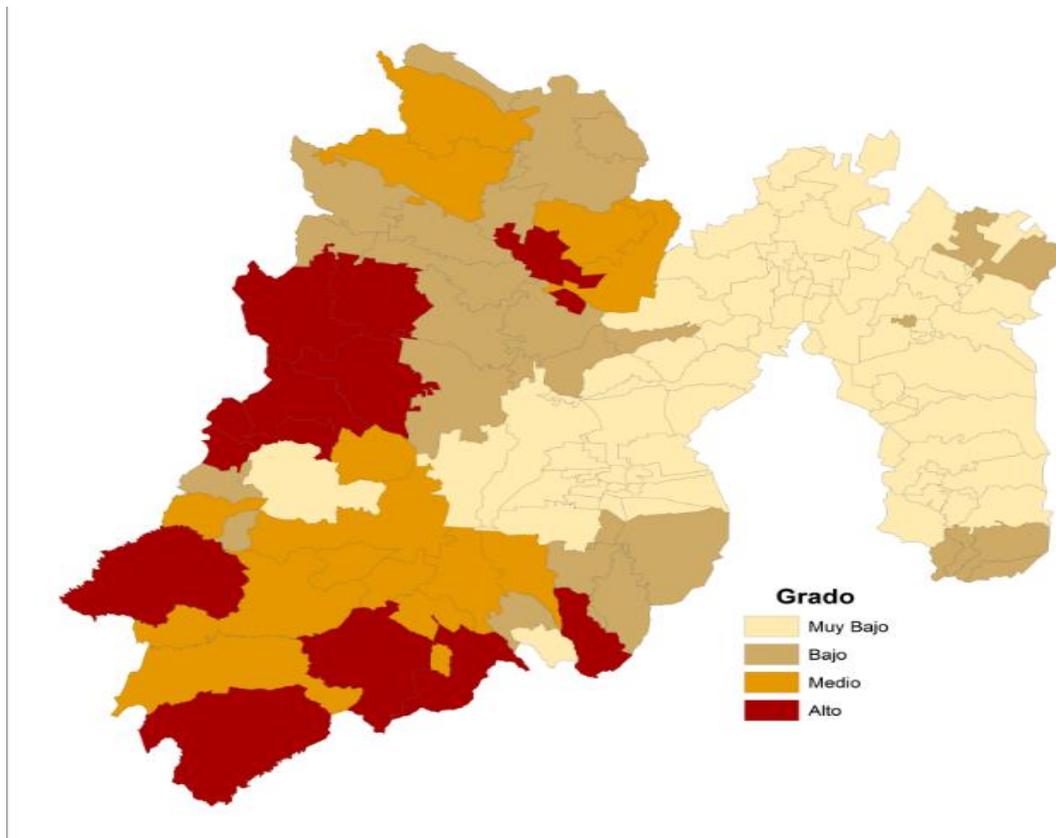
En 2020, en la Zona VII se tuvo un grado de marginación bajo, principalmente en los municipios de Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan y Tenancingo a comparación de los municipios de Zumpahuacán, Sultepec y Zacualpan, quienes obtuvieron un grado de marginación alto.

**Grado de marginación en los municipios de la Zona VII Nororiente, 2020**

Región 17	Marginación
Coatepec Harinas	medio
Ixtapan de la Sal	bajo
Joquicingo	bajo
Malinalco	bajo
Ocuilan	bajo
Rayón	muy bajo
Tenancingo	bajo
Tenango del Valle	muy bajo
Tonatico	muy bajo
Villa Guerrero	medio
Zumpahuacán	alto
Región 18	Marginación
Almoleya de Alquisiras	medio
San Simón de Guerrero	medio
Sultepec	alto
Texcaltitlán	medio
Zacualpan	alto

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Consejo Estatal de Población (COESPO)

Grado de marginación en los municipios de la Zona VII Nororiental, 2020



Fuente:  
COPLADEM  
(2024). Con  
información del  
Consejo Estatal  
de Población  
(COESPO)

**b) Atención a grupos vulnerables**

Existen grupos que, por su propia naturaleza o condición económica, de edad, sexo, género, discapacidad, origen étnico, preferencia sexual, o cualquier otra, son objeto de

discriminaciones y desigualdades sistemáticas, que les dificultan o excluyen de ejercer plenamente sus derechos, incorporarse a la vida productiva o acceder a mejores oportunidades de desarrollo.

Reconociendo las desventajas que sufren estos grupos, esta administración se ha propuesto reivindicar sus derechos por medio de la instrumentación de políticas públicas transversales e integrales que mitiguen las desigualdades que ocasionan la vulnerabilidad e incrementen el bienestar de estas personas.

Entre los grupos vulnerables que son atendidos por el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 y sus programas para que no se deje a nadie atrás, ni afuera, se encuentran: niñas, niños, adolescentes y jóvenes; mujeres; personas adultas mayores; población con alguna discapacidad; pueblos originarios; migrantes, así como la población LGBTIQ+ y personas afrodescendientes.

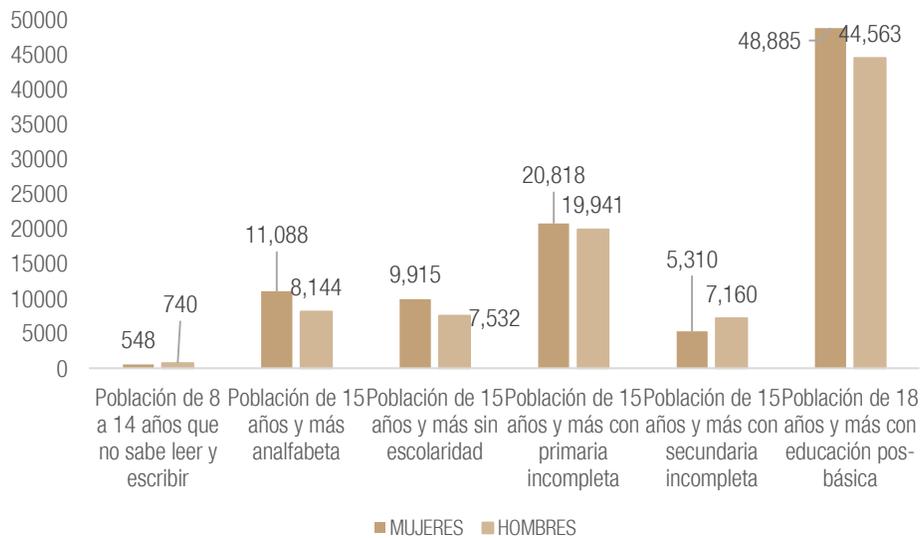
**Niñas y niños**

Es fundamental que se le brinde atención integral a las niñas, niños y adolescentes, no únicamente como una exigencia coyuntural, sino porque son quienes se encuentran ante un mayor riesgo de caer en la pobreza de manera más prolongada e inclusive permanente: ellos serán quienes sufran las implicaciones de la pobreza en el largo plazo. Una atención integral ha de buscar reducir la incidencia de las carencias sociales que afectan a las niñas, niños y adolescentes, en los ingresos del hogar, la alimentación, y sus viviendas, además de garantizar sus derechos a la salud y la educación, bajo una visión de empoderamiento y solidaridad que no responda únicamente al presente sino al futuro. El derecho a la educación en este sector de la población podrá garantizar que su futuro tenga un horizonte más amplio en lo que respecta al acceso a oportunidades.

En la Región 17 Tenancingo se observa un alto grado de rezago educativo, el indicador que más rezago presenta es la “Población de 18 años y más con educación post-básica” con 93,448 casos; donde 48,885 son mujeres y 44,563 son hombres. El segundo indicador que resalta es “Población de 15 años y más con primaria incompleta” con 40,759 casos de las cuales

20,818 son mujeres y 19,941 son hombres. El tercer índice que destaca es el de la “Población de 15 años y más sin escolaridad” con 17,447 casos de los cuales 9,915 son mujeres y 7,532 son hombres.

**Población con algún rezago educativo, Región 17 Tenancingo**



Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023)

**Adolescentes**

En 2020, en la Zona VII Sureste vivían 56,277 adolescentes de 12 a 17 años, 49.2% adolescentes mujeres y 50.7% a hombres. La Zona VII Sureste participó con 3.1% del total estatal de adolescentes, la zona con la cifra más baja.

La Región 17: Tenancingo registró un total de 46,753 adolescentes, mientras que en la Región 18: Sultepec vivían 9,524. A nivel municipal el municipio con mayor número de adolescentes fue Tenancingo, con 11,937 participando con el 21.2% de la población a nivel Región.

En la Región 18 Sultepec se presenta la cifra más alta en el indicador “Población de 18 y más con educación post-básica” con 12,454 habitantes, donde 6,660 son hombres y 5,764 son mujeres; en segundo lugar, se ubica el indicador de “Población de 15 años y más con primaria incompleta” con 8,510 habitantes de los cuales 4,432 son mujeres y 4,078 son hombres. En tercer lugar, hay un importante grupo de personas en el indicador “Población de 15 años y más analfabetas” con 5,450 de los cuales 3,350 son mujeres y 2,100 son hombres. Vemos que en la mayoría de los casos en todos los indicadores las mujeres presentan el mayor rezago.

**Población con algún rezago educativo, Región 18 Sultepec**

	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
<b>Región 18 Sultepec</b>			
Población de 8 a 14 años que no sabe leer y escribir	320	137	183
Población de 15 años y más analfabeta	5,450	3,350	2,100
Población de 15 años y más sin escolaridad	4,590	2,821	1,769
Población de 15 años y más con primaria incompleta	8,510	4,432	4,078

Población de 15 años y más con secundaria incompleta	1,697	756	941
Población de 18 años y más con educación pos-básica	12,454	6,690	5,764

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023)

**Personas adultas mayores**

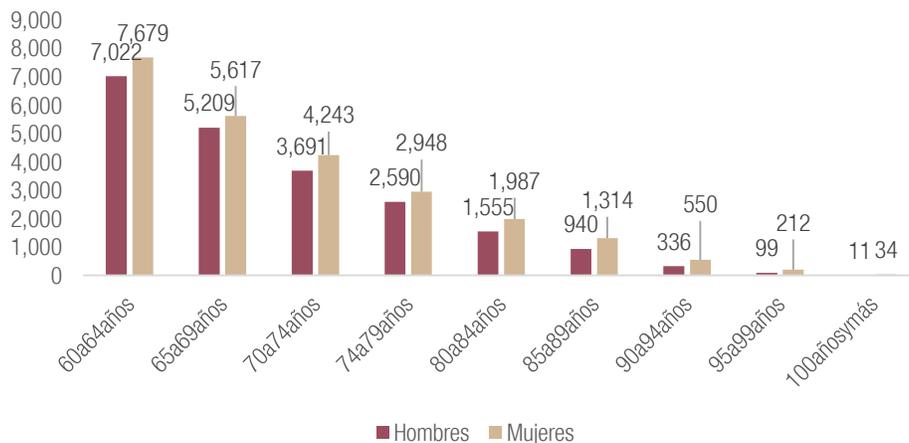
Debido al proceso natural de envejecimiento, las personas adultas mayores requieren de cuidados específicos y atención especializada para mantener su bienestar físico, mental y emocional, sin embargo, a menudo enfrentan desafíos relacionados con el acceso a atención médica regular que permita monitorear y detectar cualquier problema de salud de manera temprana. El Estado de México ha mostrado un incremento de las personas de la tercera edad en situación de pobreza, según el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), en 2022 el 32.1% de este grupo de edad, se encuentra en situación de pobreza.

Es importante destacar que este grupo etario se encuentra entre los menos vulnerables, en comparación con la situación de pobreza de las personas adultas, las infancias y las adolescencias; sin embargo, es necesario dar prioridad en este grupo de edad a las carencias de seguridad social y salud establecidas por el CONEVAL, debido a las necesidades que, por las características propias de este grupo de edad, ya que tienen un mayor riesgo de complicación en su cuadro de salud y calidad de vida.

La cantidad total de personas adultas mayores de la Zona VII Sureste es de 55,528, de las cuales 25,872 son mujeres y 29,656 son hombres.

En la Región 17 Tenancingo, la mayor cantidad de personas adultas mayores se integra en el grupo de edad de 60 a 64 años con 14,701 personas.

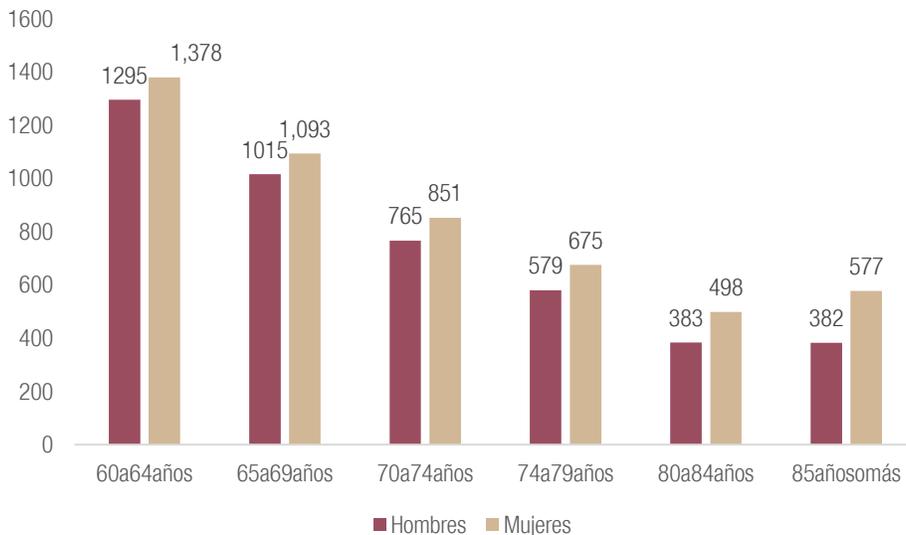
**Adultos mayores de 60 años o más en los municipios Región 17, 2020**



Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023)

En la Región 18 Sultepec, la mayor cantidad de personas adultas mayores se integra en el grupo de edad de 60 a 64 años con 2,673 personas.

**Adultos mayores de 60 años o más en los municipios Región 18, 2020**



Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023)

### Discapacidad

La discapacidad, es una condición humana que, de acuerdo con lo establecido en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad vigente, se define como: “la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”.

De acuerdo con el INEGI (2020), el número de personas con discapacidad va en aumento debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas, en el Estado de México el 15.80% de la población presentó alguna dificultad o limitación para realizar alguna actividad de la vida diaria (ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse), lo que equivale a 2,685,381 personas, de las cuales el 28.17% tenía discapacidad (presentan mucha dificultad o no pueden hacer al menos una de las actividades) y el 71.83% personas con alguna limitación (tienen poca dificultad para realizar al menos una de las actividades mencionadas). En la Zona VII Sureste, 84,511 personas presentan algún tipo de discapacidad, lo que representa el 19.45%. La Región 17 Tenancingo tiene 71,472 personas y la Región 18 Sultepec 13,039.

#### Población con alguna discapacidad, Zona VII Sureste

Zona VII	84,511
Región 17 Tenancingo	71,472
Región 18 Sultepec	13,039

Fuente: COPLADEM con base

en IGCEM (2023)

Las personas con discapacidad tienen mayor riesgo de presentar carencia de empleo, menor remuneración y formación académica. Además, las personas con discapacidad enfrentan grandes obstáculos para acceder a los servicios de salud, educativos y a oportunidades de empleo, siendo esta última un detonante que los empuja a vivir en situaciones de pobreza.

#### Personas con algún tipo de discapacidad, limitación o condición mental, 2020

Territorio	Visuales	Auditivos	Caminar	Memoria	Bañarse	Hablar
------------	----------	-----------	---------	---------	---------	--------

Región 17: Tenancingo						
Coatepec Harinas	671	349	658	285	312	291
Ixtapan de la Sal	945	514	979	484	442	445
Joquicingo	329	174	317	115	153	106
Malinalco	560	406	719	334	317	266
Ocuilán	779	447	834	385	393	338
Rayón	284	147	258	103	136	118
Tenancingo	1,755	991	2,009	864	858	733
Tenango del Valle	1,582	798	1,501	590	691	587
Tonatico	300	161	401	127	125	92
Villa Guerrero	1,465	713	1,460	782	811	694
Zumpahuacán	273	252	391	226	230	205
Región 18: Sultepec						
Almoloya de Alquisiras	295	198	357	187	171	156
San Simón de Guerrero	162	104	167	81	87	81
Sultepec	492	370	635	243	224	246
Texcaltitlán	417	203	428	137	122	129
Zacualpan	245	196	337	125	148	146

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En los municipios pertenecientes a la Región 17, la mayor cantidad de personas discapacitadas, con limitaciones o condiciones mentales se ubicaron en Tenancingo, con 7,210. Por otra parte, la menor cantidad correspondió a San Simón de Guerrero, con 682.

### Población perteneciente a pueblos originario

Con fundamento en el artículo 5 fracción II de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, los pueblos indígenas son colectividades humanas descendientes de poblaciones que al inicio de la colonización, habitaban en el territorio de la entidad, dando continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la conformación del Estado de México, que afirman libre y voluntariamente su pertenencia a los pueblos señalados en el artículo 6 de la citada Ley y representan una parte primordial de la diversidad cultural y étnica del territorio mexiquense.

Las personas indígenas han sido vulneradas en el acceso a sus derechos sociales, como la salud, la educación, el empleo y la vivienda, y otras garantías asociadas con la igualdad, la justicia social, y la protección de sus tierras y los recursos culturales y naturales que custodian. De acuerdo con el INEGI, en el 2020, había 417,603 hablantes de alguna lengua indígena de 3 años y más en el territorio mexiquense, lo que corresponde al 2.46% del total de la población del Estado de México. Cabe destacar que, de estos, solo el 1.30% (5,422 personas) no hablan español.

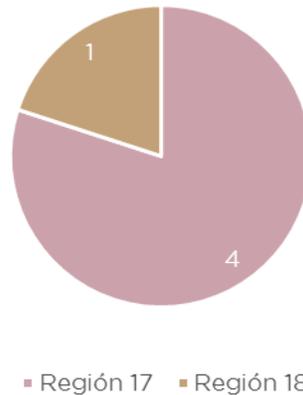
Del total de personas hablantes de lengua indígena en el Estado de México, el 75.15% corresponden a los pueblos originarios mazahua, otomí, náhuatl, tlahuica y matlatzínca que se encuentran ubicados principalmente en 43 municipios rurales del centro, norte y noroeste de la entidad.

A partir de la misma fuente de información, el CIEPS estima un total de 495,342 niñas y niños de 5 a 15 años de edad que se auto-reconocen como indígenas, de las cuales 239,293 (48.3%) son hombres y 256,049 (51.7%) son mujeres.

La información derivada del Censo de Población y Vivienda (2020) mostró una importante presencia indígena en la entidad; bajo este panorama es necesario el conocimiento de sus características que permitan identificar necesidades y oportunidades que mejoren su bienestar y calidad de vida, con absoluto respeto a sus costumbres y tradiciones.

En la Región 17 Tenancingo está asentado el grupo de los nahuas, específicamente en los municipios de Joquicingo, Malinalco, Tenango del Valle; y los tlahuicas en Ocuilan. Mientras que en la Región 18 Sultepec, se encuentran asentados el grupo de los nahuas, específicamente en el municipio de Sultepec.

### Pueblos originarios en la Zona VII Sureste



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Como se aprecia en la gráfica anterior la Región 17 concentra una mayor cantidad de comunidades indígenas establecidas en los diferentes municipios de la entidad.

#### Migrantes

Según datos del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda (2020), la mayor cantidad de inmigrantes que llegaron al Estado de México, y que corresponden a personas que no residían en el estado hace 5 años, provienen de la Ciudad de México con 244,055 personas (54.1%), Veracruz de Ignacio de la Llave con 25,566 personas (5.67%) y de Puebla con 23,695 personas que migraron al estado (5.26%).

Por su parte, la población mexiquense que reside en los Estados Unidos contribuye de manera importante a la economía de la entidad a través del envío de remesas, situándose en el cuarto lugar nacional en su recepción, con una media anual de 1,200 millones de dólares. De acuerdo con el Banco de México, para el cuarto trimestre de 2023, las remesas ascendieron a un monto de 1,114 millones de dólares, donde se destaca que el municipio de Ecatepec, de la zona 2, es el que más remesas recibe, después de él se encuentran los municipios de Nezahualcóyotl (65.89 mdd), Toluca (50.95 mdd) y Naucalpan (47.54 mdd).

La Región 17 Tenancingo de la Zona VII Sureste presenta una cantidad de 14,265 personas migrantes, de las cuales la mayor cantidad se encuentra en el municipio de Tenango del Valle con una cifra de 2,963.

#### Población migrante por grupos quinquenales de edad de la Región 17 Tenancingo

Municipio	Coatepec Harinas	Ixtapan de la Sal	Joquicingo	Malinalco	Ocuilan	Rayón	Tenancingo	Tenango del Valle	Tonatico	Villa Guerrero	Zumpahuacan
<b>Región 17</b>	<b>800</b>	<b>1542</b>	<b>628</b>	<b>889</b>	<b>1323</b>	<b>731</b>	<b>2517</b>	<b>2963</b>	<b>668</b>	<b>1703</b>	<b>504</b>
05-09 años	74	132	81	87	146	81	279	289	67	163	43
10-14 años	59	111	52	70	102	67	262	255	45	149	36
15-19 años	78	147	57	70	123	64	211	284	52	163	47

20-24 años	119	189	88	86	164	88	243	398	81	264	78
25-29 años	109	209	105	119	194	103	313	429	82	254	82
30-34 años	103	177	86	107	159	86	326	338	71	188	70
35-39 años	85	151	47	87	130	75	249	266	55	155	38
40-44 años	40	104	33	68	93	60	194	190	43	102	34
45-49 años	32	65	17	56	66	34	115	156	37	70	21
50-54 años	40	64	21	36	42	27	88	96	32	60	25
55-59 años	22	49	13	31	33	20	67	81	28	40	14
60-64 años	10	32	14	29	30	6	53	64	29	36	3
65-69 años	14	54	5	21	17	6	37	41	18	26	3
70-74 años	5	21	2	7	14	4	36	30	13	19	6
75-79 años	4	16	4	7	5	6	19	14	8	10	2
80-84 años	2	10	3	5	3	1	14	19	2	2	1
85 años y más	4	11	0	3	2	3	11	13	5	2	1

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Por su parte, la Región 18 presenta la cifra de 1,586 personas migrantes de las cuales el municipio de Texcaltitlán presenta 458 casos, siendo el indicador más alto de la región. Mientras que el municipio con el menor indicador de población migrante presenta es San Simón de Guerrero con 218 casos. De los 20 a los 39 años se presenta un comportamiento de mayor movimiento migratorio en esta región, en este sentido, el grupo quinquenal que presenta la cifra más elevada es de los 20 a los 24 años y de los 30 a 34 años.

**Población migrante por grupos quinquenales de edad de la Región 18 Sultepec**

Municipio	Almoloya de Alquisiras	San Simón de Guerrero	Sultepec	Texcaltitlán	Zacualpan
<b>Región 18</b>	<b>348</b>	<b>218</b>	<b>357</b>	<b>458</b>	<b>205</b>
05-09 años	35	17	42	56	19
10-14 años	27	22	21	55	9
15-19 años	27	21	28	38	19
20-24 años	49	28	39	61	29
25-29 años	48	28	57	54	39
30-34 años	49	20	57	55	27
35-39 años	29	14	46	51	23
40-44 años	24	16	28	21	15
45-49 años	23	13	14	14	12
50-54 años	15	7	4	15	7
55-59 años	6	11	6	8	1
60-64 años	7	8	6	18	0
65-69 años	2	6	3	5	3
70-74 años	5	4	1	3	0
75-79 años	0	1	3	2	0
80-84 años	1	1	2	1	2

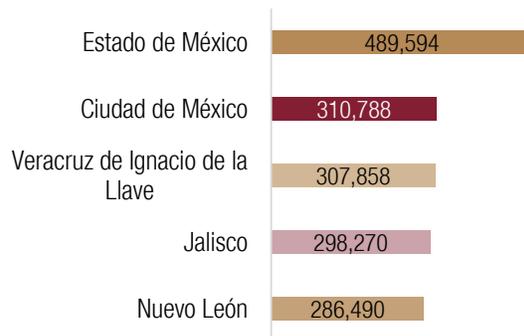
85 años y más	1	1	0	1	0
---------------	---	---	---	---	---

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023)

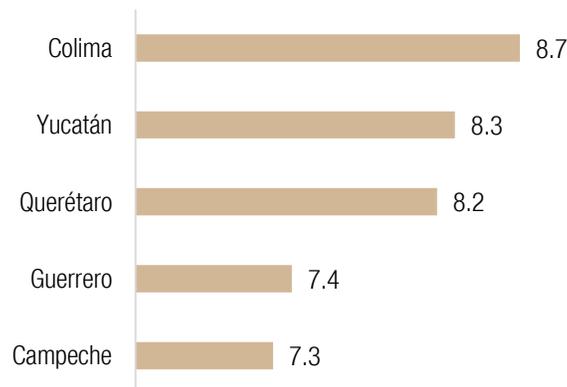
**Población LGBTIQ+**

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) del INEGI, en el año 2021, el Estado de México concentraba la mayor cantidad de población LGBTIQ+ con 484,594 personas, que representaban el 3.7% de la población total de 15 años y más, seguido de la Ciudad de México, con 310,788 (4.0%) y Veracruz, con 307,858 (4.8%).

**Entidades con mayor población LGBTIQ+, 2021 (absolutos)**



**Entidades con mayor población LGBTIQ+, 2021 (relativos)**



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG), 2021, INEGI.

En materia de discriminación, el 46.5%, de los encuestados pertenecientes a la población, experimentó en al menos alguna ocasión discriminación durante la infancia, en contraste con el 31.2% de la población no LGBTIQ+. De la misma manera, un 37.0% de la población LGBTIQ+, sufrió de insultos, burlas o comentarios ofensivos durante la infancia, 15 puntos porcentuales más que lo reportado por la población no LGBTIQ+.

Otro de los aspectos donde las personas pertenecientes a la población se han visto segregadas, es en el acceso a servicios, programas o prestaciones de servicios. En el año 2021, el 5.0% de los encuestados pertenecientes a la población declaró que se les negó un empleo o la posibilidad de trabajar; mientras que, para la población no LGBTQ+, fue del 3.8%

Por otro lado, a la población LGBTQ+ se les negó en mayor medida el acceso a algún crédito para la vivienda, algún préstamo, o incluso tarjetas. Este porcentaje fue del 3.8%, 0.4 puntos porcentuales más que a los que no pertenecían a la población.

Estas situaciones reflejan las barreras y la discriminación que enfrenta diariamente la población LGBTQ+ en todos los municipios, regiones y zonas del Estado de México. Por ello, es necesario implementar políticas públicas inclusivas, con programas orientados a promover la convivencia, la tolerancia, la inclusión, la educación sexual y la igualdad de género. Asimismo, es esencial asegurar que los entornos laborales sean libres de discriminación, buscando fomentar una mayor comprensión y respeto hacia la diversidad en la sociedad.

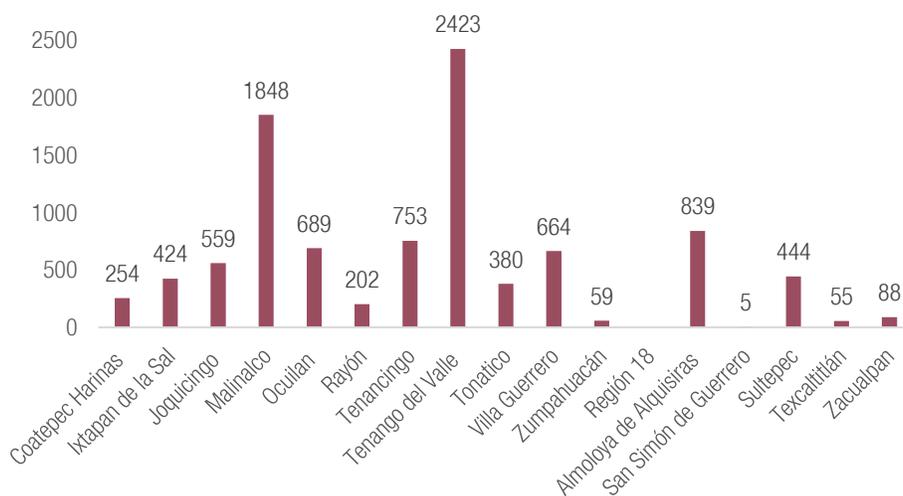
**Población afromexicana o afrodescendiente**

En 2020, en la Zona VII Sureste hubo 9,686 personas que se consideraban afromexicanas o afrodescendientes, la Zona VII Sureste participó con un 4.4% del total de la población estatal afromexicana o afrodescendiente del Estado de México que en 2020 registro 295,264 de su población.

La Región 17: Tenancingo registró un total de 8,255 personas consideradas como afromexicanas o afrodescendientes, mientras que en la Región 18: Sultepec vivían 1,431.

En la Región 17, la mayor cantidad de personas afromexicanas o afrodescendientes la tuvo Tenango del Valle, con 2,423, mientras que la menor cantidad correspondió a Zumpahuacán, con solo 59 personas. En la Región 18 el número más elevado de personas afromexicanas o afrodescendientes vivía en Almoloya de Alquisiras, con 839; en cambio, la menor cantidad se ubicó en San Simón de Guerrero, 5 personas.

**Población afromexicana o afrodescendiente, 2020**



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

**c) Educación de excelencia y humanista para el bienestar**

El Estado de México cuenta con el sistema educativo más grande de México, en 2022, estaba compuesto por 4,524,261 alumnos, 85.3% en escuelas públicas y 14.7% en privadas. Además, contaba con 253,668 docentes y 25,039 planteles educativos, además el 15% a privadas, 253,668 docentes y 25,039 planteles educativos. El 90.40% del alumnado cursaba sus estudios en modalidad escolarizada y el 9.60% en modalidad no escolarizada. Del total de la población estudiantil escolarizada, 38.09% se encontraba cursando la educación primaria, seguido de la educación secundaria y media superior con el 18.74% y 13.02%, respectivamente; por su parte, el 10.59% de la matrícula, pertenecía a educación preescolar, el 9.65% a educación superior y sólo el 0.31% a educación inicial (IGCEM, 2022).

**Cobertura educativa**

En el ciclo escolar 2022-2023, la entidad tuvo una relación promedio de 18 alumnos por maestro y 180 estudiantes por escuela, cifras que superan el promedio nacional.

En la Zona VII Sureste, la infraestructura académica está integrada por 1,381 edificios, 8,742 aulas, 61 bibliotecas, 211 laboratorios, 207 talleres y 23,744 anexos.

Con respecto a la cifra total, la Región 17 Tenancingo cuenta con 917 edificios, 6,560 aulas, 50 bibliotecas, 179 laboratorios, 166 talleres y 16,367 anexos. El municipio que mayor infraestructura educativa presenta es Tenancingo y el que presenta mayor rezago es Rayón.

**Infraestructura educativa, Región 17 Tenancingo**

	Edificios	Aulas	Bibliotecas	Laboratorios	Talleres	Anexos
<b>Zona VII Sureste</b>	<b>1 381</b>	<b>8 742</b>	<b>61</b>	<b>211</b>	<b>207</b>	<b>23 744</b>
<b>Región 17</b>	<b>917</b>	<b>6 560</b>	<b>50</b>	<b>179</b>	<b>166</b>	<b>16 367</b>
Coatepec Harinas	141	818	3	16	10	2,339
Ixtapan de la Sal	94	633	5	19	17	1,629
Joquicingo	20	165	1	6	6	475
Malinalco	76	458	5	11	15	1,177
Ocuilan	93	535	3	10	6	1,414
Rayón	15	177	0	5	6	397
Tenancingo	157	1,371	12	51	48	2,624
Tenango del Valle	103	931	12	31	33	1,964
Tonatico	33	212	1	2	4	669
Villa Guerrero	133	978	7	21	14	3,037
Zumpahuacán	52	282	1	7	7	642

FUENTE: COPLADEM con base en IGCEM (2023)

Por su parte, la Región 18 está integrada por 464 edificios, 2,182 aulas, 11 bibliotecas, 32 laboratorios, 41 talleres y 7,377 anexos. El municipio que mayor infraestructura educativa presenta es Sultepec, y el que presenta mayor rezago es el municipio de San Simón de Guerrero.

**Infraestructura educativa, Región 18 Sultepec**

	Edificios	Aulas	Bibliotecas	Laboratorios	Talleres	Anexos
<b>Región 18</b>	<b>464</b>	<b>2 182</b>	<b>11</b>	<b>32</b>	<b>41</b>	<b>7 377</b>
Almoloya de Alquisiras	81	427	3	6	5	1,332
San Simón de Guerrero	31	173	1	4	6	571
Sultepec	156	678	5	6	8	2,213
Texcaltitlán	91	487	1	7	11	1,690
Zacualpan	105	417	1	9	11	1,571

FUENTE: COPLADEM con base en IGCEM (2023)

**Rezago educativo y abandono escolar**

El grado promedio de escolaridad de la población del Estado de México es de 10.3 años, lo que equivale al primer año de educación media superior. Además, se observa un aumento en el rezago educativo, que actualmente se sitúa en 16.3%, con base en datos del CONEVAL 2022, frente al 14.1% de 2015.

El Estado de México debe asegurar el acceso a los servicios educativos de todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, así como la completitud de su trayectoria educativa, para que puedan insertarse exitosamente en el mercado laboral.

Aunado a esto el abandono escolar ha experimentado un aumento significativo en el Estado de México, especialmente en los niveles de educación media superior y superior. Esta tendencia incrementa el riesgo de privarse de oportunidades laborales, contribuye a la ampliación de la brecha de pobreza y desigualdad, y erosiona el tejido social.

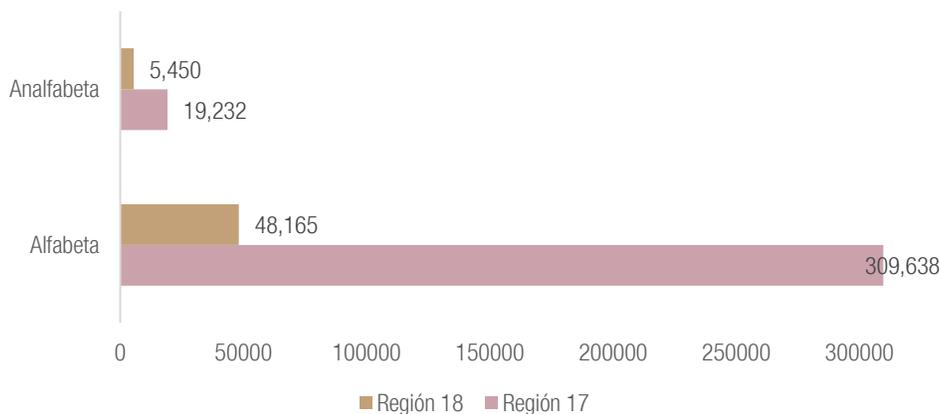
Además, la deserción observada en las regiones está impulsada, en su mayoría, por alumnos de Educación Media Superior, por lo que es fundamental dar seguimiento a la trayectoria educativa de los estudiantes de la zona y del Estado de México, estableciendo medidas preventivas y de reintegración para mitigar las repercusiones del abandono.

**Analfabetismo y educación indígena**

En 2023, en el Estado de México, la tasa de analfabetismo se ubicó en 2.7%, cifra inferior al promedio nacional que fue de 4.3%. En la Zona VII Sureste, en el año 2020 existía un total de 357,803 personas en condición de alfabetas y 24,682 en condición de analfabetas. En esta zona, los municipios con mayor condición de analfabetismo en el 2020 fueron Tenancingo (3,591), Tenango del Valle (3,280), Villa Guerrero (3,155) y Sultepec (2,436). El CONEVAL señala que el rezago educativo asciende a 91,732 personas en la región.

La Región 17 Tenancingo en 2020 presentó una cifra de 19,232 personas analfabetas, mientras que cinco años antes (2015) la cifra era mayor (22,103); lo cual demuestra una tendencia decreciente.

Población en condición de analfabetismo, Zona VII Sureste, 2020



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Dirección de Información y Planeación, Secretaría de Educación.

La Región 18 Sultepec, en el 2015, registraba 6,434 personas con rezago educativo, para el 2020 la cifra disminuyó a 5,450, al igual que en la región anterior, el rezago educativo presenta un decrecimiento.

Actualmente, las personas mayores de tres años que hablan alguna lengua indígena no cuentan con un proyecto educativo diseñado para satisfacer sus necesidades. Esta situación amplía la brecha hacia la consecución de la igualdad de oportunidades para todas y todos los mexiquenses.

**Infraestructura educativa**

En 2022, el Estado de México contaba con una infraestructura educativa de 17,546 edificios; 178,563 aulas; 1,004 bibliotecas; 7,925 laboratorios y 7,252 talleres. En la Zona VII Sureste, la infraestructura académica está integrada por 1,381 edificios, 8,742 aulas, 61 bibliotecas, 211 laboratorios, 207 talleres y 23,744 anexos.

Con respecto a la cifra total, la Región 17 Tenancingo cuenta con 917 edificios, 6,560 aulas, 50 bibliotecas, 179 laboratorios, 166 talleres y 16,367 anexos. El municipio que mayor infraestructura educativa presenta es Tenancingo y el que presenta mayor rezago es Rayón.

**Infraestructura educativa, Región 17 Tenancingo**

	Edificios	Aulas	Bibliotecas	Laboratorios	Talleres	Anexos
Zona VII Sureste	<b>1 381</b>	<b>8 742</b>	<b>61</b>	<b>211</b>	<b>207</b>	<b>23 744</b>
Región 17	<b>917</b>	<b>6 560</b>	<b>50</b>	<b>179</b>	<b>166</b>	<b>16 367</b>
Coatepec Harinas	141	818	3	16	10	2 339
Ixtapan de la Sal	94	633	5	19	17	1,629
Joquicingo	20	165	1	6	6	475
Malinalco	76	458	5	11	15	1,177
Ocuilan	93	535	3	10	6	1,414
Rayón	15	177	0	5	6	397
Tenancingo	157	1,371	12	51	48	2,624
Tenango del Valle	103	931	12	31	33	1,964
Tonatico	33	212	1	2	4	669
Villa Guerrero	133	978	7	21	14	3,037
Zumpahuacán	52	282	1	7	7	642

FUENTE: COPLADEM con base en IGCEM (2023)

Por su parte, la Región 18 está integrada por 464 edificios, 2,182 aulas, 11 bibliotecas, 32 laboratorios, 41 talleres y 7,377 anexos. El municipio que mayor infraestructura educativa presenta es Sultepec, y el que presenta mayor rezago es el municipio de San Simón de Guerrero.

**Infraestructura educativa, Región 18 Sultepec**

	Edificios	Aulas	Bibliotecas	Laboratorios	Talleres	Anexos
Región 18	<b>464</b>	<b>2 182</b>	<b>11</b>	<b>32</b>	<b>41</b>	<b>7 377</b>
Almoloya de Alquisiras	81	427	3	6	5	1,332
San Simón de Guerrero	31	173	1	4	6	571
Sultepec	156	678	5	6	8	2,213
Texcaltitlán	91	487	1	7	11	1,690
Zacualpan	105	417	1	9	11	1,571

FUENTE: COPLADEM con base en IGCEM (2023)

**Deporte**

El deporte es un derecho fundamental y una herramienta para fortalecer lazos sociales, al mismo tiempo que permite el desarrollo sostenible y la paz, así como la solidaridad y el respeto hacia las personas. Además, promover el deporte inclusivo, desde la infancia hasta la juventud, a través de actividades recreativas y competitivas, ofrece beneficios como la formación de valores, fortalece la autonomía, mejora de la salud y el bienestar, y el desarrollo integral de las personas.

En el Estado de México, mediante la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, se promueve la cultura física y el deporte a través de sus instalaciones deportivas, que permiten un óptimo desarrollo físico y mental de niños, niñas y jóvenes, así como de la población en general, previniendo con ello las adicciones y conductas antisociales.

En la Zona VII Sureste y sus regiones Tenancingo y Sultepec, resalta la persistencia de carencias que se manifiestan en la falta de unidades deportivas, lo que limita la capacidad de brindar un entorno propicio para el desarrollo deportivo en todas sus dimensiones, desde la insuficiencia de instalaciones y de personal capacitado para fomentar la participación en el deporte y la actividad física.

En este sentido, el incremento de la infraestructura deportiva, así como su mantenimiento, puede favorecer la salud física y emocional de las personas, evitar vicios y adicciones en la juventud, reducir el riesgo de enfermedades crónicas y disminuir el estrés, la ansiedad y la depresión.

Asimismo, a pesar de los esfuerzos para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el deporte, la discriminación por cuestiones de género sigue vigente hoy en día, ya que las mujeres siguen recibiendo menos incentivos que los hombres para desarrollar habilidades deportivas, gozan de menos autonomía sobre sus cuerpos y enfrentan la responsabilidad de proteger su salud sexual y reproductiva.

Por lo anterior, para avanzar en la promoción del deporte social y la cultura física, es esencial seguir fomentando la creación y consolidación de organizaciones y asociaciones deportivas, de la mano con el desarrollo de infraestructura para la práctica deportiva y la recreación.

**d) Acceso a la salud integral**

**Población sin afiliación a servicios de salud por grupo quinquenal**

El acceso pleno a la salud es fundamental para garantizar el bienestar de la población mexiquense, por lo que es una prioridad para la presente administración mejorar la atención médica, con un enfoque humanista, empático, honesto y solidario con los pacientes y sus familias, sobre todo con los más vulnerables y marginados.

En la Zona VII Sureste, la población total sin afiliación es de 164,619, de los cuales 84,245 son hombres y 80,374 son mujeres. En la Región 17 Tenancingo se contabilizan 149,805 personas sin afiliación de los cuales 76,770 son hombres y 73,035 son mujeres. Se destacan los municipios de Tenancingo (43,367) y Tenango del Valle (31,886); con mayor representatividad. Joquicingo es el municipio con menor proporción (3,917).

En la Región 18 Sultepec el municipio con mayor número de personas sin afiliación es Texcalitlán con 5,399 y el municipio con la menor cantidad de personas sin afiliación es San Simón de Guerrero con 618 personas en total.

**Población sin afiliación a un servicio de salud por género, Región 17 Tenancingo**

	Total	Hombres	Mujeres
Zona VII Sureste	164 619	84,245	80,374
Región 17 Tenancingo	149,805	76,770	73,035
Coatepec Harinas	7,860	4,059	3,801
Ixtapan de la Sal	9,418	4,857	4,561
Joquicingo	3,917	2,033	1,884
Malinalco	8,947	4,649	4,298

Ocuilan	12,558	6,464	6,094
Rayón	3,015	1,542	1,473
Tenancingo	43,367	21,964	21,403
Tenango del Valle	31,886	16,126	15,760
Tonatico	2,628	1,353	1,275
Villa Guerrero	21,214	11,086	10,128
Zumpahuacán	4,995	2,637	2,358
<b>Región 18 Sultepec</b>	<b>14,814</b>	<b>7,475</b>	<b>7 339</b>
Almoloya de Alquisiras	4 107	2,022	2,085
San Simón de Guerrero	618	348	270
Sultepec	3,161	1,602	1,559
Texcaltitlan	5,399	2,720	2 679
Zacualpan	1,529	783	746

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023)

**Afiliación a servicios de salud según institución**

En la Zona VII Sureste, el mayor número de personas afiliadas por Institución se encuentra adscritas al Instituto de Salud para el Bienestar con 266,964 derechohabientes; le sigue en segundo lugar el IMSS con 54,765 y en tercer lugar el ISSTE Estatal con 21,662 personas.

En la Región 17 Tenancingo se repite la tendencia estatal al estar afiliadas en su mayoría Instituto de Salud para el Bienestar con 216,893 derechohabientes; le sigue en segundo lugar el IMSS con 51,920 y en tercer lugar el ISSTE Estatal con 17,118 personas.

En la Región 18 Sultepec, el Instituto de Salud para el Bienestar cuenta con 50,071 derechohabientes; le sigue en el ISSTE Estatal con 4,544 personas y en tercer lugar se encuentra el IMSS con 2,845.

**Afiliación por instituciones de salud, región 17 Tenancingo**

	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Instituto de Salud para el Bienestar	IMSS BIENESTAR	Institución privada	Otra institución
Zona VII Sureste	54,765	13,321	21,662	3,006	266,964	4,210	2,792	13,925
Región 17 Tenancingo	51,920	12,002	17,118	2,958	216,893	1,855	2,403	11,877
Coatepec Harinas	1,088	607	777	28	27,367	303	142	538
Ixtapan de la Sal	3,969	1,091	1,767	62	18,830	230	99	1,574
Joquicingo	2,721	314	223	31	7,998	30	95	180
Malinalco	1,619	630	328	102	15,653	109	71	810
Ocuilan	3,134	569	487	86	18,589	231	75	649
Rayón	6 073	260	1 528	574	4,192	6	401	43
Tenancingo	10 724	4 983	5 827	1,654	31,413	293	702	4,855
Tenango del Valle	18 394	2 562	3 637	308	30,819	226	629	1,524

Tonatico	731	274	1 462	23	7,610	116	43	71
Villa Guerrero	2 933	558	724	37	41,785	259	133	1,540
Zumpahuacán	534	154	358	53	12,637	52	13	93
	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Instituto de Salud para el Bienestar	IMSS BIENESTAR	Institución privada	Otra institución
Región 18 Sultepec	<b>2 845</b>	<b>1 319</b>	<b>4 544</b>	<b>48</b>	<b>50 071</b>	<b>2 355</b>	<b>389</b>	<b>2 048</b>
Almoloya de Alquisiras	606	440	1 246	3	8,341	545	93	86
San Simón de Guerrero	467	94	368	1	4,729	67	51	352
Sultepec	298	275	1 770	9	18,082	108	122	302
Texcaltitlan	742	356	795	8	9,558	954	33	678
Zacualpan	732	154	365	27	9,361	681	90	630

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023)

Los municipios de Tenancingo (60,451), Tenango del Valle (58,099) y Villa Guerrero (47,969) son los municipios con mayor cifra de personas afiliadas a servicios de salud.

**Infraestructura hospitalaria**

La saturación y la falta de hospitales no solo representan un obstáculo para el acceso oportuno y adecuado a la atención médica, sino que también ponen en riesgo la calidad de los servicios prestados y la seguridad de los pacientes. La falta de camas disponibles, la escasez de personal médico y de enfermería, así como la limitada disponibilidad de equipos y suministros médicos, son algunos de los desafíos más urgentes que enfrenta el sistema de salud del Estado de México.

En la Zona VII Sureste, la Región Tenancingo, tiene registradas 109 unidades médicas, 677 médicos y 1,163 enfermeras; en cuanto a los datos arrojados por indicadores se tienen 4,288 habitantes por unidad médica y 690 habitantes por médico.

**Estructura Médica, Región 17 Tenancingo**

	Información Básica			Indicadores	
	Unidades médicas	Médicos	Enfermeras	Habitantes por unidad médica	Habitantes por médico
Estado de México	1,919	24,978	37,857	8,855	680
Región 17 Tenancingo	109	677	1,163	4,288	690
Coatepec Harinas	14	55	91	2,760	703
Ixtapan de la Sal	12	119	196	3,076	310
Joquicingo	6	17	30	2,571	908
Malinalco	10	56	98	2,816	503
Ocuilan	12	26	40	3,019	1,393
Rayón	3	17	18	5,324	940
Tenancingo	14	200	400	7,477	523
Tenango del Valle	14	94	144	6,466	963
Tonatico	3	13	23	4,304	993
Villa Guerrero	13	61	93	5,314	1,133
Zumpahuacán	8	19	30	2,354	991

FUENTE: COPLADEM con base en IGCEM (2023)

La Zona VII Sureste cuenta con 10 unidades de consulta externa del ISSEMYM, 3 unidades de hospitalización general, cero unidades de hospitalización especializada.

En la Región 17 Tenancingo se ubican 6 unidades de consulta externa (Coatepec Harinas, Malinalco, Ocuilan, Tenancingo, Tenango del Valle, Villa Guerrero) y dos unidades de hospitalización general (Ixtapan de la Sal, Tenancingo).

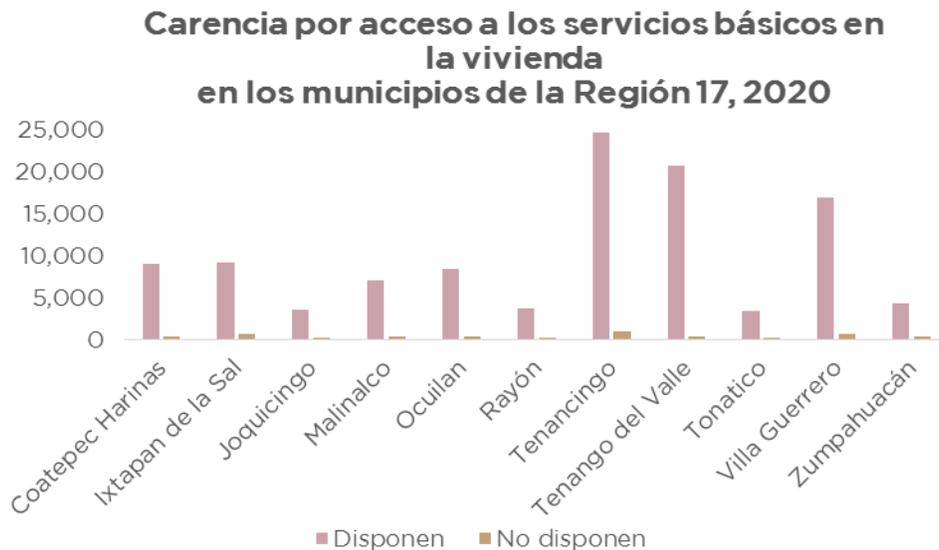
En la Región 18 Sultepec, se ubican 4 unidades de consulta externa (San Simón de Guereo, Sultepec, Texcaltitlán y Zacualpan) y una unidad de hospitalización general (Almoloya de Alquisiras).

**e) Vivienda y servicios públicos**

Según datos del INEGI (2020), de las 4,561,381 viviendas particulares que existen en el estado el 97.14% dispone de agua entubada en sus hogares, el 99.67% de energía eléctrica y el 97.17% de drenaje. Es importante destacar que, del total de personas que disponen de agua en sus hogares, solo el 75% de estos dispone del servicio dentro de la vivienda, y alrededor del 25% restante, cuenta con servicio de agua entubada solo en el patio o terreno, sin embargo, 470,673 personas no disponen de agua

**Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda**

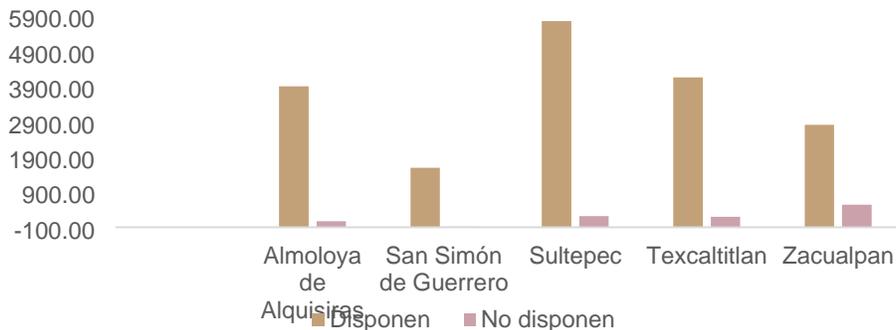
En la Región 17 de Tenancingo 110,537 viviendas disponen de agua, con 448,126 ocupantes; mientras que 4,2017 viviendas no disponen de agua con un total de 15,719 ocupantes. El municipio con mayor ausencia del servicio es Tenancingo (999).



Fuente: COPLADEM con base en IGECM (2023).

De igual forma en la Región 18 de Sultepec 18,743 viviendas disponen de agua potable con 72,287 ocupantes. La cantidad de viviendas que no disponen de agua es de 1,440 con 5,407 ocupantes. El municipio que presenta la mayor cifra en la falta del servicio de agua es Zacualpan.

### Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en los municipios de la Región 17, 2020



Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

En la Zona VII se concentra un total de 201 paredes de adobe concentrando un mayor número de viviendas en el municipio de Zacualpan, seguido de Sultepec pertenecientes a la Región 18.

### Viviendas particulares por municipio según material en paredes, 2020

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Material en paredes								
		Material de desecho	Lámina de cartón	Lámina de asbesto o metálica	Carrizo, bambú o palma	Embarro o bajareque	Madera	Adobe	Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	No especificado
Región 17: Tenancingo	113,945	4.40	1.27	1.61	7.15	0.62	25	48	1,012	0.15
Coatepec Harinas	9 660	0.07	0.00	0.00	0.05	0.07	9.24	8.63	81.83	0.09
Ixtapan de la Sal	10 008	0.14	0.10	0.12	0.14	0.00	2.69	2.94	93.83	0.04
Joquicingo	3 549	0.42	0.08	0.08	0.00	0.08	0.20	1.47	97.66	0.00
Malinalco	7 555	0.16	0.00	0.26	0.48	0.11	1.01	8.10	89.89	0.00
Ocuilan	8 930	0.32	0.00	0.00	0.00	0.11	4.76	1.58	93.23	0.00
Rayón	3 664	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.16	1.88	97.95	0.00

Tenancingo	24 885	0.70	0.82	0.55	0.03	0.14	0.73	2.29	94.74	0.00
Tenango del Valle	20 647	0.27	0.04	0.10	0.00	0.00	1.49	2.19	95.90	0.02
Tonatico	3 714	0.38	0.08	0.16	0.13	0.05	0.43	9.64	89.12	0.00
Villa Guerrero	16 876	1.24	0.14	0.00	0.05	0.00	3.76	3.67	91.14	0.00
Zumpahuacán	4 457	0.70	0.00	0.34	6.26	0.04	0.52	5.36	86.78	0.00
<b>Región 18: Sultepec</b>	<b>33,989</b>	<b>0.71</b>	<b>0.14</b>	<b>0.37</b>	<b>0.33</b>	<b>0.17</b>	<b>9.86</b>	<b>153</b>	<b>335</b>	<b>0.11</b>
Almoloya de Alquisiras	4 150	0.19	0.00	0.00	0.00	0.10	1.83	22.99	74.89	0.00
San Simón de Guerrero	1 720	0.23	0.00	0.23	0.23	0.00	1.05	28.08	70.12	0.06
Sultepec	6 256	0.10	0.00	0.00	0.10	0.06	2.80	40.31	56.63	0.00
Texcaltitlán	18 336	0.10	0.09	0.14	0.00	0.01	2.62	13.48	83.55	0.00
Zacualpan	3 527	0.09	0.06	0.00	0.00	0.00	1.56	48.00	50.24	0.06

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

En relación con las deficiencias en los materiales de construcción de techos (materiales de desecho, cartón, lámina metálica, lámina de asbesto, fibrocemento, palma o paja), en 2020, al interior de la Zona VII Sureste, se identificaban 148,127 viviendas con tales carencias. De estas viviendas, 248 contaban con techos de lámina de asbesto y 112 con techos de teja.

**Viviendas particulares por municipio según material en techos, 2020**

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Material en techos																
		Material de desecho	Lámina de cartón	Lámina metálica	Lámina de asbesto	Lámina de fibrocemento	Palma o paja	Madera o tejamanil	Terrado con vigería	Teja	Losa de concreto o viguetas con bovedilla	No especificado						
<b>Región 17:</b>																		
Tenancingo	113945	5							13	16	158	3	0	5	2	28	870	0
Coatepec Harinas	9660	0							0	2	16	0	0	1	1	7	72	0
Ixtapan de la Sal	10008	0							0	1	11	0	0	0	0	2	85	0
Joquicingo	3549	1							1	2	11	1	0	0	0	1	83	0
Malinalco	7555	0							3	2	21	0	0	1	0	4	69	0

Ocuilan	8930	0	3	2	8	0	0	2	0	1	84	0
Rayón	3664	0	1	0	3	0	0	0	0	2	94	0
Tenancingo	24885	1	1	2	16	0	0	0	0	0	81	0
Tenango del Valle	20647	1	2	2	10	0	0	0	0	1	84	0
Tonatico	3714	0	0	0	10	0	0	0	0	9	80	0
Villa Guerrero	16876	2	2	1	27	0	0	0	0	1	67	0
Zumpahuacán	4457	0	1	2	25	0	0	0	0	1	70	0
<b>Región 18: Sultepec</b>	<b>34182</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>90</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>84</b>	<b>304</b>	<b>0</b>
Almoloya de Alquisiras	17981	0	0	4	9	0	0	0	0	11	75	0
San Simón de Guerrero	1720	0	0	4	24	0	0	0	0	12	58	0
Sultepec	6256	0	1	1	19	2	0	0	0	25	52	0
Texcaltitlán	4698	0	0	1	16	1	0	0	0	7	75	0
Zacualpan	3527	0	0	4	22	0	0	0	0	29	44	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

En 2020, la Zona VII Sureste del Estado de México, 6,004 viviendas tenían piso de tierra, lo que representaba el 4.4% del total de las viviendas en la zona. La Región 17: Tenancingo concentraba el 3.6% las viviendas con piso de tierra en la zona; mientras que, en la Región 18: Sultepec con el .8% de viviendas con piso tierra de la Zona.

**Viviendas particulares por municipio según material en pisos, 2020**

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Material en pisos			
		Tierra	Cemento o firme	Madera, mosaico u otro recubrimiento	No especificado

<b>Región 17:</b>					
Tenancingo	119,709	4,923	84,898	24,920	45
Coatepec Harinas	9 283	430	7 386	1 455	12
Ixtapan de la Sal	9 810	317	6 292	3 196	5
Joquicingo	3 582	219	3 081	273	9
Malinalco	7 397	304	5 903	1 189	1
Ocuilan	8 780	403	7 177	1 199	1

Rayón	3 768	74	2 784	910	0
Tenancingo	25 504	655	17 508	7 330	11
Tenango del Valle	21 065	1 160	15 721	4 180	4
Tonatico	3 559	44	2 309	1 205	1
Villa Guerrero	17 483	915	13 108	3 459	1
Zumpahuacán	4 555	402	3 629	524	0

<b>Región 18: Sultepec</b>	<b>20,178</b>	<b>1,081</b>	<b>16,567</b>	<b>2,527</b>	<b>3</b>
Almoloya de Alquisiras	4 185	124	3 385	675	1
San Simón de Guerrero	1 710	72	1 400	237	1
Sultepec	6 175	429	5 165	581	0
Texcaltitlán	4 557	158	3 801	598	0
Zacualpan	3 551	298	2 816	436	1

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Dentro de los municipios que carecen de servicios a nivel Regional, destaca el municipio de Joquicingo, perteneciente a la Región 17 Tenancingo, que se destaca por tener el porcentaje más bajo en servicios de energía eléctrica, agua entubada y servicio de drenaje.

**Viviendas particulares por municipio con carencia a servicios, 2020**

Municipio	Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje
-----------	---	---	---

<b>Región 17: Tenancingo</b>	<b>4.69</b>	<b>4.45</b>	<b>5.63</b>
Coatepec Harinas	.20%	.22	.64
Ixtapan de la Sal	.22	.56	.30
Joquicingo	.8	.8	.9

Malinalco	.16	.29	.55
Ocuilán	.19	.32	.74
Rayón	.8	.2	.2
Tenancingo	.56	.84	.87
Tenango del Valle	.46	.34	.56
Tonatico	.8	.12	.3
Villa Guerrero	.38	.51	.1
Zumpahuacán	.10	.25	.47

<b>Región 18: Sultepec</b>	<b>2.34</b>	<b>1.71</b>	<b>2.63</b>
Almoloya de Alquisiras	.9	.15	.38
San Simón de Guerrero	.4	.51	.22
Sultepec	.14	.26	.88
Texcaltitlán	.10	.25	.44
Zacualpan	.8	.54	.71

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

**Estrategia regional**

**Eje 4. Bienestar Social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”**

**Objetivo**

4.1 Disminuir la pobreza en las regiones que conforman la Zona VII Sureste, y procurar el ejercicio pleno de los derechos sociales de las y los mexiquenses, para propiciar su desarrollo humano y, por ende, su bienestar integral.

Estrategia	Líneas de acción
4.1.1 Impulsar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan elevar el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza, carencias sociales y marginación.	4.1.1.1 Implementar programas, proyectos y acciones de capacitación y servicios integrales para mejorar la calidad de vida.

**Objetivo**

4.2 Fomentar el bienestar integral y empoderamiento de las mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
4.2.1 Implementar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan a las mujeres en	4.2.1.1 Promover programas y acciones de desarrollo social que permitan elevar el ingreso económico de las mujeres.

Estrategia	Líneas de acción
situación de pobreza y vulnerabilidad, mejorar su nivel y calidad de vida.	4.2.1.2 Implementar programas y acciones de desarrollo social para incrementar el número de mujeres con acceso a los servicios de salud, con énfasis en las que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.
	4.2.1.3 Propiciar la vinculación transversal institucional que facilite el otorgamiento de servicios asistenciales y de capacitación, para mejorar las condiciones de vida de las mujeres.
	4.2.1.4 Impulsar el ingreso, permanencia y conclusión de la trayectoria escolar de las mujeres, desde la educación inicial hasta la superior.

**Objetivo**

4.3 Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Línea de Acción
4.3.1 Disminuir la inseguridad alimentaria, favoreciendo el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad por parte de la población en situación de vulnerabilidad.	4.3.1.1 Ampliar la cobertura de desayunos escolares.
	4.3.1.2 Fortalecer las acciones integrales de orientación nutricional, salud, higiene, educación alimentaria y aseguramiento de la calidad de los programas alimentarios a grupos vulnerables.
	4.3.1.3 Contribuir a poner fin al hambre en los grupos de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años que la padecen, así como lograr su seguridad alimentaria.
	4.3.1.4 Incrementar la entrega de apoyos alimentarios con las características necesarias para promover el goce efectivo del derecho social a la alimentación.
	4.3.1.5 Favorecer el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad para la población en situación de vulnerabilidad.
	4.3.1.6 Distribuir paquetes alimentarios a familias en situación de marginación.
4.3.2 Promover el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	4.3.2.1 Habilitar espacios de alojamiento y atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de vulneración de derechos, así como en situación de migración acompañada o no.
	4.3.2.2 Facilitar el proceso de adopción de NNyA con situación jurídica resuelta.
	4.3.2.3 Difundir la cultura de respeto, valores, igualdad y democracia entre NNyA utilizando el Sistema Mexiquense de Medios Públicos para ofrecer orientación complementaria a la formación y educación de los jóvenes mexiquenses
	4.3.2.4 Establecer acciones que permitan la integración y cambio en las condiciones de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes trabajadores en situación de calle con organismos e instituciones afines.
	4.3.2.5 Fortalecer mecanismos interinstitucionales que incorporen las metas del Pacto por la Primera Infancia y los derechos de niñas y adolescentes.
	4.3.2.6 Coordinar acciones con dependencias estatales y municipales para la protección de niñas, niños, y adolescentes.

	<p>4.3.2.7 Promover la capacitación y sensibilización de servidoras y servidores públicos en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>4.3.2.8 Asegurar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en políticas y programas gubernamentales.</p> <p>4.3.2.9 Detectar y atender casos donde exista vulneración o restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>4.3.2.10 Garantizar el derecho de NNyA a la educación asegurando el acceso a los servicios educativos obligatorios.</p>
<p>4.3.3 Dotar a las y los mexiquenses con discapacidad, de los satisfactores y servicios indispensables para contar con una vida digna dentro de sus circunstancias, bajo una cultura de inclusión social y laboral.</p>	<p>4.3.3.1 Promover mecanismos que eviten riesgos que conlleven a la discapacidad, así como la inclusión de quienes la sufren.</p> <p>4.3.3.2 Brindar servicios de consulta médica, paramédicas, rehabilitación y ayudas funcionales.</p> <p>4.3.3.3 Facilitar información, cursos y orientaciones sobre la inclusión social y laboral.</p> <p>4.3.3.4 Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, a través de la orientación y apoyo a responsables de unidades de rehabilitación públicas y privadas.</p>
<p>4.3.4 Brindar atención oportuna y de calidad en materia de salud física y mental, nutrición, educación, cultura, recreación y asistencia jurídica, sustentada en una cultura de respeto y trato digno a las personas adultas mayores.</p>	<p>4.3.4.1 Otorgar apoyos en especie y servicios integrales para contribuir al bienestar de las personas adultas mayores.</p> <p>4.3.4.2 Promover actividades recreativas en espacios dignos y adecuados.</p> <p>4.3.4.3 Fortalecer la disponibilidad de la infraestructura y profesionales requeridos ante el envejecimiento poblacional, como es el caso del área médica (geriatras, oncólogos, cardiólogos, terapeutas físicos, personal de enfermería, psicólogos y psiquiatras).</p> <p>4.3.4.4 Identificar a las personas adultas mayores susceptibles de abuso familiar o social, buscando mecanismos que permitan su atención.</p> <p>4.3.4.5 Reincorporar al mercado laboral a las personas adultas mayores, en proyectos o jornadas de trabajo de medio tiempo, para mejorar su calidad de vida.</p>
<p>4.3.5 Desarrollar espacios que contribuyan al bienestar social de adolescentes y jóvenes.</p>	<p>4.3.5.1 Brindar diversos servicios en espacios para la consulta de material bibliográfico, talleres y cursos de verano.</p> <p>4.3.5.2 Realizar acciones de capacitación para el trabajo que permita facilitar el autoempleo y prevención.</p> <p>4.3.5.3 Realizar jornadas multidisciplinarias para la prevención y atención del embarazo a temprana edad.</p>

	4.3.5.4 Diversificar y ampliar la oferta de servicios para adolescentes y jóvenes
4.3.6 Garantizar el acceso de la población a servicios jurídicos, de salud mental y educativos.	4.3.6.1 Asesorar y representar jurídicamente a las NNyJ, así como a adultos jóvenes y personas adultas mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
4.3.7 Ampliar los servicios de atención a los migrantes mexiquenses, así como establecer acciones que mejoren sus condiciones.	4.3.7.1 Facilitar la tramitación de documentos oficiales a los mexiquenses residentes en el extranjero. 4.3.7.2 Desarrollar e implementar programas integrales de capacitación, educación y certificación laboral para las familias de migrantes mexiquenses, con el objetivo de fortalecer sus habilidades adquiridas en el extranjero y facilitar su inserción laboral en la entidad.
4.3.8 Fomentar un desarrollo social y económico sostenible para los pueblos originarios, protegiendo al mismo tiempo su patrimonio cultural, medio ambiente y recursos naturales.	4.3.8.1 Generar instrumentos que faciliten la gestión de los trámites y servicios administrativos, así como el acceso a los programas, proyectos y acciones de desarrollo social para las personas hablantes de lengua indígena. 4.3.8.2 Implementar programas integrales para mejorar el acceso a servicios básicos y educativos de calidad para las comunidades indígenas, promoviendo la educación bilingüe y asegurando el acceso a servicios de educación, salud, vivienda y servicios básicos. 4.3.8.3 Desarrollar e implementar programas educativos y de sensibilización para promover la preservación cultural, revitalización de lenguas, historia, manifestaciones y tradiciones de los pueblos originarios. 4.3.8.4 Generar oportunidades económicas para que las personas de los pueblos originarios tengan acceso al empleo, autoempleo, la capacitación y el fortalecimiento de proyectos de emprendimiento local. 4.3.8.5 Implementar políticas y programas que reduzcan la pobreza y la desigualdad de las personas de los pueblos originarios.
4.3.9 Promover la inclusión y la equidad en la población LGBTQ+.	4.3.9.1 Difundir información orientada a prácticas inclusivas en instituciones educativas que garanticen la no discriminación, respetando la diversidad sexual. 4.3.9.2 Implementar programas integrales en colaboración con organizaciones, comunidades y empresas para ofrecer talleres, charlas y recursos educativos, de salud física y mental, con el objetivo de promover entornos laborales inclusivos, respetuosos de la diversidad y libres de discriminación para todos los grupos poblacionales. 4.3.9.3 Promover programas de capacitación y desarrollo de habilidades para la población LGBTQ+, así como cursos de sensibilización a los empleadores para facilitarles la inserción en el sector laboral. 4.3.9.4 Garantizar la accesibilidad y asequibilidad de servicios de salud mental y atención primaria para la población LGBTQ+. 4.3.9.5 Capacitar a las y los profesionales de la salud dependientes del estado, en derechos humanos con perspectiva de género y de respeto a la diversidad sexual, aprovechando los convenios de colaboración con otros órdenes de gobierno o instituciones estatales. 4.3.9.6 Implementar campañas de orientación y prevención de VIH.

4.3.10 Promover la inclusión y la equidad para las personas afrodescendientes.	4.3.10.1 Difundir información orientada a prácticas inclusivas en instituciones educativas que garanticen la no discriminación, respetando la diversidad racial.
	4.3.10.2 Realizar convenios con organizaciones, comunidades y empresas para ofrecer talleres y charlas educativas, de salud física y mental para propiciar entornos de trabajos inclusivos y libres de discriminación.
	4.3.10.3 Promover programas de capacitación y desarrollo de habilidades para las personas afrodescendientes, así como cursos de sensibilización a los empleadores para facilitarles la inserción en el sector laboral.

**Objetivo**

4.4 Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, la ciencia, la tecnología, la innovación y el humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional en la Zona VII Sureste.

Estrategia	Línea de Acción
4.4.1 Fortalecer las acciones que contribuyan a la cobertura educativa en todos los tipos y niveles del sistema educativo.	4.4.1.1 Garantizar la trayectoria educativa, abatiendo el analfabetismo, disminuyendo el abandono y el rezago escolar, garantizando la absorción escolar, ampliando la oferta y modalidades educativas, así como otorgando becas, priorizando las regiones de mayor incidencia de pobreza extrema y moderada.
4.4.2 Institucionalizar la prevención del abandono escolar y el proceso de reinserción al Sistema Educativo, en todos los tipos y niveles, principalmente en secundaria y nivel media superior.	4.4.2.1 Establecer un programa de identificación de estudiantes que, habiendo concluido la educación básica, no se hayan inscrito en el nivel medio superior.
	4.4.2.2 Ampliar la colaboración y fortalecer los programas con los sectores público, privado y social, para lograr que las y los estudiantes tengan una educación integral y mejores oportunidades de inserción laboral.
4.4.3 Fomentar la educación socioemocional, la salud mental y física.	4.4.3.1 Impulsar la formación permanente en educación socioemocional, derechos humanos, igualdad de género, cultura de la paz, así como el cuidado del medio ambiente y animal.
	4.4.3.2 Promover la salud física y mental, el bienestar y acciones de cuidado e higiene con perspectiva de género y juventudes.
	4.4.3.3 Instrumentar programas en las escuelas y desarrollar materiales para prevenir y combatir el bullying, las adicciones, la violencia de género, embarazos y suicidios, en colaboración con madres y padres de familia, la sociedad, medios de comunicación e instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas.
4.4.4 Revalorizar a las y los docentes, a las personas servidoras públicas adscritas a las unidades administrativas y organismos auxiliares del sector educativo.	4.4.4.1 Promover la formación y actualización del personal educativo, en congruencia con las orientaciones de la Nueva Escuela Mexicana para la mejora de la gestión escolar y académica.
	4.4.4.2 Promover la formación y actualización del personal educativo, en congruencia con las orientaciones de la Nueva Escuela Mexicana para la mejora de la gestión escolar y académica.
4.4.5 Fortalecer la infraestructura, el equipamiento, el mobiliario, la conectividad y el uso de la tecnología en las escuelas, favoreciendo la inclusión de estudiantes de todos los tipos y niveles educativos.	4.4.5.1 Gestionar la mejora de espacios educativos para ampliar la cobertura educativa, priorizando educación inicial, media superior y telebachilleratos comunitarios.

Estrategia	Línea de Acción
4.4.6 Impulsar la investigación científica, así como la innovación educativa, tecnológica y humanista para contribuir al desarrollo económico, social y comunitario.	4.4.6.1 Evaluar la pertinencia de planes y programas de estudio, con énfasis en educación media superior y superior, con base en los estándares de calidad, tendencias académicas, tecnológicas, científicas, económicas y sociales, tanto nacionales como internacionales
4.4.7 Promover una cultura deportiva inclusiva y accesible.	4.4.7.1 Diseñar, instalar y ejecutar el Programa Integral de Activación Física para disminuir la delincuencia, las adicciones, combatir la obesidad y el sedentarismo. 4.4.7.2 Impulsar a deportistas de alto rendimiento convencionales y adaptados. 4.4.7.3 Apoyar a deportistas destacados del Estado de México, a través de la entrega de apoyos y estímulos económicos. 4.4.7.4 Establecer y fortalecer vínculos con los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, para fomentar la activación y recreación física.
4.4.8 Implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social que promuevan el deporte escolar, la masificación deportiva y el alto rendimiento.	4.4.8.1 Promover la rehabilitación, mantenimiento y creación de parques, polideportivos, unidades y espacios deportivos recreativos públicos. 4.4.8.2 Disponer de espacios físicos en buenas condiciones en las comunidades escolares y de la población en general, para el desarrollo de actividades físicas y deportivas que doten de bienestar a la población, en especial a las NNAYJ. 4.4.8.3 Promover el deporte y la cultura escolar en los tipos, niveles y modalidades de todo el sistema educativo.

**Objetivo**

4.5 Establecer un Sistema de Salud Integral que asegure el acceso a la salud física y mental de todas y todos en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Línea de Acción
4.5.1 Implementar un modelo para la promoción de la salud y la prevención de las principales causas de morbilidad y mortalidad.	4.5.1.1 Reorientar el programa de prevención y atención a las enfermedades y problemas de salud de mayor incidencia entre la población mexiquense, incluyendo los de salud mental, para reducir los índices que hoy muestran incremento o disminución marginal. 4.5.1.2 Aprovechar el Sistema Mexiquense de Medios Públicos y otros canales gubernamentales disponibles, para realizar campañas permanentes relativas a la salud preventiva, poniendo énfasis en la magnitud de los años y calidad de vida saludable perdidos por y para los mexiquenses y sus causas. 4.5.1.3 Fortalecer el programa de vacunación universal en todos los grupos etarios. 4.5.1.4 Implementar acciones para identificar oportunamente los riesgos sanitarios, incluyendo la contaminación hídrica, sus efectos en la salud y medidas preventivas de los mismos. 4.5.1.5 Optimizar los programas para la detección, diagnóstico, control y tratamiento oportuno de las enfermedades transmisibles (ET) y de las enfermedades no transmisibles (ENT). 4.6.1.6 Implementar acciones para identificar oportunamente los riesgos sanitarios, incluyendo la contaminación hídrica, sus efectos en la salud y medidas preventivas de los mismos. 4.5.1.7 Fortalecer el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva. 4.5.1.8 Implementar jornadas de atención médica integral en las diferentes regiones y municipios de la entidad, mediante unidades móviles y personal capacitado.

Estrategia	Línea de Acción
4.5.2 Establecer un modelo de atención integral humanista, con énfasis en la población vulnerable.	4.5.2.1 Capacitar y monitorear continuamente el código mater, los equipos de respuesta inmediata obstétrica y de triage obstétrico.
	4.5.2.2 Fortalecer la estrategia del parto humanizado, para erradicar la violencia obstétrica en los tres niveles de atención.
4.5.3 Diseñar políticas intersectoriales para el diagnóstico, atención y promoción del bienestar mental.	4.5.3.1 Implementar un Modelo de Prevención de la salud mental en el ámbito escolar.
	4.5.3.2 Estandarizar los procesos y prácticas de los servicios de salud mental.
	4.5.3.3 Coordinar, a nivel interinstitucional, acciones preventivas para disminuir el consumo de sustancias psicoactivas.
	4.5.3.4 Establecer un Programa de salud mental que priorice la detección temprana y oportuna de trastornos mentales y adicciones.

**Objetivo**

4.6 Garantizar la calidad de la atención médica en todos sus niveles en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Línea de Acción
4.6.1 Capacitar continuamente al personal de salud y evaluar la calidad de los servicios.	4.6.1.1 Capacitar en la atención médica con calidad y calidez.
	4.6.1.2 Capacitar al personal sobre el Modelo Único de Evaluación de la Calidad.
	4.6.1.3 Preparar al personal de salud y en formación, en la atención inclusiva, igualitaria, equitativa y con perspectiva de género, de personas pertenecientes a grupos vulnerables.

**Objetivo**

4.7 Consolidar el sistema de seguridad social, mediante el otorgamiento de las prestaciones potestativas y obligatorias para las personas servidoras públicas y derechohabientes de las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Línea de Acción
4.7.1 Otorgar prestaciones económicas, sociales, culturales y asistenciales para las personas servidoras públicas y derechohabientes.	4.7.1.1 Implementar estrategias que garanticen la eficiencia en los trámites y servicios del ISSEMYM.
	4.7.1.2 Impulsar mecanismos digitales para facilitar el acceso a los trámites y servicios.

**Objetivo**

4.8 Fortalecer el derecho al acceso a la cultura, para convertirlo en un elemento transformador y promotor del bienestar personal y colectivo en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Línea de Acción
4.8.1 Estimular el mantenimiento, la promoción, la protección y la recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial.	4.8.1.1 Poner en marcha acciones que promuevan el acceso y participación en las artes, la música y la literatura, en coordinación con los municipios, la federación y los sectores privado y social.
	4.8.1.2 Promover la diversidad de las expresiones culturales.
	4.8.1.3 Fomentar y proteger las expresiones culturales de comunidades específicas del estado, como la alfarería, pirotecnia, textiles, tallado en piedra, trabajo de madera y música, entre otras.
	4.8.1.4 Fomentar la lectura a través de la implementación de un programa editorial masivo, que ponga a su servicio ediciones económicas relativas a obras clásicas, libros del derecho de autor, y aquellas del Gobierno del Estado de México, que fomenten el conocimiento, identidad estatal, promoción de valores y uso correcto del idioma.

Estrategia	Línea de Acción
4.8.2 Lograr que los bienes y servicios culturales mexiquenses sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, como medio para garantizar los derechos culturales.	4.8.1.5 Revitalizar las bibliotecas y las librerías.
	4.8.2.1 Impulsar la diversidad cultural y la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.
	4.8.2.2 Facilitar la participación social democrática para el fortalecimiento de las identidades y la historia.
	4.8.2.3 Promover la diversidad de las expresiones culturales.

**Objetivo**

4.9 Incrementar el acceso de la población a viviendas adecuadas, mejorando las condiciones de habitabilidad y de los servicios públicos en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
4.9.1 Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población más vulnerable.	4.9.1.1 Entregar materiales y equipamiento complementario para disminuir las carencias de calidad y espacios en las viviendas.
	4.9.1.2 Impulsar proyectos de autoconstrucción de vivienda nueva y sostenible.
	4.9.1.3 Impulsar un programa para personas jóvenes donde se den facilidades para la adquisición de vivienda.
	4.9.1.4 Fortalecer las acciones para la mejora de viviendas rurales.
4.9.2 Impulsar una política de habitación incluyente y de emisión de regulaciones de suelo, que brinde certeza en la tenencia de la tierra.	4.9.2.1 Promover la planificación integral y ocupación del suelo, mediante la regularización de la tenencia de la tierra.
	4.9.2.2 Promover vías de regulación de suelo.
	4.9.2.3 Promover en coordinación con autoridades federales y municipales la regularización de las viviendas.

**Eje Transversal 1. Igualdad de Género**

**a) Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia**

La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés), adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, define la violencia contra la mujer por motivos de género como la violencia dirigida contra la mujer por el simple hecho de ser mujer, o aquella que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad”<sup>4</sup>.

Erradicar la violencia contra las mujeres es uno de los principales desafíos que enfrenta el Estado de México. Para atenderlo, es necesario implementar políticas gubernamentales transversales con enfoque multidimensional que incluyan la prevención, protección, sanción y reparación del daño.

<sup>4</sup> ONU (1992). “Recomendación General No. 19. Violencia contra las mujeres”. Disponible en: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FGEC%2F3731&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FGEC%2F3731&Lang=en)

En este sentido, la instrumentación de normas efectivas, la capacitación de los cuerpos de seguridad y justicia, y la creación de espacios seguros son esenciales para combatir esta problemática. Además, debe garantizarse que las víctimas accedan a la justicia de manera eficiente y con perspectiva de género.

Asimismo, es fundamental impulsar el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes para romper los ciclos de violencia y discriminación. Para ello, es necesario impulsar la igualdad de condiciones en materia laboral, educativa, de participación social y política, así como garantizar el acceso a servicios integrales de salud; en suma, favorecer la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres con la finalidad de asegurar que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos y alcanzar su máximo potencial.

**Incidencia de la violencia contra las mujeres**

De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el Estado de México, en los últimos cuatro años la incidencia delictiva de violencia de género se incrementó 195.3%, al pasar de 13 mil 671 delitos en 2019 a 40 mil 369 en 2023, es decir, 26 mil 698 delitos más. Asimismo, la tasa de delitos por cada 100 mil mujeres pasó de 155 a 440, un aumento de 184%.

**Tasa de incidencia por cada 100,000 habitantes para delitos de violencia de género en todas sus modalidades, distintas a la violencia familiar, 2019-2023**

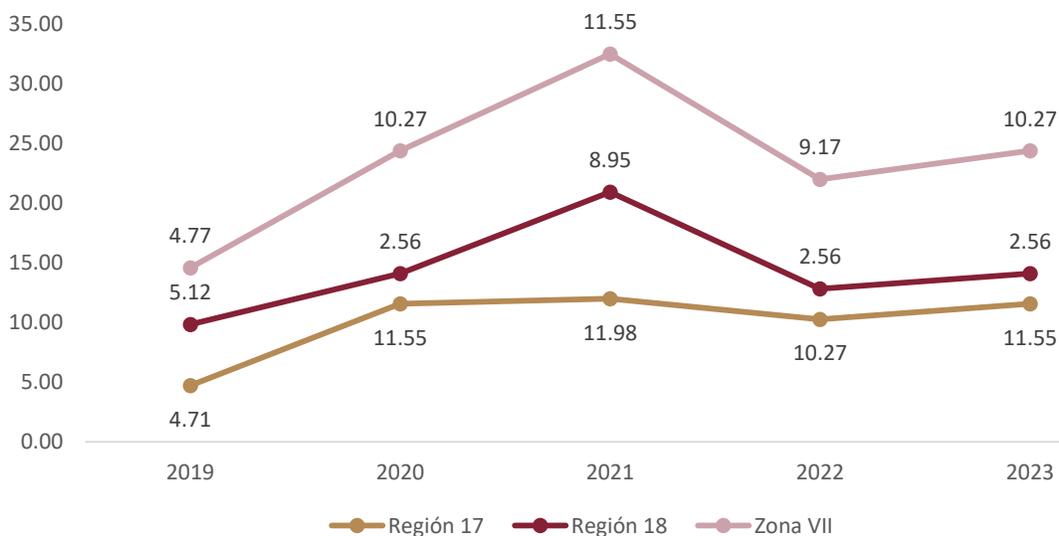
Región	Municipio	Pop. 2020	2019		2020		2021		2022		2023	
			Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	Tasa de incidencia por cada 100,000 hab, base 2020	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	Tasa de incidencia por cada 100,000 hab, base 2020	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	Tasa de incidencia por cada 100,000 hab, base 2020	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	Tasa de incidencia por cada 100,000 hab, base 2020	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	Tasa de incidencia por cada 100,000 hab, base 2020
17	Coatepec Harinas	38643	2	5.2	1	2.6	4	10.4	2	5.2	2	5.2
	Ixtapan de la Sal	36,911	2	5.4	4	10.8	6	16.3	8	21.7	9	24.4
	Joquicingo	15428	2	13.0	0	0.0	1	6.5	1	6.5	0	0.0
	Malinalco	28155	2	7.1	0	0.0	4	14.2	1	3.6	3	10.7
	Ocuilan	36223	2	5.5	4	11.0	3	8.3	4	11.0	1	2.8
	Rayón	15972	2	12.5	1	6.3	0	0.0	5	31.3	2	12.5
	Tenancingo	104677	2	1.9	27	25.8	15	14.3	13	12.4	15	14.3
	Tenango del Valle	90518	2	2.2	7	7.7	15	16.6	8	8.8	12	13.3
	Tonatico	12912	2	15.5	0	0.0	3	23.2	1	7.7	2	15.5
	Villa Guerrero	69086	2	2.9	10	14.5	3	4.3	4	5.8	8	11.6
	Zumpahuacán	18833	2	10.6	0	0.0	2	10.6	1	5.3	0	0.0
<b>Total Región 17</b>	<b>467358</b>	<b>22</b>	<b>4.7</b>	<b>54</b>	<b>11.6</b>	<b>56</b>	<b>12.0</b>	<b>48</b>	<b>10.3</b>	<b>54</b>	<b>11.6</b>	

18	Almoloya de Alquisiras	15333	1	6.5	0	0.0	2	13.0	1	6.5	1	6.5
	San Simón de Guerrero	6692	1	14.9	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	14.9
	Sultepec	24145	1	4.1	2	8.3	3	12.4	1	4.1	0	0.0
	Texcaltitlán	18482	1	5.4	0	0.0	2	10.8	0	0.0	0	0.0
	Zacualpan	13522	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
<b>Total Región 18</b>	<b>64652</b>	<b>4</b>	<b>6.2</b>	<b>2</b>	<b>3.1</b>	<b>7</b>	<b>10.8</b>	<b>2</b>	<b>3.1</b>	<b>2</b>	<b>3.1</b>	
<b>Total Zona</b>	<b>532010</b>	<b>26</b>	<b>4.9</b>	<b>56</b>	<b>10.5</b>	<b>63</b>	<b>11.8</b>	<b>50</b>	<b>9.4</b>	<b>56</b>	<b>10.5</b>	

Fuente: COPLADEM (2024), con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Es importante destacar que, tanto para las Regiones 17: Tenancingo y 19: Sultepec, como para la Zona VII en su totalidad, 2021 fue el año en el que ocurrió la mayor cantidad de delitos de género de los últimos cinco años.

**Tasa de incidencia de delitos de violencia de género (distintos a violencia familiar) por cada 100,000 habitantes. Cifras por región y zona, 2019-2023**



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019-2023.

Después de dicho año (2021), en la Zona VII, la tasa de delitos de violencia de género por cada 100 mil mujeres tuvo una disminución de 20.6% en su tasa de delitos de violencia de género (distintos a violencia familiar), en otros términos, en otros términos, pasó de 63 delitos en 2021 a 50 en 2022. Por su parte, la Región 17 presentó una reducción de 14.27% en la tasa referida, su número de delitos bajó de 56 a 48. A su vez, la Región 18 pasó de 7 a 2 delitos y tuvo un decremento de 71.39%.

En el Estado de México, hasta el 30 de mayo de 2024, se tenían contabilizados 216,058 casos de violencia contra las mujeres y la apertura de 213,695 Expedientes Únicos de Violencia (EUV)<sup>5</sup> con la finalidad de que las instancias que integran los sistemas estatales puedan prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres a partir del registro de datos específicos sobre los tipos de violencia que han sufrido a lo largo de su vida, así como las consecuencias que esas violencias

<sup>5</sup> Derivado de la publicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGMVLV) en el año 2007, se estableció la necesidad de crear el Banco Nacional de Datos información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres (BANAVIM), cuya función es generar Expedientes Únicos de Violencia (EUV) para cada mujer víctima de violencia de género en nuestro país.

han dejado. Estos expedientes cuentan también con información referente a factores de riesgo, perfil de las personas agresoras, datos sobre las órdenes de protección e información especializada de otros delitos relacionados con la violencia hacia las mujeres, como casos de trata de personas, hostigamiento, acoso sexual, mujeres desaparecidas, entre otros. Se contabiliza hasta esta fecha 118,824 agresores hombres y 10,102 agresoras mujeres; se han girado 193 órdenes de protección y se han otorgado 177,140 servicios a las mujeres violentadas.

**Total de casos de violencia contra las mujeres y EUV hasta 2024**

	EUV	Casos	Agresores Hombres	Agresores Mujeres	Sexo No Especificado	Órdenes de Protección	Servicios Otorgados
Nivel Nacional	1,824,202	1,960,980	1,461,169	81,182	405,549	252,372	4,424,539
Estado de México	213,695	216,058	118,824	10,102	50,712	193	177,140

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023).

En la Zona VII Sureste, en cuanto a llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia, resalta la Región 17 Tenancingo por su número de llamadas por casos de violencia contra la mujer, las cuales representan un 99.33% (1,502 llamadas) del total de la zona. En segundo lugar se encuentra el indicador de violencia familiar con 138 llamadas, lo sigue el acoso u hostigamiento sexual con 15 casos y 12 casos de violación. Los municipios donde más prevalece la violencia contra la mujer son: Tenancingo (534 llamadas de denuncia), Tenango del Valle (346), Ixtapan de la Sal (156). Mientras que el caso de Tonatico es el municipio donde hay menos denuncias registradas.

**Incidencia delictiva por tipo de delito de género**

**Región 17 Tenancingo, 2023**

	Abuso sexual	Acoso u hostigamiento sexual	Trata de personas	Violación	Violación infantil	Violencia contra la mujer	Violencia contra la pareja	Violencia familiar
Estado de México	335	941	26	295	92	55,298	3,571	7,224
ZONA VII	4	15	1	12	3	1,512	44	142
Región 17 Tenancingo	4	15	1	12	3	1,502	44	138
Coatepec Harinas	0	0	0	0	0	43	0	4
Ixtapan de la Sal	1	1	1	4	2	156	2	11
Joquicingo	0	0	0	0	0	26	2	2
Malinalco	0	0	0	2	0	113	6	16
Ocuilán	0	1	0	0	0	69	6	7
Rayón	1	0	0	0	0	30	0	3
Tenancingo	0	4	0	2	1	534	11	51
Tenango del Valle	2	8	0	2	0	346	12	23
Tonatico	0	0	0	0	0	37	1	2
Villa Guerrero	0	1	0	2	0	117	3	13
Zumpahuacán	0	0	0	0	0	31	1	6

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

La Región 18 Sultepec presenta 14 registros, los cuales se dividen entre Violencia contra la mujer (10 llamadas) y Violencia familiar (4 llamadas). Concentrándose en los municipios de Sultepec (4) y Zacualpan (3). Se destaca el caso de los municipios de San Simón de Guerrero con violencia contra la mujer y Texcaltitlán con violencia familiar; con el registro de un solo caso de llama de emergencia.

**Incidencia delictiva por tipo de delito de género**

**Región 18 Sultepec, 2023**

	Abuso sexual	Acoso u hostigamiento sexual	Trata de personas	Violación	Violación infantil	Violencia contra la mujer	Violencia contra la pareja	Violencia familiar
<b>Región 18 Sultepec</b>	0	0	0	0	0	10	0	4
Almoleya de Alquisiras	0	0	0	0	0	2	0	1
San Simón de Guerrero	0	0	0	0	0	1	0	0
Sultepec	0	0	0	0	0	4	0	2
Texcaltitlán	0	0	0	0	0	0	0	1
Zacualpan	0	0	0	0	0	3	0	0

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

**Alerta de violencia de género contra las mujeres**

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) <sup>6</sup>, la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es definida como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

La AVGM se activa cuando existe un alto índice de violencia feminicida en las diferentes regiones o entidades del país y es además una modalidad específica que implica la combinación de diferentes tipos de violencia y modos de actuación que puede concluir con la vida de las mujeres por razones de género, tanto en la esfera privada, es decir, en la familia, como en la comunidad.

<sup>6</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México. Igualdad de Género. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Disponible en <https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/AVGM>

El 31 de julio de 2015, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres acordó la procedencia de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en once municipios.

**Municipios con Alerta de violencia de género en el Estado de México**

Municipio	1ª. AVGM (2015)	2ª. AVGM (2019)
Chalco	✓	
Chimalhuacán	✓	✓
Cuautitlán Izcalli	✓	✓
Ecatepec	✓	✓
Ixtapaluca	✓	✓
Naucalpan de Juárez	✓	
Nezahualcóyotl	✓	✓
Tlalnepantla de Baz	✓	
Toluca	✓	✓
Tultitlán	✓	

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Secretaría de la Mujer del Estado de México. Alerta de Género.

En octubre de 2019, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) declaró una segunda Alerta, esta vez enfocada a la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en la entidad, en siete de los municipios que ya estaban considerados en la primera alerta. De los 11 municipios que tienen activa esta alerta, la Zona VII Sureste no cuenta con ninguno dentro de la lista.

Para atender la AVGM, las autoridades del Gobierno del Estado de México y de los municipios considerados en el mecanismo, deberán llevar a cabo todas las acciones necesarias para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres en la entidad. En este sentido, el Estado de México cuenta con:

- Centros de Justicia para las Mujeres: actualmente operan en el Estado de México cuatro Centros de Justicia para las Mujeres que dependen de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ubicados en Toluca, Cuautitlán Izcalli, Amecameca y Ecatepec.
- Unidad de Análisis y Contexto: lleva a cabo la investigación de delitos vinculados a feminicidios y opera al interior de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- Banco de Datos de Violencia contra las Mujeres: opera con la finalidad de tener control y registro de los casos de violencia, así como para coadyuvar en la detección, atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Albergues Temporales y Unidades de Atención: la entidad cuenta con 13 Unidades de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos en situación de Violencia para recibir apoyo y solicitar albergue.
- Acciones de prevención y sensibilización: a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y de la Secretaría de las Mujeres, el Estado de México realiza conferencias y capacitaciones para prevenir y erradicar la violencia de género.
- Becas para hijos de mujeres víctimas de violencia: la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México y la Secretaría de Educación otorgan estímulos económicos para menores hijos de madres desaparecidas, víctimas de feminicidio u homicidio doloso.

Además, con el fin de proporcionar una respuesta rápida y eficaz a las personas que enfrentan situaciones de emergencia en contexto de violencia de género, abuso, y otras formas de violencia, se crearon las Unidades de Atención Inmediata y Primer Contacto, áreas encargadas de brindar una atención oportuna a las víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos, a través de servicios de ayuda y atención inmediata en materia psicológica, médica, orientación legal y de trabajo social de emergencia.

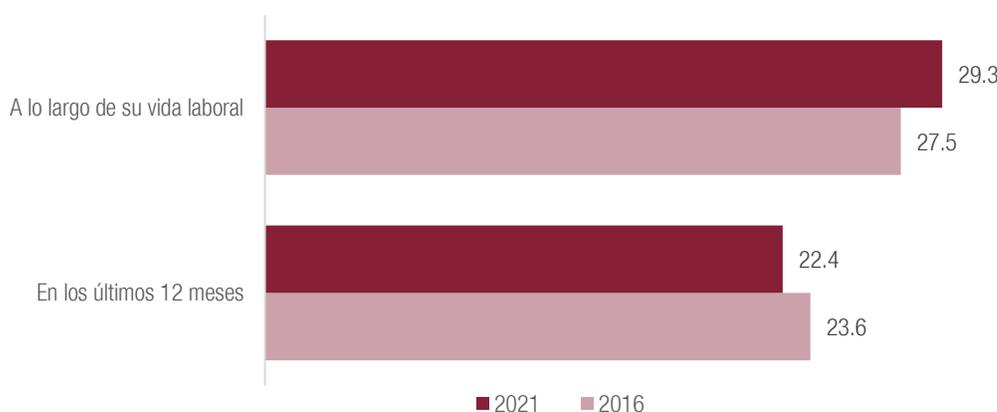
Asimismo, con el objetivo de crear un entorno más justo y seguro para todas las personas, el 10 de mayo de 2018 (Decreto 309), se crearon las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia (UIGEV), las cuales son organismos o entidades establecidas para promover la igualdad de género y combatir la violencia basada en el género. Las UIGEV generalmente operan dentro de distintas instituciones, tanto gubernamentales como educativas; teniendo como ejes principales: la igualdad de género, la cultura institucional y la prevención y atención a la violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual.

**Violencia en mujeres mayores de 15 años**

De acuerdo con “*Generation equality accountability report 2023 action coalition on gender-based violence*”, 1 de cada 3 mujeres de 15 años o más ha sido sometida a violencia sexual al menos una vez en la vida, datos que coinciden con las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que señalan que, alrededor de una de cada tres mujeres en el mundo (30%), han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por parte de terceros en algún momento de su vida, siendo la pareja el principal agresor.

En el Estado de México, según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021), se estima que 78.7% de las mujeres han sufrido al menos un incidente de violencia psicológica, sexual, económica o patrimonial a lo largo de su vida y el 47.6% en los últimos 12 meses. En el ámbito comunitario es en el que las mujeres de 15 años y más experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia a lo largo de la vida (58.5%), siendo este contexto un espacio inseguro. De igual forma, 1,683,147 mujeres mexiquenses (29.3%) de 15 años y más han vivido situaciones de violencia en sus espacios laborales, mientras que el 22.4% en los últimos 12 meses.

### Incidentes de violencia



Fuente: COPLADEM (2024), con base en datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. INEGI.

Por su parte, el 17.3% de las mujeres han vivido situaciones de violencia física o sexual a lo largo de su vida. De acuerdo con la ENDIREH 2021, en el Estado de México, 10.9% de mujeres ha vivido situaciones de violencia por parte de su familia en los últimos 12 meses, mientras que el 41.3% de mujeres que han tenido una relación de pareja donde han sido violentadas.

En el Estado de México se dio apertura a 27,449 carpetas de investigación por Violencia familiar, de las cuales la Zona VII Sureste presentó 461 carpetas, siendo este el indicador más alto. En el segundo lugar se posicionó el indicador de abuso sexual con 116 carpetas.

En la Región 17 Tenancingo, el número más alto de carpetas de investigación corresponde al indicador de violencia familiar con una cifra de 446. En segundo lugar, se encuentra el abuso sexual con 113 carpetas; mientras que en tercer lugar se han iniciado 64 carpetas con respecto al delito de violación simple y equiparada. Cuatro municipios concentran el mayor número de carpetas: Tenancingo, Tenango del Valle, Ixtapan de la Sal y Villa Guerrero.

### Carpetas de investigación (2022), Región 17 Tenancingo

	Violencia de género	Abuso sexual	Acoso sexual	Violencia familiar	Presunto delito de feminicidio	Delito de violación simple y equiparada	Delito de trata de personas	Delito de hostigamiento
Estado de México	2,685	5,486	4,120	27,449	138	2,788	241	239

ZONA VII	50	116	60	461	2	68	4	4
<b>Región 17 Tenancingo</b>	<b>48</b>	<b>113</b>	<b>60</b>	<b>446</b>	<b>1</b>	<b>64</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
Coatepec Harinas	2	5	1	13	0	3	0	0
Ixtapan de la Sal	8	14	10	38	0	1	1	0
Joquicingo	1	4	0	18	0	2	0	0
Malinalco	1	7	3	25	0	4	0	0
Ocuilan	4	9	4	40	0	7	0	1
Rayón	5	6	2	14	0	4	0	0
Tenancingo	13	30	20	124	0	17	1	2
Tenango del Valle	8	18	10	85	1	15	1	0
Tonatico	1	2	2	8	0	2	0	0
Villa Guerrero	4	17	8	61	0	6	0	0
Zumpahuacán	1	1	0	20	0	3	1	1

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023).

La Región 18 Sultepec concentra 25 registros acerca de carpetas por casos de violencia contra la mujer, concentrándose en su mayoría a los casos de violencia familiar con 15 carpetas. En segundo lugar, el delito de violación simple y equiparada con 4 carpetas, le sigue el abuso sexual con 3 carpetas, la violencia de género con 2 carpetas y 1 carpeta por presunto delito de feminicidio.

**Carpetas de investigación (2022), Región 18 Sultepec**

<b>Región 18 Sultepec</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Almoloya de Alquisiras	1	1	0	3	0	2	0	0
San Simón de Guerrero	0	1	0	2	0	1	0	0
Sultepec	1	1	0	4	0	0	0	0
Texcaltitlán	0	0	0	1	1	1	0	0
Zacualpan	0	0	0	5	0	0	0	0

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023).

Ante este panorama, es fundamental fortalecer las políticas gubernamentales para que las mujeres vivan una vida libre de violencia; pero más aún, que quienes sean víctimas tengan acceso a una justicia pronta, expedita, imparcial y transparente, que sancione a los infractores y repare el daño causado.

**b) Empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes**

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2024), el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes es fundamental para lograr la igualdad de género y garantizar su pleno desarrollo en todas las esferas de su vida. Para asegurar su cumplimiento, los gobiernos deben crear las condiciones necesarias, proporcionando recursos, generando oportunidades y brindando en todo tiempo el apoyo necesario para que puedan tomar el control de sus vidas, optando por decisiones informadas y participando activamente en la sociedad.

A pesar de los avances en la promoción del empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes, persisten numerosos desafíos y barreras que dificultan su plena realización. Estos pueden incluir desigualdades estructurales, normas sociales y culturales, falta de acceso a recursos y servicios, así como la violencia de género y la discriminación en todas sus formas.

**Población económicamente activa (PEA)**

El Estado de México, al ser uno de los estados más densamente poblados del país, presenta una dinámica económica compleja que ofrece tanto oportunidades como retos para las mujeres en el ámbito laboral. La participación económica femenina en esta área está condicionada por aspectos como el acceso a la educación, las oportunidades de empleo y las políticas de igualdad de género.

La Zona VII Sureste cuenta con un total de 415,116 habitantes mujeres de 15 años y más, cuya población económicamente activa está constituida por 225,818 personas y la población no económicamente activa es de 153,667 personas.

En la Región 17 Tenancingo, la cantidad de Población Económica con referencia a mujeres es de 223,071; los municipios más representativos son Tenancingo con 20,058; Tenango del Valle 16,438 y Villa Guerrero 14,548.

**Actividad económica y ocupación (PEA) de mujeres de 15 años y más, Región 17 Tenancingo**

	Población de 15 años y más (habitantes)	Población económicamente activa (PEA)			Población no económicamente activa (PNEA)	No especificado
		Total	Ocupada	Desocupada		
Estado de México	13,742,847	8,544,416	8,364,273	180,143	5,162,516	35,915
ZONA VII	415,116	260,060	256,702	3,358	153,667	1,389
<b>Región 17 Tenancingo</b>	<b>356,511</b>	<b>225,818</b>	<b>223,071</b>	<b>2,747</b>	<b>129,536</b>	<b>1,157</b>
Coatepec Harinas	15,004	6,921	6,898	23	8,034	49
Ixtapan de la Sal	15,085	7,962	7,893	69	7,085	38
Joquicingo	6,092	2,343	2,322	21	3,736	13
Malinalco	11,192	5,260	5,217	43	5,880	52
Ocuilán	14,148	6,971	6,916	55	7,145	32
Rayón	6,598	2,484	2,431	53	4,099	15
Tenancingo	41,788	20,229	20,058	171	21,472	87
Tenango del Valle	35,815	16,597	16,438	159	19,146	72
Tonatico	5,366	2,505	2,469	36	2,851	10
Villa Guerrero	26,450	14,587	14,548	39	11,744	119
Zumpahuacán	7,293	2,722	2,714	8	4,547	24

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023)

La Región 18 Sultepec el mismo indicador está integrado por 33,631 mujeres que constituyen el 57.38%; los municipios más representativos son Sultepec con 11,214; Almoloya de Alquisiras 7,158 y Texcaltitlán 7,048.

**Actividad económica y ocupación (PEA) de mujeres de 15 años y más, Región 18 Sultepec**

	Población de 15 años y más (habitantes)	Población económicamente activa (PEA)			Población económicamente activa (PNEA)	No especificado
		Total	Ocupada	Desocupada		
<b>Región 18 Sultepec</b>	<b>58,605</b>	<b>34,242</b>	<b>33,631</b>	<b>611</b>	<b>24,131</b>	<b>34,242</b>
Almoleya de Alquisiras	11,727	7,196	7,158	38	4,501	7,196
San Simón de Guerrero	5,053	2,476	2,425	51	2,569	2,476
Sultepec	17,982	11,471	11,214	257	6,436	11,471
Texcaltitlán	13,597	7,213	7,048	165	6,333	7,213
Zacualpan	10,246	5,886	5,786	100	4,292	5,886

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023).

En los municipios de ambas regiones, las mujeres se encuentran en desventaja frente a los hombres; por lo tanto, para encarar este desafío se requiere de políticas que promuevan la igualdad de género en todos los aspectos del mercado laboral, desde por el acceso a la educación básica, media y superior; impulso a la capacitación de artes y oficios, hasta la implementación de prácticas que promuevan la eliminación de la violencia y discriminación en la sociedad y en los lugares de trabajo.

**Mujeres jefas de familia**

De acuerdo con el Gobierno de México (2016), el número de hogares con jefatura femenina ha ido en aumento en las últimas décadas. Las jefas de familia son todas aquellas mujeres cuya principal responsabilidad es ser el sostén económico y la crianza de sus hijos o dependientes, ya sea como madres solteras, divorciadas, viudas o en situaciones donde el cónyuge no está presente o no contribuye significativamente al hogar.

Las mujeres jefas de familia, a pesar del cuestionamiento sobre la vulnerabilidad económica y social dentro de sus hogares, pueden asumir roles de liderazgo en sus familias, tomando decisiones financieras, educativas y de crianza. Sin embargo, a menudo enfrentan desafíos adicionales debido a la carga de trabajo y la responsabilidad adicional que conlleva ser el principal proveedor y cuidador de la familia; no obstante, también pueden experimentar empoderamiento personal y encontrar oportunidades para crecimiento y desarrollo a través de su papel como jefas de familia.

En la Zona VII Sureste existen 40, 818 hogares con jefas de familia, de las cuales depende una población de 147, 173 personas. En la Región 17 Tenancingo se reportan 34,115 hogares con jefa de familia de los cuales dependen 124,322 personas. Los tres municipios más representativos de la situación son Tenancingo con 8,099 hogares; Tenango del Valle 5,649 hogares y Villa Guerrero con 4,817 hogares.

**Hogares censales con persona de referencia femenina. Región 17 Tenancingo**

	Hogares censales con persona de referencia mujer	Población en hogares censales con persona de referencia mujer
Estado de México	1,685,766	5,740,605
ZONA VII	40,816	147,173
<b>Región 17 Tenancingo</b>	<b>34,115</b>	<b>124,322</b>
Coatepec Harinas	3,246	12,576

Ixtapan de la Sal	3,347	11,290
Joquicingo	967	3,831
Malinalco	2,318	8,105
Ocuilan	2,465	9,039
Rayón	943	3,559
Tenancingo	8,099	29,770
Tenango del Valle	5,649	21,561
Tonatico	1,075	3,590
Villa Guerrero	4,817	16,815
Zumpahuacán	1,189	4,186

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

En la Región 18 Sultepec se reportan 6,701 hogares censales con personas de referencia mujer. Los municipios más representativos de la región son: Sultepec con 2, 067 casos, Almoloya de Alquisiras 1,537 y Texcaltitlán con 1418 casos.

**Hogares censales con persona de referencia femenina. Región 18 Sultepec**

	Hogares censales con persona de referencia mujer	Población en hogares censales con persona de referencia mujer
<b>Región 18 Sultepec</b>	<b>6,701</b>	<b>22,851</b>
Almoloya de Alquisiras	1,537	5,201
San Simón de Guerrero	582	1,989
Sultepec	2,067	7,015
Texcaltitlán	1,418	5,107
Zacualpan	1,097	3,539

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

En ambas regiones, el porcentaje de mujeres que son jefas de familia es más notorio.

**Brecha Salarial**

En la actualidad no se cuenta con estadísticas que muestren con exactitud la brecha salarial que existe entre hombres y mujeres en las Regiones 17: Tenancingo y 18: Sultepec; no obstante, con base en el “Informe Mundial sobre salarios 2018-19” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organismo especializado de las Naciones Unidas (ONU), la brecha salarial promedio que existe a nivel mundial es del 20%; es decir, por cada \$100 que gana un hombre, las mujeres solo alcanzan \$80.

En lo que respecta a la Zona VII Sureste, ambas regiones cuentan con actividades económicas diversas, salvo por el turismo que tanto la Región 17: Tenancingo y la Región 18: Sultepec, comparten dicha actividad.

**Empleo con igualdad de género**

El Estado de México es una de las entidades federativas que más se esfuerza en lograr el equilibrio en esta área. Un ejemplo de esto es que, por primera vez, la entidad cuenta con una Gobernadora Constitucional, además de que casi el 50% de los miembros de la LXI Legislatura del Estado de México son mujeres que representan al pueblo mexiquense.

No obstante, las mujeres de las Regiones 17: Tenancingo y 18: Sultepec, enfrentan el desafío de integrarse a un mercado laboral adverso, marcado por sesgos y discriminación, así como condiciones laborales difíciles.

**Diputaciones Locales y Federal por sexo, Zona I Sureste**

Zona VII Sureste	Diputados Locales (2024-2027)		Diputado Federal (2024-2027)	
Distrito Local VII	Mujer		Distrito 35	Hombre
			Tenancingo	

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) y el Instituto Nacional Electoral (INE).

En lo que respecta a Presidencias Municipales, en el periodo municipal actual (2022-2024), la Región 17: Tenancingo cuenta con 2 Presidentas Municipales (Tonatico y Zumpahuacán), 9 Sindicaturas y 35 Regidurías ocupadas por mujeres. De igual manera, para el próximo periodo (2025-2027) contará con 8 representantes mujeres en Presidencias Municipales (Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Rayón, Tenancingo y Zumpahuacán).

Por su parte, la Región 18: Sultepec en el periodo actual cuenta con 2 Presidentas Municipales (San Simón de Guerrero y Zacualpan), 2 Sindicaturas y 18 Regidurías ocupadas por mujeres. De igual manera, para el próximo periodo (2025-2027) contará con 2 representantes mujeres en Presidencias Municipales (Almoloya de Alquisiras y San Simón de Guerrero).

**Cargos de elección popular en Ayuntamientos por sexo, Zona VII Sureste**

Territorio	Periodo 2022-2024						Periodo 2025-2027	
	Presidente Municipal		Sindicatura		Regidurías		Presidente Municipal Electo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Zona Sureste VII	4	12	11	5	53	59	8	8

Región 17: Tenancingo	2	9	9	2	35	42	6	5
Coatepec Harinas		x	x		3	4		x
Ixtapan de la Sal		x	x		3	4	x	
Joquicingo		x	x		3	4	x	
Malinalco		x	x		3	4	x	
Ocuilán		x	x		3	4		x

Rayón		x	x		3	4	x	
Tenancingo		x	x		3	4	x	
Tenango del Valle		x	x		4	3		x
Tonatico	x			x	3	4		x
Villa Guerrero		x	x		4	3		x
Zumpahuacán	x			x	3	4	x	

Región 18:								
Sultepec	2	3	2	3	18	17	2	3
Almoloya de Alquisiras		x		x	4	3	x	
San Simón de Guerrero	x			x	3	4	x	
Sultepec		x	x		4	3		x
Texcaltitlán		x	x		3	4		x
Zacualpan	x			x	4	3		x

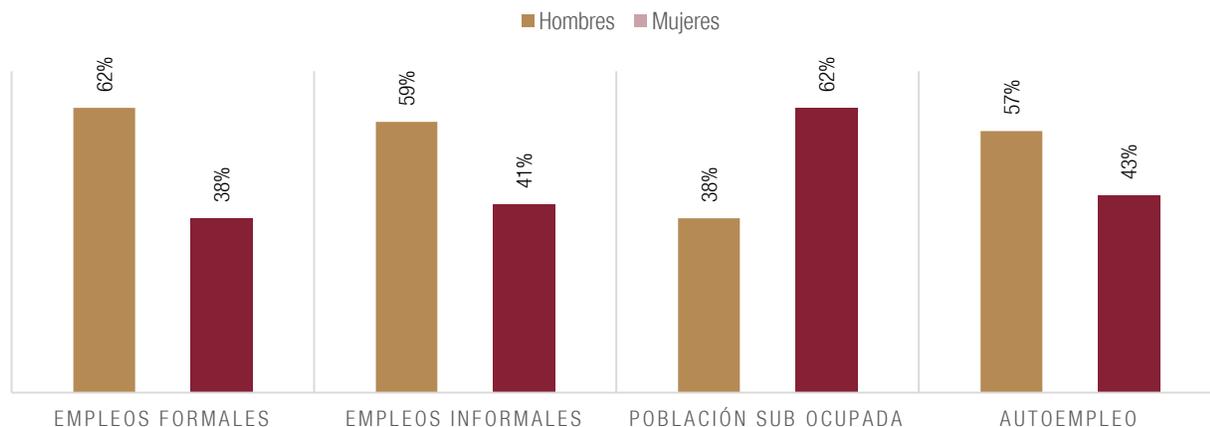
Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). Listado de la integración de los Ayuntamientos electos 2021 y Resultados Finales de los Cómputos Distritales.

En resumen, los cargos que se ocuparan en el próximo periodo estará integrado por 8 Presidentas Municipales de los 16 que comprenden la Zona VII Sureste.

Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), correspondientes al primer trimestre de 2022, en el Estado de México las mujeres representaban el 53% de la población de quince años o más. Sin embargo, su presencia en la Población Económicamente Activa (PEA) era solo del 40%, mientras que en la población no activa; es decir, aquella que no trabaja ni busca empleo, alcanzaba el 72%.

En cuanto a la calidad del empleo, según la ENOE 2021, las mujeres en el Estado de México ocupaban únicamente el 38% de los empleos formales y el 41% de los informales. Además, representaban el 62% de la población subocupada, es decir, aquella que trabaja menos de quince horas semanales. Como respuesta a estas dificultades, muchas mujeres han optado por el autoempleo, constituyendo el 43% de las personas en esta situación.

## CALIDAD DEL EMPLEO EN EL ESTADO DE MÉXICO



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2022).

Incentivar y apoyar estas iniciativas sería de suma importancia para la economía estatal, pero se necesita el esfuerzo de todos los actores. Aunque las mujeres emprendedoras enfrentan ingresos bajos, en promedio alrededor de 3 mil 707 pesos mensuales, fomentar la participación económica femenina podría generar un crecimiento del 15% en el Producto Interno Bruto (PIB) del Estado de México en la próxima década.

Finalmente, contribuir al empoderamiento de las mujeres en la Región 13: Valle de Bravo y Región 19: Tejuzilco, es equiparlas de herramientas con las que puedan alcanzar una mayor autonomía, se les visibilice y se distinga su trabajo, logrando participar en todos los sectores y niveles de la actividad económica.

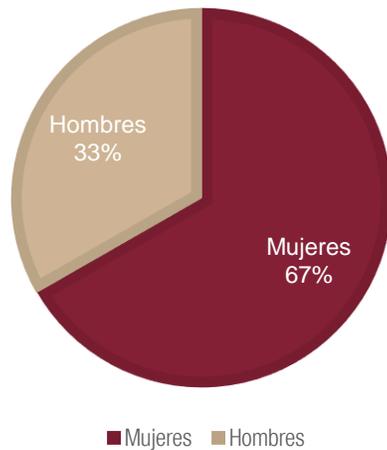
Además, garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres ofrece una serie de ventajas como la justicia y equidad, desarrollo personal, crecimiento económico, diversidad y perspectivas, bienestar familiar, reducción de la pobreza, reducción de la violencia de género y fomento de la paz y estabilidad, reduciendo la persistencia de desigualdades históricas.

### c) Educación y salud con perspectiva de género

La Zona VII Sureste presenta una población total de 200,000 mujeres, de las que 14,438 se encuentran en condición de analfabetismo.

En el Estado de México, cuya población femenina y masculina es una de las más representativas, en términos de análisis sociodemográfico a nivel nacional, la educación con perspectiva de género está pendiente y tiene un rezago considerable, que tiene su origen en la discriminación de género, en ocasiones causada por tradiciones, cultura, estereotipos, prejuicios, entre otros factores.

## Población de 15 años y más analfabeta en el Estado de México



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2020).

En la Región 17 Tenancingo, la población femenina dentro de este indicador es de 11 088 (6.47%), concentrado principalmente en los municipios de Tenango del Valle con 2,139, Tenango del Valle con 1,971, Villa Guerrero con 1,552 y Coatepec Harinas con 1,154.

### Población analfabeta de 15 años y más por género, 2020, Región 17 Tenancingo

	Población de hombres de 15 y más	Hombres en condición de analfabetismo	Población de Mujeres	Mujeres en condición de analfabetismo
Estado de México	6,162,542	124,063	6,699,582	248,391
<b>ZONA VII</b>	182,818	10,244	200,000	14,438
<b>Región Tenancingo 17</b>	<b>157,845</b>	<b>8,144</b>	<b>171,312</b>	<b>11,088</b>
Coatepec Harinas	12,157	905	13,788	1,154
Ixtapan de la Sal	12,341	648	14,016	830
Joquicingo	5,207	205	5,642	356
Malinalco	9,795	628	10,398	869
Ocuilán	11,999	623	13,048	937
Rayón	5,630	103	6,102	227
Tenancingo	36,067	1,452	38,880	2,139
Tenango del Valle	31,472	1,309	33,343	1,971
Tonatico	4,604	200	5,043	283
Villa Guerrero	22,632	1,592	24,319	1,552
Zumpahuacán	5,941	479	6,733	770

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

En la Región 18 Sultepec, las mujeres en condiciones de analfabetismo son 3,350 (1.34%). Concentrándose en su mayoría en Sultepec con 1,502 mujeres, le sigue el municipio de Zacualpan con 601 personas.

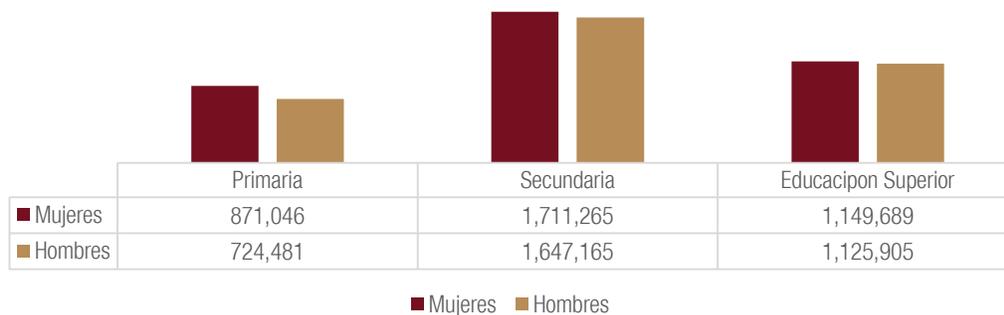
**Población analfabeta de 15 años y más por género, 2020, Región 18 Sultepec**

	Población de hombres de 15 y más	Hombres con condición de analfabetismo	Población de Mujeres	Mujeres en condición de analfabetismo
<b>Región 18 Sultepec</b>	<b>24,973</b>	<b>2,100</b>	<b>28,688</b>	<b>3,350</b>
Almoloya de Alquisiras	4,965	331	5,824	471
San Simón de Guerrero	2,203	148	2,429	244
Sultepec	7,591	934	8,804	1,502
Texcaltitlán	5,849	335	6,556	532
Zacualpan	4,365	352	5,075	601

FUENTE: COPLADEM con base en IGCEM (2023)

Por otra parte, los indicadores señalan que las mujeres superan a los hombres en el grado máximo de estudios en la educación primaria y secundaria, y la misma tendencia se observa a nivel superior, por lo que es prioritario seguir trabajando en una perspectiva de género a partir de la educación.

**Población de 15 años y más con educación primaria, secundaria y educación superior**



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2020).

En la Zona VII Sureste en todos los niveles educativos se muestra una mayor cantidad de mujeres con respecto a los hombres que completan sus estudios. Ambas regiones muestran la misma tendencia.

En la Región 17 Tenancingo la asistencia por nivel educativo, con referencia a las mujeres: Primaria (30,152), Secundaria (50,358), Educación media superior (18,425), Educación superior (18,425).

**Nivel de escolaridad completo en la población de 15 años y más por género (2020). Región 17 Tenancingo**

	Primaria		Secundaria		Educación Superior Media		Educación Superior	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
ZONA VII	35,343	32,780	58,122	52,354	21,132	18,207	21,132	18,207
<b>Región Tenancingo 17</b>	<b>30,152</b>	<b>28,182</b>	<b>50,358</b>	<b>45,440</b>	<b>18,425</b>	<b>15,985</b>	<b>18,425</b>	<b>15,985</b>

Coatepec Harinas	3,408	3,221	3,581	2,987	1,139	804	1,139	804
Ixtapan de la Sal	2,350	2,297	3,937	3,269	1,872	1,569	1,872	1,569
Joquicingo	898	772	1,984	1,767	490	463	490	463
Malinalco	1,905	1,917	2,932	2,797	887	777	887	777
Ocuilan	2,089	1,835	4,221	3,928	1,023	861	1,023	861
Rayón	747	496	1,814	1,841	818	800	818	800
Tenancingo	5,464	4,770	12,026	11,423	5,343	4,823	5,343	4,823
Tenango del Valle	5,233	4,521	9,703	9,264	4,163	3,766	4,163	3,766
Tonatico	794	948	1,364	1,143	630	561	630	561
Villa Guerrero	6,126	6,409	6,525	5,075	1,687	1,222	1,687	1,222
Zumpahuacán	1,138	996	2,271	1,946	373	339	373	339

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023).

En la Región 18 Sultepec la asistencia por nivel educativo, con referencia a las mujeres es: Primaria (5,191), Secundaria (7,764), Educación media superior (2,707), Educación superior (2,707).

**Nivel de escolaridad completo en la población de 15 años y más por género (2020), Región 18 Sultepec**

	Primaria		Secundaria		Educación Media Superior		Educación Superior	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
<b>Región 18 Sultepec</b>	<b>5,191</b>	<b>4,599</b>	<b>7,764</b>	<b>6,914</b>	<b>2,707</b>	<b>2,222</b>	<b>2,707</b>	<b>2,222</b>
Almoloya de Alquisiras	1,061	914	1,546	1,326	626	508	626	508
San Simón de Guerrero	341	298	711	701	295	265	295	265
Sultepec	1,651	1,332	2,183	1,973	734	573	734	573
Texcaltitlán	1,146	1,142	1,891	1,661	716	579	716	579
Zacualpan	992	913	1,433	1,253	336	297	336	297

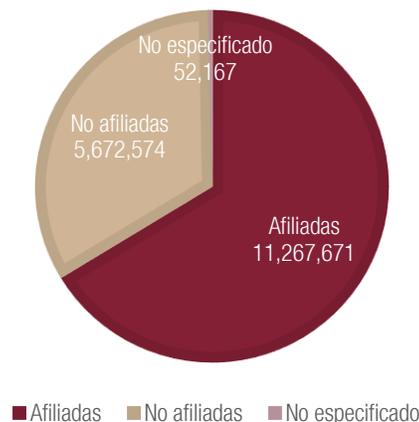
Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023).

**Salud con perspectiva de género**

El acceso a la salud es un derecho fundamental, y tratándose de perspectiva de género se debe garantizar que la atención sea profesional, respetuosa, humanista y sobre todo adecuada conforme a las necesidades de las mujeres. Es importante que las políticas y programas en materia de salud se enfoquen en abordar las desigualdades de género que contribuyen a la violencia, lo que incluye la atención integral de la salud sexual y reproductiva, el acceso equitativo a servicios de salud mental y el diseño de intervenciones específicas para grupos vulnerables, como mujeres indígenas, adolescentes y población LGBTIQ+.

En el Estado de México, el 66% de la población total se encuentra afiliada a alguna institución o servicio de salud, mientras que 33% no está afiliada.

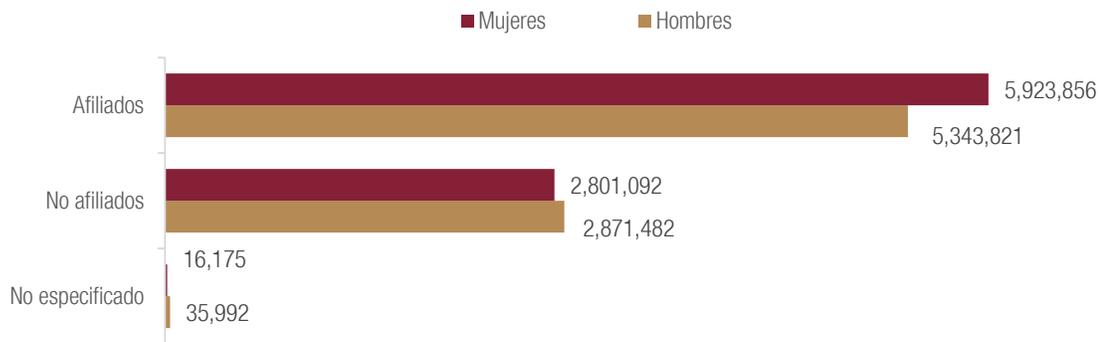
## AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE MÉXICO



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020.

Las mujeres tienen mayor posibilidad de ejercer su derecho a la salud. El 71% del total de mujeres en la entidad se encuentran afiliadas a alguna institución de salud, mientras que el 28% no lo están. En el caso de los hombres, el 61% del total se encuentran afiliados y el 33% no lo están.

### Afiliación a servicios de salud por sexo en el Estado de México



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020.

La Zona VII Sureste tiene un total de 199,384 mujeres afiliadas a los servicios de salud pública. En la Región 17 Tenancingo se reportan 165,931 mujeres afiliadas a los sistemas de salud, donde el Municipio Tenancingo ocupa el primer lugar con 31,676, en segundo lugar, se encuentra Tenango del Valle con 30,254 y en tercer lugar Villa Guerrero con 25,090 mujeres.

#### Personas afiliadas a servicios de salud pública por género. Región 17 Tenancingo

	Mujeres	Hombres
ZONA VII	199,384	178,946
Región 17	165,931	149,204
Coatepec Harinas	16,254	14,470

Ixtapan de la Sal	14,661	12,810
Joquicingo	5,980	5,492
Malinalco	10,010	9,178
Ocuilan	12,478	11,171
Rayón	6,748	6,206
Tenancingo	31,676	28,340
Tenango del Valle	30,254	27,445
Tonatico	5,395	4,875
Villa Guerrero	25,090	22,767
Zumpahuacán	7,385	6,450

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023).

En la Región 18 se reportan 33, 453 mujeres afiliadas a los sistemas de salud pública. Sobresale el municipio de Sultepec con 11,146 personas, le sigue en segundo lugar Texcaltitlán con 6,857 mujeres.

**Personas afiliadas a servicios de salud pública por género. Región 18 Sultepec**

	Mujeres	Hombres
Región 18	33,453	29,742
Almoloya de Alquisiras	5,965	5,259
San Simón de Guerrero	3,169	2,905
Sultepec	11,146	9,687
Texcaltitlán	6,857	6,223
Zacualpan	6,316	5,668

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023).

**Enfermedades**

En el Estado de México se vive una transición epidemiológica, que es el proceso o fenómenos de cambio en los entornos social, demográfico y económico que intervienen en los patrones de salud y enfermedad de la sociedad. Entre las enfermedades comunes con una mayor incidencia en mujeres sobresalen: las relacionadas con el tracto urinario (incontinencia urinaria, cistitis e infecciones); trastornos del suelo pélvico, cáncer de mama, fibromialgia, osteoporosis, depresión, migraña y enfermedades autoinmunes.

Desafortunadamente, en muchas ocasiones las afectaciones a la salud provocan la pérdida de la vida. De acuerdo con datos del INEGI, durante 2022, las tres causas principales de mortalidad en mujeres reportadas en el Estado de México fueron las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus y los tumores malignos.

**Principales causas de mortalidad de mujeres en el Estado de México, 2022**

Causas	Defunciones
Enfermedades del corazón	10.579
Diabetes mellitus	8.535
Tumores malignos	5,860

Enfermedades cerebrovasculares	2,068
COVID 19	1,574
Influenza y neumonía	1,564
Enfermedades del hígado	1,377
Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	1,330
Accidentes	829
Insuficiencia renal	661
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	586
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	476
Agresiones	444
Septicemia	404
Desnutrición y otras deficiencias nutricionales	335
Íleo paralítico y obstrucción intestinal sin hernia	286
Infecciones de la piel y del tejido subcutáneo	279
Poliartropatías inflamatorias	210
Lesiones autoinfligidas intencionalmente	210
Enfermedades infecciosas intestinales	196
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	65
Las demás causas	7,324

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Principales causas de mortalidad por residencia habitual y sexo del fallecido. (2022)

En la Zona VII Sureste, la mayor cantidad de muertes causadas por alguna enfermedad en mujeres se encuentra en el indicador de diabetes mellitus, con una cifra de 218, en segundo lugar, se ubica el indicador de tumores malignos con 143 y, finalmente, el indicador de muertes por enfermedades del corazón presenta sólo 12 casos.

En la Región 17 Tenancingo, para el caso de las mujeres, se presentaron 201 muertes a causa de diabetes mellitus, en segundo lugar 116 casos por tumores malignos y en tercer lugar 11 relacionadas con enfermedades del corazón. Los municipios de Tenango del Valle (44), Tenancingo (51) e Ixtapan de la Sal (29) concentraron el mayor número de muertes por diabetes mellitus. Ixtapan de la Sal (3), Tenancingo (3), Tenango del Valle (2), Villa Guerrero (2) y Joquicingo (1) concentraron el mayor número de muertes por enfermedades del corazón.

**Muertes de mujeres causadas por enfermedad. Región 17 Tenancingo**

Región 17 Tenancingo	Diabetes mellitus	Enfermedades del corazón	Tumores malignos
Coatepec Harinas	25	1	24
Ixtapan de la Sal	46	7	32
Joquicingo	17	11	5
Malinalco	24	17	13

Ocuilán	23	0	15
Rayón	7	0	4
Tenancingo	105	6	59
Tenango del Valle	87	6	21
Tonatico	14	1	7
Villa Guerrero	34	4	19
Zumpahuacán	12	1	10

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023).

En la Región 18 Sultepec, para el caso de las mujeres se presentaron 17 muertes a causa de diabetes mellitus, en segundo lugar 27 casos por tumores malignos y en tercer lugar 1 caso relacionado con enfermedades del corazón. Los municipios de Tecalitlán (8), Sultepec (6) y Zacualpan (3) concentraron el mayor número de muertes por Diabetes Mellitus. San Simón de Guerrero presentó el único caso de muerte por enfermedad del corazón. Sultepec (8), Texcaltitlán y Zacualpan (5), Almoloya de Alquisiras (6) concentraron el mayor número de muertes por tumores malignos.

**Muertes de mujeres causadas por enfermedades, Región 18 Sultepec**

Región 17 Tenancingo	Diabetes mellitus	Enfermedades del corazón	Tumores malignos
Almoloya de Alquisiras	4	1	9
San Simón de Guerrero	2	1	4
Sultepec	12	0	11
Texcaltitlán	13	0	7
Zacualpan	7	0	10

FUENTE: COPLADEM con base en IGCEM (2023)

En la Zona VII, así como en sus Regiones 17 Tenancingo y 18 Sultepec se presenta una baja tasa de mortalidad materna. Los últimos datos a los cuales se tuvo acceso con información del Atlas de Género del Estado de México (2022), sólo se había presentado una defunción por causas de parto en el municipio de Coatepec Harinas de un total de 27 en el Estado de México.

**El embarazo adolescente**

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el embarazo adolescente es un fenómeno mundial con graves consecuencias sanitarias, sociales y económicas, tanto para las personas afectadas como para sus familias y comunidades.

En el Estado de México, en 2018 se registraron 47,921 embarazos adolescentes, en un rango de edad de 10 a 19 años, por se le considera un problema de salud pública, ya que las madres adolescentes (de 10 a 19 años) tienen mayor riesgo de eclampsia, endometritis puerperal e infecciones sistémicas que las mujeres de 20 a 24 años. Por su parte, los bebés de madres adolescentes tienen un mayor riesgo de padecer bajo peso al nacer, nacimiento prematuro y afección neonatal grave, que presionan los sistemas de salud.

En la Zona VII Sureste, según datos del INEGI del Censo 2020, se habían contabilizado 2,366 casos de adolescentes de 14 a 19 años embarazadas y 1,966 casos de adolescentes de 10 a 14 años en la misma situación.

La Región 17 Tenancingo presenta 1,294 casos, donde los municipios que ocupan los tres primeros lugares son: Tenango del Valle (256), Villa Guerrero (237) y Coatepec Harinas (159).

**Embarazos en adolescentes 2020. Región 17 Tenancingo**

	Nacimientos registrados por madres adolescentes	Menores de 15 años	De 15 a 19 años
Estado de México	27,155	348	26,807
ZONA VII	1,574	21	1,553
<b>Región 17 Tenancingo</b>	<b>1,294</b>	<b>17</b>	<b>1,277</b>
Coatepec Harinas	159	3	156
Ixtapan de la Sal	76	0	76
Joquicingo	53	0	53
Malinalco	63	0	63
Ocuilan	124	3	121
Rayón	18	1	17
Tenancingo	218	1	217
Tenango del Valle	256	6	250
Tonatico	26	0	26
Villa Guerrero	237	2	235
Zumpahuacán	64	1	63

FUENTE: COPLADEM con base en IGECM (2023).

La Región 18 Sultepec presenta 280 casos, donde los municipios que ocupan los tres primeros lugares son: Texcaltitlán (82), Sultepec (77) y Almoloya de Alquisiras (58). La concentración de los casos se da en las adolescentes de 15 a 19 años.

**Embarazos en adolescentes, 2020. Región 18 Sultepec**

	Nacimientos registrados por madres adolescentes	Menores de 15 años	De 15 a 19 años
<b>Región 18 Sultepec</b>	<b>280</b>	<b>4</b>	<b>276</b>
Almoloya de Alquisiras	58	0	58
San Simón de Guerrero	24	0	24
Sultepec	77	0	77
Texcaltitlán	82	1	81
Zacualpan	39	3	36

FUENTE: COPLADEM con base en IGECM (2023).

**Estrategia regional**

**Eje Transversal 1. Igualdad de género**

**Objetivo**

T 1.1 Promover la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

Estrategia	Líneas de acción
T 1.1.1 Fortalecer el marco normativo institucional en materia de perspectiva de género.	T 1.1.1.1 Aplicar los recursos destinados a acciones con enfoque de género, en forma proporcional a la densidad poblacional de los municipios e iniciar la implementación de programas en aquellos que presenten mayor índice de mujeres en condición de vulnerabilidad.
	T 1.1.1.2 Fomentar protocolos de actuación para atender las diversas necesidades sociales de las mujeres con enfoque diferencial.

**Objetivo**

T. 1.2 Erradicar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.

Estrategia	Línea de Acción
T 1.2.1 Prevenir y Atender la Violencia de género en diferentes contextos socioculturales, con enfoque multidisciplinario e interseccional.	T 1.2.1.1 Investigar, prevenir y atender de manera integral y contundente la violencia y discriminación de género.
	T 1.2.1.2 Fortalecer y dar seguimiento a los mecanismos, acciones, programas y proyectos de atención multidisciplinarios a la violencia de género.
	T 1.2.1.3 Diseñar un plan de actuación multidimensional y específico para los municipios con alerta de género, que considere cada uno de los factores que inciden en la violencia en contra de las mujeres.
	T 1.2.1.4 Coordinar con los diferentes niveles de gobierno las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación del daño de las alertas de violencia de género.
	T 1.2.1.5 Desarrollar protocolos de actuación y protección, así como proponer medidas cautelares y penas acordes a las primeras manifestaciones de violencia, en los ámbitos familiar, escolar y de noviazgo.
	T 1.2.1.6 Promover acciones de capacitación y sensibilización que fomenten la prevención de la violencia contra las mujeres.
T 1.2.2 Crear entornos y territorios seguros para las mujeres, fomentando la construcción de la paz.	T 1.2.2.1 Generar mecanismos y acciones para que las mujeres gocen de una vida segura en los espacios públicos y privados
	T 1.2.2.2 Impulsar la creación, vinculación y articulación de redes de apoyo entre mujeres a nivel comunitario, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, así como con los diferentes niveles de gobierno para impulsar la construcción de comunidades libres de discriminación y violencia.

**Objetivo**

T 1.3 Coordinar la inclusión de la perspectiva de género en la prestación de los servicios educativos y de salud en la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
T 1.3.1 Fomentar la perspectiva de género en los servicios de educación y salud.	T 1.3.1.1 Contribuir en las acciones educativas que fomenten el estudio y enseñanza de ciencias, tecnología, ingenierías y matemáticas con perspectiva de género.
	T 1.3.1.2 Implementar programas especiales para evitar el abandono escolar de las madres

Estrategia	Líneas de acción
	<p>adolescentes por razones económicas, tiempo o derivadas de sus actividades maternas.</p> <p>T 1.3.1.3 Promover la aplicación de la perspectiva de género en el sistema, planes, programas y procesos educativos.</p> <p>T 1.3.1.4 Promover mecanismos de reincorporación y conclusión de estudios de las mujeres en todos los tipos y niveles educativos, que incluyan procesos accesibles de reinscripción, sistemas de educación flexibles en cualquier modalidad educativa y acceso a la tecnología educativa y a programas sociales de bienestar.</p>
<p>T 1.3.2 Desarrollar una política de salud de la mujer que migre de un modelo de atención a uno de prevención.</p>	<p>T 1.3.2.1 Fomentar una cultura de la prevención y detección temprana de enfermedades de las mujeres, a fin de disminuir las tasas de mortalidad.</p> <p>T 1.3.2.2 Crear un programa de salud preventiva de las mujeres, que además constituya una estrategia de medicina inclusiva y acercamiento a los servicios de salud.</p>
<p>T 1.3.3 Impulsar programas de prevención del embarazo infantil y adolescente.</p>	<p>T 1.3.3.1 Promover e impulsar la ruta para la atención y protección Integral de niñas y adolescentes, madres y embarazadas menores de 15 años.</p> <p>T 1.3.3.2 Implementar programas de atención e información especial a adolescentes y mujeres en edad reproductiva para la salud sexual.</p> <p>T 1.3.3.3 Proteger los derechos reproductivos de las mujeres en el ámbito familiar, sea en un contexto de matrimonio o relaciones consensuadas.</p>

**Objetivo**

T 1.4 Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a una vida digna.

Estrategia	Líneas de acción
<p>T 1.4.1 Empoderar a las mujeres para mejorar su calidad de vida, así como potenciar su autonomía económica y derechos laborales.</p>	<p>T 1.4.1.1 Desarrollar actividades que promuevan la igualdad de oportunidades, la dignificación y el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.</p> <p>T 1.4.1.2 Impartir, cursos de capacitación y talleres de búsqueda de empleo, con el objetivo de brindar herramientas que favorezcan la incorporación al mercado laboral.</p> <p>T 1.4.1.3 Establecer planes destinados a apoyar a las mujeres jefas de familia, que posibiliten su mejora laboral y económica, a la vez de permitirles mantener un equilibrio entre su vida profesional y personal.</p>

Estrategia	Líneas de acción
	T 1.4.1.4 Reconocer, reducir y redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico en colaboración con autoridades estatales y municipales, garantizando los derechos laborales y de seguridad social de las trabajadoras del hogar remuneradas y no remuneradas.

**Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad**

**a) Atender las causas del delito**

La inseguridad en el Estado de México es una problemática que deriva de diversos factores como la pobreza, la marginación, la violencia intrafamiliar, las conductas antisociales, la presencia del crimen organizado, el tráfico de armas y drogas, la ausencia o poca presencia de la autoridad, condiciones de impunidad y débil procuración e impartición de justicia, entre otros. Esto ha tenido como consecuencia afectaciones en las dinámicas personales, familiares, sociales, políticas y económicas.

Hacer frente a este complejo desafío requiere del diseño e implementación de políticas públicas con un enfoque integral y multifactorial que promueva la cultura de paz, el respeto y convivencia pacífica, y fundamentalmente, que atiendan las causas que originan la violencia y la delincuencia.

En este sentido, para garantizar la seguridad de las y los mexiquenses y devolver la paz y la tranquilidad a las familias de la entidad, la presente Administración se adhirió a la política nacional del Gobierno de México, implementando la estrategia de seguridad ciudadana denominada “Construcción de la Paz con Seguridad e Inteligencia”, la cual se basa en la atención de las causas del delito y la prevención de conductas delictivas, más y mejores policías con equipamiento adecuado, en la generación de inteligencia e investigación utilizando diversas tecnologías, en la colaboración y coordinación interinstitucional e interestatal para intercambiar información, así como en el fortalecimiento de la reinserción social efectiva de las personas privadas de la libertad. Todo ello, con la finalidad de desplegar acciones tácticas y operativas de manera conjunta que combatan a la criminalidad, principalmente la de alto impacto social.

Esta estrategia refleja un cambio de paradigma que busca proteger la integridad física, moral y patrimonial de los habitantes del Estado de México en todos los espacios de la vida pública y privada, abordando las causas subyacentes de la violencia y la delincuencia, reconstruyendo el tejido social y fomentando procesos de pacificación regionales con énfasis en el bienestar de las familias mexiquenses.

**Incidencia delictiva**

De acuerdo con los datos del SESNSP<sup>7</sup>, en el Estado de México, en los últimos cuatro años la incidencia delictiva se incrementó 8.8%, al pasar de 354,602 delitos en 2019 a 385,853 en 2023; es decir, 31,251 delitos más. Asimismo, la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes pasó de 2,56 a 2,151, un aumento de 4.6%.

En lo que respecta a la Zona VII del Estado de México, la incidencia delictiva que se registra es baja en comparación con otras zonas.

<sup>7</sup> Fuente: Incidencia delictiva. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

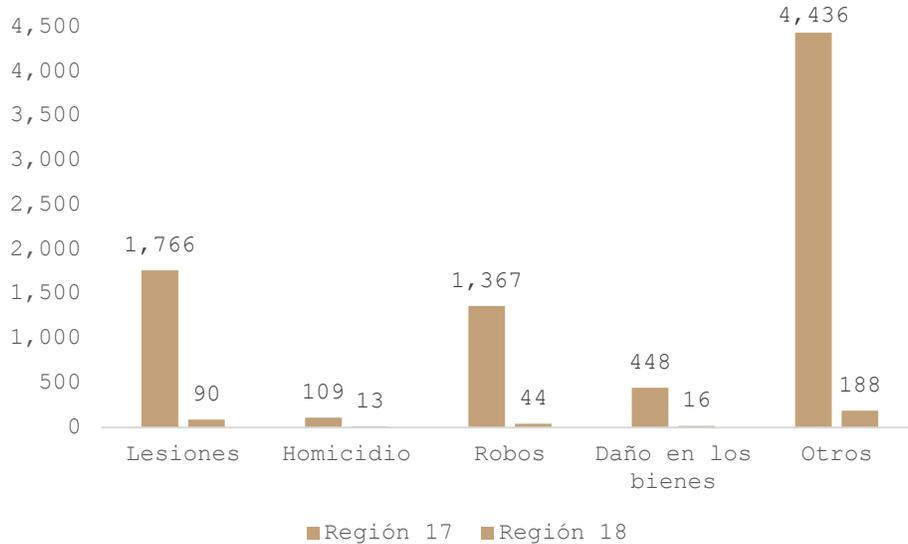
**Incidencia delictiva por tipo de delito. Zona VII**

	Total	Lesiones	Homicidio	Robos	Daño en los bienes	Otros
Estado de México	397,513	62,105	3,822	137,960	15,798	177,828
<b>ZONA VII</b>	<b>8 477</b>	<b>1 856</b>	<b>122</b>	<b>1 411</b>	<b>464</b>	<b>4 624</b>
<b>Región 17 Tenancingo</b>	<b>8,126</b>	<b>1,766</b>	<b>109</b>	<b>1,367</b>	<b>448</b>	<b>4,436</b>
Coatepec Harinas	256	72	4	42	16	122
Ixtapan de la Sal	929	181	18	135	46	549
Joquicingo	168	34	2	28	10	94
Malinalco	477	107	16	83	27	244
Ocuilan	511	152	3	65	44	247
Rayón	311	53	6	60	15	177
Tenancingo	2,214	476	19	378	104	1,237
Tenango del Valle	2,057	430	18	381	105	1,123
Tonatico	190	41	1	29	14	105
Villa Guerrero	842	181	19	148	43	451
Zumpahuacán	171	39	3	18	24	87
<b>Región 18 Sultepec</b>	<b>351</b>	<b>90</b>	<b>13</b>	<b>44</b>	<b>16</b>	<b>188</b>
Almoloya de Alquisiras	77	11	4	13	1	48
San Simón de Guerrero	36	11	2	5	3	15
Sultepec	85	25	2	6	6	46
Texcaltitlan	79	27	2	12	0	38
Zacualpan	74	16	3	8	6	41

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM 2023

Con base en la información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (Fiscalía) para el año 2022, se consideraron los delitos de lesiones, homicidio, robo, daño en bienes, entre otros. El total reportado en la entidad es de 397,513 delitos. La Zona VII representa solo el 2.1% de la incidencia total registrada ante la Fiscalía en la entidad, registrando un total de 8,477 delitos de los cuales 8,126 corresponden a la Región 17 Tenancingo y 351 a la Región 18 Sultepec. De las dos regiones se destaca la región 17 con el mayor número de casos de robo (1,367) y en segundo lugar las lesiones con 1,766 casos.

**Total de delitos en la Zona VII: Sureste**



Fuente: COPLADEM con base en IGCEM 2023.

En términos generales, aunque existe una tendencia a la baja en la incidencia delictiva de la Zona VII Sureste, es necesario continuar fortaleciendo las capacidades de las instituciones de seguridad y justicia y redoblar esfuerzos en materia de inteligencia, coordinación interinstitucional, intercambio de información, así como en las acciones tácticas y operativas para seguir combatiendo la criminalidad en todas sus manifestaciones y obtener mejores a través del tiempo.

Asimismo, es fundamental fortalecer las acciones en materia de justicia cívica, lo que posibilita resolver o evitar que escalen conflictos vecinales como riñas, molestias por ruido excesivo, violencia familiar, consumo de alcohol en vía pública o daños a la propiedad. Esto permite, por una parte, que la convivencia social sea pacífica y armónica; y por otra, que las autoridades de seguridad se enfoquen en la atención de delitos de mayor impacto social.

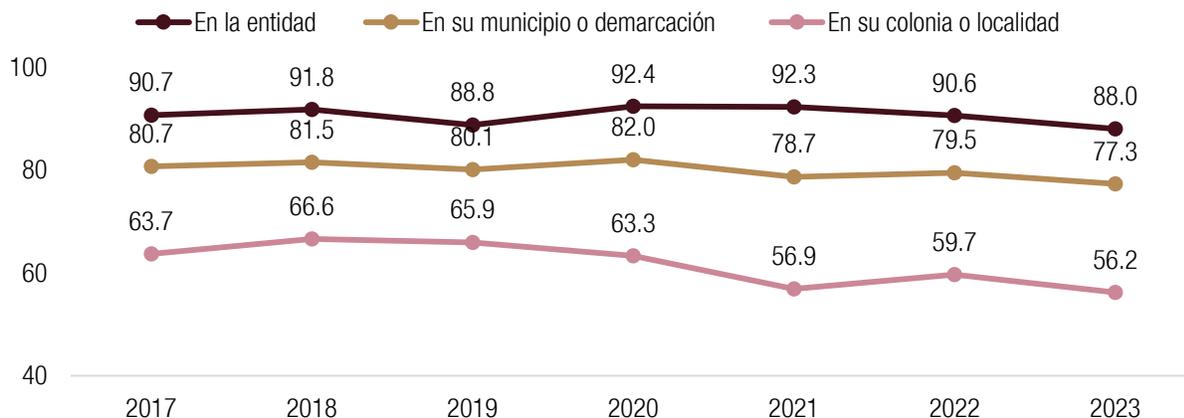
**Percepción de inseguridad**

La incidencia delictiva que sucede en los entornos comunitarios, así como la victimización de la que son objeto los habitantes del Estado de México, impactan negativamente en la percepción de seguridad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad ciudadana 2023 (ENVIPE)<sup>8</sup>, el porcentaje de población mayor de 18 años que considera inseguro vivir en la entidad disminuyó 4.4% entre 2020 (porcentaje más alto en los últimos cuatro años) y 2023, al pasar de 92.4% a 88.0%. De igual manera, el porcentaje que considera inseguro vivir en su municipio disminuyó 4.7%, ya que pasó de 82% a 77.3% entre esos mismos años.

<sup>8</sup> Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023. Principales resultados Estado de México. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023\\_mex.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_mex.pdf)

### Percepción de inseguridad 2017-2023 (Porcentajes)



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023.

La mayor disminución se presentó entre la población que considera que vivir en su colonia o localidad es inseguro, al pasar de 63.3% a 56.2%, una reducción de 7.1%.

La percepción de inseguridad es un fenómeno que contribuye a la desconfianza de la sociedad en sus instituciones; además, es un problema público que vulnera la calidad de vida de las personas, repercutiendo en que los mexiquenses dejen de realizar actividades cotidianas como transitar por ciertas calles, salir de noche, llevar objetos de valor, dejar que sus hijos salgan a la calle o hacer uso de parques u otros equipamientos urbanos por el temor a la presencia de delinquentes o ser víctima de algún delito. Todo ello ha traído como consecuencia la limitación del esparcimiento social, se ha inhibido la cohesión social y, en algunos casos, ha generado otros problemas públicos de mayor impacto para la sociedad.

Por ello, es importante incrementar el estado de fuerza policial, para tener mayor cobertura en el territorio de la entidad, focalizando su presencia en las zonas y regiones de mayor incidencia delictiva y de acuerdo con el tipo de delitos que se cometen.

Asimismo, es prioritario recuperar y regenerar espacios y servicios públicos que contribuyen a la convivencia social, como el alumbrado público; así como fomentar una nueva actitud de servicio de las autoridades hacia la sociedad, privilegiando la cercanía y atención con equidad de género y respeto a los derechos humanos.

#### Corporaciones policiales (estado de fuerza)

De acuerdo al Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas, realizado por el SESNSP, el Estado de México tiene una tasa de 0.99 policías por cada mil habitantes, cifra por debajo del estándar de 1.8 policías indicado en el Modelo Óptimo de la Función Policial y aún menor de la cifra de 2.8 policías recomendado como buena práctica internacional por la Organización de las Naciones Unidas<sup>9</sup>, lo que evidencia que el estado de fuerza en la entidad es limitado para proporcionar a la sociedad la seguridad que demanda. Según el Censo Nacional de Seguridad ciudadana Estatal 2023, en 2022 la entidad contaba con un estado de fuerza de 16 mil 340 elementos: 13 mil 212 policías preventivos, 2 mil 332 policías de reacción y 796 policías de investigación<sup>10</sup>.

<sup>9</sup> Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas. información con corte en el 31 de diciembre de 2020. Disponible en: <https://modelo-optimo-de-la-funcion-policial.netlify.app/>

<sup>10</sup> Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Disponible en [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2023/doc/cnspe\\_2023\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2023/doc/cnspe_2023_resultados.pdf)

La seguridad ciudadana es una función compartida entre la federación, los estados y municipios. Por esta razón, es fundamental la coordinación entre los tres niveles de gobierno y fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad municipales, que mayormente son las que tienen el primer contacto con la sociedad.

El estado de fuerza de la Zona VII registra un número total de 522 elementos. De los cuales en la Región 17 Tenancingo se integra por 95 mujeres y 376 hombres, dando un total de 471 elementos. La Región 18 Sultepec cuenta con 13 mujeres y 38 hombres con un personal total de 51 elementos.

Para el año 2022, puede observarse en ambas regiones que el porcentaje de elementos hombres supera considerablemente el porcentaje de mujeres en ambas regiones de la zona VII. En el municipio de Almoloya de Alquisiras de la región 18 el 100% de elementos son hombres, y en Villa Guerrero el porcentaje es de 94%. El municipio con una mayor participación de mujeres se concentra en el municipio de Sultepec con 55%.

**Estado de Fuerza Municipal Zona VII Sureste**

	Total	Mujeres	2021 % del total	Hombres	% del total	Total	Mujeres	2022 % del total	Hombres	% del total
<b>Región 17 Tenancingo</b>										
Coatepec Harinas	43	6	14%	37	86%	39	6	15%	33	85%
Ixtapan de la Sal	51	13	25%	38	75%	44	13	30%	31	70%
Joquicingo	17	1	6%	16	94%	25	5	20%	20	80%
Malinalco	36	6	17%	30	83%	28	3	11%	25	89%
Ocuilán	34	3	9%	31	91%	35	3	9%	32	91%
Rayón	20	4	20%	16	80%	12	3	25%	9	75%
Tenancingo	150	40	27%	110	73%	148	42	28%	106	72%
Tenango del Valle	71	13	18%	58	82%	63	11	17%	52	83%
Tonatico	6	0	0%	6	100%	10	2	20%	8	80%
Villa Guerrero	36	2	6%	34	94%	31	2	6%	29	94%
Zumpahuacán	26	1	4%	25	96%	36	5	14%	31	86%
	<b>Total</b>	<b>Mujeres</b>	<b>2021 % del total</b>	<b>Hombres</b>	<b>% del total</b>	<b>Total</b>	<b>Mujeres</b>	<b>2022 % del total</b>	<b>Hombres</b>	<b>% del total</b>
<b>Región 18 Sultepec</b>										
Almoloya de Alquisiras	10	0	0%	10	100%	11	0	0%	11	100%
San Simón de Guerrero	8	1	13%	7	88%	3	1	33%	2	67%
Sultepec	14	6	43%	8	57%	11	6	55%	5	45%
Texcaltitlán	16	3	19%	13	81%	12	2	17%	10	83%
Zacualpán	14	3	21%	11	79%	14	4	29%	10	71%

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM 2023.

Como se puede observar, tanto a nivel estatal como en los municipios que integran la Zona VII Sureste de la entidad existe despliegue policial; sin embargo, el estado de fuerza estatal y municipal es insuficiente para tener una adecuada cobertura en el territorio y proteger eficazmente a la población.

Por esta razón, es impostergable incrementar la cantidad de elementos de las corporaciones policiales estatales y municipales, con el propósito de garantizar la seguridad de los mexicanos y brindar a la sociedad un servicio adecuado y de calidad.

Incrementar el estado de fuerza también implicará fortalecer los procesos de reclutamiento, selección, evaluación, formación inicial, equipamiento, infraestructura, capacitación y profesionalización constante, así como mejorar las prestaciones laborales mínimas para otorgar estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades en el empleo, lo que dignificará la función policial y fortalecerá la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la corporación.

De esta forma, la protección a la comunidad, así como la prevención, persecución, contención y combate de la incidencia delictiva será más eficaz y eficiente, lo que incidirá positivamente en la construcción de la paz en la entidad.

### **Prevención del delito, inteligencia e investigación**

A nivel mundial, las organizaciones criminales y la comisión de delitos se han sofisticado cada vez más, como consecuencia de las dinámicas sociales actuales y los avances tecnológicos, lo que incrementa los riesgos para la población y representa un reto enorme para garantizar su seguridad.

Antes esta realidad, el Gobierno del Estado de México está obligado a renovar, adaptar y fortalecer las instituciones de seguridad, a capacitar y profesionalizar a sus elementos, y a contar con más y mejor infraestructura y equipamiento tecnológico, partiendo de la premisa de que para mejorar la seguridad ciudadana es imprescindible el empleo de la inteligencia estratégica, ya que se fortalece la toma de decisiones con base en la sistematización analítica de datos, lo que permite una coordinación más eficaz entre las diferentes instituciones de seguridad de los tres órdenes de Gobierno.

Actualmente, parte de la infraestructura tecnológica institucional con la que cuenta el Gobierno del Estado de México se integra por:

- Dos Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), (Estatal-Toluca y Regional-Ecatepec),
- 20 mil cámaras de video vigilancia urbana,
- 85 arcos carreteros para detección y reconocimiento de matrículas vehiculares,
- 10 mil altavoces para anuncio público y difusión de alerta sísmica,
- 100 drones: 60 hangares para dron y 40 drones tácticos para patrullajes preventivos,
- 3 mil 500 sistemas de video vigilancia para transporte público,
- 60 centros de Mando Municipales (CMM) adecuados y equipados,
- El sistema de despacho y atención de llamadas de emergencias 911,
- El Servicio de Denuncia Anónima 089,
- Un sistema de posicionamiento global conformado por 3 mil equipos GPS,
- 2 mil botones de enlace ciudadano,
- 35 mil botones de pánico virtual Código C5 conectados a diversos inmuebles para notificación de emergencias; y,
- Un sistema de seguridad perimetral (ciberseguridad).

Al día de hoy, esta infraestructura tecnológica ha sido insuficiente para prevenir la comisión de delitos y se ha visto rebasada para atender la demanda de la sociedad, lo que se ha visto reflejado en el incremento de la incidencia delictiva, tanto de delitos menores como de alto impacto social.

Por ello, es fundamental incrementar la infraestructura tecnológica invirtiendo en herramientas e insumos tecnológicos de vanguardia que fortalezcan la inteligencia policial, ya que a través de ella se tendrá mayor conocimiento del contexto delictivo en la entidad y se podrán identificar con mayor precisión zonas, colonias, calles y horarios en que se cometen la mayoría de eventos delictivos. Asimismo, posibilitará diseñar estrategias operativas focalizadas que combatan la criminalidad y disminuyan la ocurrencia de delitos, y principalmente, implementar acciones para atender las causas que originan los delitos.

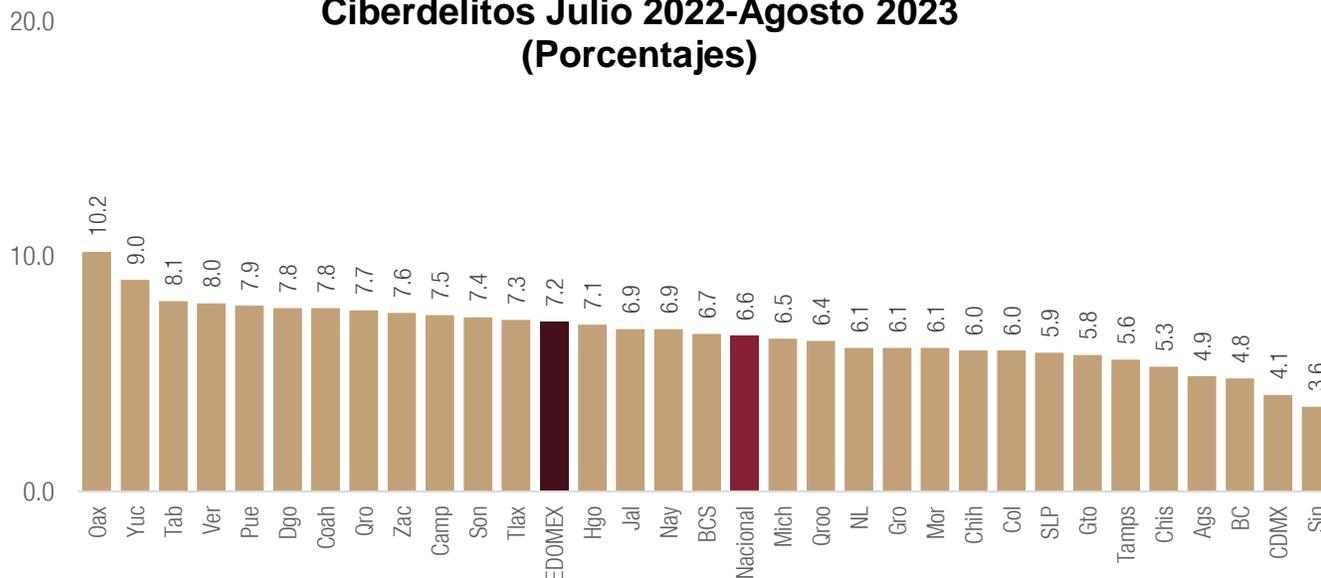
El empleo de nuevas herramientas tecnológicas también fortalece la investigación de delitos, haciéndola más eficiente, eficaz y transparente. Con ello, se mejora la capacidad y efectividad de las indagatorias, y se robustecen las capacidades para hacer frente a las diversas conductas antisociales que afectan a las familias mexiquenses.

No obstante, la incorporación de herramientas tecnológicas en la generación de inteligencia policial y en la investigación y persecución del delito, representa un desafío ético y de privacidad ante la sociedad, por lo que la capacitación y profesionalización constante del personal que tenga acceso a la información será indispensable para lograr los objetivos institucionales y mejorar la seguridad ciudadana en la entidad.

Con el aumento exponencial del uso de internet y redes sociales, la población está expuesta al robo de identidad, robo de datos personales, sexting, acoso, fraude, violencia digital y otro tipo de delitos. Para hacer frente a estas conductas delictivas, fue creada la Policía de Investigación Cibernética, que tiene como objetivo principal prevenir, atender y combatir incidentes que se cometen a través de medios digitales. De acuerdo con datos del INEGI, entre julio de 2022 y agosto de 2023, en el

Estado de México, el 7.2% de usuarios de internet mayores de 12 años experimentó algún ciberdelito en los últimos 12 meses, posicionándose en el lugar 13 a nivel nacional<sup>11</sup>.

### Ciberdelitos Julio 2022-Agosto 2023 (Porcentajes)



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Módulo sobre ciberacoso (MOCIBA) 2023, asociado a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023.

En general, la utilización de las nuevas tecnologías ha permitido ampliar y mejorar las capacidades de investigación, persecución y respuesta en el combate a los delitos; sin embargo, ha sido insuficiente para tener resultados permanentes y sostenibles, por lo que es necesario continuar con la modernización institucional implementando nueva infraestructura y herramientas tecnológicas, con la realización de cursos de capacitación, profesionalización y especialización y de las reformas al marco normativo que dan sustento al actuar gubernamental en este ámbito.

#### b) Acceso a la justicia y coordinación interinstitucional

En el país y en las entidades federativas coexisten altos niveles de inseguridad con altos niveles de impunidad; lo que imposibilita garantizar a la población su derecho de acceso efectivo a una justicia pronta, expedita, imparcial y transparente.

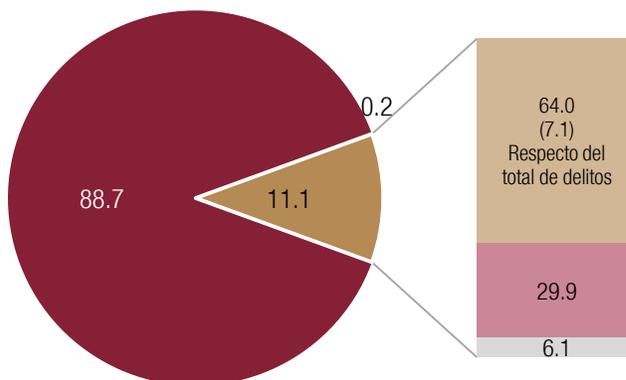
En el Estado de México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad ciudadana (ENVIPE) 2023, se estima que en 2022 se denunció solo el 11.1% de los delitos; y de este porcentaje, se inició carpeta de investigación en el 7.1% de los casos. Asimismo, de las carpetas iniciadas por el Ministerio Público, en el 46.1% de los casos no pasó nada o no se continuó con la investigación<sup>12</sup>. Esto refleja la ineficacia en la investigación y persecución del delito, la falta de acceso a la justicia, así como un alto nivel de impunidad.

<sup>11</sup> Módulo sobre ciberacoso (MOCIBA) 2023, asociado a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH). Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/MOCIBA/MOCIBA2023.pdf>

<sup>12</sup> Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad Pública 2023. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023\\_mex.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_mex.pdf)

### Delitos denunciados / Condición de carpeta de investigación. 2022

- Delitos denunciados
  - Delitos no denunciados
  - No especificado
- 
- Con inicio de carpeta de investigación
  - Sin inicio de carpeta de investigación
  - No especificado



E) 2023.  
la entidad, egionales,

una tasa de 1.07 espacios por cada 100 mil habitantes<sup>13</sup>.

La Zona VII del Estado de México tiene una capacidad instalada para albergar un total de 2,663 personas en 3 centros en la Región 17 Tenancingo donde hay 2,479 espacios y 1 en la Región 18 Sultepec que tiene capacidad para 184 personas.

#### Centros penitenciarios en la región

	Centros	Capacidad instalada
Estado de México	21	13 866
Región Tenancingo	3	2 479
Tenancingo	1	193
Tenancingo Sur	1	1 068
Tenango del Valle	1	1 218
Región Sultepec	1	184
Sultepec	1	184

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM 2020.

De los 3 espacios de procuración de justicia con que contaba la Zona VII Sureste, 3 se encuentran en la Región 17: Tenancingo y 1 que se localiza en la Región 18.

En cuanto al personal ocupado en procuración de justicia, en 2022 el Estado de México contaba con 7 mil 229 personas para esta labor: mil 970 administrativos, 802 peritos, 2 mil 238 policías de investigación y 2 mil 219 Agentes del Ministerio Público, una tasa de 5.58 agentes por cada mil delitos<sup>14</sup>.

#### Personal ocupado en la Procuración de Justicia Zona VII Sureste. 2022

Región 17	Ministerio Público	Policia de Investigación	Peritos	Administrativos
Coatepec Harinas	0	0	0	0
Ixtapan de la Sal	36	51	1	9
Joquicingo	0	0	0	0
Malinalco	0	0	0	0

<sup>13</sup> IGCEM. "Edificios para la procuración de justicia por municipio". Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2018-2023.

<sup>14</sup> IGCEM. "Personal ocupado en la procuración de justicia por municipio". Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2018-2023.

Ocuilan	0	0	0	0
Rayón	0	0	0	0
Tenancingo	0	0	2	0
Tenango del Valle	20	52	2	30
Tonatico	0	0	1	0
Villa Guerrero	2	0	0	0
Zumpahuacán	0	0	0	0
<b>Región 18</b>				
Almoleya de Alquisiras	0	0	0	0
San Simón de Guerrero	0	0	0	0
Sultepec	1	0	0	0
Texcaltitlán				
Zacualpan	0	0	0	0

Fuente: IGECEM (2024). Con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2023.

La Zona VII Sureste, en ese año contaba con 39 administrativos, 6 peritos, 103 policías de investigación y 57 agentes del Ministerio Público.

Así pues, para hacer más eficaz el acceso a la justicia y reducir los niveles de impunidad, es indispensable, por una parte, promover entre la sociedad mexiquense la denuncia del delito; y por otra, impulsar en coordinación con la Fiscalía General de Justicia estatal, y con respeto a su autonomía, la revisión de la infraestructura instalada en las diferentes regiones de la entidad, así como la cantidad de personal ocupado en la procuración de justicia y adscrito a cada región, con la finalidad de verificar si son suficientes para llevar a cabo la investigación y persecución del delito, de acuerdo con el tipo de incidencia delictiva que se presenta en las diversas zonas del Estado de México.

Asimismo, se requiere fortalecer las capacidades de las instituciones de procuración de justicia, para que refuercen las labores de inteligencia e investigación, cumplan con el debido proceso, obtengan las pruebas necesarias para sustentar la acusación penal y, de esta manera, los órganos jurisdiccionales tengan elementos para procesar y sancionar a los delincuentes, siempre considerando la reparación del daño a las víctimas u ofendidos del delito.

Además de lo anterior, es de suma importancia fortalecer los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como la justicia cívica, con la finalidad de garantizar a los mexiquenses el acceso a una justicia, pronta y expedita.

### Instituciones de impartición de justicia

Entre la población, existe la percepción generalizada de que hay una ausencia de capacidades de las instituciones de procuración e impartición de justicia que favorecen a los delincuentes, razón por la cual, después de ser detenidos, a las horas o días son puestos en libertad, contribuyendo de esta manera al fenómeno denominado “puerta giratoria”.

Según datos del IGECEM, elaborados con información proporcionada por la Fiscalía General de Justicia de la entidad, de 2019 a 2022, del total de denuncias registradas, se radicaron ante los órganos jurisdiccionales, en promedio, 14 mil 572 causas por año, lo que representa una media de 3.93%<sup>15</sup>.

De las causas consignadas ante los jueces del Estado de México, en su totalidad por año la Zona VII Sureste corresponden 2,447 a comparación con el Estado de México, lo que representa el 4.1% del total de la entidad.

### Causas consignadas por Municipio Zona VII Sureste. 2019 -2022

<sup>15</sup> “Control de procesos registrados por distrito judicial y municipio”. Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM). Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2023.

Territorio	2019	2020	2021	2022
<b>Denuncias registradas</b>				
<b>Estado de México</b>	<b>354,602</b>	<b>341,278</b>	<b>389,492</b>	<b>397,513</b>

<b>Causas consignadas</b>				
<b>Estado de México</b>	<b>16,287</b>	<b>11,601</b>	<b>13,816</b>	<b>16,585</b>
<b>Zona VII Sureste</b>	<b>666</b>	<b>477</b>	<b>631</b>	<b>673</b>
<b>(%)</b>	<b>4%</b>	<b>4.1%</b>	<b>5%</b>	<b>5.05%</b>

<b>Región 17: Tenancingo</b>	<b>619</b>	<b>458</b>	<b>542</b>	<b>662</b>
Coatepec Harinas	44	27	64	14
Ixtapan de la Sal	93	115	31	70
Joquicingo	10	6	18	4
Malinalco	38	21	74	16
Ocuilan	24	21	27	23
Rayón	8	6	10	6
Tenancingo	211	149	27	179
Tenango del Valle	92	74	10	286
Tonatico	18	19	219	13
Villa Guerrero	77	18	22	47
Zumpahuacán	4	2	40	4

<b>Región 18: Sultepec</b>	<b>47</b>	<b>19</b>	<b>89</b>	<b>11</b>
Almoloya de Alquisiras	10	5	5	0
San Simón de Guerrero	9	6	38	0
Sultepec	16	6	23	5
Texcaltitlán	10	0	11	3
Zacualpan	2	2	12	3

Fuente: IGECEM (2024). Con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Dirección General de Litigación, 2019-2022.

En la Región 13: Tenancingo. En los últimos cuatro años, Tenango del Valle 283 es donde se han radicado la mayor cantidad de causas, con 654, seguido del municipio de Tonicato, con 229 en 2021.

Por su parte, las causas judicializadas en la Región 18: Sultepec tiene el mayor número de causas San Simón de Guerrero con 38.

El fin último del proceso penal es que se repare el daño causado a las víctimas u ofendidos del delito y se sancione a los delincuentes. En este sentido, de las 14 mil 572 causas que se han radicado en promedio por año a los órganos jurisdiccionales de la entidad entre 2019 y 2022, estos dictan, también en promedio, 5 mil 173 sentencias condenatorias y mil 144 absolutorias. Del total de las sentencias emitidas entre estos años, el 81.9% son condenatorias y el 18.1% absolutorias.

**Sentencias por municipio Zona VII Sureste. 2019 -2022**

Territorio	2019	2020	2021	2022
<b>Denuncias registradas</b>				
Estado de México	354,602	341,278	389,492	397,513

<b>Sentencias</b>								
Territorio	Condenatorias	Absolutorias	Condenatorias	Absolutorias	Condenatorias	Absolutorias	Condenatorias	Absolutorias
Estado de México	5,392	1,291	4,059	816	5,395	1,244	5,847	1,224
Zona VII Sureste	87	24	69	9	118	12	83	26

Región 17	132	27	146	20	378	92	213	38
Coatepec Harinas	0	0	6	1	6	0	6	3
Ixtapan de la Sal	23	3	31	6	10	3	22	2
Joquicingo	2	1	4	0	6	0	6	0
Malinalco	11	3	8	0	32	13	4	1
Ocuilan	6	2	3	1	11	4	10	0
Rayón	1	0	0	0	2	0	1	1
Tenancingo	52	6	50	6	156	41	143	18
Tenango del Valle	17	6	27	2	65	10	98	11
Tonatico	4	4	6	1	66	13	4	1
Villa Guerrero	13	2	11	3	6	4	17	1
Zumpahuacán	3	0	0	0	18	4	2	0

Región 18	15	1	7	0	14	3	11	2
Almoloya de Alquisiras	0	0	2	0	5	0	2	0
San Simón de Guerrero	9	1	0	0	1	0	1	0
Sultepec	3	0	5	0	1	0	5	1
Texcaltitlán	2	0	0	0	2	0	0	1
Zacualpan	1	0	0	0	5	3	3	0

Fuente: IGCEM (2024). Con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2019-2022.

En la Región 17: Tenancingo, se tiene un total de 869 sentencias condenatorias del 2019 a 2020, en comparación de las sentencias absolutorias con un total de 177. En lo que respecta a la Región 18: Sultepec con 47 sentencias condenatorias.

Considerando que solo el 11.1% de los delitos cometidos en el Estado de México son denunciados, el porcentaje que recibe una sentencia condenatoria es sumamente bajo; incrementado así la impunidad y la desconfianza de la sociedad en las instituciones de procuración e impartición de justicia.

Aunado a lo anterior, existe un contexto en el que los tribunales están saturados y la infraestructura institucional es insuficiente para atender la demanda de administración de justicia en la entidad. Por ello, el Poder Judicial del Estado de México debe contar con el capital humano suficiente y con condiciones laborales dignas, con capacitación constante, con infraestructura y equipamiento necesario y adecuado, y principalmente, adaptarse a los cambios jurídicos y a la realidad social imperante en la actualidad. Esto le permitirá avanzar en la conclusión del rezago del sistema de justicia penal tradicional, seguir consolidando el sistema de justicia penal acusatorio, así como la implementación y operación del sistema de justicia laboral y de la nueva normatividad procedimental en materia civil y familiar; todo ello para responder correctamente a las exigencias de la sociedad.

**c) Coordinación entre instituciones de seguridad**

Entre las razones que causan los altos niveles de inseguridad e impunidad se encuentra la falta de articulación entre la labor de las corporaciones policiacas y los sistemas de procuración de justicia. Por ello, la coordinación y colaboración entre las instituciones de seguridad ciudadana de los distintos niveles de gobierno es un mecanismo indispensable para prevenir el delito, combatir la delincuencia común y organizada, y garantizar a la sociedad el acceso efectivo a la justicia.

En este propósito, el Consejo Estatal de Seguridad ciudadana es la máxima instancia de deliberación y consulta del Sistema Estatal, que tiene por objetivo planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en la materia; además de dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional, en el ámbito de su competencia.

Para materializar la estrategia estatal de seguridad, además de la coordinación cotidiana entre las instituciones estatales, se llevan a cabo las Mesas para la Construcción de la Paz, en las que también participan autoridades federales, entre ellas: la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Fiscalía General de la República, la Guardia Nacional, la Secretaría de Seguridad, la Fiscalía General de Justicia y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, estas últimas tres del Estado de México; así como diversas autoridades municipales. Con este mecanismo, se avanza en el intercambio de información y en el diseño de operaciones conjuntas para combatir la incidencia delictiva, principalmente los delitos de alto impacto.

De acuerdo con los datos del Se SESNSP, del millón 868 mil 738 delitos que se cometieron en el Estado de México de 2019 a 2023, 413 mil 220 fueron de alto impacto, que representan el 25.9% de la incidencia delictiva total de la entidad.<sup>16</sup>

Entre estos años, a nivel estatal la incidencia delictiva de alto impacto disminuyó 26.8%, al pasar de 95 mil 916 delitos en 2019 a 70 mil 166 en 2023; es decir, 25 mil 750 menos. Asimismo, la tasa de incidencia delictiva disminuyó 29.7%, pasando de 556 delitos por cada 100 mil habitantes en 2019 a 391 en 2023.

La mayor incidencia en la Región 17 Tenancingo se presenta en los delitos de: extorsión (97), homicidio doloso (69) y violación simple (43). Los municipios que presentan las cifras más altas son: Tenancingo (49), Tenango del Valle (46), Ixtapan de la Sal (28) y Villa Guerrero (28).

**Delitos de alto impacto. Región 17 Tenancingo**

	Total	Extorsión	Feminicidio	Homicidio doloso	Secuestro	Trata de personas	Violación equiparada	Violación simple
Zona VII Sureste	250	103	3	72	2	5	22	43

<sup>16</sup> COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de las proyecciones de población del COESPO.

\* Incluye 14 delitos: homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo a transporte público con violencia, robo a casa habitación con violencia, robo a negocio con violencia, robo de vehículo con violencia, robo de vehículo sin violencia, robo a transportista con violencia, robo a transeúnte con violencia, violación simple, violación equiparada y trata de personas.

Región Tenancingo	239	97	3	69	2	4	21	43
Coatepec Harinas	13	3	1	2	0	1	2	4
Ixtapan de la Sal	28	13	1	9	1	0	1	3
Joquicingo	8	5	0	0	0	0	1	2
Malinalco	22	5	0	13	0	0	0	4
Ocuilán	21	8	0	7	0	0	1	5
Rayón	10	5	0	2	1	1	1	0
Tenancingo	49	20	0	11	0	1	4	13
Tenango del Valle	46	27	0	8	0	0	5	6
Tonatico	7	5	0	1	0	0	0	1
Villa Guerrero	28	6	0	14	0	1	4	3
Zumpahuacán	7	0	1	2	0	0	2	2

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM 2023

De los 43 delitos registrados en la Región 17 el Municipio de Tenancingo es el que mayor número de delitos obtuvo a nivel Región con mayor incidencia en delitos de extorsión, con 20 casos en total. De igual manera el municipio con menor número de delitos es Tonicato y Zumpahuacán, con 14 casos en total.

En la Región 18 Sultepec sólo se tienen registrados 11 delitos de alto impacto; donde se destaca la extorsión con 6 casos.

**Delitos de alto impacto. Región 18 Sultepec**

	Total	Extorsión	Feminicidio	Homicidio doloso	Secuestro	Trata de personas	Violación equiparada	Violación simple
Zona VII Sureste	250	103	3	72	2	5	22	43
Región Sultepec	11	6	0	3	0	1	1	0
Almoloya de Alquisiras	3	3	0	0	0	0	0	0
San Simón de Guerrero	3	2	0	1	0	0	0	0
Sultepec	2	0	0	1	0	0	1	0
Texcaltitlán	2	1	0	1	0	0	0	0
Zacualpan	1	0	0	0	0	1	0	0

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM 2023.

Como se puede apreciar, en la Región 18 tiene un índice de delitos a comparación de la Región 17, teniendo un total de 11 delitos resaltando el de mayor incidencia la extorsión.

Para hacer frente a la delincuencia común y organizada, en el Estado de México existen los Consejos Municipales e Intermunicipales de Seguridad Pública, que son órganos responsables de propiciar la efectiva coordinación entre los municipios que los conforman, así como de planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en materia de seguridad ciudadana, en sus respectivos ámbitos de gobierno.

En general, aunque en el Estado de México y la Zona VII Sureste ha habido una disminución en la incidencia delictiva de alto impacto entre 2019 y 2023, es importante mantener y consolidar la coordinación y colaboración de los distintos niveles de gobierno y de las diversas instituciones de seguridad y justicia, para conjuntar esfuerzos a través de los medios jurídicos,

operativos y tecnológicos disponibles, así como para incrementar el despliegue del estado de fuerza en el territorio. Esto con la finalidad de mejorar la efectividad en los operativos de prevención, disuasión, investigación y persecución del delito común y de alto impacto social, ya que en las regiones existe presencia de grupos del crimen organizado que puede generar mayor violencia. Particularmente, es importante focalizar esfuerzos en la Región 19: Tejuzilco y sus municipios, en donde la incidencia de alto impacto se ha incrementado.

**Mecanismos de coordinación con Estados y Municipios**

Por sus condiciones geográficas, la incidencia delictiva que se presenta en el Estado de México es distinta en sus diversas regiones. Además, existen factores generadores de violencia y una dinámica delictiva particular en las zonas limítrofes y colindantes con otras entidades federativas.

Específicamente el sur de la entidad, es un territorio en disputa por diversos grupos del crimen organizado, ya que es una vía para el tráfico de drogas, mercancías y personas, entre otros delitos, lo que ha incrementado en la zona los niveles de violencia y la incidencia de algunos delitos de alto impacto.

Durante 2023, de los 251 delitos de alto impacto que se cometieron en la Zona VII Sureste del Estado de México, los principales fueron extorsión, seguido de homicidio doloso y violación simple.

**Delitos de Alto Impacto 2023. Cifras absolutas por Municipios**

Región 17												Región 18					
Delitos de alto impacto	Coatepec Harinas	Ixtapan de la Sal	Jocuingo	Malincho	Ocuilán	Rayón	Tenancingo	Tenango del Valle	Tonatico	Villa Guerrero	Zumpahuacán	Delitos de alto impacto	Almoya de Alquisiras	San Simón de Guerrero	Sultepec	Texcaltitlán	Zacualpan
Extorsión	3	13	5	5	8	5	20	27	5	6	0	Extorsión	3	2	0	1	0
Feminicidio	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Feminicidio	0	0	0	0	0
Homicidio doloso	2	9	0	13	7	2	11	8	1	14	2	Homicidio doloso	0	1	1	1	0
Secuestro	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Secuestro	0	0	0	0	0
Trata de personas	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	Trata de personas	0	0	0	0	1
Violación equiparada	2	1	1	0	1	1	4	5	0	4	2	Violación equiparada	0	0	1	0	0
Violación simple	4	3	2	4	5	0	13	6	1	3	2	Violación simple	0	0	1	0	0

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM 2023

El delito de extorsión, se registró en su mayoría en Tenango del Valle (27 casos) y Tenancingo (20 sucesos). Estos municipios concentraron el 19% de la totalidad de este delito en la Zona.

Es importante destacar que las extorsiones han crecido en los últimos años en los municipios que comparten la zona de Tierra Caliente con Michoacán, Guerrero y Morelos. Los principales afectados han sido los comuneros y campesinos que se dedican al cultivo de aguacate, maíz, haba, avena y flores.

Además, los grupos del crimen organizado se han apropiado de industrias legales y de la cadena productiva por la venta de pollo, tortillas, huevo, gas doméstico, diésel, gasolina y materiales de construcción, entre otros; llegando a imponer los precios de estos alimentos, insumos y combustibles.

Para hacer frente a la delincuencia común y organizada, en el Estado de México existen los Consejos Municipales e Intermunicipales de Seguridad ciudadana, que son órganos responsables de propiciar la efectiva coordinación entre los municipios que los conforman, así como de planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en materia de seguridad ciudadana, en sus respectivos ámbitos de gobierno.

También existen los Consejos Regionales de Seguridad ciudadana, que se instalan de manera temporal o permanente, cuando es necesaria la participación coordinada entre el Estado de México con otras entidades federativas o municipios.

Adicionalmente, en un ejercicio sin precedentes, en la presente administración se ha iniciado un novedoso mecanismo de coordinación y colaboración con las entidades federativas vecinas denominado "Mesas Interestatales para la Construcción de la Paz". La primera se realizó entre las y los gobernadores del Estado de México, Guerrero, Michoacán y Morelos, en la cual acordaron de manera urgente, establecer el nuevo Centro Coordinador de Operaciones Interestatales para la Región de Tierra Caliente que reforzará la seguridad en las comunidades colindantes, así como la implementación conjunta de cinco ejes: operativos conjuntos, seguridad en carreteras, combate a la extorsión y a la tala clandestina; y, fortalecimiento de las capacidades de comunicación e inteligencia.

La segunda Mesa Interestatal se llevó a cabo con los Estados de Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y la Ciudad de México, con el objetivo de mejorar la coordinación entre las autoridades estatales para brindar mejor seguridad a los habitantes de la zona centro del país.

De igual manera, existe la Agenda Metropolitana del Valle de México para resolver problemáticas comunes en materia de seguridad que comparten el Estado de México, la Ciudad de México e Hidalgo.

Así pues, es de suma importancia consolidar la colaboración y coordinación con los municipios y entidades colindantes, para definir estrategias, realizar labores de inteligencia, intercambiar información y llevar a cabo operativos conjuntos con un enfoque regional, con la finalidad de prevenir los delitos, identificar bandas criminales, y sobre todo, reforzar las acciones encaminadas a brindar paz, tranquilidad y bienestar a la población.

### **Sistema penitenciario**

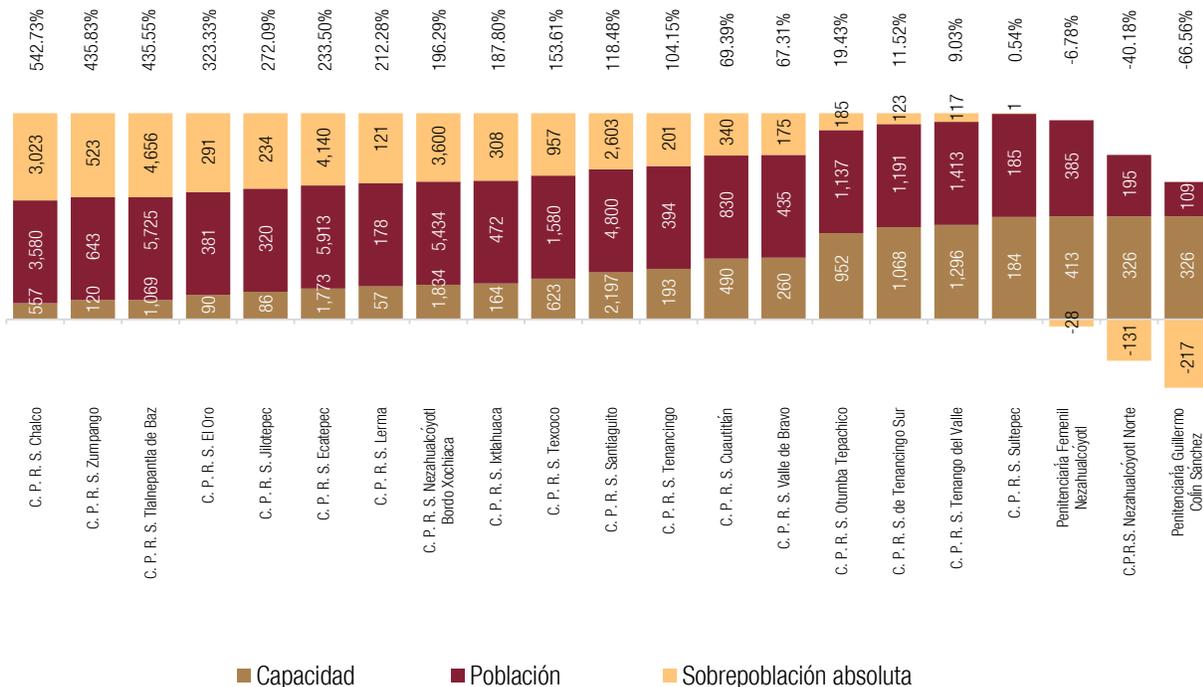
Una condición indispensable para construir la paz y lograr mayor seguridad en el Estado de México es garantizar los derechos de las personas privadas de su libertad (PPL) mientras están en reclusión, así como su reinserción efectiva a la sociedad para que cuando obtenga su liberación no vuelvan a delinquir.

El Sistema Penitenciario del Estado de México es el más grande del país, ya que concentra 22 instituciones penitenciarias: 19 Centros Penitenciarios y de Reinserción Social (C.P.R.S.), dos Penitenciarías y el Centro de Internamiento para Adolescentes "Quinta del Bosque".

Desde hace años, estos Centros Penitenciarios enfrentan diversos problemas, entre ellos, el más importante es la sobrepoblación. De acuerdo con el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a Marzo de 2024, en los Centros Penitenciarios existía una capacidad total instalada de 14 mil 327 espacios, sin embargo, la población privada de la libertad (PPL) era de 35 mil 300 personas (33 mil 970 del fuero común y mil 330 del fuero federal), lo que significa una sobrepoblación de 20 mil 973 espacios, es decir, un sobrecupo de 146.39%<sup>17</sup>. Los de mayor sobrepoblación son el de Chalco, con 542.73%, el de Zumpango con 435.83%, y el de Tlalnepantla de Baz con 435.55%.

<sup>17</sup> Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Marzo 2024. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911092/CE\\_2024\\_03.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911092/CE_2024_03.pdf)

### Sobrepoblación por Centro Penitenciario del Estado de México Marzo, 2024



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Marzo 2024. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

En la Zona VII Sureste de la entidad cuenta con una capacidad de 4 espacios, no obstante, tiene una capacidad de 2,663 internos.

Además de la sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios, existen distintos problemas que se presentan al interior de los Centros Penitenciarios de la entidad, como son: motines, riñas, intento de evasión, evasión, agresiones, homicidios, suicidios, entre otros. Por ejemplo, de acuerdo con la información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022, en septiembre de 2022, en los 21 Centros Penitenciarios ocurrieron 33 incidencias, siendo la más frecuente las agresiones con arma punzocortante, seguida del fallecimiento por muerte natural y las riñas.

#### Incidencias en los Centros Penitenciarios del Estado de México Septiembre, 2022\*

Centro Penitenciario**	Agresiones	Riñas	Autoagresiones	Fallecimiento por muerte natural	Agresión con arma punzocortante	Violación	Total
<b>Estado de México</b>	6	7	2	8	9	1	33
<b>Zona VII: Sureste</b>	0	0	0	0	0	0	3
C. P. R. S. Coatepec Harinas	0	0	0	0	0	0	0

C. P. R. S Ixtapan de la Sal	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S Joquicingo	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S Malinalco	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S Ocuilán	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S Rayón	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S Tenancingo	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S Tenango del Valle	1	1	1	0	0	0	3
C. P. R. S Tonatico	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S Villa Guerrero	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S Zumpahuacán	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Lerma	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Valle de Bravo	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Zumpango	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Tenancingo	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Sultepec	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Ixtlahuaca	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Tenancingo Sur	0	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Almoloya de Alquisiras	0	0	0	0	0	0	0

C. P. R. S. San Simón de Guerrero	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Sultepec	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Texcaltitlán	0	0	0	0	0	0
C. P. R. S. Zacualpan	0	0	0	0	0	0

\* De la Región 7 Sureste solo se tiene información del Municipio de Tenango del Valle

\*\* No incluye al Centro de Internamiento para Adolescentes "Quinta del Bosque".

Fuente: COPLADEM (2024). Tomado de Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 144.

El C.P.R.S Tenango del Valle es el único Municipio que cuenta con incidencias en agresiones, riñas y autoagresiones.

Por otra parte, el cambio de paradigma penitenciario (que pasó de un modelo punitivo a uno de reinserción social) trajo consigo la obligación del Estado mexicano de proporcionar a las PPL las herramientas para su desarrollo personal durante su estancia en los Centros Penitenciarios. De esta manera, en la Ley Nacional de Ejecución Penal se estableció que los ejes para la reinserción social son el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

En este sentido, en el Estado de México se implementa el Modelo Integral de Reinserción Social, el cual es necesario consolidar, con la finalidad de que las personas reclusas logren una reinserción positiva a la sociedad, emprendan nuevos proyectos de vida y, fundamentalmente, eviten la reincidencia en actividades delictivas.

En suma, para fortalecer el Sistema Penitenciario del Estado de México en su conjunto y mantener el orden, la gobernabilidad y estabilidad al interior de los Centros Penitenciarios, se requiere de una política integral que considere el mejoramiento y modernización de la infraestructura, en la aplicación de protocolos, consignas, códigos de emergencia y procedimientos sistemáticos de operación; en la capacitación continua y la profesionalización del personal penitenciario; en el fortalecimiento de las capacidades en materia de inteligencia penitenciaria, así como en la innovación de los sistemas tecnológicos. Todo esto posibilitará construir en la entidad un sistema penitenciario moderno y de vanguardia que procure el bienestar de la población y la pacificación de la sociedad.

**d) Derechos Humanos**

Las autoridades de seguridad, procuración e impartición de justicia y de ejecución de sanciones deben hacer valer, respetar y proteger los derechos humanos y garantías individuales de las personas en todas las etapas del proceso penal, apegando su desempeño a los protocolos de actuación y a la demás normatividad en la materia.

Los cuerpos policiales deben realizar sus actividades siguiendo los protocolos de primer respondiente y de uso de la fuerza, entre otros, garantizando los derechos tanto de las víctimas y ofendidos del delito, como de los posibles responsables del delito.

Por su parte, las autoridades de procuración de justicia deben garantizar el debido proceso acatando lo establecido en la Constitución Federal y en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Asimismo, deben asegurar que las víctimas cuenten con un asesor jurídico y una atención apropiada, apoyándose en la Comisión de Atención a Víctimas, y que los posibles imputados tengan una defensa adecuada, lo cual pueden solicitar a la Defensoría Pública. Además, deben juzgar con perspectiva de género, procurando la reparación del daño a las víctimas u ofendidos y una sanción justa a los responsables del delito.

Finalmente, las autoridades penitenciarias deben garantizar a las personas privadas de su libertad una estancia digna en los centros de reclusión, así como instrumentar los ejes para la efectiva reinserción social.

**Quejas por violaciones a los Derechos Humanos**

Actualmente, existen diferencias entre la normatividad de la federación, las entidades federativas y los municipios para regular la actuación de las autoridades de seguridad y justicia. Derivado de esto, en el contexto estatal, en múltiples ocasiones su

actuación no ha sido apegada a la normatividad mínima de respeto a los derechos humanos. Esto ha propiciado que las Comisiones de Derechos Humanos nacional y estatal hayan recibido numerosas quejas en contra las instituciones de seguridad ciudadana en la entidad.

De acuerdo con el Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022, de 2015 a 2022 se presentaron ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) mil 208 quejas contra las instituciones de seguridad federales en la entidad<sup>18</sup>. La anterior policía federal, ahora Guardia Nacional, es la que ha concentrado la mayor cantidad de quejas, con 368; seguida del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social con 336, y de la Procuraduría/Fiscalía General de la República, con 251 quejas. Estas tres dependencias acumulan el 79.1% del total de quejas presentadas en el periodo.

No obstante, es de destacar que entre esos años las quejas presentadas en el Estado de México hacia las instituciones de seguridad federales han tenido una disminución del 57.1%, al pasar de 238 en 2015 a 102 en 2022. Sobresale que la Fiscalía General de la República ha reducido en 88% las quejas en su contra; seguida de la Guardia Nacional, con una baja de 84.1%, y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con un decremento de 66.7%.

**Quejas presentadas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2022.**

Institución	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Centros Federales de Readaptación Social de la SEGOB	2	1	0	0	0	0	0	0	3
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	1	0	0	2	2	0	0	2	7
Comisión Nacional de Seguridad / Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	3	0	2	2	16	9	4	1	37
Procuraduría/Fiscalía General de la República	75	52	39	27		32	17	9	251
Guardia Nacional/Policía Federal	82	68	64	38	27	38	38	13	368
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la SSPC	71	66	12	0	0	60	65	62	336
Policía Federal Ministerial	0	0	0	0	1	5	1	1	8
Policía Militar	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Secretaría de Gobernación	4	2	0	0	0	0	0	0	6

<sup>18</sup> De acuerdo a los conceptos utilizados en el proceso que sigue la atención a las quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos, las quejas se definen como “una manifestación de voluntad, mediante la cual una o varias personas hacen valer ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, una inconformidad que consideran vulnera sus derechos fundamentales, motivada por el ejercicio indebido u omisión de las funciones y atribuciones de un servidor público, haciendo patente su deseo de que se investigue sobre el particular”. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS\\_DDHH.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS_DDHH.pdf)

Secretaría de la Defensa Nacional	0	20	35	24	0	23	29	12	143
Secretaría de Marina	0	25	10	2	7	2	0	2	48
<b>Total</b>	<b>238</b>	<b>234</b>	<b>162</b>	<b>95</b>	<b>54</b>	<b>169</b>	<b>154</b>	<b>102</b>	<b>1,208</b>

Fuente: COPLADEM (2024). Tomado de Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 24.

### Recomendaciones emitidas por violaciones a los Derechos Humanos

Las Recomendaciones son un pronunciamiento público que expresa el resultado final de una investigación realizada por las Comisiones de Derechos Humanos (nacional o estatales), dirigido a la autoridad responsable en el que se expresa la veracidad y existencia de conductas documentadas consideradas como violatorias de Derechos Humanos<sup>19</sup>. En este sentido, son un instrumento que permiten proporcionar a las víctimas de violaciones a Derechos Humanos una reparación del daño sufrido e impedir futuras repeticiones.

De 2015 a 2022, la CNDH emitió 13 Recomendaciones hacia instituciones de seguridad, tanto federales como estatales, en el Estado de México<sup>20</sup>.

#### Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2022.

Número de Recomendación	Año	Autoridad
2015/35	2015	Comisión Nacional de Seguridad
2019/19	2019	H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
2019/44	2019	Fiscalía General del Estado de México
2019/46	2019	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2019/85	2019	Fiscalía General del Estado de México
2020/13	2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2021/10	2021	Comisión de Prevención y Readaptación Social
2021/104	2021	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2021/112	2021	Secretaría de Marina/Fiscalía General de la República
2021/124	2021	Comisión de Prevención y Readaptación Social
2022/32	2022	Fiscalía General del Estado de México/Instituto Mexicano del Seguro Social/Fiscalía General de la República
2022/61	2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana/Fiscalía General de la República
2022/76	2022	Fiscalía General del Estado de México/Secretaría de Marina

Fuente: COPLADEM (2024). Tomado de Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 24.

Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), de 2015 a 2023 ha emitido 92 Recomendaciones a instituciones de seguridad ciudadana por vulneraciones a diversos derechos humanos, de las que solo ocho corresponden a 2023. En este periodo, las Recomendaciones han tenido una reducción de 57.9%, ya que pasaron de 19 en 2015 a 8 en 2023. Comparado con 2017, que ha sido el año con mayor cantidad de Recomendaciones, la disminución es de 66.7%.

Las instituciones que concentran la mayoría de recomendaciones son los diversos Ayuntamientos con 32 (que desde 2020 no reciben alguna), la Fiscalía General de Justicia de la entidad.

<sup>19</sup> Conceptos utilizados en el proceso que sigue la atención a las quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS\\_DDHH.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS_DDHH.pdf)

<sup>20</sup> Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022, Universidad Mexiquense de Seguridad y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C. (CASEDE), Disponible en: [https://ums.edomex.gob.mx/sites/ums.edomex.gob.mx/files/files/Book%20ATLAS%20EDOMEX%202022%20C\\_PDA.pdf](https://ums.edomex.gob.mx/sites/ums.edomex.gob.mx/files/files/Book%20ATLAS%20EDOMEX%202022%20C_PDA.pdf)

**Recomendaciones emitidas por la  
Comisión Estatal de Derechos Humanos hacia  
instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2023.**

Institución	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Ayuntamientos	11	7	10	2	2					32
Procuraduría* / Fiscalía General de Justicia del Estado de México	6	8	5		1	1	1		6	28
Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana** / Secretaría de Seguridad, Subsecretaría de Control Penitenciario Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México	2	3	9	2	1	3	1		2	23
Presidencias/Presidentes Municipales		3					4	1		8
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México		1								1
<b>Totales</b>	<b>19</b>	<b>22</b>	<b>24</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>92</b>

Fuente: COPLADEM 2024. Elaborado con información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022 y del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México 2023.

**Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos hacia Instituciones de Seguridad en el Estado de México, según motivo. 2015-2023.**

Número de Recomendación	Año	Autoridad	Motivo
4/2015	2015	H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo	Violación a los principales de la legalidad y seguridad jurídica, así como a la libertad e integridad personal.
7/2015	2015	H. Ayuntamiento Constitucional de Donato Guerra	Violación a los principios de legalidad, certeza y seguridad jurídica al transgredirse el principio de proporcionalidad en sede administrativo municipal.
1/2016	2016	125 Ayuntamientos del Estado de México	Sobre la armonización de los bandos municipales, a fin de que no contemplen infracciones administrativas que tengan identidad con delitos previstos en el Código Penal del Estado de México.
8/2019	2019	H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtapan del Oro	Vulneración a los principios de legalidad y seguridad jurídica, así como al debido procedimiento legal.

Fuente: COPLADEM (2024). Elaborado con información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022.

Aunque en general las quejas y recomendaciones hacia instituciones de seguridad ciudadana en el Estado de México han tenido una disminución significativa, es necesario impulsar que la actuación de todas las autoridades sea apegada a la legalidad, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

Para ello, es necesario seguir fortaleciendo el marco normativo y de actuación tanto de la federación como de las entidades federativas y los municipios para contextos específicos, y que los servidores públicos cuenten con el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes idóneas, por lo que cobran particular relevancia los procesos de reclutamiento, selección, control de confianza, entrenamiento, capacitación y profesionalización.

**e) Gestión Integral de riesgos**

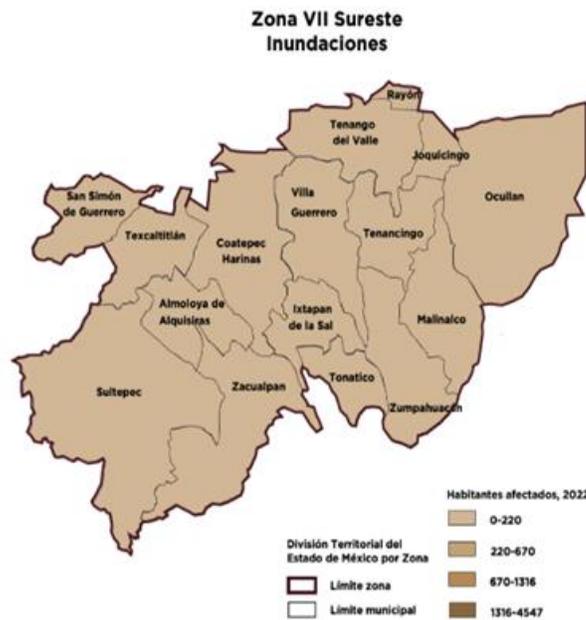
El Estado de México, por su ubicación geográfica, cantidad de habitantes y su diversidad climática y topográfica, es susceptible a la presencia de distintos fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico, que representan diferentes niveles de riesgo para la vida, la salud y el patrimonio de la población, así como para el equipamiento y la infraestructura urbana.

Para hacer frente a los fenómenos, brindar atención oportuna a las emergencias y salvaguardar la integridad y patrimonio de los mexiquenses, proteger la infraestructura básica, el equipamiento urbano y el medio ambiente, la presente Administración cuenta con el Sistema Estatal de Protección Civil, que es el responsable de efectuar acciones coordinadas entre las autoridades federales, estatales y municipales, así como con las dependencias y entidades de los sectores público y social.

Para desarrollar sus funciones, este Sistema Estatal implementa la perspectiva de Gestión Integral de Riesgos (GIR), que es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para solucionar los problemas de atención prioritaria para la protección civil.

**Riesgos hidrológicos, geológicos y antropogénicos**

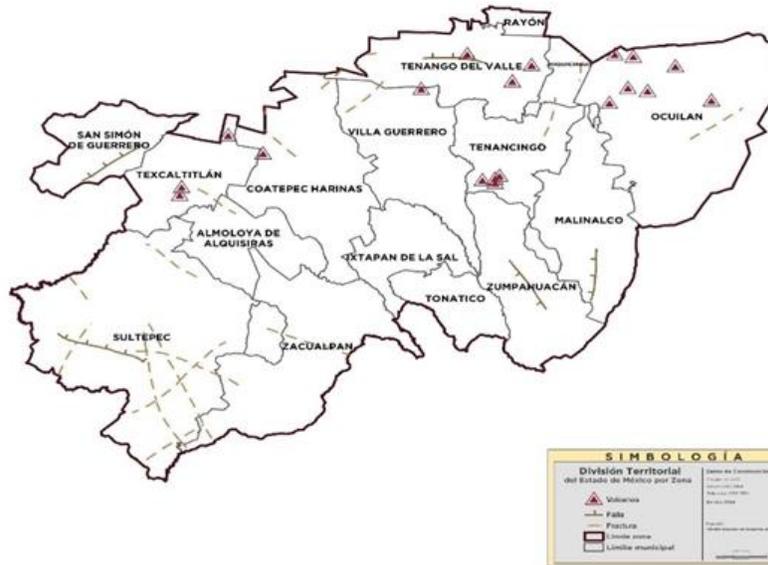
En el Estado de México, a excepción de calamidades marítimas, suceden la mayoría de los fenómenos perturbadores considerados en el catálogo de riesgos, entre ellos: sismos, vulcanismo, hundimientos, agrietamientos, deslizamientos de tierra, inundaciones, trombas, tormentas de granizo, ondas gélidas, ondas cálidas, vientos fuertes e incendios forestales. Asimismo, también se pueden presentar fenómenos provocados por la actividad humana, como son el almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas, asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo, concentraciones masivas, entre otros.



Fuente: COPLADEM 2024.

Los riesgos hidrológicos son fenómenos naturales relacionados con el agua que pueden causar daños significativos a las personas, infraestructuras y al medio ambiente. Estos riesgos pueden estar asociados con eventos como inundaciones, sequías y desbordamientos de ríos. Las dos regiones de la Zona VII Sureste, Tenancingo y Sultepec, tienen una baja propensión a sufrir inundaciones.

### Zona VII: Sureste Riesgos Geológicos



Fuente: COPLADEM 2024.

Los riesgos geológicos son fenómenos naturales derivados de procesos geológicos que pueden causar daños significativos a la vida humana, infraestructura y al medio ambiente. Estos riesgos están relacionados con la dinámica de la Tierra y pueden ser causados por actividades tanto internas como superficiales. La Zona VII Sureste, presenta 16 volcanes, ubicados en la Región 17 Tenancingo, que están ubicados en los municipios de Coatepec Harinas (1), Villa Guerrero (1), Tenancingo (4), Tenango de Valle (3) y Ocuilan (7) y la Región 18 Sultepec, se encuentran 3 volcanes, ubicados en el municipio de Texcallitlán. Representan bajo riesgo.

**Zona VII: Sureste**  
**Riesgos Antropogénicos**



Fuente: COPLADEM 2024.

Los riesgos antropogénicos son aquellos provocados por la acción del ser humano y sus efectos sobre la naturaleza; como la contaminación ocasionada en el agua, aire, suelo, deforestación, incendios, entre otros. Estos riesgos pueden tener efectos significativos en la salud, seguridad, economía y medio ambiente. En la Zona VII Sureste, estos riesgos se presentan principalmente en los municipios de Ixtapan de la Sal, Tenancingo, Villa Guerrero y Tenango del Valle.

Ahora bien, además de estos riesgos específicos que existen en los municipios de la Zona VII Sureste del Estado de México, todos los años se presentan algunas calamidades provocadas por fenómenos perturbadores, que deben ser atendidas por las autoridades de protección civil.

Por ejemplo, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI<sup>21</sup>, durante 2022, las Unidades de Protección Civil atendieron en el Estado de México 33 mil 693 eventos, súbitos y no súbitos, derivados de algún fenómeno perturbador.

En la Zona VII se obtuvo un total de 3,797 siniestros que se atendieron por las unidades de protección civil, siendo los accidentes terrestres con mayor actividad.

**Eventos atendidos por la Unidad Municipal de Protección Civil, derivado de algún fenómeno perturbador. 2022**

Región 17: Tenancingo	Total	Sismos percibidos	Caídas o derrumbes	Hundimientos	Inundaciones pluviales, fluviales,	Fugas tóxicas	Derrames	Incendios estructurales (casa habit)	Incendios forestales	Incendios de aeronaves	Otro tipo de incendios	Accidentes terrestres	Concentración masiva de población	Agrietamientos	Otros fenómenos hidrometeorológicos	Otros eventos no sú
-----------------------	-------	-------------------	--------------------	--------------	------------------------------------	---------------	----------	--------------------------------------	----------------------	------------------------	------------------------	-----------------------	-----------------------------------	----------------	-------------------------------------	---------------------

<sup>21</sup> Tabulados básicos. Protección Civil. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados>

					coste ras y lacust res			ación , edific ios, escue las, come rcios, etcét era)							lógico s	bit os
	36 77	32	67	7	24	54	5	124	334	11	160	1225	601	102	0	0
Coatepec Harinas	270	3	50	0	0	0	0	5	130	0	0	60	0	1	0	0
Ixtapalan de la Sal	834	4	9	2	14	24	3	26	112	0	17	392	173	0	0	0
Jocuingo	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Malinalco	286	5	2	0	1	0	0	5	0	0	20	250	1	1	0	0
Ocuilán	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Rayón	205	1	0	0	2	0	0	54	11	0	8	96	33	0	0	0
Tenancingo	134	2	5	0	6	0	0	11	10	0	0	80	20	0	0	0
Tenango del Valle	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tonatico	49	3	0	0	0	0	0	3	20	0	0	17	3	0	0	0
Villa Guerrero	1421	5	1	5	1	30	2	10	5	0	115	272	30	100	0	0
Zumpahuacán	477	8	0	0	0	0	0	10	46	0	0	58	341	0	0	0
<b>Región 18: Sultepec</b>	<b>120</b>	<b>2</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>47</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Almoloya de Alquisiras	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
San Simón de Guerrero	61	2	20	0	0	0	0	0	4	0	0	17	18	0	0	0
Sultepec	25	0	11	0	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0
Texcatitlán	34	0	1	0	0	0	0	2	1	0	0	30	0	0	0	0
Zacualpan	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Fuente: COPLADEM (2024), con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. SNIEG Información de Interés Nacional. INEGI.

En la Región 17: Tenancingo ocurrieron 3,677 eventos atendidos, en comparación con la Región 18: Sultepec donde se registraron 120 siniestros teniendo como el de mayor actividad los accidentes terrestres. Lo que quiere decir que en la Zona VII los accidentes que tienes mayor presencia son los accidentes terrestres.

**Protección civil regional**

Prevenir y atender eficazmente los desastres causados por fenómenos naturales o antropogénicos requiere que las Unidades de Protección Civil, tanto estatal como municipales, cuenten con conocimientos de su territorio, planeación, recursos financieros y materiales, y principalmente, personal capacitado que pueda desempeñarse en los distintos contextos de riesgo. Asimismo, es fundamental que la población cuente con información pertinente para actuar en los distintos escenarios que pongan en peligro su salud, su vida o su patrimonio.

En este sentido, el Atlas de Riesgos es una de las herramientas indispensables para contar con información oportuna que facilite la toma de decisiones y la implementación de medidas adecuadas para la prevención de desastres, lo que permiten hacer una mejor planeación del Sistema Integral de Riesgos.

Según la información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI<sup>22</sup>, en 2022, de los 125 municipios de la entidad, 87 contaban con esta herramienta. De la Zona VII Sureste, 9 municipios cuentan con atlas de riesgos.

Particularmente, es de suma importancia que la entidad y los municipios cuenten con Consejos o Comités, disposiciones normativas, planes o programas de protección civil, así como programas de emergencia para dar respuesta oportuna a la población.

En 2022, de los 125 municipios que integran la entidad, 112 contaban con Consejo o Comité de Protección Civil y 89 tenían alguna disposición normativa en la materia. Asimismo, 62 municipios refirieron contar con planes o programas de protección civil y 61 declararon tener planes de emergencia o contingencia.

**Existencia de Atlas de Riesgos, Consejo o Comité, Disposición Normativa y Planes o Programas en materia de Protección Civil. 2022**

Territorio	Existencia de algún Atlas de Riesgos	Existencia de algún Consejo o Comité de Protección Civil u homólogo	Existencia de alguna disposición normativa en materia de protección civil	Existencia de Plan o Programa de Protección Civil u homólogo
Municipios Estado de México	87	112	89	62
Zona VII Sureste	10	13	12	9

<sup>22</sup> Tabulados básicos. Protección Civil. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados>

<b>Región 17: Tenancingp</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>5</b>
Coatepec Harinas	1	1	*	1
Ixtapan de la Sal	0	*	1	1
Joquicingo	*	1	1	*
Malinalco	1	1	1	1
Ocuilan	*	*	*	*
Rayón	1	1	1	*
Tenancingo	1	1	1	0
Tenango del Valle	*	1	1	*
Tonatico	1	1	1	1
Villa Guerrero	1	1	1	1
Zumpahuacán	1	1	0	*

<b>Región 18: Sultepec</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
Almoleya de Alquisiras	1	0	*	1
San Simón de Guerrero	1	1	1	1
Sultepec	1	1	1	1
Texcaltitlán	*	1	1	*
Zacualpan	0	1	1	1

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. SNIEG Información de Interés Nacional. INEGI

En los municipios de las regiones que integran la Zona VII Sureste del Estado de México, la mayoría contaban con Comité o Consejo de Protección Civil. Ixtapan de la Sal, Ocuilan y Almoleya de Alquisiras no cuentan con este organismo.

En cuanto a normatividad, Coatepec Harinas, Ocuilan y Zumpahuacán no contaba con alguna disposición normativa.

Es importante mencionar que no solo es fundamental que los municipios cuenten con Programa o Plan de Protección Civil, sino que estos instrumentos también deben integrar todos los temas o ejes rectores de la protección civil, contemplar las etapas para atender el ciclo de Gestión Integral de Riesgos y considerar mecanismos de coordinación institucional con las diversas autoridades federales, estatales, de otros municipios, de otras entidades federativas, el sector privado, organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, organismos internacionales.

Parte importante de la prevención y atención de siniestros o desastres, es la capacitación y difusión de información hacia el personal de las áreas de protección civil, así como a la población en general. En este tenor, el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI, indica que, durante 2022, las Unidades Municipales de Protección Civil de los distintos municipios del Estado de México llevaron a cabo 10 mil 28 eventos de capacitación y difusión.

**Eventos de capacitación y difusión realizados por la Unidad Municipal de Protección Civil, según tema. 2022**

Territorio	Total	Elaboración de programas o instrumentos de protección civil	Identificación y análisis de riesgos	Mapas de peligros y riesgos	Prevención y combate de incendios, y manejo de extintores	Medidas de seguridad y autoprotección civil	Simulacros	Formación de brigadas de protección civil	Primeros auxilios	Evacuación, búsqueda y rescate	Evaluación de daños	Continuidad de operaciones	Manejo de emergencias con materiales peligrosos	Sistema de Comando de Incidentes
Municipios de Estado México	10,028	1,154	142	9	2,846	523	1,938	1,431	3,361	2,358	1,072	1	24	28
Zona VII Sureste	1,005	3	2	3	76	7	72	11	406	198	NA	NA	1	1

Región 17: Tenancingo	988	2	1	2	274	6	69	10	405	197	NA	NA	1	NA
Coatepec Harinas	15	NA	NA	NA	5	NA	3	NA	5	NA	NA	NA	NA	NA
Ixtapan de la Sal	827	NA	NA	NA	249	NA	54	NA	333	191	NA	NA	NA	NA
Joquicingo	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Malinalco	20	NA	NA	NA	NA	NA	3	NA	17	NA	NA	NA	NA	NA
Ocuilan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rayón	10	NA	1	1	1	2	1	1	1	1	NA	NA	NA	NA
Tenancingo	29	NA	NA	NA	3	NA	NA	1	25	NA	NA	NA	NA	NA
Tenango del Valle	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tonatico	17	NA	NA	NA	4	NA	1	4	4	4	NA	NA	NA	NA
Villa Guerrero	1	NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Zumpahuacán	69	2	NA	1	11	4	7	4	20	1	NA	NA	1	NA

Región 18: Sultepec	17	1	1	1	2	1	3	1	1	1	NA	NA	NA	1
Almoloya de Alquisiras	14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	NA	NA	NA	1
San Simón de Guerrero	2	NA	NA	NA	NA	NA	2	NA						
Sultepec	1	NA	NA	NA	1	NA								
Texcaltitlán	NA													
Zacualpan	NA													

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. SNIEG Información de Interés Nacional. INEGI

En la Región 17 se realizaron 988 eventos de capacitación y difusión, donde se obtuvo mayor número de actividades en primeros auxilios, seguido de prevención y combate de incendios y manejo de extintores.

Por su parte, de la Región 18, hubo mayor participación en capacitaciones de simulacros.

Así pues, para consolidar la protección civil en la entidad y sus diversas regiones, es indispensable fortalecer la implementación de la Gestión Integral de Riesgos en todas sus etapas para salvaguardar a la población y sus bienes, así como fortalecer la cultura de autoprotección y la resiliencia, impulsando la acreditación de estándares de competencia e incrementando la inversión en equipamiento e infraestructura. Todo esto redundará en mejorar la capacidad de adaptación de las poblaciones más vulnerables y del fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades.

**Pirotecnia**

El Estado de México se distingue a nivel nacional por sus tradiciones, las cuales son un importante atractivo turístico que impulsa el desarrollo económico de la entidad. Una de las más significativas es la actividad pirotécnica, que constituye el sustento de miles de familias mexiquenses en 74 municipios; entre ellos algunos de la Zona VII Sureste. El municipio de Ixtapan de la Sal está registrado como comerciante con permiso ante el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, mientras que los demás municipios, tanto de la Región 17: Tenancingo, como de la Región 18: Sultepec son fabricantes y comerciantes temporales.

**Actividad Pirotécnica. Región VII Sureste**

Territorio	Fabricante y Comerciante	Comerciante	Fabricante	Comerciante Temporal
<b>Región 17: Tenancingo</b>				
Coatepec Harinas			si	
Ixtapan de la Sal		si		
Joquicingo				si
Malinalco				si
Ocuilan				si
Rayón			si	
Tenancingo				
Tenango del Valle			si	
Tonatico				si
Villa Guerrero				si
Zumpahuacán				si
<b>Región 18: Sultepec</b>				
Almoloya de Alquisiras			si	
San Simón de Guerrero				si
Sultepec				si
Texcaltitlán			si	

Zacualpan		si
-----------	--	----

Fuente: COPLADEM (2024) Con información del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (2024).

Para minimizar las prácticas que ocasionan accidentes dentro del sector pirotécnico, existe la Comisión de Prevención Integral de la Pirotecnia como instancia de coordinación con autoridades federales y estatales, que junto con el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI), realizan supervisiones a centros de fabricación y comercialización, proporcionan asesoría técnica y legal, así como capacitación especializada.

A pesar de que en los últimos años se han reducido los incidentes y siniestros derivados de la actividad pirotécnica, es necesario seguir fortaleciendo las acciones que lleva a cabo en el IMEPI, así como el trabajo coordinado con las autoridades federales y municipales, con la finalidad de mejorar procesos de producción, almacenamiento, traslado, comercialización y consumo, combatir la ilegalidad y robustecer las medidas de prevención y seguridad.

**Estrategia regional**

**Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad**

**Objetivo**

T 2.1 Identificar los factores generadores de la violencia y reparar el tejido social de forma transversal y coordinada en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Línea de Acción
T 2.1.1 Promover una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, así como crear condiciones para prevenir y abordar la violencia en todas sus formas.	T 2.1.1.1 Impulsar acciones de prevención social que atiendan a las comunidades con mayor índice de violencia y delincuencia, particularmente las de condiciones de vulnerabilidad.
T 2.1.2 Fortalecer las capacidades de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos.	T 2.1.2.1 Impulsar y fortalecer las acciones del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos.
T 2.1.3 Resolver problemas de la comunidad por medio de la justicia cívica, así como coadyuvar en el acceso a la justicia de las víctimas del delito y violencia de género.	T 2.1.3.1 Garantizar la protección de las víctimas de violencia y violencia de género, con servicios de apoyo y protocolos adecuados.
	T 2.1.3.2 Promover medidas de seguridad y acompañamiento a víctimas del delito de violencia de género; brindándoles atención médica, psicológica, jurídica o de trabajo social, en el ámbito de las atribuciones correspondientes

**Objetivo**

T 2.2 Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad del Estado de México.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.2.1 Incrementar el número de policías, mejor capacitados y equipados, bien remunerados, disuadiendo y erradicando la corrupción.	T 2.2.1.1 Incrementar los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, que les permitan ser más eficientes en el cumplimiento de sus funciones, con especial énfasis en los delitos de alto impacto, como el homicidio, feminicidios, transfeminicidios, delitos sexuales y violaciones a los derechos humanos.
	T 2.2.1.2 Implementar acciones para acercarse al estándar nacional del número de elementos en las instituciones de seguridad pública y su perfil.

**Objetivo**

T 2.3 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad estatales, así como la coordinación interinstitucional en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.3.1 Coordinar acciones para prevenir, combatir y atender los delitos.	T 2.3.1.1 Ampliar los canales de comunicación, coordinación y colaboración entre instituciones y organismos, públicos y privados, de los órdenes federal, estatal y municipal, para prevenir y abordar de manera integral la violencia y la delincuencia, compartir información, inteligencia y recursos, y mejorar la respuesta ante situaciones de riesgo o comisión de delitos.
T 2.3.2 Prevenir y combatir la comisión de los delitos de alto impacto.	T 2.3.2.1 Colaborar con autoridades encargadas de la seguridad en la investigación, seguimiento y aseguramiento de objetivos específicos por la comisión de delitos, mediante el establecimiento de unidades especializadas en casos de alto impacto.

**Objetivo**

T 2.4 Fortalecer las acciones de inteligencia e investigación de las instituciones de seguridad pública estatales, a través del uso de tecnologías en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.4.1 Implementar acciones de inteligencia e investigación para prevenir y combatir el delito y mejorar los sistemas existentes.	T 2.4.1.1 Fortalecer los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), así como los puntos de videovigilancia urbana como medida disuasiva de incidentes delictivos, investigación y persecución.

**Objetivo**

T 2.5 Garantizar el derecho humano de los mexiquenses de acceder a la justicia, a través de elevar la eficacia y eficiencia de los sistemas encargados de su procuración e impartición en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.5.1 Impulsar y promover el respeto, la defensa y protección de los derechos humanos, la equidad de género, la cultura de la paz, así como los medios alternos de solución de controversias y los programas de atención de víctimas y ofendidos del delito.	T 2.5.1.1 Implementar mecanismos de justicia itinerante, que acerquen la cobertura a todas las regiones del Estado de México, especialmente a zonas vulnerables y alejadas de los principales centros de impartición de justicia.
T 2.5.2 Impulsar y fortalecer el ejercicio de la defensoría pública.	T 2.5.2.1 Implementar acciones que acerquen la defensoría pública a la gente, a través de asesorías, capacitaciones, reparación del daño o jornadas itinerantes de defensoría pública.

**Objetivo**

T 2.6. Fortalecer, modernizar y humanizar el Sistema Penitenciario Estatal en las regiones que conforman la Zona VII Sureste.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.6.1 Fortalecer la infraestructura de las instituciones penitenciarias, la seguridad de las personas privadas de la libertad y de visitantes de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, así como la inteligencia penitenciaria.	T 2.6.1.1 Impulsar el fortalecimiento de la infraestructura penitenciaria, promoviendo la ampliación de la capacidad instalada o la creación de nuevos espacios, a fin de disminuir la sobrepoblación y contar con espacios dignos y seguros para las personas privadas de la libertad.

Estrategia	Líneas de acción
	T 2.6.1.2 Fortalecer la seguridad de las personas privadas de la libertad, visitantes y personal de custodia en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, a través de la instrumentación de operativos institucionales y coordinados.
	T 2.6.1.3 Impulsar el incremento del estado de fuerza penitenciaria con un mejor salario y equipamiento.
	T 2.6.1.4 Aprovechar la tecnología para mantener el orden, paz y gobernabilidad de los centros penitenciarios y de reinserción social.
	T 2.6.1.5 Crear espacios dignos y seguros para las mujeres y sus hijas e hijos que viven en reclusión, así como de la población vulnerable, a fin de salvaguardar sus derechos.
	T 2.6.1.6 Fortalecer los procesos de inteligencia penitenciaria y aprovechar la tecnología para mantener el orden, paz y gobernabilidad de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.

**Objetivo**

T 2.7 Contar con un Sistema de Protección Civil resiliente y adaptado a las necesidades de la Zona VII Sureste, capaz de enfrentar los riesgos derivados de la ocurrencia de fenómenos perturbadores, minimizar sus efectos y acelerar la recuperación de la normalidad.

Estrategia	Líneas de acción
T 2.7.1 Mitigar el impacto de fenómenos perturbadores, protegiendo a la población a través de acciones coordinadas de prevención.	T 2.7.1.1 Promover la elaboración y actualización de los Programas Internos de Protección Civil de todas las instituciones, con la perspectiva de la Gestión Integral de Riesgo de desastres.
	T 2.7.1.2 Asesorar a la población en general y capacitar a la población infantil y juvenil para que conozca los procedimientos de actuación antes, durante y después de los fenómenos perturbadores.
	T 2.7.1.3 Fomentar una cultura integral de protección civil.
	T 2.7.1.4 Establecer disposiciones generales de prevención, mitigación, auxilio y recuperación ante fenómenos perturbadores para salvaguardar la vida e integridad de las personas.

Estrategia	Líneas de acción
	T 2.7.1.5 Fortalecer el seguimiento sobre fenómenos geológicos y meteorológicos para la toma de decisiones a través de nuevas tecnologías.
T 2.7.2 Dar atención oportuna a emergencias derivado de desastres naturales y antropogénicos.	T 2.7.2.1 Actualizar el índice de vulnerabilidad y los Atlas de Riesgo, así como fortalecer el monitoreo de fenómenos geológicos y meteorológicos.
	T 2.7.2.2 Fortalecer los mecanismos de respuesta y atención en caso de emergencias, como los Centros de Protección Civil, con la finalidad de dar atención inmediata a los efectos de fenómenos naturales o antropogénicos.
	T 2.7.2.3 Impulsar los programas de Protección Civil para atender y prevenir desastres naturales o incendios forestales, con especial atención al plan de operaciones del Volcán Popocatepetl.
	T 2.7.2.4 Instrumentar mecanismos y acciones para la prevención de riesgos en la producción, manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.
	T 2.7.2.5 Proporcionar atención y auxilio con oportunidad a la población de la para el caso de contingencias de origen natural o antropogénicas.

**Acciones Insignia con impacto esperado**

**Eje 1. Cero corrupción**

Acciones	Impacto esperado
<b>Audiencias ciudadanas</b>	Mantener comunicación efectiva y respetuosa con la población para dar cauce con oportunidad a sus demandas y necesidades, así como prever los conflictos que pongan en riesgo la tranquilidad, la paz social y la gobernabilidad del Estado.
<b>Gobierno honesto y cero impunidad</b>	Terminar con la corrupción e Incrementar la confianza ciudadana en las instituciones mediante el fortalecimiento del Estado de derecho, la ética y la integridad en el servicio público.

Acciones	Impacto esperado
<b>Recaudación Positiva</b>	Incrementar los ingresos propios del gobierno estatal, así como de los Ayuntamientos bajo los criterios de responsabilidad, austeridad y sostenibilidad de la deuda pública, para dar cumplimiento a los objetivos del PDEM 2023-2029.
<b>Un nuevo servicio público El poder de servir</b>	Mayor competitividad y efectividad en los procesos internos de las instituciones públicas del Gobierno del Estado, mediante su simplificación y optimización, atendiendo las necesidades de la población mexiquense y garantizando el uso eficiente de los recursos para incidir en forma positiva en el desarrollo institucional.

**Eje 2. Bienestar ambiental**

Acción insignia	Impacto esperado
<b>Educación ambiental: la semilla del bienestar</b>	Formar una comunidad informada, con pensamiento crítico y participativo en acciones de restauración, jornadas comunitarias y mejoramiento del ambiente, beneficiando a una población de 100,794 personas mediante pláticas, talleres, visitas guiadas, ecotécnicas, actividades lúdicas, exposiciones y cinema ambiental. Asimismo, con la acreditación de escuelas ambientalmente responsables se espera beneficiar a 1 millón de estudiantes, profesores, administrativos y directivos del Estado de México, promoviendo el bienestar integral de la comunidad educativa y fomentando nuevos hábitos para generar conciencia de paz ecológica y cuidado animal.
<b>Protocolos de salud veterinaria a perros y gatos en situación de calle, semidomiciliados y domiciliados</b>	Contribuir al cuidado del 25% de los animales de compañía en situación de calle, semidomiciliados y domiciliados, a través de la esterilización, vacunación y desparasitación.
<b>Centros de Bienestar para Animales de Compañía</b>	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y salud pública en los municipios, y formar una sociedad mexiquense más empática con los seres sintientes, beneficiando un estimado de 8,474,093 animales de compañía en situación de calle y desprotección con los servicios de vacunación antirrábica, desparasitación, esterilización, consultas médicas, adopción, clases de adiestramiento y servicios de cremación, a través de la construcción de 7 Centros Integrales de Bienestar Animal en cada una de las zonas que integran el Estado de México.
<b>Recuperación de la calidad del aire</b>	Reducir las emisiones y concentraciones de contaminantes atmosféricos en específico el Ozono y partículas suspendidas PM <sub>10</sub> y PM <sub>2.5</sub> mediante la implementación de Programas para mejorar la gestión de la calidad del aire en favor de la protección de la salud de los mexiquenses, contribuyendo a que los municipios sean más resilientes. Además de un incremento del 15% en las certificaciones ambientales a las empresas que serán reconocidas como ambientalmente responsables, beneficiando a los 16,992,418 habitantes de la Entidad.

Acción insignia	Impacto esperado
<b>Transición y seguridad energética para el bienestar mexicano</b>	Incrementar la capacidad de adaptación y mitigación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad ante los efectos adversos del cambio climático disminuyendo las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Adicionalmente, se beneficiará a 3,200 mexicanos que viven en comunidades vulnerables al cambio climático, para que cuenten con energía producida a partir de fuentes limpias, mejorando su calidad de vida.
<b>Justicia animal, su protección y bienestar</b>	Procurar la salud de animales en situación de calle y contribuir a la formación de una sociedad mexicana libre de violencia social, implementando instrumentos en favor de la prevención del maltrato animal permitirá aumentar un 30% las atenciones en las denuncias.
<b>Ecoparque temático “Naturaleza Viva” Parque Ambiental Bicentenario</b>	Crear un espacio de aprendizaje en el Parque Ambiental Bicentenario ubicado en el municipio de Metepec, con la temática “Naturaleza Viva”, que fomente la conciencia ambiental y la valoración de la biodiversidad, a través de la implementación de pabellones temáticos, actividades interactivas y programas educativos, buscando promover la comprensión de los ecosistemas, la protección de la flora y fauna, así como la conservación de los suelos. Lo anterior, con la implementación de nueva infraestructura y dando mantenimiento a la ya existente, en beneficio de 2,353,924 habitantes de 16 municipios del Valle de Toluca.
<b>Ecoparque temático “Agua Viva” Parque Metropolitano Bicentenario</b>	Enfatizar el valor y el uso responsable del agua con la temática “Agua Viva”, buscando sensibilizar a los visitantes sobre el cuidado ambiental, mediante la reconversión de espacios abiertos en pabellones lúdicos e interactivos para incentivar el acceso al conocimiento por la naturaleza y su relación con la humanidad.
<b>Centro Estatal de Composteo</b>	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y carga patógena asociadas a la descomposición de los residuos, al procesar 11 mil toneladas anuales de residuos orgánicos, favoreciendo un desarrollo sustentable con base en la economía circular, beneficiando a un estimado de 2,353,924 habitantes de 16 municipios del Valle de Toluca.
<b>Eficiencia energética en edificios públicos del Estado de México y municipios</b>	Favorecer la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, además de prolongar la vida útil de los equipos y sistemas de los edificios públicos, reduciendo los costos de mantenimiento, a través de medidas de eficiencia energética que ahorrarán entre el 20% y 50% del consumo eléctrico.
<b>Eficiencia energética en edificios públicos del Estado de México y municipios</b>	Favorecer la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, además de prolongar la vida útil de los equipos y sistemas de los edificios públicos, reduciendo los costos de mantenimiento, a través de medidas de eficiencia energética que ahorrarán entre el 20% y 50% del consumo eléctrico.
<b>Adopción y tutela responsable de animales de compañía</b>	Se espera colocar el 30% de animales que acuden a las ferias de adopción, así como generar empatía a fin de que se les brinden a los animales protección, cuidados y bienestar. Los beneficios ambientales esperados son la disminución de desechos orgánicos en la vía pública en la misma proporción porcentual de

Acción insignia	Impacto esperado
	<p>animales adoptados, control de la depredación, la competencia y el desplazamiento de la fauna nativa, disminuir las posibilidades de riesgo de propagación de enfermedades zoonóticas, asimismo contribuir a la disminución de estas especies en situación de calle y de la sobreexplotación de criaderos de perros de diferentes razas.</p>
<p><b>Captadores de agua pluvial a la comunidad escolar vulnerable</b></p>	<p>Beneficiar a la comunidad escolar de nivel básico en la disposición de este vital líquido mediante la instalación de captadores de agua pluvial, beneficiando anualmente a 62,500 alumnos de 125 escuelas de nivel básico en condiciones de escasez hídrica cubriendo la totalidad de municipios del Estado de México, y paralelamente promover la cultura en el uso y cuidado del agua.</p>
<p><b>Aprovechamiento de agua y tecnificación de riego</b></p>	<p>Rehabilitar y tecnificar la presa Tepetitlán y se tecnificará la infraestructura hidroagrícola a través del entubamiento para la línea de conducción por gravedad para el 20% de las unidades de riego, así como el equipamiento electromecánico de unidades de riego, contribuyendo al aprovechamiento y uso eficiente del agua pluvial, evitando la pérdida de agua por infiltración y conducción e impulsando el desarrollo agrícola en las zonas vulnerables de pueblos indígenas y originarios de la entidad. Con esto se espera reducir la vulnerabilidad a sequías e inundaciones, contribuyendo a la captura de carbono y mitigación del cambio climático, con lo que se beneficiará a los municipios de Ixtlahuaca, Ixtapan de la Sal, Jocotitlán, San Felipe del Progreso y Tequixquiac, hasta cubrir el 33 % de los 125 municipios comprendidos en el Estado de México en 2029.</p>
<p><b>Parque Hidroecológico “Alameda 2000”</b></p>	<p>Incrementar y asegurar el abastecimiento de agua en Toluca a través de la reutilización de las aguas combinadas convirtiéndolas en fuentes superficiales de agua regenerada para reducir la sobre extracción de los acuíferos de la región. Asimismo, se pretende la restauración ecológica de la zona, se ofrecerá un espacio público natural donde realizar actividades físicas, culturales y turísticas, contando con humedales y áreas que funjan como sumidero de carbono para incrementar las capacidades de resiliencia de la ciudad y prevenir las inundaciones en la zona, en beneficio de 1,412,354 habitantes de Toluca, Zinacantepec y Almoloya de Juárez.</p>

**Eje 3. Desarrollo económico**

Acción	Impacto Esperado
<b>Simplificación y digitalización de trámites</b>	Digitalización de 571 trámites para eficientar los servicios proporcionados a la ciudadanía y al sector empresarial, a través de la simplificación y digitalización de trámites, y a la vez, impulsar la apertura de empresas en menor tiempo y evitar la corrupción.
<b>Transformación para construcción, rehabilitación y equipamiento de rastros</b>	Brindar a la población un servicio de calidad que cumpla con las normas de higiene y sanidad para la adecuada comercialización y suministro de carne para consumo humano, contribuyendo al mejoramiento de la industria cárnica, incluso para exportación, con mejores condiciones de inocuidad y trazabilidad, mediante obras de construcción, rehabilitación y modernización de aproximadamente 60 rastros en 40 municipios.
<b>Apoyo al desempleo para el bienestar</b>	Coadyuvar al bienestar general y estabilidad financiera reduce la ansiedad de las personas mayores de 18 años que perdieron su empleo formal, evitando que las personas caigan en la pobreza extrema y facilitando la búsqueda activa de trabajo y la reinserción laboral, beneficiando anualmente a aproximadamente 5 mil familias mexiquenses por medio de la entrega de hasta seis apoyos económicos de dos mil pesos cada uno para cubrir las necesidades básicas, como alimentos, vivienda y servicios públicos, generando una estabilidad financiera.
<b>Apoyo al autoempleo para el bienestar</b>	Fortalecer la economía local, así como a los emprendedores locales en la adquisición de conocimientos en áreas como administración, ventas y marketing, mediante la entrega anual de apoyos en especie para mobiliario, maquinaria, equipo y herramienta, con un costo de hasta 25 mil pesos con IVA incluido, aproximadamente a más de 1,600 personas emprendedoras, que pretenden establecer su propio negocio.
<b>Fomento cooperativo para el bienestar</b>	Generar empleos, apoyando a disminuir los rezagos de pobreza en las comunidades, al desarrollo económico local, fomentando la creación de sociedades cooperativas y entregándoles apoyos hasta de 200 mil pesos.
<b>Capacitación para y en el trabajo que contribuya al bienestar de los mexiquenses</b>	Mejorar el bienestar de los mexiquenses a través de la capacitación y el desarrollo de habilidades que les permitan incorporarse al mercado laboral, mejorando sus oportunidades para colocarse en el empleo formal y acceder a un salario más digno, aumentando la productividad, y la economía de aproximadamente 1,800 buscadoras y buscadores de empleo por año.

Acción	Impacto Esperado
<b>Ordenamiento territorial para el bienestar</b>	Se propone contribuir en la mejora de la calidad de vida de los mexiquenses a través de una planificación urbana que considere tanto el crecimiento demográfico como la sostenibilidad ambiental, con un enfoque en la creación de infraestructura eficiente, la optimización del uso del suelo, la integración de servicios básicos, la preservación de áreas naturales, la promoción de espacios públicos que fomenten una vida comunitaria más saludable y cohesionada, impulsando un desarrollo más armonioso y equitativo
<b>Camineros del Bienestar</b>	Dar empleo a más de 1,080 trabajadores anualmente para que al final del sexenio se beneficien a más de 5,000 personas, las actividades a realizar por el personal contratado permitirán mantener en buenas condiciones la infraestructura vial
<b>"Nidos Colibrí"</b>	Instalar 4,125 paraderos para beneficiar aproximadamente a 1,188,000 usuarios para mejorar la seguridad en vialidades del Estado de México a través de la transversalidad una infraestructura vial primaria libre de peaje en condiciones óptimas de seguridad de los usuarios por región.
<b>"PETLANIS del Bienestar, Iluminando al EDOMÉX"</b>	Instalar 28,000 luminarias en vialidades primarias libres de peaje y 11,000 luminarias en vías peatonales para el mejoramiento de alumbrado y beneficiar aproximadamente a más de 5 millones de usuarios del transporte público y transeúntes.
<b>Turismo Mexiquense</b>	Fortalecer las atracciones turísticas del Estado de México para generar más de 307,000 empleos directos e indirectos en la entidad y 13.8 millones de visitantes en los destinos turísticos, con una derrama económica esperada de 43 mil millones durante el sexenio.
<b>Transformando el campo</b>	Mejorar la producción del sector primario estatal y contribuir al mejoramiento del nivel de vida de personas de 18 años y más del Estado de México que se dediquen a actividades agropecuarias y acuícolas, o que deseen incursionar en ellas para mejorar el ingreso familiar.
<b>Rescate del campo</b>	Beneficiar a los pequeños productores de la entidad a través de subsidios, proyectos productivos, capacitación y acompañamiento técnico, infraestructura y equipos de producción, paquetes para cultivo y crianza, organización y participación en exposiciones regionales y mercados agropecuarios.
<b>Atención a siniestros agroclimáticos</b>	Apoyar a productores de los 125 municipios, que cuenten con hasta 3 hectáreas en cultivos anuales de temporal, hortalizas, frutales en etapa de producción que pierdan o sufran un daño considerable en sus cultivos o producción, como consecuencia de un hecho catastrófico producido por algún fenómeno agroclimático. Se tienen 40 millones de pesos

Acción	Impacto Esperado
	presupuestados para entregar un apoyo de 4,000 pesos por hectárea

**Eje 4. Bienestar Social**

Acciones	Impacto esperado
<b>Alimentación para el bienestar</b>	Contribuir a la disminución de la desnutrición y la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad de los sectores más vulnerables de la población que habitan en el Estado de México, mediante el otorgamiento de apoyos alimentarios a más de 500 mil beneficiarios, y servicios integrales que permitan mejorar su alimentación y nutrición.
<b>Mujeres con bienestar</b>	Beneficiar a 650 mil mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza y pobreza extrema que habitan en el Estado de México y contribuir a reducir la pobreza y las carencias sociales de las mujeres mexiquenses, así como disminuir las brechas de desigualdad por regiones en el Estado de México durante la administración 2023 -2029.
<b>Alimentación Escolar para el bienestar</b>	Contribuir a disminuir la inseguridad alimentaria y favorecer un estado de nutrición adecuado de 775,387 niñas y niños que asistan a planteles públicos de educación básica que viven en localidades de alta y muy alta marginación, mediante la entrega de 863,618,020 desayunos escolares (fríos o calientes) con criterios de calidad nutricional, acompañado de acciones de orientación y educación alimentaria, a fin de mejorar su bienestar general y promover la adopción de una dieta equilibrada, saludable y nutritiva.
<b>Servicios alimentarios integrales para el bienestar</b>	Disminuir la vulnerabilidad alimentaria de hombres, mujeres, niñas y niños, así como aumentar la seguridad alimentaria al otorgar alimentos de calidad, integrados a la cultura y tradición, promoviendo un sano estilo de vida y apertura a la alimentación saludable y nutritiva, beneficiando a 111,487 personas.
<b>Pasaporte Cultural</b>	Acercar a 600 mil personas a los espacios culturales y artísticos de la entidad, instrumentando programas de difusión, promoción del patrimonio cultural y a través de la entrega de recompensas por la asistencia y participación en actividades culturales.
<b>Vivienda adecuada con bienestar</b>	Disminuir el número de familias mexiquenses que se encuentran con carencias por calidad y espacios de la vivienda, entregando más de 115 mil paquetes para el mejoramiento o autoconstrucción de vivienda en beneficio de más de 427 mil mexiquenses, con ello se espera mejorar la salud, seguridad, calidad de vida y oportunidades de desarrollo de las personas.
<b>Espacios de excelencia para la educación, la exploración científica y las actividades deportivas</b>	Fortalecer la infraestructura, rehabilitación y equipamiento en las escuelas del Estado de México, para que las oportunidades de aprendizaje sean iguales para todas y todos, logrando a corto tiempo reducir las brechas de marginación, beneficiando a 7,560 escuelas.
<b>Alfabetización integral para la vida</b>	Ofrecer una segunda oportunidad educativa a las personas mayores de 15 años, proporcionando acceso a conocimientos básicos, mediante las misiones culturales y la jornada por la alfabetización, el indicador estimado para

Acciones	Impacto esperado
	el 2024 es de 2.7%, lo que representa una población de 380,674 y se pretende alfabetizar durante la administración a 84,594 personas.
<b>Formación continua y actualización docente</b>	Mejorar la práctica profesional docente, con el fortalecimiento de conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes, incrementando la oferta y la demanda de la formación continua del magisterio estatal, reforzando la política educativa a través de la investigación científica, con lo que se pretende capacitar y actualizar a 249,602 docentes con diplomados, conferencias, talleres pertinentes y con vocación regional.
<b>Bienestar para la Generación de la Esperanza</b>	Desarrollar una comunidad escolar en donde exista salud física y mental, que cuente con un ambiente propicio para el aprendizaje y crecimiento tanto personal como académico, logrando que las y los estudiantes sean agentes de cambio en su comunidad y promuevan el cuidado al medio ambiente y la cultura de la paz.
<b>Excelencia deportiva</b>	Desarrollar una comunidad en donde exista una cultura de salud física y mental, teniendo un total de 4,574,993 personas beneficiadas, así como beneficiar a 3,399 deportistas y entrenadores representativos mexiquenses, para reconocer sus logros obtenidos y desarrollar juegos deportivos escolares a nivel estatal, teniendo un total de 828,845 estudiantes beneficiados.
<b>Humanizar para servir</b>	Fortalecer la cultura de humanización, eficiencia y efectividad en el servicio de salud, mediante la implementación progresiva del Modelo Único Estandarizado de Calidad Médica (fase 1, fase 2, fase 3), con lo que se pretende beneficiar a 126 Unidades de Atención que atienden a más de 2 millones de habitantes.
<b>Servir a la comunidad para un bienestar mental</b>	Contribuir a la mejora de la salud mental en la comunidad, a través de la detección temprana de problemas asociados, así como su atención oportuna mediante la articulación de la Red Integrada de Servicios de Salud; así como, la atención de los diferentes problemas de salud mental (depresión, ansiedad, conducta suicida, adicciones), focalizando la atención oportuna de la población detectada.
<b>Abriendo espacios para el bienestar</b>	Incrementar la empleabilidad de los grupos de población vulnerables, en particular de las personas con discapacidad y los adultos mayores que buscan incorporarse a un puesto de trabajo, promoviendo la contratación, la erradicación de la discriminación y la creación de conciencia sobre las capacidades de estas poblaciones, beneficiando a más de 5 mil personas vulnerables por año.
<b>Seguro del desempleo para el bienestar</b>	Cubrir las necesidades básicas, como alimentos, vivienda y servicios públicos, brindando estabilidad financiera a las personas, lo que apoya al bienestar general y reduce la ansiedad, contribuye al crecimiento económico, evita que las personas caigan en la pobreza extrema, apoyo económico a los trabajadores desempleados mientras buscan empleo. Población objetivo 30 mil familias
<b>Becas para la Generación de la Esperanza</b>	Disminuir el porcentaje de abandono escolar de los alumnos de educación primaria, secundaria media superior y superior, a través de la entrega de estímulos económicos,

Acciones	Impacto esperado
	impactando de manera positiva en las familias mexiquenses disminuyendo las brechas sociales, promoviendo el deporte y la investigación científica, brindando acceso a mejores oportunidades de desarrollo y bienestar, y contribuyendo a disminuir el abandono escolar en 113,832 estudiantes.
<b>Jornadas de salud para el bienestar</b>	Optimizar el acceso a la atención médica y promover la salud preventiva en el Estado de México mediante la intervención "Salud Casa a Casa" y Jornadas de Salud en Centros Penitenciarios. "Salud Casa a Casa" facilita visitas domiciliarias que ofrecen orientación, información y servicios médicos esenciales para mitigar desigualdades en áreas rurales y marginadas, identificando proactivamente enfermedades crónicas y factores de riesgo. Concurrentemente, se realizan jornadas de salud en centros penitenciarios para proporcionar atención integral a más de 2,000 mujeres privadas de la libertad, incluyendo detección de lesiones precursoras de cáncer cervicouterino y VPH, orientación sobre autoexploración para detección de cáncer de mama, y atención médica general, como medición de peso, detección de diabetes, hipertensión arterial, pruebas rápidas de VIH e ITS, planificación familiar, y charlas sobre autoestima, depresión y control emocional, con el fin de mejorar la salud física y mental de las internas y apoyar su reinserción social.

**Eje T1. Igualdad de género**

Acciones	Impacto esperado
<b>Centros de Desarrollo y Bienestar de las Mujeres (CEDEBIM)</b>	Contribuir al desarrollo de un Sistema Integral de Cuidados, mediante la ejecución de acciones y programas dirigidos a garantizar los derechos de las mujeres cuidadoras no remuneradas, hijas e hijos, adolescentes y mujeres adultas y personas con dependencia física en primer grado que requieren cuidado, a través de la articulación de servicios para atender y autogestionar demandas y necesidades de las mujeres cuidadoras de manera corresponsable, con el fin de reducir la provisión de los cuidados para que las mujeres puedan retomar sus proyectos de vida individuales y colectivos, beneficiando aproximadamente a 3 millones 300 mil mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
<b>Apoyo a Mujeres Trabajadoras Jefas de Familia</b>	Disminuir la población de mujeres jefas de familia con ingresos económicos por debajo de la línea de pobreza, contribuyendo a mejorar su bienestar y calidad de vida a través de apoyos económicos y promoviendo su empoderamiento para facilitar su inclusión social en los aspectos laboral y financiero, beneficiando a más de 22,500 mujeres durante la administración.

Acciones	Impacto esperado
<b>Por la salud de las mujeres</b>	Fortalecer la atención a la salud de la mujer, reivindicando su lugar en la sociedad, desde la prevención, diagnóstico y tratamiento de los padecimientos de este género, como el cáncer cérvico uterino y cáncer de mama, menopausia, control prenatal y post natal, entre otros, así como prevenir los maltratos que pueden incidir en su bienestar general, impactando potencialmente a más de 177 mil mujeres.

**Eje T2. Construcción de la paz**

Acción Insignia	Impacto esperado
<b>Prevención y protección a periodistas y personas defensoras de los derechos humanos</b>	Promover, proteger y garantizar la vida, integridad, seguridad y libertad de periodistas y las personas defensoras de los derechos humanos, así como fomentar acciones para implementar y operar las medidas de prevención, preventivas, de protección y urgentes de protección de forma integral.
<b>Caravanas itinerantes por la justicia social</b>	Brindar certeza jurídica a la población, acercando trámites y servicios relativos al registro civil, defensoría pública, notariales y servicios de escrituración a las y los mexiquenses.
<b>Asesoría y patrocinio jurídico gratuito</b>	Atender a las víctimas y ofendidos del delito de manera gratuita, mediante el patrocinio, que permita a las personas contar con una representación, acompañamiento y defensa jurídica en materia penal, civil, familiar y amparo, cuando tales procedimientos se deriven de la comisión de un hecho delictivo, a fin de proteger y garantizar los derechos de las víctimas y el acceso a la correcta procuración de justicia a las y los mexiquenses que no cuenten con recursos para contratar servicios de un abogado particular.
<b>Fortalecer el despliegue policial para un Estado de México seguro</b>	Disminuir la incidencia delictiva del fuero común en el Estado de México, por medio del fortalecimiento de acciones de inteligencia y operativas coordinadas con las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina, así como con la Guardia Nacional y Fiscalías Generales de Justicia.
<b>Humanizar el Sistema Penitenciario</b>	Disminuir la sobrepoblación en los centros penitenciarios y de reinserción social y asegurar una estancia digna a las personas privadas de la libertad en el proceso de reinserción, mediante el fortalecimiento, ampliación y rehabilitación de la infraestructura penitenciaria, así como el incremento del estado de fuerza penitenciario y la capacitación del personal técnico y especializado.
<b>Construcción de la paz con más y mejores policías</b>	Eficientizar el servicio de seguridad ciudadana a través del incremento gradual del estado de fuerza policial y la profesionalización de los elementos, conforme a estándares nacionales e internacionales.
<b>Fortalecer el equipamiento para hacer más eficaz la función policial</b>	Dignificar la función policial dotando al personal de la Secretaría de Seguridad de las herramientas tecnológicas y equipamiento para proteger y servir a la población del Estado de México.

Acción Insignia	Impacto esperado
<b>Prevención de riesgos para la protección de la vida y la integridad de las personas</b>	Reducir los riesgos a los que está expuesta la población y formar comunidades resilientes con una capacidad de respuesta óptima para el manejo de la gestión del riesgo de manera conjunta y comprometida con los entes públicos.
<b>Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral</b>	Contribuir con medidas de asistencia, ayuda y reparación integral a favor de las víctimas y ofendidos del delito y de violaciones a derechos humanos, a través de apoyos económicos y en especie, atendiendo las necesidades más apremiantes que deriven del hecho victimizante, para restablecer, en la medida de lo posible, las condiciones necesarias para llevar una vida digna, así como favorecer la reconstrucción de su proyecto de vida.

### Seguimiento y evaluación de los Programas Regionales

Los Programas Regionales 2024-2029 fueron diseñados con una nueva visión integral de Estado, que aspiran a establecer los mecanismos para el desarrollo equilibrado de la entidad, así como transformar viejas inercias y estructuras en políticas públicas con carácter democrático, cercanas al pueblo y sensibles a la realidad que este vive día con día.

Para lo anterior, el COPLADEM implementará el Tablero de Control del PDEM 2023-2029, como una herramienta de seguimiento y evaluación en tiempo real de los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo y sus programas, en función de las acciones sustantivas que realizan las dependencias y el ejercicio del gasto público para cada ejercicio fiscal. Dicho Tablero:

- Mide el desempeño de las acciones del gobierno y analiza cómo contribuyen a la solución de las problemáticas de la entidad.
- Fortalece la confianza en las instituciones y transparenta la asignación de los recursos públicos.
- Mejora la asignación del gasto público, las políticas, los programas, y el desempeño institucional.
- Mide el grado de contribución de las acciones del gobierno en el cumplimiento de la Agenda 2030.

Es importante mencionar que la valoración de los instrumentos de planeación regional se realizará a través del monitoreo en la ejecución, avance y cumplimiento de las *Acciones Insignia* de esta administración, las cuales impulsarán el progreso de cada una de las Zonas Regionales y a su vez, de las regiones que las integran. Estas acciones se vinculan con indicadores estratégicos, a fin de evaluar su impacto en el bienestar de las y los mexiquenses, y, en su caso, reconducirlas para el mejor logro de los objetivos de desarrollo.

Como se mencionó anteriormente, los Programas Regionales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos, políticos, culturales y demográficos de índole nacional, local y municipal, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del estado. En ese sentido, se llevará a cabo un proceso de concertación, coordinación y acercamiento con las administraciones municipales para los periodos 2025–2027, así como 2028–2030, a efecto de vincular sus necesidades y prioridades de desarrollo con estos instrumentos de planeación regional.

De esta forma, se da paso a la consolidación del proceso de planeación para realizar puntualmente el seguimiento de los objetivos del Gobierno del Estado, mediante un presupuesto basado en resultados, que asigne los recursos según las prioridades de atención y del desempeño de las dependencias, garantizando procesos claros y confiables para el pleno bienestar regional y municipal.

**Bibliografía**

Auditoría Superior de la Federación. Desarrollo Institucional Municipal (DIM). Disponible en: <https://www.asf.gob.mx/idim.html>

Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, Estado de México. Disponible en: <https://banavimsemujeres.edomex.gob.mx/>

Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Censo Económico 2019. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/saic/>

Centro de Investigación y Docencia Económicas. Métrica de Gobierno Abierto. Disponible en: [https://colmex.shinyapps.io/metrica\\_gobierno\\_abierto\\_2023/](https://colmex.shinyapps.io/metrica_gobierno_abierto_2023/)

Cierre de la Producción Ganadera 2022. Disponible en: [https://nube.siap.gob.mx/cierre\\_pecuario/](https://nube.siap.gob.mx/cierre_pecuario/)

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Informe Anual de Actividades 2023. Disponible en: <https://www.codhem.org.mx/informe2023/>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México. Igualdad de Género. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Disponible en: <https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/AVGM>

Comisión Nacional del Agua, Sistema Meteorológico Nacional. Monitor de Sequía en México, 2024. Disponible en: <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico>

Comisión Nacional del Agua. Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional 2022. Disponible en: <https://files.conagua.gob.mx/lca20/Contenido/Documentos/PresentaciondeIndicadoresdeCalidaddeAgua.pdf>

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. Con información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General del Registro Civil, 2018-2023.

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. Con información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 2017-2023. Solicitudes. Disponible en: [https://infoem.org.mx/est\\_/solicitudes.php](https://infoem.org.mx/est_/solicitudes.php)

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control. Disponible en: [https://sesaemm.gob.mx/documentos/PEA/10-estudios\\_y\\_proyectos/02-diagnostico\\_oic/01\\_presentacion.pdf](https://sesaemm.gob.mx/documentos/PEA/10-estudios_y_proyectos/02-diagnostico_oic/01_presentacion.pdf)

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. Sistemas Municipales Anticorrupción. Disponible en: [https://sesaemm.gob.mx/sistemas\\_anticorrupcion-05-sistemas\\_municipales\\_anticorrupcion](https://sesaemm.gob.mx/sistemas_anticorrupcion-05-sistemas_municipales_anticorrupcion)

Consejo Estatal de Población. Proyecciones de población de los municipios del Estado de México. Disponible en: <https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2019/Nuevos/proyecciones%20.pdf>

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología. ¡Agua con el agua! Revista de ciencia para niños. Disponible en: <https://comecyt.edomex.gob.mx/deveras-revista-ciencia>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de Pobreza. Pobreza a nivel Municipal 2010-2020. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la Pobreza a Nivel Municipio 2010-2020. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

Consejo Nacional de Población. Índice de Marginación por Municipio 2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>

Diario Oficial de la Federación. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los

Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5712948&fecha=28/12/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712948&fecha=28/12/2023#gsc.tab=0)

Diario Oficial de la Federación. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5708074&fecha=09/11/2023](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708074&fecha=09/11/2023)

Directorio Estadístico de Unidades Económicas (DENUE), mayo 2024. Disponible en:  
<https://www.inegi.org.mx/app/descarga/default.html>

Gobierno del Estado de México. Directorio de Servidoras Públicas y Servidores Públicos: Presidencias Municipales en el Estado de México. Disponible en: [https://edomex.gob.mx/directorio\\_servidores\\_publicos](https://edomex.gob.mx/directorio_servidores_publicos)

Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ilmm/>

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Estadística Básica Municipal, IGCEM 2022. Disponible en: [https://igecem.edomex.gob.mx/indole\\_social](https://igecem.edomex.gob.mx/indole_social)

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM). Índice Municipal de Actividad Económica edición 2023. Con información de la Dirección General de Inversión y de la Cuenta Pública. Inversión Pública Ejercida 2017-2022.

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Edificios para la Procuración de Justicia por municipio. Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2018-2023.

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Personal ocupado en la procuración de justicia por municipio. Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2018-2023.

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Control de procesos registrados por distrito judicial y municipio. Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social. Puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social y asegurados sin un empleo asociado. Disponible en: <http://datos.imss.gob.mx/dataset>

Instituto Mexicano Para La Competitividad, A. C. Índice De Competitividad Estatal 2023, Gobiernos (p. 30). Disponible en: [https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-api/documentos/Competitividad/C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Estatal/2023-05-29\\_0900%20C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Estatal%202023/Documentos%20de%20resultados/ICE%202023%20Documento.pdf](https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-api/documentos/Competitividad/C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Estatal/2023-05-29_0900%20C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Estatal%202023/Documentos%20de%20resultados/ICE%202023%20Documento.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Vehículos de motor registrados en circulación 2022 Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/vehiculosmotor/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo Nacional de Seguridad ciudadana Estatal 2023. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2023/doc/cnspe\\_2023\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2023/doc/cnspe_2023_resultados.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Cifras del Censo General de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Cifras del Estado de México de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023\\_mex.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_mex.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2022. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Módulo sobre ciberacoso 2023 de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/MOCIBA/MOCIBA2023.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Tabulados básicos. Protección Civil. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo General de Población y Vivienda 2000. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo de Población y Vivienda 2010. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2023/#documentacion>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Estructura organizacional y recursos. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 "Agua potable y saneamiento". Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Encuesta Intercensal, 2015. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023. Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más por entidad federativa según interacción con el gobierno a través de medios electrónicos y el objetivo de esta 2023. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enbiare/2021/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Subsistema de Información Demográfica y Social. Censo de Población y Vivienda 2020. México. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Datos\\_abiertos](https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Datos_abiertos)

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2023. Resultados GDM 2023. Disponible en: <http://siglo.inafed.gob.mx/siguia/>

Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463807469>

Oficialía Mayor, Gobierno del Estado de México. Transparencia. Municipios. Disponible en: [https://edomex.gob.mx/transparencia\\_municipios](https://edomex.gob.mx/transparencia_municipios)

Organización de las Naciones Unidas. Recomendación General No. 19. Violencia contra las mujeres. Disponible en: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FGEC%2F3731&lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FGEC%2F3731&lang=en)

Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Marzo 2024. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911092/CE\\_2024\\_03.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911092/CE_2024_03.pdf)

Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos. Conceptos utilizados en el proceso que sigue la atención a las quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS\\_DDHH.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS_DDHH.pdf)

Poder Ejecutivo y Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>

Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9>

Protectora de Bosques del Estado de México. Inventario Estatal Forestal y de Suelos del Estado de México 2022. Disponible en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5708074&fecha=09/11/2023](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708074&fecha=09/11/2023)

Secretaría de Agricultura. Cierre de la Producción Agrícola 2022. Disponible en: <https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/>

Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México. Valor de la Producción Minera 2022.

Secretaría de Economía. Anuario Estadístico de la Minería Mexicana edición 2023. Disponible en: [https://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Anuario\\_2022\\_Edicion\\_2023.pdf](https://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Anuario_2022_Edicion_2023.pdf)

Secretaría de la Mujer del Estado de México. Alerta de Género. Disponible en: <https://alertadegenero.edomex.gob.mx/>

Secretaría de la Mujer del Estado de México. Gaceta del Gobierno 10 de mayo de 2018, Decreto 309. Disponible en: <https://semujeres.edomex.gob.mx/sites/semujeres.edomex.gob.mx/files/files/reforma%20unidades.pdf>

Secretaría de la Mujer del Estado de México. Municipios en Alerta de Género. Disponible en: [https://alertadegenero.edomex.gob.mx/municipios\\_alerta](https://alertadegenero.edomex.gob.mx/municipios_alerta)

Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género del Estado de México 2020. Disponible en: <https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos 2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/555093/DiagnosticoBasicoGestionIntegralResiduosF.pdf>

Secretaría de Movilidad. Vehículos de motor registrados en circulación 2022.

Secretaría de Salud. Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud, diciembre 2023. Disponible en: [http://www.dgjs.salud.gob.mx/contenidos/intercambio/clues\\_gobmx.html](http://www.dgjs.salud.gob.mx/contenidos/intercambio/clues_gobmx.html)

Secretaría de Turismo. DATATUR, Ocupación hotelera y llegada de turistas 2017-2022. Disponible en: <https://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Inicio.aspx>

Secretaría de Turismo. DATATUR, PIB Turístico Estatal y Municipal 2020. Disponible en: <https://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Inicio.aspx>

Secretaría del Agua del Gobierno del Estado de México. Atlas de las Cuencas Hidrológicas del Estado de México 2023. Disponible en: <https://caem.edomex.gob.mx/atlas-cuencas-hidrol%C3%B3gicas-estado-de-mexico>

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Estudio de Percepción Ciudadana sobre Corrupción en el Estado de México. Ranking sobre corrupción en el Estado de México. Disponible en: [https://sesaemm.gob.mx/documentos/PEA/10-estudios\\_y\\_proyectos/01-estudio\\_pcscem\\_2022/05\\_ranking\\_corrupcion\\_edomex.pdf](https://sesaemm.gob.mx/documentos/PEA/10-estudios_y_proyectos/01-estudio_pcscem_2022/05_ranking_corrupcion_edomex.pdf)

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Estudio de Percepción Ciudadana sobre Corrupción en el Estado de México. Resultados Estado de México. Disponible en: [https://sesaemm.gob.mx/documentos/PEA/10-estudios\\_y\\_proyectos/01-estudio\\_pcscem\\_2022/01\\_resultados\\_edomex.pdf](https://sesaemm.gob.mx/documentos/PEA/10-estudios_y_proyectos/01-estudio_pcscem_2022/01_resultados_edomex.pdf)

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023. Disponible en: [https://sesaemm.gob.mx/sistemas\\_anticorrupcion-02-comite\\_coordinador](https://sesaemm.gob.mx/sistemas_anticorrupcion-02-comite_coordinador)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva 2019 – 2023. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891?state=published>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Cifras de Incidencia Delictiva del Estado de México 2019 – 2023. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas, información con corte en el 31 de diciembre de 2020. Disponible en: <https://modelo-optimo-de-la-funcion-policia.netlify.app/>

Sistema Nacional de Incendios Forestales. Estadística de incendios Forestales 2015-2023. Disponible en: <https://snif.cnf.gob.mx/datos-abiertos/>

Sistema Nacional de Información Municipal, Gobierno de México. Disponible en: <http://www.snim.rami.gob.mx/>

Universidad Mexiquense de Seguridad y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C. Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Disponible en: [https://ums.edomex.gob.mx/sites/ums.edomex.gob.mx/files/files/Book%20ATLAS%20EDOMEX%202022%20C\\_PDA.pdf](https://ums.edomex.gob.mx/sites/ums.edomex.gob.mx/files/files/Book%20ATLAS%20EDOMEX%202022%20C_PDA.pdf)

## Glosario

AD	Adjudicación Directa
ADVC	Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación
AFOLU	Agricultura, Silvicultura y Otros usos de la Tierra
ANP	Áreas Naturales Protegidas
ASF	Auditoría Superior de la Federación
AVGM	Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.
C.P.R.S.	Centros Penitenciarios y de Reinserción Social
CASEDE	Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C.

---

C5	Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad
CEDAW	Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (por sus siglas en inglés).
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas
CLUES	Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud
CMM	Centros de Mando Municipales
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
CNGMD	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
CODHEM	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
COESPO	Consejo Estatal de Población
COESPO	Consejo Estatal de Población
CONABIO	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CEPANAF	Comisión Nacional de Parques y de la Fauna
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
COPLADEMUN	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
CIEPS	Consejo de Investigación y Evaluación Política Social
DATATUR	Análisis Integral del Turismo
DIFEM	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
DENUE	Directorio Estadístico de Unidades Económicas

---

DIU	Dispositivo Intrauterino.
EA	Educación Ambiental
ENBIARE	Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.
ENDISEG	Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género
ENDUTIH	Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
FGJEM	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
GCDM	Guía Consultiva de Desempeño Municipal
GEI	Gases de efecto invernadero
GIR	Gestión Integral de Riesgos
IDIM	Índice de Desarrollo Institucional Municipal
IED	Inversión Extranjera Directa
IEEEC	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
IGECEM	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
IMCO	Índice Nacional de Competitividad
IMEPI	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
IMAE	Índice de Actividad Económica
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INFOEM	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

---

IRP	Invitación Restringida Presencial
ISSEMYM	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
ISEM	Instituto de Salud del Estado de México
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ITER	Principales resultados por localidad del Censo de Población y Vivienda
Km	Kilometro
LGBTIQ+	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénico, Travesti, Intersexual y Queer
LGMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LP	Licitación Pública
L.p.s	Litros por segundo
LPNP	Licitación Pública Nacional Presencial
msnmm	Altitud
SESNSP	Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
MGA	Métrica de Gobierno Abierto
MOCIBA	Módulo sobre Ciberacoso
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIC	Órgano Interno de Control
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
OSFEM	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
PDEM	Plan de Desarrollo del Estado de México
PCJN	Porcentaje de Cumplimiento Jurídico Normativo
PEA	Población Económicamente Activa
PEA	Población Económicamente Activa.
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PIB	Producto Interno Bruto
PPL	Personas Privadas de su Libertad

---

PROBOSQUE	Protectora de Bosques del Estado de México
PROPAEM	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
RH	Región Hidrológica
SCF	Subíndice de Capacidades Financieras
SCPSP	Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos
SDA	Subíndice de Desarrollo Administrativo
SECOGEM	Secretaría de la Contraloría del Estado de México
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SESAEMM	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIAP	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera
SIN	Sistema Nacional de Investigadores
SINA	Sistema Nacional de Información del Agua
SMA	Sistemas Municipales Anticorrupción
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SNIM	Sistema Nacional de Información Municipal.
STEM	Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (siglas en inglés).
STRC	Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas
TGF	Tasa Global de Fecundidad
TIC	Tecnologías de la Información y de la Comunicación
UAEMEX	Universidad Autónoma del Estado de México.
UIGEV	Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia.
%	Porcentaje
°C	Grado Celsius
Hab/Km2	Habitantes por kilómetro cuadrado